

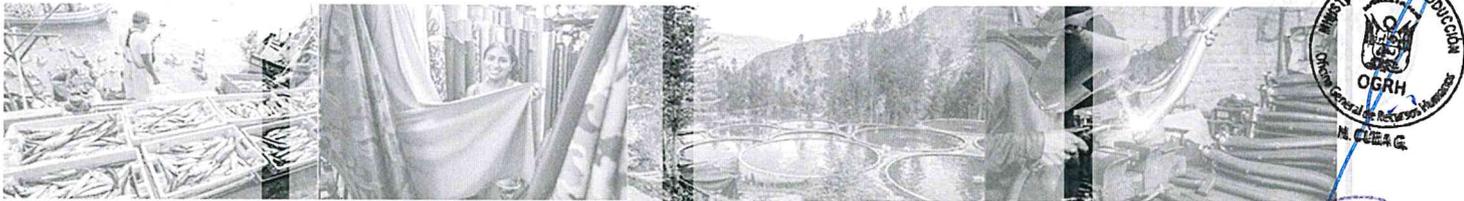


PERÚ

Ministerio de la Producción



# INFORME PARA LA TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN



 <b>PESCA</b>	 <b>ACUICULTURA</b>	 <b>MYPE E INDUSTRIA</b>	 <b>DESARROLLO EMPRESARIAL</b>	 <b>INNÓVATE STARTUP</b>	 <b>ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>
---	---	--	--	--	---



**PERIODO**  
**Del 26 de mayo de 2017 al 09 de enero de 2018**



Contenido



1. RESUMEN EJECUTIVO.....	4
2. ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD: NORMA DE CREACIÓN, FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y ORGANIGRAMA.....	8
3. MISIÓN, VISIÓN, EJES ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES .....	12
4. INFORMACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES.....	14
5. RESUMEN DE INFORMACIÓN PRINCIPAL SOBRE.....	240
6. FIRMA DE LA AUTORIDAD SALIENTE O ENCARGADA .....	256



# I. REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

## 1. RESUMEN EJECUTIVO

El Ministerio de la Producción (PRODUCE) es la entidad encargada de formular, aprobar, ejecutar y supervisar todos los niveles de producción, industria, manufacturera y pesquera; tiene competencia el ámbito de pesquería, acuicultura, industria, micro y pequeña empresa, comercio interno, promoción y desarrollo de cooperativas, así mismo, se extiende a las personas naturales y jurídicas que realizan actividades vinculadas a los subsectores Industria y Pesquería, para lo cual cuenta un Viceministerio para cada subsector.

Para el cumplimiento de sus funciones, tiene competencia de manera exclusiva en materia de ordenamiento pesquero y acuícola, pesquería industrial, Acuicultura de Mediana y Gran Empresa (AMYGE), normalización industrial y ordenamiento de productos fiscalizados y competencia de manera compartida con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, según corresponda, en materia de pesquería artesanal, Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE) y Acuicultura de Recursos Limitados (AREL), promoción de la industria y comercio interno en el ámbito de su jurisdicción.

El Sector Producción comprende al Ministerio de la Producción y a sus Organismos Públicos Adscritos (OPAs) : (i) Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES (Organismo público ejecutor), (ii) Instituto del Mar del Perú-IMARPE (Organismo público técnico especializado), (iii) Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES (Organismo público técnico especializado), (iv) Instituto Nacional de la Calidad-INACAL (Organismo público técnico especializado) e (v) Instituto Tecnológico de la Producción-ITP (Organismo público técnico especializado).

El Ministerio tiene como misión *“Promover el desarrollo de los agentes del sector productivo, fomentando la innovación, la calidad y sostenibilidad ambiental, contribuyendo a la competitividad del sector”*, articulando esfuerzos con otros sectores con la finalidad de promover un crecimiento diversificado promoviendo nuevos motores de desarrollo; para ello, este Ministerio lidera la implementación del Plan Nacional de Diversificación Productiva.



En el Sub Sector de Pesca y Acuicultura, destaca la promoción del destino de recursos hidrobiológicos para consumo humano directo a través de medidas de ordenamiento para tal fin, tales como la actualización del Reglamento de Ordenamiento Pesquero del recurso anchoveta para consumo humano directo, la transferencia de la cuota de jurel de alta mar (10 mil toneladas) asignada al estado peruano por la Organización Regional de Ordenación Pesquera del Pacífico Sur (OROP-PS), recaudando para el Estado peruano un monto de US\$ 620,500 y asegurando la entrega de 6,500 toneladas de jurel de alta mar en territorio nacional, cantidad que representa aproximadamente el 76% del desembarque anual de jurel capturado en aguas jurisdiccionales en el 2017, así como la implementación de la pesca exploratoria de diversas especies, tales como la merluza, bacalao y bonito.

En materia de actividad pesquera artesanal, se logró la formalización de 6,702 embarcaciones pesqueras artesanales, en el marco del D.L. N° 1273, que equivale al 112% de la meta establecida para el 2017; asimismo, 15,931 pescadores artesanales de 20 regiones del Perú, han recibido asistencia técnica personalizada, en temas de formalización, buenas prácticas pesqueras, cultura crediticia, seguridad social, entre otros.

Destacar también, la aprobación de la Ley N° 30636 que crea el Seguro Obligatorio del Pescador Artesanal (SOPA). Asimismo, La Dirección General de Pesca Artesanal ha realizado coordinaciones interinstitucionales con ESSALUD, para la afiliación de pescadores artesanales al “Seguro Regular de Salud” y el “Seguro Vida de Accidentes” de ESSALUD, en el marco de la Ley N° 27177 y su reglamento.

En materia de acuicultura, 776 productores acuícolas fueron asistidos en temas de escalamiento productivo, formalización, gestión empresarial, articulación comercial y asociativa, a través de 3,452 acciones de asistencia técnica, 233 talleres de capacitación en temas de escalamiento productivo, formalización, gestión empresarial, articulación comercial y asociatividad, capacitando a 4,358 personas entre piscicultores e interesados en incursionar en la actividad acuícola.

En materia de supervisión, fiscalización y sanción, se realizaron un total de 146,356 inspecciones efectivas, levantándose un total de 3,305 reportes de ocurrencia y decomiso de 12,158.709 toneladas de recursos hidrobiológicos. Por otro lado, se realizaron 94 inspecciones a embarcaciones pesqueras de bandera extranjera en las





actividades de transbordo, elaborándose 09 informes de incumplimiento del numeral 39 del artículo 134° del D. S N° 012-2001-PE modificado por el D.S. N° 016-2007.PRODUCE.



En el Sub Sector MYPE e Industria, en la Dirección de Tecnología, se logró el acceso de las empresas a fondos de cofinanciamiento del Programa Innóvate Perú, permitiendo el desarrollo de 312 proyectos de transferencia tecnológica o fortalecimiento de los servicios tecnológicos en beneficio de las empresas a través de los instrumentos, misiones, pasantías y asesorías tecnológicas, proyectos asociativos de transferencia tecnológica para microempresas, concurso para la mejora de la calidad, diagnóstico y preparación para la acreditación de laboratorios y apoyo a las actividades de extensionismo tecnológico.



En la Dirección de Innovación, como supervisora de los fondos del Programa INNOVATE Perú, la iniciativa pública denominada “StarUp” (que apuesta por apoyar la creatividad e innovación de los peruanos de cara al mercado), desarrolló 04 convocatorias a través del sistema en línea, un total de 8,677 registros de los cuales 2,113 fueron postulaciones correctas. Tras la primera etapa de evaluación externa y la segunda etapa de evaluación presencial (evaluada por un comité técnico), se beneficiaron un total de 172 proyectos.



En la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio, se aprobaron los lineamientos para determinar los giros afines o complementarios entre sí para el otorgamiento de licencias de funcionamiento y listado de actividades simultáneas y adicionales que pueden desarrollarse con la presentación de una declaración jurada ante las municipalidades. De 3,887 solicitudes de derechos administrativos presentadas en el segundo semestre 2017 por personas naturales y jurídicas, fueron otorgados 3,492 derechos, lo que representa una efectividad del 90% en la atención de los procedimientos TUPA.



El Programa Nacional de Desarrollo Productivo (PNDP), culminó la aprobación del diseño definitivo del proyecto “Mercado de Belén” ubicado en Iquitos – Loreto, habiendo sido aprobado el expediente técnico por el Titular de la Entidad, encontrándose previsto el reinicio de obras la primera semana de febrero de 2018.



**Informe para la Transferencia de Gestión del Pliego Ministerio de la Producción**

Por otro lado, mediante Resolución Ministerial N° 354-2017-PRODUCE, se aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021 y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2020 mediante Resolución Ministerial N° 636-2017-PRODUCE.



Así mismo, mediante Resolución Ministerial N° 635-2017-PRODUCE, se aprobó el Mapa de Procesos del Ministerio de la Producción - NIVEL CERO versión 2.0.



De otro lado, se modificó el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del PRODUCE, mediante Resolución Ministerial N° 010-2018-PRODUCE, logrando a través de la simplificación administrativa: eliminar, fusionar y/o modificar los procedimientos administrativos y requisitos de los mismos, de 166 procesos establecidos en el TUPA anterior, a la fecha se tiene 104 procesos administrativos en el TUPA vigente; asimismo, se ha propuesto la actualización de formularios y la gratuidad de los servicios prestados en exclusividad.



Finalmente, cabe destacar que al cierre del Año Fiscal 2017 la ejecución presupuestal del sector a nivel de devengado fue S/. 761,744,924.00 que representa el 88.4% de avance y del Pliego 038: Ministerio de la Producción fue S/. 338,561,940.00, que representa el 92.1% en relación al Presupuesto Institucional Modificado – PIM del 31 de diciembre de 2017.



SECTOR	PIA 2017	PIM 2017	CERTIFICACIÓN	COMPROMISO ANUAL	EJECUCIÓN (Devengado)	AVANCE%		
						(CERT/PIM)	(COM/PIM)	(DEV/PIM)
1 244: INACAL	33,790,000	47,582,914	46,466,568	46,536,976	45,518,907	97.7	97.8	95.7
2 240: IMARPE	111,062,138	112,862,462	106,987,829	106,931,404	106,775,524	94.8	94.7	94.6
3 038: MINISTERIO DE LA PRODUCCION	354,009,243	367,607,721	343,987,571	342,209,118	338,561,940	93.6	93.1	92.1
4 059: FONDEPES	87,552,075	146,441,630	145,744,114	133,092,426	121,287,978	99.5	90.9	82.8
5 241: ITP	133,542,634	116,246,418	98,797,794	96,702,055	95,622,494	85.0	83.2	82.3
6 243: SANIPES	36,922,000	70,797,516	63,193,466	61,154,859	53,978,081	89.3	86.4	76.2
<b>PLIEGOS DEL SECTOR PRODUCCION</b>	<b>756,878,090</b>	<b>861,538,661</b>	<b>805,177,342</b>	<b>786,626,838</b>	<b>761,744,924</b>	<b>93.5</b>	<b>91.3</b>	<b>88.4</b>



Por lo expuesto precedentemente, el Ministerio de la Producción, durante el período de gestión objeto del presente informe, ha contribuido a mejorar las condiciones que favorecen los niveles de competitividad del país, generando mayores oportunidades a más peruanos y un país más inclusivo.



## 2. ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD: NORMA DE CREACIÓN, FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y ORGANIGRAMA.

### Norma de Creación

El Ministerio de la Producción fue creado el 10 de julio de 2002, mediante Ley N° 27779, Ley Orgánica que modifica la organización y funciones de los Ministerios, con el objetivo de formular, aprobar y supervisar las políticas de alcance nacional aplicables a las actividades extractivas y productivas comenzando en los sectores industria y pesquería, promoviendo su competitividad y el incremento de la producción, así como el uso racional de los recursos y la protección del medio ambiente.

El 26 de junio de 2008, se publicó el Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, en el marco de las disposiciones establecidas en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que derogó a la Ley N° 27779.

### Funciones y Responsabilidades

Los artículos 3, 5, 6 y 7 del Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, en concordancia con la Ley N° 29271 y el Decreto Legislativo N° 1228, y modificado por Ley N° 30224, Decreto Legislativo N° 1195 y Decreto Legislativo N° 1317, establecen las siguientes competencias y funciones del Ministerio:

### Ámbito de Competencia

El Ministerio de la Producción es competente en pesquería, acuicultura, industria, micro y pequeña empresa, comercio interno, promoción y desarrollo de cooperativas.

Es competente de manera exclusiva en materia de ordenamiento pesquero y acuícola, pesquería industrial, acuicultura de mediana y gran empresa (AMYGE), normalización industrial y ordenamiento de productos fiscalizados. Es competente de manera compartida con los gobiernos regionales y gobiernos





locales, según corresponda, en materia de pesquería artesanal, Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE) y Acuicultura de Recursos Limitados (AREL), promoción de la industria y comercio interno en el ámbito de su jurisdicción.

### Funciones Rectoras

- a) Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia aplicable a todos los niveles de gobierno.
- b) Dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas, la gestión de los recursos del sector, así como para el otorgamiento, reconocimiento de derechos, la sanción, fiscalización y ejecución coactiva.



### Funciones Específicas

- a) Dictar normas y políticas nacionales sobre la pesquería artesanal, así como de promoción de la industria y comercio interno, en armonía con la protección del medio ambiente y la conservación de la biodiversidad de conformidad con lo establecido por el ente rector en materia ambiental.
- b) Formular y aprobar planes nacionales de desarrollo sostenible de la pesquería artesanal, AMYPE y AREL, así como de promoción de la industria, comercio interno y servicios.
- c) Gestionar recursos destinados al desarrollo sostenible de la pesquería artesanal, la AMYPE y AREL, así como a la promoción de la industria y el comercio interno en el ámbito nacional y/o macroregional.
- d) Promover programas, proyectos y/o acciones para el desarrollo sostenible de la pesquería artesanal, AMYPE y AREL, así como para la promoción de la industria y el comercio interno en el ámbito nacional y/o macroregional.
- e) Evaluar metas en materia de la pesquería artesanal, AMYPE y AREL, así como de la promoción de la industria y el comercio interno en el ámbito nacional.





- f) Supervisar, vigilar y controlar el cumplimiento de normas y lineamientos técnicos en materia de la pesquería artesanal, AMYPE y AREL, así como de la promoción de la industria y el comercio interno en el ámbito nacional.
- g) Prestar apoyo técnico a los Gobiernos Regionales y Locales para el adecuado cumplimiento de las funciones descentralizadas.

**Otras funciones**

- a) Aprobar las disposiciones normativas que le correspondan, comprendiendo esta función, la facultad de tipificar reglamentariamente las infracciones por incumplimiento de obligaciones establecidas.
- b) Cumplir y hacer cumplir el marco normativo relacionado con su ámbito de competencia, ejerciendo la potestad fiscalizadora, sancionadora y de ejecución coactiva correspondiente. Para estos efectos podrá dictar las medidas cautelares y correctivas correspondientes.
- c) Coordinar la defensa judicial de las entidades de su sector.
- d) Presentar los proyectos normativos sobre las materias a su cargo, ante el Presidente de la República y el Consejo de Ministros.
- e) Otras funciones que le señale la ley.

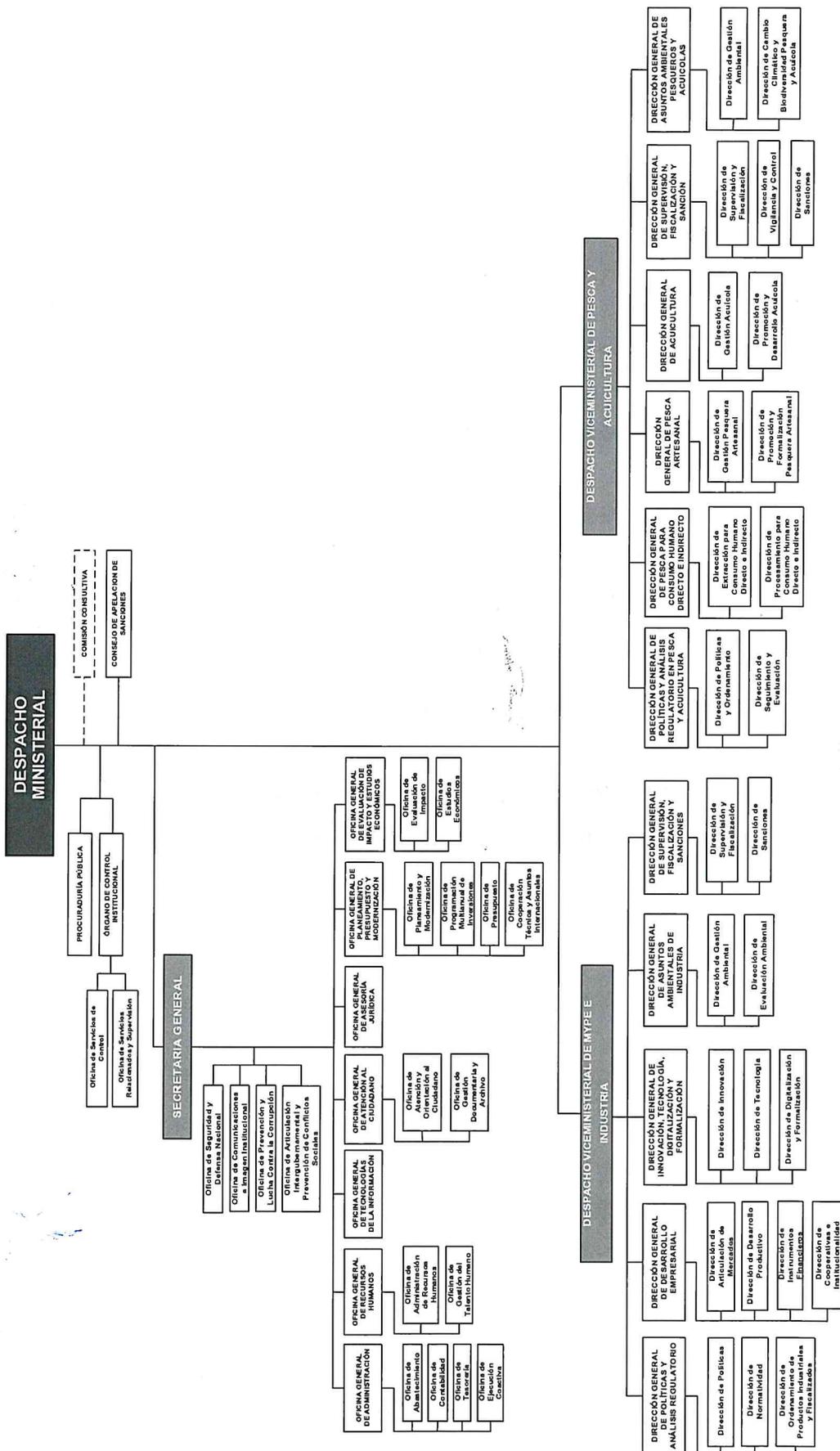
**Organigrama**

La Estructura Orgánica del Ministerio de la Producción (PRODUCE), fue establecido en el Reglamento de Organización y funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, modificado por Decreto Supremo N° 009-2017-PRODUCE.

El organigrama aprobado del Ministerio de la Producción es el siguiente:



ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN



*[Handwritten signature]*



### 3. MISIÓN, VISIÓN, EJES ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES

#### Misión<sup>1</sup>

Promover el desarrollo de los agentes del sector productivo, fomentando la innovación, la calidad y sostenibilidad ambiental, contribuyendo a la competitividad del sector.

#### Visión<sup>2</sup>

Empresas produciendo y accediendo a mercados de manera sostenible, competitiva y con altos niveles de productividad.

#### Ejes Estratégicos<sup>3</sup>

El Ministerio de la Producción se vincula a los siguientes ejes estratégicos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - PEDN:

1. Eje 4: Economía, competitividad y empleo.
2. Eje 6: Recursos naturales y medio ambiente.

#### Objetivos Estratégicos Sectoriales<sup>4</sup>

1. Incrementar la competitividad de los agentes económicos del Sector Producción.
2. Fortalecer el desarrollo empresarial de las Micro, Pequeña y Medianas Empresas (MIPYME).
3. Mejorar la cadena de valor de las actividades de Pesca y Acuicultura.

#### Política institucional

El Ministerio de la Producción centra la atención en los siguientes lineamientos claves:

1. Promover la formalización de los agentes del sector producción.
2. Fomentar la investigación e innovación en el sector producción.
3. Promover el acceso al financiamiento de las MIPYME.

<sup>1</sup> Resolución Ministerial N° 636-2017-PRODUCE, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2020.

<sup>2</sup> Resolución Ministerial N° 354-2017-PRODUCE, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021.

<sup>3</sup> Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN, se aprobó con Decreto Supremo N° 089-2011-PCM.

<sup>4</sup> Resolución Ministerial N° 354-2017-PRODUCE, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021.



- 4. Fomentar el crecimiento económico de las empresas.
- 5. Promover la producción para consumo humano directo y acuícola.
- 6. Mejorar las condiciones de vida del pescador.





4. INFORMACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES



# SUB SECTOR PESCA Y ACUICULTURA



**Estado situacional al inicio de su gestión**

Las políticas y planes de promoción y desarrollo de la pesca y acuicultura recogen los principios del Código de Conducta de Pesca Responsable de la FAO, formando parte de la Política Nacional del Ambiente, la Ley General del Ambiente, la Ley Orgánica de Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales, así como la Ley General de Pesca y su Reglamento.



El Decreto Legislativo N° 1047, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, establece las competencias, con el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE entró en vigencia, a partir del 3 de febrero del 2017, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de la Producción.



En el marco de las competencias en materia de pesca y acuicultura y de política sectorial<sup>5</sup>, el estado situacional era el siguiente:



**En materia de políticas, ordenamiento y análisis regulatorio en pesca y acuicultura**

A inicios de la gestión se encontraba en plena implementación el Reglamento de Organización de Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE con el nuevo orden organizacional, a través de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura como órgano de línea, con autoridad técnico normativa a nivel nacional, en materia de ordenamiento pesquero y acuícola, responsable de formular y proponer políticas nacionales y sectoriales, planes nacionales, normas, lineamientos y estrategias para el desarrollo sostenible de las actividades de pesca y acuicultura, en armonía con la conservación de los recursos hidrobiológicos y del medio ambiente; así como realizar el seguimiento de su implementación. La citada Dirección General tiene como órganos de línea a las Direcciones de Políticas y Ordenamiento (DPO), y de Seguimiento y Evaluación (DSE).



<sup>5</sup> A cargo de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura.

La implementación del citado ROF en la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura significó que se presentaran las siguientes situaciones:

- Reducción del presupuesto inicial asignado para el año 2017 (recortes presupuestales).
- Actualización de metas previstas en el Plan Operativo Institucional - POI correspondiente al año 2017 a las nuevas funciones conferidas.
- Transferencia de profesionales especializados a otras oficinas o dependencias, para el cumplimiento de las funciones transferidas.
- Las funciones desarrolladas en materia de asuntos de fortalecimiento interinstitucional con otros niveles de gobierno, la cual correspondía a la ex Dirección de Competitividad y Enlace Sectorial - DICES, fue asignada a la DPO.
- Las funciones desarrolladas por la ex DIROPA fueron asignadas por su naturaleza, en su totalidad o en parte, a otras Direcciones u Oficinas Generales, de acuerdo al siguiente cuadro:

Funciones de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola (R. M. N° 343-2012-PRODUCE)	Direcciones Generales (D.S. N° 002-2017-PRODUCE)
f) Formular normas, administrar y controlar el movimiento transfronterizo y el desarrollo de actividades referidas a los organismos vivos modificados de origen hidrobiológico.	DGAAMPA <sup>6</sup>
h) Formular lineamientos para promover la reducción de la generación de residuos sólidos y fomentar su utilización y reciclaje ambientalmente aceptable en el desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas, en concordancia con los criterios y normas correspondientes, en el marco de la política nacional ambiental.	DGAAMPA
j) Identificar variables ambientales en las propuestas de políticas, planes y programas en el marco del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) establecido por el ente rector de la materia, en concordancia con los criterios y normas correspondientes.	DGAAMPA

<sup>6</sup> Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas

Funciones de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola (R. M. N° 343-2012-PRODUCE)	Direcciones Generales (D.S. N° 002-2017-PRODUCE)
k) Diseñar los instrumentos de gestión y promoción ambiental que propicie el mejoramiento de la ecoeficiencia en las actividades pesqueras y acuícolas, mediante el uso de tecnologías limpias y guías de buenas prácticas y otros, según corresponda y en el marco de la normatividad vigente.	DGAAMPA
q) Promover y evaluar la investigación científica y tecnológica, para mejorar la calidad, productividad y competitividad en pesquería y acuicultura, así como de los recursos genéticos y sus derivados, con o sin fines comerciales, de conformidad con el marco de la normatividad vigente.	DGAAMPA
t) Organizar y administrar, a nivel nacional, el sistema de información ambiental en materias de pesquería y acuicultura, e informar al ente rector del Sistema Nacional de Información Ambiental -SINIA, en concordancia con los criterios y normas correspondientes, en el marco de la política nacional ambiental.	DGAAMPA
v) Evaluar y monitorear el cumplimiento de la Política Nacional, normas, reglamentos, lineamientos, directivas, convenios, procedimientos, entre otros, así como planes, programas y proyectos de alcance e interés nacional, en el marco de sus competencias.	DSE-DGPARPA
w) Evaluar, calificar y registrar a las entidades que se dediquen a la elaboración de estudios ambientales de las actividades pesqueras y acuícolas, en el marco de la normativa vigente.	DGAAMPA
x) Evaluar, calificar y registrar los laboratorios que se dedican a los monitoreos ambientales de las actividades pesqueras y acuícolas, en el marco normativa vigente.	DGAAMPA

- En lo que corresponde a la función descrita en el literal w), debe señalarse que la ex Dirección General de Política - DGP era la responsable de tramitar el procedimiento N° 87 del TUPA del PRODUCE, y realizar la evaluación de fiscalización posterior de dicho procedimiento; sin embargo, conforme a lo establecido por nuevo ROF, ambas acciones fueron transferidas a la DGAAMPA.
- Las funciones desarrolladas por ex Dirección de estudios y derechos económicos pesqueros y acuícolas - DEDEPA fueron asignadas a la Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos (OGEIEE), lo que significó la transferencia del acervo documentario correspondiente.





### En materia de ordenamiento pesquero

- Alto grado de informalidad en la actividad extractiva artesanal.
- Ejercicio ilegal de actividades extractivas.
- Deficiente acción de fiscalización a cargo de la Autoridad Marítima y de los Gobiernos regionales.
- Construcción ilegal de embarcaciones pesqueras.
- Establecimientos pesqueros artesanales que operan ilegalmente.
- Proceso de formalización en marcha, en el marco de los alcances del Decreto Supremo N° 006-2016-PRODUCE que estableció disposiciones generales para fortalecer la pesca artesanal y mejorar el accionar de los actores económicos en la fase extractiva de recursos hidrobiológicos destinados al consumo humano directo a través de la implementación mediante programas piloto de un modelo de participación y asociación entre armadores pesqueros.
- Proceso de evaluación orientado a la modificación del Decreto Supremo N° 019-2011-PRODUCE que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de Inspecciones y Sanciones Pesqueras y Acuícolas (RISPAC).
- Limitada trazabilidad en la actividad extractiva artesanal.
- Carencia de medidas orientadas a asegurar la trazabilidad del recurso al Consumo Humano Directo - CHD.
- Deficiente gestión de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales DPAs.
- Incipiente gestión orientada al ordenamiento territorial de recursos bentónicos.
- Se contaba con 9 reglamentos de ordenamiento pesqueros vigentes, relacionados con: Bacalao de Profundidad, Merluza, Atún, Jurel y Caballa, Macroalgas, Anguila, Calamar Gigante o Pota, de Tumbes, Recurso Amazónicos; Anchoqueta para CHD, además de otras medidas relacionadas con residuos y descartes.

### En materia de pesca artesanal

- Informalidad de embarcaciones y de los agentes de la pesca artesanal (pescadores, procesadores y armadores).

- Bajo nivel de afiliación de los agentes de la pesca artesanal a los seguros de salud y/o seguros de vida.
- Dependencia de intermediarios y bajo poder de negociación por parte de los pescadores artesanales, lo cual no les permite acceder a buenos precios para sus productos.
- Infraestructura deficiente tanto para el desembarque como para la preservación y manipuleo de los recursos.



### En materia de supervisión, fiscalización y sanción

- Con la entrada en vigencia del nuevo ROF se creó la Dirección General de Sanciones a la Dirección General de Supervisión y Fiscalización (DGSFSPA).
- Asimismo, el artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1272, incorporó el artículo 237-A a la Ley 27444, estableciendo un plazo de nueve (9) meses para la declaración de la caducidad procedimental de los procedimientos administrativos sancionadores, el mismo que podía ser ampliado una sola vez por tres (3) meses. De igual manera, la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1272 mencionado anteriormente, otorgó el plazo de caducidad de un (1) año contado desde su vigencia (22-12-2016) para los procedimientos administrativos sancionadores que se encontraban en trámite. Posteriormente, mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, el mismo que mantuvo la caducidad procedimental y la separación del ejercicio de la potestad sancionadora en dos fases, la instructora y la sancionadora.
- También se identificaron como grandes desafíos a superar: el desarrollo de actividades pesqueras ilegales, la deficiente acción de fiscalización a cargo de la Autoridad Marítima y de los gobiernos regionales y un proceso de evaluación orientado a la modificación del Decreto Supremo N° 019-2011-PRODUCE que aprobaba el Texto Único Ordenado del Reglamento de Inspecciones y Sanciones Pesqueras y Acuícolas (RISPAC).



### En materia de Acuicultura

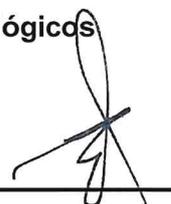
- Carencia de normas legales necesarias para el ordenamiento acuícola de algunas especies y en determinadas zonas, como para Pisco y Sechura.
- La actividad acuícola se desarrollaba en muchos casos sin contar con el derecho habilitante correspondiente, principalmente para las categorías productivas de Acuicultura de Recursos Limitados (AREL) y Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE), los mismos que son otorgados por las direcciones regionales de la producción de los gobiernos regionales.
- Limitado conocimiento e inadecuada aplicación de las funciones transferidas a los GOREs, principalmente en lo referido a evaluación de expedientes para el otorgamiento de derechos administrativos y seguimiento y gestión de la actividad acuícola bajo su administración.
- Limitado conocimiento por parte de los acuicultores principalmente para las categorías productivas de Acuicultura de Recursos Limitados (AREL) y Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE), sobre aspectos relacionados con el proceso de cultivo, escalamiento productivo, formalización, gestión empresarial, articulación comercial y asociatividad.

#### En materia Ambiental

- Dilación en la aprobación de los instrumentos de gestión ambiental en materia pesquera y acuícola, por parte del Ministerio del Ambiente.
- Problemática creciente relacionada a la gestión de los residuos hidrobiológicos generados en las diferentes etapas de las cadenas productivas pesqueras y acuícolas.
- Falta de obligación de otros sectores para solicitar la opinión del sector pesquero y acuícola sobre los estudios ambientales de proyectos que impactan en las actividades pesqueras/acuícolas. Ejemplo: proyectos de exploraciones sísmicas, terminales portuarios, etc.
- Influencia negativa de la contaminación generada por otras actividades (efluentes domésticos) en las actividades acuícolas.

#### En materia de promoción del consumo de recursos hidrobiológicos

#### El Programa Nacional de A Comer Pescado (PNACP):





- En el año 2016, se asignó al Programa Nacional “A Comer Pescado” un presupuesto de 8,2 millones de soles aproximadamente. Al finalizar el año 2016, se ejecutó 8,19 millones aproximadamente, alcanzando una ejecución presupuestal del orden del 99%.
- En términos de recursos humanos, el Programa Nacional “A Comer Pescado” tenía contratada mediante modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) 20 personas las cuales ejercían sus funciones tanto en Lima como en las 9 regiones en las que interviene el PNACP.
- Asimismo, de acuerdo al Decreto Supremo N° 017-2012-PRODUCE, se otorgó al PNACP un plazo de vigencia de 5 años, el cual vencería en octubre del 2017, siendo necesario iniciar las gestiones para fundamentar técnicamente los impactos del programa en términos de beneficios hacia la población y los resultados alcanzados en materia de consumo de productos hidrobiológicos.



### En materia de innovación pesquera y acuícola

El Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura (PNIPA): es un programa de inversión pública creado por el Gobierno Peruano (GdP), a través del Ministerio de la Producción, con el apoyo del Banco Mundial.



El Programa se crea a partir de la suscripción del Contrato de Préstamo N° 8692-PE (13.03.2017), entre el Gobierno del Perú y el BIRF. El financiamiento asciende a US\$ 120.9 millones, con un aporte de US\$ 40.0 millones del Banco Mundial y US\$ 80.9 millones como contrapartida del gobierno peruano.



### Estrategia diseñada en la gestión para el cumplimiento de cada función

#### En materia de ordenamiento pesquero

Teniendo en cuenta las funciones conferidas a la DGPARPA dispuestas en el artículo 65 del actual ROF del Ministerio de la Producción, se planteó lo siguiente:





- Elaborar propuestas normativas y políticas nacionales y sectoriales en materia de pesca y acuicultura, para el desarrollo sostenible de la actividad pesquera y acuícola, considerando los aportes de las direcciones de línea y órganos adscritos al Ministerio de la Producción, así como otras instituciones públicas y privadas.
- Efectuar las propuestas de actualización de normas, reglamentos de ordenamiento pesquero, planes nacionales y programas, analizando y evaluando las normas vigentes de manera integral que permitan el desarrollo sostenible de la actividad pesquera y acuícola.
- Participar en reuniones programadas por los organismos e instancias internacionales a fin de velar por los intereses nacionales, en conformidad con la política sectorial.
- Ejecutar acciones de fortalecimiento de capacidades en materia de ordenamiento pesquero y acuícola, y conservación de recursos hidrobiológicos a otros niveles de gobierno y agentes vinculados al Sector.

Actualmente, las acciones desarrolladas por la DGPARPA se enmarcan en lo establecido en el PESEM 2017-2021 y coadyuvan principalmente al cumplimiento del Objetivo Estratégico “Mejorar la cadena de valor de los productos hidrobiológicos” del referido instrumento de gestión, en lo que corresponde a la Acción Estratégica “Fortalecer el ordenamiento de la pesca y acuicultura haciendo uso sostenible de los recursos hidrobiológicos”, conforme al siguiente detalle:

Objetivo Estratégico	Indicador O.E	Acción Estratégica	Indicador A.E.	Línea Base (2016)	Meta 2017
Mejorar la cadena de valor de los productos hidrobiológicos	Producto Bruto interno de la actividad de pesca y acuicultura	Fortalecer el ordenamiento de la pesca y acuicultura haciendo uso sostenible de los recursos hidrobiológicos	Número de dispositivos legales para el ordenamiento de las actividades pesqueras y acuícolas aprobadas	114	65



De otro lado, para el cumplimiento de las funciones asignadas a la DGPARPA, resultó necesario:

- Organizar y fortalecer el equipo de profesionales mediante la contratación de nuevos recursos humanos.
- Designar profesionales en temas específicos en función a sus capacidades disciplinarias y a la naturaleza de cada actividad.
- Profundizar los análisis técnicos en base al conocimiento actualizado de sus componentes biológico-pesqueros, económicos y sociales.
- En mérito a coordinaciones con organismos no gubernamentales se ha facilitado el fortalecimiento de capacidades a los profesionales de esta Dirección General, así como otras Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio de la Producción.
- Establecimiento de metas por periodos.
- Promover la coordinación en todos los niveles (institucional e interinstitucional).



#### **En materia de pesca para consumo humano directo e indirecto**

- Planeamiento estratégico del área para el establecimiento de objetivos relacionados al Plan Estratégico Multianual, Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional.
- Creación de grupos de trabajo para el cumplimiento de objetivos (Extracción, Procesamiento, Gestión de la Información, Gestión de Proyectos Normativos y Control de Calidad).
- Definir indicadores de Gestión para el seguimiento del desempeño en el cumplimiento de los objetivos.
- Implementación de un Balanced Score Card (Cuadro de Mando).



#### **En materia de pesca artesanal**

Se plantearon estrategias para abordar las siguientes problemáticas:

- Informalidad de embarcaciones y de los agentes de la pesca artesanal (pescadores, procesadores y armadores).





- a) Campañas de Formalización, en el marco del Decreto Legislativo N° 1273 (SIFORPA):

Haciendo uso de las facultades delegadas, el Poder Ejecutivo promulgó el Decreto Legislativo N° 1273 (22.DIC.2016), con el objetivo de simplificar los procedimientos administrativos de formalización de embarcaciones de hasta 6.48 de arqueo bruto y facilitar el desarrollo de la actividad pesquera artesanal.

A través del artículo 10, del D.U. N° 007-2017 (08.ABR.2017), que establece medidas extraordinarias para la reactivación productiva agraria y pesquera, se amplió el plazo del Sistema de Formalización Pesquera Artesanal (SIFORPA) hasta el 31 de diciembre de 2017.

Mediante R.M. N° 229-2017-PRODUCE (25.MAY.2017), se aprobaron las Campañas Nacionales de Formalización Pesquera Activa, a realizarse conforme al “Cronograma de Actividades en el Marco del Decreto Legislativo N° 1273”, y en concordancia con el artículo 6 del referido D.L.

- b) Servicio de Extensión Pesquera Artesanal (SEPA):

El Servicio de Extensión Pesquera Artesanal - SEPA, es un servicio profesional descentralizado cuyo objetivo es promover formalización de sus agentes (pescadores, armadores y procesadores artesanales), a través de acciones de sensibilización, asesoramiento y capacitación.

Actualmente cuenta con treinta y dos (32) extensionistas distribuidos en veinte (20) regiones: Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima Provincias, Lima Metropolitana, Callao, Ica, Arequipa, Moquegua, Tacna, Puno, Loreto, Ucayali, Amazonas, Cajamarca, San Martín, Cusco y Madre de Dios.

- Condiciones de riesgo en las actividades de los pescadores artesanales.



Se creó el Seguro Obligatorio de la Pesca Artesanal (SOPA): Mediante Ley N° 30636 (publicado en el Diario Oficial El Peruano el 15.AGO.2017), que actúa bajo la modalidad de un seguro contra accidentes personales ocurridos durante la faena de pesca y que, como consecuencia de estos, puedan producir muerte y/o lesiones corporales sobre los pescadores artesanales independientes, tripulantes y terceros no tripulantes, tal y cual se encuentra establecido en la referida Ley.



Al respecto, a través de la R.M. N° 435-2017-PRODUCE (publicado en el Diario Oficial El Peruano el 23.set.2017), se dispone la publicación del i) proyecto de Reglamento de la Ley N° 30636, ii) del Decreto Supremo que lo aprueba y de su iii) Exposición de Motivos en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción, a efectos de recibir las opiniones, comentarios y/o sugerencias de la ciudadanía, por un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la publicación de la referida norma. A la fecha, se están realizando las coordinaciones para la aprobación de su reglamento e implementación.



Por otro lado, se promueve los siguientes servicios de salud: Seguro Regular de Salud - EsSalud (Atención médica) Seguro +VIDA (Contra accidentes) y Seguro Integral de Salud (SIS) (Atención médica), con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los pescadores artesanales.



- Dependencia de intermediarios y bajo poder de negociación por parte de los pescadores artesanales, lo cual no les permite acceder a buenos precios para sus productos.



- a) Encuentros Comerciales de la Pesca Artesanal (ECOPAR).



Desde el año 2013 se viene promoviendo reuniones comerciales que permitan fortalecer las capacidades de comercialización de los pescadores artesanales; en este sentido, los ECOPAR tienen los siguientes objetivos:





- Capacitar a los pescadores artesanales en temas relacionados a negociación y comercialización de recursos hidrobiológicos.
- Generar relaciones comerciales entre ofertantes (pescadores artesanales) y demandantes (empresas pesqueras, supermercados, restaurantes, hoteles, etc.).
- Identificar organizaciones de pescadores artesanales con potencialidades para desarrollar la comercialización directa con los principales agentes dinamizadores del sector.



- b) Acciones de sensibilización para constituir unidades productivas de comercialización directa de pescados y mariscos.

Mediante el Servicio de Extensión Pesquera Artesanal - SEPA se promueve el desarrollo de la actividad a través de asesoramientos para la conformación de unidades empresariales orientadas a la comercialización directa, buscando el incremento sus ingresos.



- Infraestructura deficiente tanto para el desembarque como para la preservación y manipuleo de los recursos.



- a) Instalación de Mesas de Trabajo para la adecuación de los DPAs<sup>7</sup> a la norma sanitaria y mejora de su gestión administrativa

Se han instalado 9 Mesas de Trabajo en regiones del litoral: Ancash, Arequipa, Moquegua, Ica, Tacna, Lambayeque, Lima provincias, Callao y Lima metropolitana (Pucusana). Los integrantes de las Mesas de Trabajo son: Los GOREs a través de la DIREPRO o GEREPRO, Los administradores de los DPAs, SANIPES, FONDEPES y PRODUCE. Como resultado de esta Mesas de Trabajo se han identificado las acciones a realizar para el levantamiento de las observaciones efectuadas por SANIPES, de las cuales se vienen trabajando aquellas acciones de corto plazo, cuyos responsables son los administradores de los



<sup>7</sup> Desembarcaderos Pesqueros Artesanales

desembarcaderos pesqueros artesanales y las DIREPROS O GEREPROS, según corresponda. En cuanto a las acciones de largo plazo estas estarían a cargo del FONDEPES a través de la reconstrucción de los DPAs y su adecuación a la norma sanitaria.



Uno de los temas importantes identificados dentro de las Mesas de Trabajo y que constituye un pedido de primer orden es la participación activa de SANIPES desde el inicio de los proyectos de adecuación elaborados por FONDEPES, a fin que estos cuenten con el visto bueno de dicha institución. De esta manera se evita las numerosas observaciones realizadas por SANIPES luego de concluida la obra.



b) Supervisión de la Gestión administrativa de los DPAs

Durante el 2017 se realizaron acciones de supervisión y control de la administración de los desembarcaderos pesqueros artesanales no transferidos, así como acciones de asesoramiento a los gobiernos regionales con desembarcaderos pesqueros artesanales transferidos. Asimismo, la DGPA viene realizando permanentemente el seguimiento a la gestión administrativa de los DPAs transferidos y no transferidos a través de la revisión de los informes económicos que presentan mensualmente dichos DPAs, permitiendo con ello tener una visión clara de la situación actual de cada infraestructura.



Por otro lado, y como producto de las acciones antes mencionadas, se han actualizado documentos de gestión (Modelo de Convenio, Proceso de Selección, Lineamientos para la Supervisión, Manual de Administración, entre otros) que regulan la administración de los DPAs. Dichos proyectos se encuentran actualmente en revisión por parte de la Dirección General.

Dentro del proceso de transferencia iniciado por el Gobierno Central, a la fecha se han transferido 31 desembarcaderos



pesqueros artesanales a 6 Gobiernos regionales, quedando pendiente de su transferencia 14 DPAs, los cuales se mantienen dentro de las competencias del Ministerio de la Producción.

### En materia acuícola

- Promoción de la formalización de la actividad acuícola: principalmente en las categorías productivas de Acuicultura de Recursos Limitados y Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa, se ha brindado apoyo para la formalización de los pequeños productores en los gobiernos regionales.
- Capacitación al personal de las Direcciones Regionales de la Producción en aspectos relacionados a la gestión de la actividad acuícola y en el Catastro Acuícola Nacional.
- Programa de Extensionismo Acuícola: que brinda capacitación y asistencia técnica a los acuicultores de las categorías productivas de Acuicultura de Recursos Limitados y Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa a nivel regional, en aspectos productivos, empresariales y de asociatividad.

### En materia de supervisión, fiscalización y sanción

- Se continuó con el impulso a la modernización de la supervisión y fiscalización con medios tecnológicos, producto de lo cual hoy se cuenta con mayor número de herramientas tecnológicas que ha logrado una ampliación de la cobertura de supervisión, así como la optimización de los recursos empleados en cuanto a seguimiento, vigilancia y control.
- La recopilación de información pierde relevancia si la misma no es empleada y analizada de manera oportuna, por ello se redobló esfuerzos en obtener en línea y a tiempo real información que permita optimizar los tiempos de respuesta de las acciones de supervisión en el sector y avanzar significativamente en los servicios de atención al administrado que hicieron posible un eficiente control, diseñando e implementando para ello diversos aplicativos informáticos y que a la fecha muchos de ellos ya se encuentran en funcionamiento.
- El sistema de supervisión, fiscalización y sanción pesquera y acuícola desarrolla sus actividades sobre la base de tres tipos de controles: control





preventivo, control recurrente y control posterior. De esta manera se organiza todas las actividades realizadas a fin de poder integrarlas y articularlas entre ellas, obteniendo como resultado un mejor uso de los recursos empleados en su cumplimiento.

- En materia de control preventivo, la DGSFS-PA planificó acciones de capacitación y difusión de la normativa pesquera, dirigidas a los agentes involucrados del sector (pescadores, transportistas, comercializadores), así como pesca y consumo responsable al público consumidor; asimismo, capacitación a los inspectores y profesionales acreditados por el Ministerio de la Producción, Direcciones Regionales y/o Gerencias Regionales de la Producción en relación a procedimientos de supervisión y fiscalización de las actividades pesqueras y acuícolas, normativa pesquera y acuícola y procedimiento administrativo sancionador, con el fin de fortalecer las capacidades para un adecuado desempeño de sus funciones.
- En materia de control concurrente, se planteó la optimización fortalecimiento de la capacidad operativa conformada por los programas de Inspectores Desconcentrados y a Bordo (226 profesionales) e inspectores del Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesquera y Acuícolas en el Ámbito Nacional (650 inspectores), es decir, esto permitió establecer una supervisión y fiscalización continua y permanente en los puntos control e implementar estrategias de supervisión más integrales para llevar una trazabilidad adecuada de las principales pesquerías. Por otro lado, a través del SISESAT se potenció el seguimiento y monitoreo de las actividades extractivas de embarcaciones nacionales y de bandera extranjera a fin de que se cumpla en forma efectiva la normatividad legal vigente en relación a evitar que éstas incursionen en zonas reservadas o prohibidas.
- En materia de control posterior, se planteó reforzar la vigilancia y control de las labores de fiscalización realizadas por los fiscalizadores acreditados por la DGSFS-PA, así como la evaluación integral y objetiva de las obligaciones asumidas por las empresas ejecutoras del PVCAPAAN, lo que permitió obtener una línea base sobre el grado de cumplimiento de las mismas, a fin de adoptar las medidas correctivas correspondientes. De igual manera, a efectos de ejercer la potestad sancionadora más eficiente, se reforzó la estructura de notificaciones, se establecieron criterios legales para la sanción, se mejoró las coordinaciones con otras unidades orgánicas y se reorganizó al





personal en general para efectos de la atención más oportuna, rápida y mayor de los procedimientos administrativos sancionadores; asimismo, como parte de la separación de las dos fases en los procedimientos administrativos sancionadores, se le otorgó a la Dirección de Supervisión y Fiscalización la función de conducir la etapa de instrucción, incluyendo la notificación del inicio de los procedimientos administrativos sancionadores hasta la emisión del respectivo informe final de instrucción, y se otorgó a la Dirección de Sanciones, la función de sancionar luego de transcurrido el plazo de la notificación del informe final de instrucción al administrado. En razón a lo actuado, y en concordancia a las disposiciones normativas, la Dirección de Sanciones remitió a la Dirección de Supervisión y Fiscalización todos los expedientes pendientes de inicio, para su trámite correspondiente.



- Énfasis en el fortalecimiento de las coordinaciones interinstitucionales para la realización de operativos especiales contra la pesca ilegal, con instituciones como DICAPI, PNP y sus áreas especializadas, Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), Fiscalía y sus áreas especializadas, Ministerio del Ambiente (MINAM) y Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), Gobiernos regionales y Gobiernos Locales. De ese modo, además de lograr resultados en el combate a la pesca ilegal, se conseguirá acortar las brechas interinstitucionales, dando un mayor valor al principio de autoridad durante los referidos operativos, de acuerdo a sus competencias funcionales.
- La entrada en vigencia en el Perú del Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto – MERP (27 de octubre 2017), Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada – INDNR conllevó a que el Ministerio de la Producción, a través de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción, lidere las coordinaciones interinstitucionales, tanto nacionales como internacionales, con el fin de iniciar de manera eficiente la implementación y la ejecución de las medidas del mencionado Acuerdo, así como para el mejoramiento de las estrategias que permitirán el cumplimiento de los objetivos institucionales nacionales y los compromisos internacionales.
- Del mismo modo, para avanzar en la línea de las medidas oportunas de protección de la sostenibilidad de los recursos hidrobiológicos, se hizo más eficaz el mecanismo de suspensiones preventivas de zonas de pesca de anchoveta con presencia de juveniles, implementando los aplicativos bitácora





web y bitácora electrónica, los cuales mediante una aplicación web permiten la administración general de usuarios para el registro de información de las calas realizadas por las embarcaciones pesqueras de un determinado armador, desde el inicio hasta el fin de la faena de pesca; permitiendo al personal de PRODUCE realizar el análisis de las calas registradas, para la elaboración de las zonas suspendidas de detectarse ejemplares juveniles acortando el tiempo de ejecución de cierre de zonas.



### En materia ambiental

- Organización interna de los profesionales acorde a sus capacidades y experiencia, para la distribución de las tareas encomendadas.
- Crear Base de Datos que registre, organice y actualice la información que se genera en el marco de los procesos realizados.
- Establecer mecanismos de coordinación intersectorial con entidades vinculadas a la gestión ambiental en el sector pesquero y acuícola (DICAPI, ANA, SERNANP, OEFA, MINAM)
- Identificar las necesidades de los Gobiernos regionales en materia ambiental, a fin de hacer más efectivas las actividades de fortalecimiento de capacidades.
- Contar con un sistema de información ambiental que apoye la gestión ambiental.
- Representar al sector en grupos de trabajo y comités a nivel multisectorial para fortalecer las competencias relacionados a temas ambientales de competencia pesquera y acuícola.



Para el caso de la Dirección de Cambio Climático y Biodiversidad Pesquera y Acuícola- DCCBPA se tienen las siguientes estrategias:

- Formulación de propuestas de normas, lineamientos, directivas y/o reglamentos para la gestión ambiental; de los Organismos Vivos Modificados -OVM y del acceso a los recursos genéticos del sector pesca y acuicultura.
- Participación en comisiones y grupos de trabajo sectoriales y multisectoriales, para fortalecer las competencias relacionadas a la gestión ambiental, biodiversidad y cambio climático.





- Fortalecimiento de capacidades de los Gobiernos regionales en materia de gestión ambiental, biodiversidad y cambio climático, en las actividades pesqueras y acuícolas.
- Elaboración de documentos técnicos que sirvan de insumo para la formulación de la estrategia sectorial de adaptación en materia de pesca y acuicultura frente al cambio Climático, así como lineamientos para las Contribuciones Nacionalmente Determinadas a nivel sectorial y territorial.



### En materia de promoción del consumo de recursos hidrobiológicos

El programa Nacional “A comer pescado” desarrolló las siguientes estrategias:

- Educación alimentaria y nutricional a la población sobre las cualidades nutritivas, prácticas de manipulación, entre otros temas asociados a los productos hidrobiológicos, resaltando importantes ventajas en la salud derivados de su consumo.
- Promoción del consumo de productos hidrobiológicos en los hogares peruanos.
- Fortalecimiento de la red de distribución y comercialización de productos hidrobiológicos a nivel nacional.
- Fomento de la producción pesquera para el consumo humano directo.



### En materia de innovación pesquera y acuícola

“Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura”:

- Implementación del “Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura”.
- Implementación de componentes prioritarios del Sistema de Acompañamiento de Subproyectos en Línea (SAPEL), tales como: Sistema en Línea de Concurso de Subproyectos y Sistema de Postulación para el Panel de Evaluación Técnica.

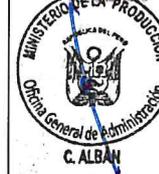




**Objetivos y metas por función establecidas en la gestión**

**En materia de ordenamiento pesquero y acuícola:**

FUNCIONES (Artículo 65 del ROF del PRODUCE)	Objetivos	Metas
a) Proponer políticas nacionales y sectoriales, en las materias de sus competencias y en coordinación con los órganos del Ministerio y sus organismos públicos adscritos, según corresponda.	Desarrollar una propuesta de Política Sectorial de Pesca y Acuicultura de manera coordinada con los agentes vinculados.	Política Sectorial de Pesca y Acuicultura aprobada.
b) Proponer las políticas y normas en el marco del Sistema Nacional de Acuicultura, en coordinación con los órganos competentes.	Fortalecer la regulación en materia de acuicultura en el ámbito nacional.	Normas aprobadas para la promoción y formalización de la actividad acuícola en el territorio nacional.
c) Proponer o aprobar normas, lineamientos, reglamentos, entre otros, en las materias de sus competencias.	Fortalecer la ordenación pesquera en el ámbito nacional.	Normas aprobadas para el desarrollo de la actividad pesquera en el ámbito marítimo y continental, bajo un enfoque de sostenibilidad.
d) Evaluar propuesta de políticas, normas, reglamentos, entre otros, sobre las materias de sus competencias.		
e) Proponer o aprobar mecanismos de coordinación con otros niveles de gobierno y agentes vinculados para la implementación de las políticas nacionales y sectoriales, normas y reglamentos en materia de pesca y acuicultura.	Fortalecer la coordinación intra e interinstitucionales en materia de pesca y acuicultura con los agentes vinculados al sector.	Espacios de coordinación implementados y gestionados vinculados al ordenamiento de las actividades pesqueras y acuícolas.
f) Gestionar y proponer convenios u otros compromisos nacionales e internacionales en materia de	Generar e implementar mecanismos de	Convenios establecidos y/o implementados.





FUNCIONES (Artículo 65 del ROF del PRODUCE)	Objetivos	Metas
sus competencias y realizar el seguimiento a su cumplimiento.	cooperación interinstitucional.	
g) Conducir y supervisar programas de capacitación y asistencia técnica a otros niveles de gobierno y agentes vinculados, en el marco de sus competencias.	Fortalecer capacidades en materia de gestión de recursos hidrobiológicos a los Gobiernos regionales, y en materia de ordenamiento pesquero y acuícola a otros agentes vinculados al sector.	Talleres de capacitación ejecutados en materia de pesca y acuicultura.
h) Supervisar el registro de embarcaciones que efectúan actividades pesqueras fuera de aguas jurisdiccionales, en el marco de las medidas de ordenamiento pesquero de los organismos regionales a nivel internacional.	Mantener actualizado el registro de embarcaciones pesquera de bandera nacional que realizan actividad pesquera fuera de aguas jurisdiccionales.	Informar oportunamente a las organizaciones regionales de ordenamiento pesquero sobre las nuevas inscripciones o cambios en el registro de embarcaciones pesqueras de bandera nacional.
i) Proponer las asignaciones de cuotas para los recursos hidrobiológicos de acuerdo a la normativa vigente.	Actualizar los lineamientos para la asignación complementaria y/o supletoria para la cuota de jurel asignada al estado peruano por la OROP-PS.	Norma aprobada que actualiza los lineamientos

**En materia de pesca para consumo humano directo e indirecto**

Objetivos:

- Suministrar y producir información en materia de extracción y procesamiento pesquero y mantener actualizada las bases de datos de derechos otorgados, de la información del Portal Web y de la producción documentaria.





- Optimizar los procesos en materia de extracción y procesamiento pesquero con adecuadas herramientas de información y comunicación para fomentar la formalización en el sector.

### En materia de pesca artesanal

Objetivo:

Formalización de la actividad pesquera artesanal.

Metas:

- 6,000 embarcaciones pesqueras artesanales se formalizarán con permisos de pesca - en el marco del D.L. N° 1273 (SIFORPA)
- 12,900 pescadores artesanales de veinte (20) regiones del Perú, recibirán asistencia técnica.
- 100 expedientes TUPA atendidos (Registros de OSPAS y Certificaciones de Pescadores Artesanales).

Objetivo:

Promover espacios para la comercialización de recursos hidrobiológicos provenientes de la pesca artesanal.

Metas:

- Desarrollo de 02 encuentros Comerciales de la Pesca Artesanal (ECOPAR)
- Desarrollo de acciones de sensibilización para constituir Unidades Productivas (comercialización directa de pescados y mariscos).

Objetivo:

Mejorar la gestión administrativa de los DPAs

Meta:

- Instalación de Mesas de Trabajo Interinstitucional para tratar temas relacionados a la situación sanitaria de los DPAs.

### En materia acuícola

De acuerdo al Plan Estratégico Institucional 2016-2018, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 216-2016-PRODUCE, las actividades de la Dirección General de Acuicultura se enmarcan en el Objetivo PEI 8 "Impulsar el desarrollo



integral de la actividad acuícola, el mismo que considera dos acciones estratégicas:

- 8.1 Servicio para el fomento de las inversiones y el ordenamiento de la acuicultura en el sub sector pesca y acuicultura.
- 8.2 Servicios para innovar y desarrollar la actividad acuícola adecuadamente en las unidades de producción acuícola.

Asimismo, de acuerdo al Plan Operativo Institucional 2017 aprobado por Resolución Ministerial N° 478-2016-PRODUCE, el Programa Presupuestal Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura, tiene como objetivo aprovechar adecuadamente los recursos hídricos e hidrobiológicos disponibles para la producción acuícola y en consecuencia incrementar los niveles de producción y comercialización de especies acuícolas, beneficiando directamente a todos los productores acuícolas y potenciales.

Para el cumplimiento del citado objetivo el Plan Operativo Institucional 2017 consideró para la Dirección General de Acuicultura 8 metas, las mismas que se detallan a continuación:

OBJETIVO ESTRATÉGICO	META	
	Impulsar el desarrollo integral de la actividad acuícola.	19
20		Servicios de información ambiental para el desarrollo acuícola
21		Generación y difusión de documentos y normas técnicas para la inversión en acuicultura
22		Elaboración de estudios para la ampliación de la frontera acuícola
23		Promoción, administración y evaluación del desarrollo acuícola
24		Desarrollo tecnológico
25		Acciones de capacitación y asistencia técnica
80		Gestión acuícola de recursos hídricos

**En materia de supervisión, fiscalización y sanción**

Los objetivos y metas para la supervisión, fiscalización y sanción del adecuado cumplimiento de la normativa pesquera y acuícola se establecieron alineadas al Plan Estratégico Sectorial Multianual 2017-2021, Objetivo estratégico “mejorar la cadena de valor de los productos hidrobiológicos” y el Plan Estratégico





Institucional 2016-2018, objetivo estratégico N° 9 “Promover el aprovechamiento sostenible de los recursos con énfasis en los recursos hidrobiológicos”:

Objetivo general:

- Velar por el aprovechamiento responsable de los recursos hidrobiológicos mediante la supervisión, fiscalización y sanción al cumplimiento de la normativa aplicable a las actividades pesqueras y acuícolas, a fin de contribuir con su sostenibilidad.



Objetivos específicos:

- Afianzar el control ejercido sobre las actividades pesqueras desarrolladas a nivel nacional continuando con las estrategias de supervisión, control y sanción implementadas.
- Fortalecer la implementación de herramientas tecnológicas que coadyuven con la supervisión y fiscalización.
- Fortalecer el trabajo de manera articula con entidades y organismos nacionales e internacionales vinculadas a la actividad pesquera en sus diferentes competencias.
- Potenciar la difusión de la normativa pesquera a través de los programas de difusión y concientización a nivel nacional, sobre la protección de nuestros recursos hidrobiológicos dirigidas a pescadores, comercializadores, transportistas y público en general, así como con las capacitaciones en temas de fiscalización de la actividad pesquera y acuícola a las diferentes Direcciones Regionales y/o Gerencias Regionales de la Producción.
- Realizar mejoras en la normativa pesquera vigente a fin de optimar la fiscalización, control, seguimiento y sanción ejercida.
- Reforzar la vigilancia y control de las labores de fiscalización realizadas por los fiscalizadores acreditados por la DGSFS-PA.



**En materia ambiental**

Función Principal	Objetivos y Metas
Formular propuestas de normas y lineamientos,	<p><b>Objetivo:</b></p> <p>Contar con normas de carácter ambiental a fin de establecer lineamientos técnicos y legales que permitan mejorar la</p>





Función Principal	Objetivos y Metas
<p>directivas y procedimientos para velar que el desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas guarden armonía con el ambiente y la biodiversidad</p>	<p>gestión ambiental vinculada a las actividades pesqueras y acuícolas.</p> <p><b>Metas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento de Gestión Ambiental del Subsector Pesquero y Acuícola.</li> <li>• Clasificación Anticipada de las actividades pesqueras y acuícolas en el marco del SEIA<sup>8</sup>.</li> <li>• Términos de Referencia para la elaboración de Instrumentos de Gestión Ambiental de proyectos del sector (Consumo Humano Directo, Consumo Humano Indirecto, Acuicultura, Desembarcaderos Artesanales).</li> <li>• Lineamiento para la modificación y actualización de los instrumentos de gestión ambiental de las actividades del sector.</li> <li>• Lineamientos para la elaboración de Programas de Adecuación Ambiental para las actividades del sector.</li> <li>• Lineamientos para elaboración de Plan de Cierre de actividades del sector.</li> </ul>
<p>Formular e implementar programas de capacitación y asistencia técnica a otros niveles de gobierno y agentes vinculados, en el marco de sus competencias.</p>	<p><b>Objetivos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sensibilizar y capacitar a los Gobiernos regionales y usuarios del sector en el cumplimiento de los procedimientos y normas en materia ambiental</li> <li>• Promover las innovaciones en técnicas ambientales y mejoramiento continuo en las actividades pesqueras y acuícolas.</li> </ul> <p><b>Metas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seminarios de Fortalecimiento de Capacidades a nivel nacional dirigido a los funcionarios de los Gobiernos regionales en la evaluación de los Instrumentos de Gestión Ambiental</li> <li>• Talleres dirigidos a los pescadores artesanales y titulares de los establecimientos pesqueros y acuícolas en la adecuada gestión ambiental de sus actividades productivas.</li> </ul>
<p>Promover y fortalecer la participación ciudadana en la gestión ambiental de las actividades pesqueras y acuícolas</p>	<p><b>Objetivo</b></p> <p>Contar con un documento orientador que contenga las pautas, así como los mecanismos de información y de consulta específicos que deben de considerarse para la participación ciudadana en las actividades del sector pesquero y acuícola.</p>



<sup>8</sup> Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.



Función Principal	Objetivos y Metas
	<p><b>Meta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Pesqueras y Acuícolas, en el marco del SEIA.</li> </ul>
<p>Coordinar la incorporación de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) en los instrumentos de planificación estratégica del sector, cuando corresponda.</p>	<p><b>Objetivo:</b></p> <p>Internalizar la variable ambiental en la formulación de Políticas, Planes y Programas (PPP) del Sector Pesquero y Acuícola, a fin de identificar las implicancias significativas que oriente la adecuada toma de decisiones.</p> <p><b>Meta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe Ambiental de la Evaluación Ambiental Estratégica realizada a los PPP previstos por los Órganos de Línea del Viceministerio de Pesca y Acuicultura.</li> </ul>
<p>Diseñar los instrumentos de gestión y promoción ambiental que propicie el mejoramiento de la ecoeficiencia en las actividades pesqueras y acuícolas, mediante el uso de tecnologías limpias y guías de buenas prácticas y otros.</p>	<p><b>Objetivo:</b></p> <p>Promoción e implementación de medidas que impulsen la mitigación ambiental en los procesos productivos de las actividades del sector, a fin de que sean más eficientes y competitivas.</p> <p><b>Meta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Lineamientos técnicos que orienten el uso de tecnologías limpias y guías de buenas prácticas en las actividades pesqueras y acuícolas.</li> </ul>
<p>Formular lineamientos para promover la reducción de la generación de residuos sólidos y fomentar su utilización y reciclaje ambientalmente aceptable en el desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas.</p>	<p><b>Objetivo:</b></p> <p>Contar con documentos técnicos orientadores en la adecuada gestión de los residuos generados en las actividades del sector pesquero y acuícola</p> <p><b>Metas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Manual de Buenas Prácticas Ambientales en la gestión y disposición final de residuos sólidos de las actividades pesqueras y acuícolas</li> <li>Guía para el manejo de los residuos hidrobiológicos de las actividades pesqueras y acuícolas.</li> </ul>
<p>Evaluar las solicitudes para la clasificación y/o evaluación de los estudios ambientales o instrumentos de gestión ambiental de los proyectos y/o actividades pesqueras y acuícolas, en el marco de la normativa vigente.</p>	<p><b>Objetivo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar, prevenir y establecer medidas de mitigación y manejo ambiental de los impactos procedentes de las actividades pesqueras y acuícolas al medio ambiente.</li> </ul> <p><b>Metas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Proyectos pesqueros y acuícolas certificados ambientalmente, cumpliendo con las medidas ambientales</li> </ul>



*[Handwritten signature]*



Función Principal	Objetivos y Metas
	en el marco de la normativa sectorial y nacional en materia ambiental. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades del sector pesquero y acuícola adecuados ambientalmente.</li> </ul>
Realizar el seguimiento de los estudios ambientales aprobados por otros sectores y en los que por su naturaleza exista riesgo de afectación de las actividades pesqueras y acuícolas, en el marco de sus competencias.	<p><b>Objetivo:</b></p> Verificar que las opiniones técnicas emitidas por PRODUCE a los estudios ambientales de proyectos de otros sectores sean implementadas, en salvaguarda de los recursos hidrobiológicos y las actividades del sector. <p><b>Metas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a que el desarrollo de proyectos productivos de otros sectores represente el menor riesgo para los recursos hidrobiológicos y las actividades del sector pesquero y acuícola.</li> <li>• Establecer mecanismos de coordinación con las autoridades sectoriales ambientales en el marco del proceso de evaluación e implementación de los respectivos proyectos.</li> </ul>

Respecto a la Dirección de Cambio Climático y Biodiversidad Pesquera y Acuícola de la DGAAMPA:

Función Principal	Objetivos y Metas
Formular, proponer y promover la implementación de programas, proyectos y acciones orientados a la adaptación al cambio climático y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (mitigación del cambio climático) con respecto a las actividades pesqueras y acuícolas, en el marco de sus competencias.	<p><b>Objetivo:</b></p> Contar con programas, proyectos y acciones a fin de contar con medidas de adaptación al cambio climático y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (mitigación del cambio climático) con respecto a las actividades pesqueras y acuícolas. <p><b>Metas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar un Diagnóstico de Vulnerabilidad Actual del sector pesquero y acuícola frente al cambio climático – Segunda Fase (meta lograda en el 2017).</li> <li>• Formular y coordinar la elaboración de documentos técnicos necesarios que sirvan de insumo para la elaboración de la Estrategia Sectorial en materia de pesca y acuicultura frente al Cambio Climático.</li> </ul>
Formular e implementar programas de capacitación y asistencia técnica a otros niveles de gobierno y agentes vinculados, en el marco de sus competencias.	<p><b>Objetivo:</b> Sensibilizar y capacitar a los Gobiernos regionales y usuarios del sector en adaptación al cambio climático.</p> <p><b>Metas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer las capacidades en adaptación frente al cambio climático en 09 GOREs, sector privado,</li> </ul>





Función Principal	Objetivos y Metas
	instituciones y sociedad civil, entre otras (meta lograda en el 2017). <ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer las capacidades en adaptación frente al cambio climático en 03 GOREs, sector privado, instituciones y sociedad civil (meta prevista para el 2018).</li> </ul>
Formular e implementar, de corresponder, convenios u otras modalidades de compromisos en el marco de sus competencias, con organismos nacionales e internacionales.	<b>Objetivo:</b> Participar en comisiones y grupos de trabajo con organismos nacionales e internacionales. <b>Metas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer la representación sectorial, participando, representando y liderando, según corresponda las comisiones y grupos de trabajos sectoriales y multisectoriales, vinculados a la sostenibilidad ambiental pesquera y acuícola, y conservación de los recursos hidrobiológicos, elaborándose los informes técnicos correspondientes.</li> </ul>



**En materia de promoción del consumo de recursos hidrobiológicos**

El Decreto Supremo N° 07-2012-PRODUCE que crea el Programa Nacional “A Comer Pescado” establece en sus artículos 2° y 4° los objetivos generales y específicos, respectivamente, que orientan la gestión institucional del programa, los cuales se detallan a continuación:

**Objetivo General:**

Fomentar, consolidar y expandir los mercados internos para el consumo final de productos derivados de los recursos hidrobiológicos de los ámbitos marítimo y continental del país.

**Objetivos Específicos:**

- Contribuir al desarrollo de hábitos de consumo de la población que coadyuven a la inclusión permanente de una mayor proporción de recursos derivados de la actividad pesquera nacional en la canasta familiar, fomentando la disponibilidad y acceso a los productos y brindando información, como herramienta de promoción, sobre los excelentes atributos alimenticios de los mismos.
- Fomentar la mejora económica de las actividades de la pesca artesanal y la acuicultura de menor escala, articulando dichas actividades con el impulso a





la demanda, y fomentando la iniciativa para la asociatividad privada buscando el desarrollo de nuevas variedades de productos de alta calidad.

- Fomentar la apertura de líneas de negocio, incluyendo la consolidación de cadenas de distribución, en el sector pesquero nacional general, con orientación al CHD, con la finalidad de asegurar la disponibilidad en tiempo y forma de los productos con potencial éxito comercial en los mercados de consumo final.



#### En materia de innovación en pesca y acuicultura:

El Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura (PNIPA) tiene el objetivo general de: *“Mejorar el desempeño del sistema de innovación del sector P&A, de tal manera que se incremente el ritmo de innovación de las principales cadenas de valor en pesca y acuicultura en el Perú”*.

Sus Objetivos Específicos son:

- Mejorar la calidad y cantidad de la producción, adaptación y acceso del conocimiento e información tecnocientífica, relevante para la aceleración del ritmo de innovación del subsector pesca.
- Mejorar la calidad y cantidad de la producción, adaptación y acceso del conocimiento e información tecnocientífica, relevante para la aceleración del ritmo de innovación del subsector acuicultura.
- Fortalecer las capacidades y condiciones del sistema de innovación del sector pesca y acuicultura, promoviendo el ambiente facilitador para su desarrollo y consolidación.



#### Resultados obtenidos al final de la gestión

#### En materia de ordenamiento pesquero y acuícola

- Propuestas normativas elaboradas en el marco de la política sectorial orientada a la gestión integral de los recursos hidrobiológicos, a efectos de garantizar la conservación, calidad, disponibilidad y un aprovechamiento eficiente y sostenible de los recursos hidrobiológicos. (Se adjunta listado en Anexo 1).



- Propuestas normativas formuladas de manera coordinada con las Direcciones Generales del Ministerio de la Producción e Instituciones competentes (72 normativas aprobadas orientadas a garantizar el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos, el desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas, reducción de la informalidad, entre otras).
- Coordinación inter e intra institucional que permita sentar las bases para la actualización del ordenamiento pesquero y acuícola nacional, en el marco del proceso de mejora continua que establece el Ministerio de la Producción para la gestión de los recursos hidrobiológicos.
- Profesionales de los Gobiernos regionales capacitados en materia de administración y gestión de recursos hidrobiológicos (20 talleres de capacitación, 3 talleres de socialización y 2 cursos de capacitación).
- Pescadores y personas involucradas en la cadena productiva sensibilizados y capacitados en materia de ordenamiento pesquero (alrededor de 400 pescadores artesanales, comercializadores, procesadores, entre otros, capacitados).
- Pesquerías específicas evaluadas con el objeto de determinar su estado y proponer la formulación y/o actualización de instrumentos de ordenación pesquera (pesquería de recursos invertebrados bentónicos, anguilla, bacalao de profundidad, entre otros).
- Las actividades de los Grupos de Trabajo Sectoriales fueron implementadas de manera participativa con los agentes vinculados al sector, logrando el cumplimiento de los objetivos de su creación (Grupos Sectoriales de los Recursos Hidrobiológicos Merluza y Pota).
- Actualización del Reglamento de Ordenamiento Pesquero del recurso anchoveta para consumo humano directo.
- A diferencia de otros años, se aprovechó la cuota de jurel de alta mar (10 mil toneladas) asignada al Estado Peruano por la Organización Regional de Ordenación Pesquera del Pacífico Sur (OROP-PS), conforme a los procedimientos de la referida organización.
- Organización de la Sexta Reunión Anual de la Comisión de la OROP-PS y de la Reunión Anual del Comité Técnico y de Cumplimiento (CTC) de la OROP-PS, a realizarse del 26 de enero al 03 de febrero de 2018, en la ciudad de Lima.





- Se ha participado en las reuniones programadas por los Organismos e Instancias Internacionales (OROP, CPPS, CIAT, APEC y reuniones binacionales Perú-Colombia y Perú-Bolivia) a fin de velar por los intereses nacionales, en conformidad con la política sectorial, dejando constancia de los mismos.



### En materia de actividad pesquera para consumo humano directo e indirecto

- Certificación de Buena Práctica de Gestión Pública del procedimiento “Nominaciones en Línea”

La postulación de la DGPCCHI del “Sistema Automatizado de Nominaciones en Línea” ha sido certificada como **Buena Práctica en Gestión Pública 2017** en la categoría Simplificación de Trámites. Asimismo, se han ejecutado mejoras al sistema de nominaciones online y se incluyó además el logo de Buenas Prácticas en Gestión Pública 2017 en los documentos emitidos por este tema.



- Adecuación de permisos de pesca del recurso anchoveta para consumo humano directo al nuevo ROF institucional.
  - Se han adecuado 142 permisos de pesca de menor escala en el marco de la primera disposición complementaria transitoria.
  - Se han adecuado 16 permisos de pesca de menor escala en el marco de la segunda disposición complementaria transitoria.
  - Se han emitido 58 nuevos permisos de pesca de menor escala en el Tercera Disposición Complementaria Transitoria.



- Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Pesca Artesanal en los Centros Poblados La Islilla y La Tortuga ubicados en Piura, en el marco del Decreto Supremo N° 006-2016-PRODUCE
  - 556 embarcaciones evaluadas para la obtención del permiso de pesca colectivo, de las cuales 530 se encuentran listas para el otorgamiento del permiso de pesca.



- Implementación del régimen de excepción para la formalización de la pesca de menor escala con embarcaciones que emplean redes de cerco, arrastre de fondo y media agua en el mar adyacente al departamento de Tumbes (Decreto Supremo N° 001-2017-PRODUCE). Se han otorgado 17 permisos de pesca de menor escala emitidos al 31 de diciembre del 2017, de los cuales 11 corresponden a permisos definitivos y 6 a permisos a plazo determinado.

Implementación de pescas exploratorias diversas

- Pesca exploratoria del recurso Merluza, en el marco de la Resolución Ministerial N° 210-2017-PRODUCE y Resolución Ministerial N° 439-2017-PRODUCE, se autorizó la participación de 13 embarcaciones titulares y 3 suplentes para que participen en las Operaciones Merluza XXV y XXVI.
- Pesca exploratoria del recurso Bacalao de Profundidad, autorizada mediante Resolución Ministerial N° 430-2017-PRODUCE.
- Pesca exploratoria del recurso Bonito, en el marco de la Resolución Ministerial N° 416-2015-PRODUCE (se han otorgado 89 autorizaciones para participar en la pesca exploratoria del recurso Bonito).
- Pesca exploratoria del recurso Bacalao de Profundidad, autorizada mediante Resolución Ministerial N° 611-2017-PRODUCE.



- Otorgamiento de permisos de Pesca para la extracción del recurso Atún con embarcaciones de bandera extranjera con cuota CIAT. Se vienen otorgando permisos de pesca para el recurso Atún en un tiempo menor a 5 días hábiles, siendo que el tiempo especificado en el TUPA es de 20 días hábiles.



- Implementación de la Convención CITES (Convención Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres) con relación a las especies rayas de agua continental.



- A través de oficios, se ha informado a los exportadores de rayas de aguas continentales (acuarios comerciales autorizados por la DIREPRO de Iquitos) sobre sus obligaciones y las del Estado a partir de la inclusión de determinadas rayas de aguas continentales en el Apéndice III de la Convención CITES.
- Se elaboró la documentación necesaria (Formatos) para que los administrados puedan solicitar ante la DIREPRO de Iquitos las



constancias previas para el otorgamiento del certificado de origen otorgado por el Ministerio de la Producción.

- Se han emitido un total de 20 certificados de exportación CITES para viabilizar el comercio de aletas deshidratadas de las diferentes especies de tiburones que se encuentran dentro del Apéndice II de la Convención CITES.
- Se culminó el diseño del procedimiento administrativo para el otorgamiento de certificados de origen CITES que viabilicen la exportación de rayas amazónicas, en mérito a la inclusión de determinadas especies en el Apéndice III por parte de Brasil y Colombia. En ese sentido, a la fecha se han emitido un total de 9 certificados de origen.

#### En materia de actividad pesquera artesanal

- 6,702 embarcaciones pesqueras artesanales formalizadas con permisos de pesca, en el marco del D.L. N° 1273 (SIFORPA), que equivale al 112% de la meta establecida.
- 15,931 pescadores artesanales de 20 regiones del Perú, han recibido asistencia técnica personalizada, en temas de formalización, buenas prácticas pesqueras, cultura crediticia, seguridad social entre otros.
- 132 expedientes sobre procedimientos TUPA aprobados favorablemente entre (registros de inscripción OSPAS, certificaciones de pescador artesanal no embarcado, resoluciones directorales, permisos de pesca y cambio de titularidad, entre otras).
- La aprobación de la Ley N° 30636, que crea el Seguro Obligatorio del Pescador Artesanal (SOPA), con el objeto de crear el seguro obligatorio del Pescador Artesanal independiente y tripulantes que están excluidos del ámbito del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).
- La Dirección General de Pesca Artesanal, ha realizado coordinaciones interinstitucionales con ESSALUD, para la afiliación de pescadores artesanales al "Seguro Regular de Salud" y el "+ Vida Seguro de Accidentes" de ESSALUD, en el marco de la Ley 27177 y su reglamento.
- En el año 2017 se han beneficiado a 1636 familias de pescadores artesanales, de los cuales 294 son nuevas afiliaciones y 1342 son renovaciones de la póliza de seguro.





- 02 encuentros Comerciales de la Pesca Artesanal (ECOPAR), realizados en forma conjunta con las Ruedas de Negocio organizados por la Oficina de Articulación de Mercados de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria las ciudades de Trujillo (La Libertad) y Lima (Lima), como resultado de estos encuentros, se concretaron más de 150 reuniones de negocios comerciales entre más de 32 OSPAs participantes y las empresas compradoras.
- 10 unidades productivas constituidas (comercialización directa de pescados y mariscos) que albergan a 167 agentes de la pesca artesanal.
- 09 Mesas de Trabajo Interinstitucional instaladas, con 45 reuniones realizadas para gestionar temas relacionados a la situación sanitaria de los DPAs. (Tacna, Moquegua, Arequipa, Ica, Lima Provincia, Lima Metropolitana, Callao, Ancash y Lambayeque).



**En materia de acuicultura**

- Se instaló el Sistema Nacional de Acuicultura, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1195 y se aprobó el Reglamento para su funcionamiento. Dicho sistema está conformado por los representantes de las entidades públicas involucradas en el quehacer acuícola a nivel nacional.
- Se emitieron normas para la implementación de las disposiciones contenidas en la Ley General de Acuicultura y su Reglamento:
  - Decreto Supremo N° 014-2017-PRODUCE del 29.09.2017, sustitución automática de los niveles de producción de la Ley N° 27460, según las categorías productivas de la Ley General de Acuicultura.
  - Resolución Ministerial N° 401-2017-PRODUCE del 04.09.2017, modifica el Plan de Manejo para el Cultivo de Tilapia en ambientes artificiales en San Martín.



**Extensionismo acuícola**

- 776 productores acuícolas asistidos en temas de escalamiento productivo, formalización, gestión empresarial, articulación comercial y asociatividad, a través de 3452 acciones de asistencia técnica.
- 233 talleres de capacitación en temas de escalamiento productivo, formalización, gestión empresarial, articulación comercial y asociatividad,





capacitando 4358 personas entre piscicultores e interesados en incursionar en la actividad acuícola.

#### Fortalecimiento de capacidades

- Se organizaron nueve eventos de capacitación en las ciudades de Lima, Pucallpa, Tarapoto, Iquitos y Pisco, beneficiando a 529 personas, entre productores acuícolas, personal de los GOREs, Municipalidades, instituciones públicas y privadas, universidades, etc.



#### Formalización acuícola

- Asistencia a los productores acuícolas de las categorías AREL y AMYPE para la obtención de su derecho habilitante para el desarrollo de la actividad de acuicultura, lográndose registrar 715 derechos otorgados (se superó la meta del PESEM de 9% a 14%).

#### Planes Regionales de Acuicultura (PRA)

- Se brindó asesoramiento y asistencia técnica a 8 Gobiernos regionales para la formulación de sus planes regionales. Se aprobaron 3 PRA.

#### Replamamiento de recursos hídricos

- Coordinación para la siembra de 20,000 alevinos de trucha en la laguna Chuncho, ubicada en el mismo distrito y siembra de 10,000 alevinos de trucha en la laguna Tipiccocha, ubicada en el distrito del mismo nombre en el departamento de Huancavelica.

#### Red Nacional de Información Acuícola

- Rediseño del portal de la Red Nacional de Información Acuícola, optimizando su presentación y su adaptación a diversas plataformas lo cual permitirá ampliar su cobertura, contribuyendo con la gestión del conocimiento, la inversión y cooperación nacional e internacional, entre instituciones del sector público y privado.

#### Catastro Acuícola Nacional

- Se ha realizado la capacitación del personal profesional de acuicultura de 5 Direcciones Regionales de la Producción, en el uso de la aplicación Web,



denominada "Sistema de Registro para la Interconexión del Catastro Acuícola Nacional con los Gobiernos regionales – SIRINGO, interconectando a las regiones Puno, Piura, Amazonas, San Martín y Madre de Dios con el Catastro Acuícola Nacional.

Evaluación de la actividad acuícola

- Se realizó la evaluación del desenvolvimiento de la actividad de acuicultura, de 135 derechos acuícolas en los departamentos de Ancash, Loreto, Tumbes, Piura, Ucayali, Puno, Junín, San Martín e Ica, que permitirá analizar la situación actual en la que se encuentra la acuicultura luego de haber sido afectada por los desastres naturales y diseñar la propuesta de medidas para la recuperación de la actividad, de ser el caso, en sus tres Categorías productivas a nivel nacional.



**En materia de supervisión, fiscalización y sanción**

- Se realizaron un total de 146,356 inspecciones efectivas, levantándose un total de 3,305 reportes de ocurrencia y decomiso de 12,158.709 toneladas de recursos hidrobiológicos. Por otro lado, se realizaron 94 inspecciones a embarcaciones pesqueras de bandera extranjera en las actividades de transbordo, elaborándose 09 informes de incumplimiento al numeral 39 del artículo 134° del D. S N° 012-2001-PE modificado por el D.S. N°016-2007.PRODUCE.
- Se realizaron 1,530 operativos especiales en coordinación diversas entidades (DICAPI, PNP, SANIPES, FISCALÍA, MINAM, GORE, otros).
- Se implementaron 04 Oficinas Zonales en Piura, La Libertad, Ancash e Ica como centros de organización y centralización de las acciones desconcentradas de supervisión y fiscalización.
- Implementación del módulo de control ubicado en la Joya Km 48 Panamericana Sur (Arequipa), asimismo se culminó con el mantenimiento y actualización de los módulos de control ubicados en Carpitás (Tumbes), Mórrope (Lambayeque), Ancón (Lima), Pucusana (Lima), El Milagro (La Libertad), y Villacurí (Ica).
- Se realizaron capacitaciones a inspectores, funcionarios de otras instituciones, estudiantes, pescadores, acuicultores, armadores, comercializadores, entre otros, efectuándose un total de 308 capacitaciones, con 12,002 beneficiarios.



497



- A través del software del SISESAT, se realizó el monitoreo y seguimiento de más de 1200 embarcaciones agrupadas en flotas pesqueras que se dedican a la extracción de anchoveta, merluza, jurel, caballa, atún, anguila y embarcaciones extranjeras con permiso de pesca.
- Se registró más de 57,790 consultas de operatividad de equipo SISESAT mediante el aplicativo SMS SISESAT; 4,893 consultas telefónicas al SISESAT y 4,451 reportes de embarcaciones pesqueras a la radio SISESAT.
- Desarrollo e implementación de los aplicativos informáticos Bitácora Electrónica y Bitácora Web, herramientas tecnológicas que permiten contar de manera oportuna con la información de la extracción del recurso anchoveta en tallas menores para poder determinar una suspensión de las actividades en la zona de pesca.
- Se elaboró y publicó un total de 120 comunicados emitidos por la DGSFS-PA, determinando la suspensión de 192 zonas de pesca.
- Validación de certificados de captura
  - 1,671 certificados validados, de los cuales 976 (58.41%) fueron validados a través del aplicativo CERCAP y 695 (41.59%) certificados se atendieron por medio del trámite documentario físico.
  - A través de estos certificados de captura se registró un total 21,178.06 toneladas de recursos pesqueros exportados a la Comunidad Europea, siendo la caballa el principal recurso exportado.
- Implementación y continuidad del funcionamiento en telecomando y manejo desde el centro de control del SISESAT de cinco (5) cámaras de vigilancia instalados en muelles y DPAs de Ancash y 1 cámara en el muelle de Talara.
- Implementación del Aplicativo TRASAT (Trayectoria Satelital) aplicación que permite a cualquier ciudadano poder hacer el seguimiento de su embarcación con un retardo en la trayectoria de 10 calendarios por motivos de protección de derechos comerciales, así como del aplicativo SITRAPESCA que permitirá el registro en línea del desembarque, recepción y procesamiento de los recursos hidrobiológicos.
- Implementación y mejora de los aplicativos Programa de Vigilancia y Control de acuerdo al nuevo Reglamento de Fiscalización y Sanción de las Actividades Pesqueras y Acuícolas del Ministerio de la Producción, aprobado por DS N° 017-2017-PRODUCE.





- Liderazgo conjunto con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en las acciones de implementación del Acuerdo de las Medidas del Estado Rector del Puerto relacionados a la pesca INDNR, cuyas instituciones que la integran son la Dirección General de Capitanías y Guardacostas - DICAPI, Autoridad Portuaria Nacional – APN, SUNAT y Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Se suscribió un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Marina de Guerra del Perú, que permite la sinergia para potenciar las acciones de supervisión, control y fiscalización de embarcaciones pesqueras nacionales e internacionales, favoreciendo el desarrollo seguro y sostenido de la comunidad pesquera.



Resultados relacionados a vigilancia y control

- Acreditación de 1,090 inspectores que prestan servicio a las empresas ejecutoras del Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas en el Ámbito Nacional (PVCAPAAN).
- Se evaluaron a 1,317 inspectores de las empresas ejecutoras del PVCAPAAN y de la Dirección de Supervisión y Fiscalización (DSF-PA),.
- Creación de indicadores para la evaluación integral de desempeño de las empresas ejecutoras del PVCAPAAN, de acuerdo a lo establecido en las bases y términos de referencia integrados del proceso de selección, aplicado al periodo abril – diciembre 2016, resultando el siguiente cumplimiento:
  - SGS del Perú S.A.C. = 78%
  - Bureau Veritas del Perú S.A. = 89%
  - Intertek Testing Services Perú S.A. = 88%
- Del procedimiento de verificación posterior de la información del aplicativo de monitoreo de descargas SIRPVC CHI y CHD, se muestrearon y verificaron un total de 3,517 actas.
- De la revisión posterior de la información de la base de datos del sistema de registro para inspectores SIRPI de la Dirección de Supervisión y Fiscalización, se muestrearon y verificaron un total de 2,071 actas.
- Realización de auditorías contables y operativas del PVCAPAAN para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2014 y el 31 de marzo de 2016.





- Emisión de laudo arbitral favorable al Ministerio de la Producción en el proceso arbitral iniciado por la empresa Certificaciones del Perú S.A., en el marco de la ejecución del Programa de Vigilancia y Control de la Pesca y Desembarque en el Ámbito Marítimo, respecto a las penalidades impuestas por incumplimiento de obligaciones durante el mes de diciembre 2011 hasta noviembre 2012, por un monto total de S/. 5'938,800.00 soles.



- Cancelación de la inscripción de la lista de proveedores satelitales de una empresa que prestaba el servicio de seguimiento satelital para embarcaciones pesqueras en nuestro país, al haberse detectado que brindaba información falsa sobre ubicación de embarcaciones pesqueras gracias a las acciones de vigilancia y control.



Resultados relacionados al procedimiento administrativo sancionador

- Mejora del sistema de notificación a un plazo máximo de 7 días calendario, lo que ha permitido:

- Notificación de 6,500 Informes Finales de Instrucción
- Notificación de más de 7,400 resoluciones directorales sancionadoras

- Expedientes evaluados por procedimiento administrativo sancionador

- Expedientes resueltos: 9,257, logrando imponer en primera instancia administrativa 333,099.085 UIT en multas.
- Expedientes Resueltos de Aplazamientos D.S. 0013-2017-PRODUCE: 187.
- Expedientes Resueltos de Aplazamientos D.S. 0018-2017-PRODUCE: 107.
- Remisión de 5,278 resoluciones firmes y consentidas a la Oficina de Ejecución Coactiva.
- Publicación en el portal web del PRODUCE de 4,500 resoluciones directorales.

- Levantamientos y suspensiones de los permisos de pesca.

- Resoluciones Directorales comunicadas a DGPCHDI para suspensión del permiso de pesca: 150
- Resoluciones Directorales comunicadas a DGPCHDI para suspensión de la licencia de operación: 742
- Resoluciones Directorales comunicadas a DGPCHDI para reducción del LMCE: 47





**En materia ambiental**

- Resolución Directoral N° 019-2017-PRODUCE/DGAAMPA: Lineamientos para la elaboración del instrumento de gestión ambiental para la adecuación de las plantas de procesamiento artesanal con licencia a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Supremo N° 007-2016-PRODUCE, para operar como Plantas de Procesamiento Industrial de Macroalgas Marinas.
- Resolución Directoral N° 038-2017-PRODUCE/DGAAMPA: Contenidos mínimos para elaborar el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental - PAMA para los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales.



Fortalecimiento de Capacidades en Gestión Ambiental en las Actividades Pesqueras y Acuícolas:

- Se ha logrado realizar un total de diecisiete (17) talleres de fortalecimiento de capacidades dirigidos a 184 funcionarios de los Gobiernos regionales, 142 pescadores artesanales y 291 titulares de los establecimientos pesqueros y acuícolas.



Evaluación de los Instrumentos de Gestión Ambiental de proyectos y actividades pesqueras y acuícolas, en el marco del SEIA:

- La DIGAM ha expedido 64 Resoluciones Directorales que aprueban Estudios Ambientales correspondiente a las actividades de procesamiento industrial pesqueras (consumo humano directo, consumo humano indirecto) actividades acuícolas (marinas y continentales). En dicha evaluación se incluye a la Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP), Estudios de Impacto Ambiental (EIA), Actualización de EIA, Informe Técnico Sustentatorio, Planes de Cierre, Informe de Sitios Contaminados, Modificación de Programa de Monitoreo.



Evaluación de Instrumentos de Gestión Ambiental a solicitud de otros sectores, emisión y seguimiento de Opiniones Técnicas emitidas:

- Se ha procedido a la evaluación de nueve (09) Estudios Ambientales a solicitud de otros sectores (Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS, y el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles SENACE), emitiendo la opinión técnica correspondiente.





- Se viene realizando el seguimiento a Estudios Ambientales aprobados por el Ministerio de Energía y Minas, relacionados principalmente con la Exploración y Explotación de Pozos Petroleros en el litoral marino.



Fortalecimiento del Sector en temas ambientales:

- Durante el año 2017, la DIGAM ha participado en un total de siete (07) reuniones sectoriales y cuarenta (40) reuniones multisectoriales, entre las cuales se tiene a las comisiones, grupos de trabajo, equipos de trabajo, comités y sub comités.



Cambio Climático:

- Diagnóstico de Vulnerabilidad Actual de las Actividades Pesqueras y Acuícolas frente al Cambio Climático Fase II, que incluye el análisis de las actividades de acuicultura en las regiones de Tumbes, Piura y San Martín; Pesca Artesanal en la región Arequipa; y Pesca Industrial en las regiones de Lima Provincias y Callao.



- Proyecto BID "Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino-Costero de Perú", se ha iniciado el último año del proyecto, reportándose los siguientes avances para el año 2017:

- Elaboración de diagnóstico, análisis de vulnerabilidad y propuesta de plan de acción para la adaptación del sector pesquero artesanal al cambio climático en 02 zonas pilotos del Perú (Ilo y Huacho).



**En materia de promoción del consumo de productos hidrobiológicos**

**El Programa Nacional "A Comer Pescado - PNACP"**

- Se logró ampliar, mediante el Decreto Supremo N° 016-2017- PRODUCE el plazo de vigencia del Programa hasta el año 2022 con la finalidad de continuar contribuyendo al desarrollo de hábitos de consumo de productos hidrobiológicos, se fomente la mejora económica de las actividades de la pesca artesanal y la acuicultura, así como la apertura de líneas de negocio en el sector pesquero con orientación al consumo humano directo.
- Se logró, respecto al año 2016, incrementar en un 13% el número de raciones en base a productos hidrobiológicos en Comedores Populares intervenidos por el PNACP. En efecto, se ha identificado que, como consecuencia de la





intervención del PNACP, se ha conseguido que se elaboren 24,115 raciones de preparaciones semanales en base a productos hidrobiológicos en comedores populares, representando un aumento de 13% respecto al año 2016 donde se logró la elaboración de 21.340 raciones aproximadamente. Dicho número de raciones representa un volumen total de compra semanal de 2,087 Kg. de productos hidrobiológicos.

- Se logró, respecto al año 2016, un incremento del 62% el número de raciones en base a productos hidrobiológicos elaboradas en emprendimientos gastronómicos organizados por el PNACP. En efecto, se consiguió que se preparen 23,755 raciones semanales de preparaciones a base de productos hidrobiológicos, que fueron ofrecidos por emprendimientos gastronómicos, lo que representa un incremento de 62% respecto al año 2016 (14788 raciones semanales), equivalente a una compra semanal de 2,692 Kg. de productos hidrobiológicos.
- Se logró, respecto al año 2016, incrementar en un 19% el consumo de productos hidrobiológicos en estudiantes de inicial y primarias de las escuelas intervenidas por el PNACP. Se han llevado a cabo 1198 visitas de asistencia técnica y reforzamiento de capacidades docentes respecto al consumo de productos hidrobiológicos. Estas acciones han traído como resultado que se sirva 16,072 raciones semanales de alimentos a base de productos hidrobiológicos consumidos por estudiantes de inicial y primaria incrementándose dichas raciones, luego de la intervención, en 19% respecto al año 2016 (13 mil raciones semanales), que equivale a una compra semanal de 1,607 Kg. de productos hidrobiológicos.
- Se ha logrado, respecto al año 2016, incrementar en un 54% la cantidad de toneladas de productos hidrobiológicos colocadas en los festivales de Mi Pescadería organizados por el PNACP. En efecto, se logró comercializar por parte de la empresa privada, tanto en las Pescaderías propias como autogestionadas, 169,513 kilos (169.51 TM) y 88,190 unidades de conservas, lo que representa en términos monetarios aproximadamente S/ 958,373. Cabe resaltar que, frente a lo logrado en las pescaderías propias durante el 2016, se ha dado un incremento en el volumen de pescado congelado/fresco colocado en 54% (41 toneladas) y en monto total de producto hidrobiológico recaudado por las empresas privadas en aproximadamente 45%.





- En el marco de la iniciativa de la Red a la Mesa, se ha logrado, respecto al 2016, incrementar las colocaciones de productos hidrobiológicos generados por la Pesca Artesanal y la Acuicultura en los principales centros gastronómicos y supermercados del país en un 300%. Se ha logrado la colocación de diversos tipos de productos hidrobiológicos provenientes de las asociaciones pesqueras intervenidas por PNACP por un monto ascendiente a S/ 300,000, siendo el 93% correspondiente a la pesca artesanal. Durante el 2016, solo se logró colocaciones del orden de 90 mil soles, representando un incremento del 300% aproximadamente. Destacan entre las especies beneficiadas el erizo rojo, el pulpo y el atún aleta amarilla. Estos productos han sido adquiridos por 46 restaurantes, Supermercados Tottus y los terminales pesqueros de Arequipa y Lima.



- El PNACP ha logrado un eficiente posicionamiento en medios de comunicación masivos con la finalidad de promover el consumo de productos hidrobiológicos y una alimentación saludable. En efecto, sin costarle recursos publicitarios al Estado, la estrategia comunicacional del PNACP logró impactos en los medios de comunicación cuyo valor representó más de S/ 4 millones en el periodo enero-octubre 2017.



- El PNACP ha logrado la ejecución del 99.17% del presupuesto ascendente S/ 8 980,000.00 (Ocho millones novecientos ochenta mil y 00/100 Soles), asignado a la UE003: Fomento al Consumo Humano Directo-A Comer Pescado mediante Resolución Ministerial N° 475-2016-PRODUCE de fecha 13 de diciembre del 2016 que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 038: Ministerio de la Producción.

#### En materia de innovación pesquera y acuícola:

Entre los principales logros del **Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura (PNIPA)** se destaca:

- Cumplimiento de las condiciones de efectividad establecidas por el Banco Mundial.
- Lanzamiento del I Concurso de Subproyectos de Innovación en Pesca y Acuicultura.



- Implementación de las tres primeras oficinas desconcentradas del Programa en las macrorregiones Noroccidental (Piura, Tumbes, Lambayeque, Cajamarca y La Libertad); Nororiental (Loreto, Amazonas y San Martín) y Sur Occidental (Puno, Arequipa, Moquegua y Tacna).

### Asuntos urgentes de prioritaria atención

El Despacho Viceministerial en aplicación del inciso e) del Art. 14 del ROF ejerce la supervisión del cumplimiento de los compromisos asumidos respecto, entre otros, al sistema de laboratorios (entidades de apoyo) del SANIPES, en ese sentido se debe dar cumplimiento a las acciones de coordinación con el viceministerio de MYPE-I establecidas en el cronograma consensuado.

### En materia de ordenamiento pesquero y acuícola

- Impulsar procesos de formalización en las actividades pesqueras y acuícolas en coordinación con las Direcciones Generales del Ministerio de la Producción, Gobiernos regionales y Sectores con competencias en la materia.
- Continuar con el establecimiento de medidas orientadas a combatir las actividades ilegales en pesca, como una medida para fortalecer la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, y coordinar con la autoridad marítima y los Gobiernos regionales acciones orientadas a la lucha contra la pesca ilegal.
- Mantener las coordinaciones con el Instituto del Mar del Perú y las Unidades Orgánicas del Ministerio de la Producción para la ejecución de acciones necesarias orientadas a actualizar los Reglamentos de Ordenamiento Pesquero: del recurso Bacalao de profundidad, del recurso Anguila, de la Amazonía y del recurso Merluza.
- Mantener las coordinaciones a efectos de viabilizar la publicación del proyecto de Reglamento de Ordenamiento Pesquero de Recursos Bentónicos que establece el marco normativo que regula la actividad extractiva de los recursos invertebrados bentónicos a través del otorgamiento de uso sobre dichos recursos.
- Mantener las coordinaciones con las Unidades Orgánicas del Ministerio de la Producción para la ejecución de acciones necesarias orientadas a actualizar el Reglamento de Ordenamiento Acuícola de la Actividad de Repoblamiento en la



Bahía de Sechura, en el marco de las disposiciones establecidas en la Ley General de Acuicultura y su Reglamento.

- Mantener las coordinaciones con el SERNANP a efectos de establecer las bases del ordenamiento orientado a regular las concesiones especiales acuícolas y los programas de manejo pesquero en áreas naturales protegidas.
- Desarrollar la Sexta Reunión Anual de la Comisión de la Organización Regional de Ordenamiento Pesquero del Pacífico Sur (OROP-PS) y de la Reunión Anual del Comité Técnico y de Cumplimiento (CTC) de la OROP-PS.
- Continuar con la implementación y seguimiento a los compromisos con organismos nacionales e internacionales asumidos por el Estado Peruano, relacionados al ordenamiento pesquero y acuícola y a la conservación de especies hidrobiológicas y su medio ambiente.

#### En materia de actividades pesqueras

##### Formalización:

- Culminar el proceso de aprobación del proyecto de decreto supremo que modifica el Decreto Supremo N° 006-2016-PRODUCE, que establecen disposiciones generales para el fortalecimiento de la pesca artesanal en las cadenas productivas.
- Culminar el proceso de evaluación del proyecto de decreto supremo que establece medidas para facilitar la formalización en el ámbito marítimo adyacente al departamento de Tumbes con embarcaciones pesqueras de menor escala equipadas con redes de cerco, y arrastre de fondo y media agua.
- Culminar el proceso de evaluación del proyecto de resolución ministerial que aprueba los indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de los Programas Piloto para el Fortalecimiento de la Pesca Artesanal, para su evaluación.
- Formular el Procedimiento de Fiscalización Posterior (SIFORPA - D. L. 1273).
- Formular el proyecto normativo para el SIFORPA Continental: en relación a la simplificación de los Procedimientos Administrativos de los requisitos para la formalización de embarcaciones en el ámbito continental.
- Adecuar y actualizar el Registro Único de Embarcaciones Pesqueras Artesanales.





- Articular con la Dirección General de Capitanías y Guardacostas – DICAPI, para el registro de veleros y embarcaciones no motorizadas para obtención de permisos de pesca.

Ordenamiento:

- Culminar el proceso de evaluación de proyecto de decreto Supremo que modifica el Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Recurso Merluza, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2013-PRODUCE, para su evaluación.
- Evaluación del Proyecto de “Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional” entre el Ministerio de la Producción y la Marina de Guerra del Perú, a través de DICAPI, para el rearqueo de embarcaciones pesqueras”.
- Culminar el proceso de evaluación del Proyecto de Resolución Ministerial que establece normas complementarias para el proceso de adecuación de las plantas de procesamiento de macroalgas marinas.
- Formular el proyecto normativo que establezca un plazo para que los titulares de permisos de pesca para Anchoveta con destino al consumo humano directo, puedan adecuar dichos permisos de pesca al ROP del Recurso Anchoveta aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-PRODUCE.
- Formular el proyecto normativo que permita corregir la asignación ineficiente de derechos para el acceso a la pesca en alta mar.
- Censo Nacional de la Pesca Artesanal 2018 en el ámbito marítimo.
- Ejecución e implementación del reglamento para la pesca deportiva.



Sanciones:

- Culminar el proceso de evaluación de la propuesta de resolución ministerial que propone la derogación de la Resolución Ministerial N°072-2009-PRODUCE. Esta solicitud forma parte de determinadas medidas para eliminar la elusión del cumplimiento de sanciones de multa.

Innovación:

- Culminar la implementación del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura a fin que sus proyectos en Pesca, Acuicultura y Gobernanza operen al 100% en los próximos años.



Seguros:

- Aprobación del Reglamento de la Ley N° 30636, que crea el Seguro Obligatorio del Pescador Artesanal (SOPA).
- Combate a la pesca ilegal: formular el proyecto de Ley para fortalecer la lucha contra la pesca ilegal, con actividades de interdicción, lo cual evitaría la construcción de embarcaciones plantas y astilleros ilegales. Mayor articulación sectorial: entre la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto, Dirección General de Pesca Artesanal y la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción. Asimismo, es muy importante asegurar la articulación e interoperabilidad con la Dirección General de Capitanías y Guardacostas.



Extensionismo:

- Mejorar el Servicio de Extensión Pesquera Artesanal (SEPA), que permita mayor cobertura para disminuir la informalidad, fomentar las buenas prácticas de pesca, mayor acceso al crédito, a los servicios de seguros de vida y salud, entre otros.

Desembarcaderos pesqueros artesanales:

- Instalar Mesas de Trabajo Interinstitucional en las regiones de Tumbes, Piura y La Libertad, para la adecuación a la normativa sanitaria.

**En materia de Acuicultura**

Beneficios para la Acuicultura

- Culminar con la evaluación del Proyecto de Ley de beneficios tributarios al sector acuícola (en evaluación en el DVPA).

Ordenamiento:

- Culminar el proceso de evaluación de:
  - Proyecto de decreto supremo que modifica el Reglamento de la Ley General de Acuicultura, sobre la definición de categorías productivas (en evaluación en DGPARPA).
  - Proyecto de Reglamento de Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura en la Bahía de Sechura (en evaluación en DGPARPA).



- Proyecto de Reglamento de Administración y Manejo de Concesiones Especiales para el desarrollo de la Maricultura de Especies Bentónicas en áreas naturales protegidas (en evaluación en DGPARPA).
- Propuesta de lineamientos técnicos para verificar la trazabilidad del paiche *Arapaima gigas*, procedente de la acuicultura.

Formalización:

- Brindar asistencia a los productores acuícolas de las categorías AREL y AMYPE para la obtención de su derecho habilitante para el desarrollo de la actividad de acuicultura, a fin de lograr la meta de 19% establecida en el PESEM.



Interconexión Regional al catastro acuícola nacional:

- Continuar con la capacitación del personal profesional de acuicultura de las Direcciones Regionales de la Producción, en el uso de la aplicación Web, denominada "Sistema de Registro para la Interconexión del Catastro Acuícola Nacional con los Gobiernos regionales – SIRINGO; habiéndose programado inicialmente a las Direcciones Regionales de la Producción de Cusco, Ucayali, Junín, Ancash y Cajamarca, para su interconexión, permitiendo de este modo el registro de los derechos acuícolas que emitan y su incorporación en el Catastro Acuícola Nacional, previa supervisión por parte de la Dirección General de Acuicultura.



Articulación territorial del programa presupuestal 0094 "Ordenamiento y desarrollo de la acuicultura" con los Gobiernos regionales:

- Continuar con la implementación del Plan de Trabajo de Articulación Territorial del PP 0094 "Ordenamiento y Desarrollo Acuícola", para lo cual se requiere: realizar acciones de validación de los modelos operacionales de los productos y actividades del PP094, difusión del diseño de programa presupuestal, propuesta de las metas de los indicadores de desempeño de resultado y productos, definición y ajuste de metas físicas y financieras del programa presupuestal.





### En materia de supervisión, fiscalización y sanción

- Contratación de 109 inspectores adicionales para fortalecer la fiscalización pesquera y acuícola.
- Firma del convenio específico para fortalecer supervisión, control y fiscalización mediante la vigilancia radárica y óptica de embarcaciones pesqueras, con cobertura del litoral peruano hasta la milla 50, mar adentro.
- Firma del convenio específico para fortalecer supervisión, control y fiscalización mediante el monitoreo y reconocimiento aéreo de embarcaciones pesqueras, con cobertura recomendada entre la milla 50 y 200.
- Aprobación del proyecto de ley para Combatir las Actividades Ilegales en Pesca y Acuicultura (Ley de Interdicción).
- Aprobación del proyecto de Decreto Supremo “Cumplimiento del Acuerdo sobre medidas del estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada – INDNR, por embarcaciones pesqueras de bandera extranjera y/o embarcaciones que brinden apoyo a sus actividades en alta mar, y soliciten el ingreso a puertos nacionales”, así como el Proyecto de Resolución Ministerial “Procedimiento de Inspección según el Acuerdo MERP”.
  - Implementación del Registro Nacional de Sanciones, así como la implementación de la Segunda Etapa del Aplicativo del Seguimiento de Trazabilidad de Expedientes.
  - Poner en uso la “Red de intercambio de información y experiencias entre países de América Latina y El Caribe para prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR” para su funcionamiento de manera integral, cuya herramienta soporte será la página web recientemente construida.
  - Constituir la comisión encargada de elaborar las bases y términos de referencia, convocar y conducir el proceso de selección de la(s) empresa(s) supervisora(s) que ejecutarán el Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas en el Ámbito Nacional, para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021.





**En materia ambiental:**

Cambio climático:

- Culminar con la elaboración de la Estrategia Sectorial de las actividades pesqueras y acuícolas frente al cambio climático, con el fin de establecer los lineamientos de política sectorial en materia de cambio climático, orientados a un desarrollo sostenible de la pesca y acuicultura.
- Fortalecer a la Dirección de Cambio Climático y Biodiversidad Pesquera y Acuícola, con mayores recursos humanos especializados, con el fin de cumplir con las funciones y competencias que requieren asignación de mayores recursos humanos y financieros para el cumplimiento de las metas asignadas.
- Asignar presupuesto para la elaboración del Diagnóstico de Vulnerabilidad Futura de las actividades pesqueras y acuícolas frente al cambio climático, dicho instrumento de gestión es necesario como insumo para la elaboración de la Estrategia Sectorial de las actividades pesqueras y acuícolas frente al cambio climático.
- Promover mecanismos orientados a materializar las propuestas de proyectos de inversión pública e inversiones priorizados por los GOREs, con enfoque en adaptación al cambio climático.
- Se encuentra en fase final de elaboración las siguientes propuestas normativas:
  - Reglamento de Gestión Ambiental para las actividades pesqueras y acuícolas
  - Clasificación Anticipada de los Proyectos Pesqueros y Acuícolas, en el marco del SEIA



Gestión ambiental:

- Concluir con la formulación de las propuestas normativas previstas como metas por la DIGAM, que regulen la gestión ambiental de las actividades pesqueras y acuícolas.
- Fortalecer la Dirección con profesionales especialistas en evaluación de instrumentos de gestión ambiental con experiencia en el sector pesquero y acuícola; así como con especialistas antropólogos, que refuercen los procesos de participación ciudadana en el sector.



- Fortalecer las coordinaciones con entidades vinculadas a la gestión de las actividades pesqueras y acuícolas a fin de establecer mecanismos interoperabilidad entre sectores que permitan compartir la información remitida por los titulares de las empresas pesqueras y acuícolas.

**En materia de promoción del consumo de recursos hidrobiológicos:**

**Programa Nacional “A Comer Pescado”**

- En el marco de la ampliación del Programa Nacional “A Comer Pescado” al año 2022, se tiene previsto ampliar sus intervenciones en las regiones de Puno, Cajamarca y Ancash por lo que, en base a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 016-2017-PRODUCE, se requiere una demanda adicional de recursos para efectos de gestionar la apertura de oficinas y la realización de actividades de fomento del consumo de productos hidrobiológicos en dichas regiones.

**En materia de innovación pesquera y acuícola:**

- Habiéndose creado las condiciones para la operatividad del **Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura (PNIPA)** en el cuarto trimestre del 2017, en el presente ejercicio deben realizarse las siguientes actividades prioritarias:

- Difusión y capacitación para incentivar participación en I Concurso Nacional de Proyectos de Innovación en Pesca y Acuicultura (enero - febrero 2018). - Se cuenta con el “Plan de Divulgación, Capacitación y Asistencia Técnica - Concurso PNIPA 2017-2018”, aprobado por Dirección Ejecutiva, Dirección de Operaciones y Unidades de Pesca y de Acuicultura del PNIPA (Informe N° 002-2017-PNIPA/UA-UP, 22.11.2017). A las acciones realizadas en diciembre 2017 deben sumarse las que se realizarán en enero y febrero para promover una amplia participación en el proceso.
- Evaluación y adjudicación de subproyectos ganadores del I Concurso Nacional de Proyectos de Innovación en Pesca y Acuicultura (enero - mayo 2018). - Con el apoyo de los profesionales seleccionados para





conformar el Panel de Evaluación Técnica se procederá a calificar las propuestas recibidas entre los meses de enero y mayo 2018.

- Implementación del PIP “Mejoramiento de la Gobernanza del Sistema Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura” (febrero – diciembre 2018). - Este proyecto está a cargo de la Unidad de Fomento de la Gobernanza del Sistema de Innovación en Pesca y Acuicultura. Para el año 2018 tiene programadas acciones en las siguientes áreas:

- Diseño de políticas e instrumentos.
- Desarrollo y consolidación de una red de innovación.
- Creación e implementación de espacios para el intercambio de experiencias
- Fortalecimiento de la red de sanidad pesquera y acuícola.
- Desarrollo e implementación de un sistema de monitoreo y evaluación del SNIPA.
- Estudios de inteligencia de mercado y tecnología para el Sistema de prospectiva y vigilancia tecnológica.



- Implementación de Oficinas Macrorregionales (febrero – marzo 2018). - El PNIPA tiene programado contar con seis Oficinas Macrorregionales. Para el 2017 se han instalado las tres primeras, restando tres para el ejercicio 2018 (Centro-Sur, Centro-Norte y Sur-Oriental). Es prioritario contar con las seis oficinas operativas hacia el final del I Concurso, ya que deben iniciarse las acciones de seguimiento y monitoreo de los subproyectos adjudicados, requiriéndose una cobertura nacional.



- Monitoreo y seguimiento de ganadores del I Concurso Nacional de Proyectos de Innovación en Pesca y Acuicultura (abril – diciembre 2018). - Esta labor debe iniciarse al concluirse el I Concurso, con el apoyo de las oficinas macrorregionales.



- Estudio de Línea de Base del Programa (marzo – setiembre 2018). - Se espera establecer una línea de base que considere tres dimensiones principales: i) Socio Económicos; ii) Institucionales; y, iii) Conocimiento, para contar con indicadores de impacto en cada una de estas áreas.



- Inicio del Desarrollo del Sistema Integrado de Información Gerencial en Pesca y Acuicultura (marzo – diciembre 2018).- El PNIPA promueve la digitalización de sus procesos y procedimientos y espera aprovechar lo



mejor de los avances de la tecnología de la información y las redes sociales para captar, procesar y compartir la información y el conocimiento relevante para fomentar la innovación del Sector Pesca y Acuicultura como un sistema abierto y en interacción intensa.

- Diseño y desarrollo de un sistema de información gerencial integral e integrado que facilite tanto el registro y procesamiento de la información y conocimiento generado a partir de las actividades internas del PNIPA como aquella que procede de los subproyectos y demás actores del SNIPA.
- Lanzamiento del II Concurso Nacional de Proyectos de Innovación en Pesca y Acuicultura (julio – diciembre 2018). - De acuerdo al cronograma del PNIPA, deberá seleccionar 735 subproyectos por un monto aproximado de S/. 112.9 millones.





ANEXO

NORMAS EN MATERIA DE PESCA Y ACUICULTURA

26 DE MAYO 2017 - 09 DE ENERO 2018

FECHA	NUMERO	SUMILLA
<b>I.- Medidas del sector sobre las actividad pesqueras y acuícolas</b>		
<b>Acuicultura</b>		
11-07-2017	R.M. N° 324-2017-PRODUCE	Oficializan el I Congreso Internacional de Acuicultura y Desarrollo Rural
12-07-2017	Fe de errata (RM 324-2017-PRODUCE)	FE DE ERRATA R.M. N° 324-2017-PRODUCE
30-09-2017	D. S. N° 014-2017-PRODUCE	Decreto Supremo que establece la sustitución automática de los niveles de producción establecidos en la Ley N° 27460 Ley de Promoción y Desarrollo de la Acuicultura por las categorías productivas acuícolas establecidas en el Decreto Legislativo N° 1195 Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Acuicultura
<b>Algas marinas</b>		
28-06-2017	R.M. N° 304-2017-PRODUCE	Autorizan cuota de extracción del recurso aracanto o palo en áreas marítimas adyacentes al departamento de Arequipa
22-10-2017	R.M. N° 500-2017-PRODUCE	Oficializan el VI Congreso Latinoamericano de Biotecnología Algal - CLABA Perú 2017 a realizarse en la ciudad de Lima
<b>Ambiente</b>		
27-05-2017	R.M. N° 232-2017-PRODUCE	Aprueban el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2017 para los sub sectores: Industria y Comercio Interno Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción
<b>Anchoveta</b>		
22-06-2017	R.M. N° 296-2017-PRODUCE	Reinician actividades extractivas del recurso anchoveta y anchoveta blanca realizadas por embarcaciones pesqueras que operan en el marco de la R.M. N° 010-2017-PRODUCE
28-06-2017	R.M. N° 306-2017-PRODUCE	Autorizan inicio de la Segunda Temporada de Pesca del recurso anchoveta y anchoveta blanca en la Zona Sur del Perú correspondiente al periodo julio - diciembre 2017
28-07-2017	R.M. N° 357-2017-PRODUCE	Dan por finalizada Primera Temporada de Pesca 2017 en la Zona Norte - Centro del Perú del recurso anchoveta y anchoveta blanca
17-09-2017	R.M. N° 429-2017-PRODUCE	Autorizan al IMARPE la ejecución de la Operación EUREKA LXX con la participación de embarcaciones pesqueras



*[Handwritten signature]*



**Informe para la Transferencia de Gestión del Pliego Ministerio de la Producción**

FECHA	NUMERO	SUMILLA
30-09-2017	R.M. N° 452-2017-PRODUCE	Suspenden actividades extractivas del recurso anchoveta realizado por la flota artesanal y de menor escala en área marítima y dictan otras disposiciones
11-11-2017	R.M. N° 550-2017-PRODUCE	Oficializan Taller sobre sistemas de observación costeros y tecnologías GLIDER y el Taller de expertos sobre escenarios regionales de cambio climático para el afloramiento y la anchoveta del Perú
21-11-2017	R.M. N° 560-2017-PRODUCE	Autorizan el inicio de la Segunda Temporada de Pesca 2017 del recurso anchoveta y anchoveta blanca en la Zona Norte - Centro del Perú
25-11-2017	R.M. N° 573-2017-PRODUCE	Suspenden actividades extractivas del recurso anchoveta y anchoveta blanca en área del dominio marítimo
05-12-2017	R.M. N° 592-2017-PRODUCE	Autorizan al Instituto del Mar del Perú - IMARPE la ejecución de la Operación EUREKA LXXI
30-12-2017	R.M. N° 647-2017-PRODUCE	Autorizan inicio de la Primera Temporada de Pesca del recurso anchoveta y anchoveta blanca en zona del dominio marítimo
06-01-2018	R.M. N° 004-2018-PRODUCE	Disponen el reinicio de actividades extractivas del recurso anchoveta y anchoveta blanca realizadas por embarcaciones pesqueras que operan en el marco de la R.M. N° 560-2017-PRODUCE y autorizan pesca exploratoria
<b>Pesca Artesanal</b>		
07-06-2017	R.M. N° 265-2017-PRODUCE	Oficializan evento denominado El Pescador del Año 2017
07-09-2017	R.M. N° 406-2017-PRODUCE	Oficializan el Congreso Internacional Retos y Desafíos de la Pesca Artesanal Latinoamericana y el Taller Nacional Implementación de las Directrices Voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza
07-09-2017	R.M. N° 409-2017-PRODUCE	Disponen la publicación del proyecto de Decreto Supremo que modifica el D.S. N° 006-2016-PRODUCE con el cual se establecen disposiciones generales para el fortalecimiento de la pesca artesanal en las cadenas productivas en el Portal Institucional del Ministerio
23-09-2017	R.M. N° 435-2017-PRODUCE	Disponen publicar proyecto de Reglamento de la Ley N° 30636 que crea el Seguro Obligatorio de Pescadores Artesanales del Decreto Supremo que lo aprueba y de su Exposición de Motivos en el portal institucional del Ministerio
<b>Atún</b>		
13-07-2017	R.M. N° 329-2017-PRODUCE	Establecen medidas de conservación a ser aplicadas en la pesquería del atún



**Informe para la Transferencia de Gestión del Pliego Ministerio de la Producción**



FECHA	NUMERO	SUMILLA
27-09-2017	R.M. N° 446-2017-PRODUCE	Modifican la R.M. N° 329-2017-PRODUCE en el extremo del período de veda para la pesquería del atún correspondiente al año 2017
30-12-2017	D.S. N° 021-2017-PRODUCE	Decreto Supremo que modifica el último párrafo de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria y la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 026-2016-PRODUCE Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Atún aprobado por Decreto Supremo N° 032-2003-PRODUCE
<b>Bacalao de profundidad</b>		
24-08-2017	R.M. N° 382-2017-PRODUCE	Suspenden actividad extractiva del recurso bacalao de profundidad aplicable a todo el ámbito del dominio marítimo
17-09-2017	R.M. N° 430-2017-PRODUCE	Autorizan al IMARPE la pesca exploratoria del recurso bacalao de profundidad con la participación de embarcaciones pesqueras
16-12-2017	R.M. N° 611-2017-PRODUCE	Autorizan al IMARPE la ejecución de la pesca exploratoria del recurso bacalao de profundidad en el ámbito marítimo peruano bajo el enfoque de pesca centinela
31-12-2017	R.M. N° 642-2017-PRODUCE	Establecen la cuota máxima de captura permisible del recurso bacalao de profundidad para el año 2018
<b>Camarón de río</b>		
20-12-2017	R.M. N° 616-2017-PRODUCE	Establecen excepcionalmente que la temporada de pesca del recurso camarón de río en los cuerpos de agua públicos de la vertiente occidental de los Andes se extienda hasta el 02 de enero de 2018
<b>Promoción del consumo</b>		
09-09-2017	R.M. N° 413-2017-PRODUCE	Oficializan el III Simposio Internacional de Pesca y Acuicultura para Consumo Humano
13-10-2017	D.S. N° 016-2017-PRODUCE	Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE que crea el Programa Nacional A Comer Pescado
05-11-2017	R.M. N° 539-2017-PRODUCE	Oficializan el Seminario Internacional Políticas y Experiencias sobre el Fomento del Consumo de Productos Hidrobiológicos en América Latina organizado por el Programa Nacional A Comer Pescado
<b>ENFEN</b>		
11-08-2017	R.M. N° 367-2017-PRODUCE	Aprueban Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial encargada del Estudio Nacional del Fenómeno El Niño - ENFEN
<b>Infraestructura pesquera</b>		



*[Handwritten signature]*

**Informe para la Transferencia de Gestión del Pliego Ministerio de la Producción**



FECHA	NUMERO	SUMILLA
06-12-2017	D.S. N° 019-2017-PRODUCE	Decreto Supremo aprueba la transferencia del Centro de Procesamiento Pesquero Artesanal Santa Rosa - C.P.P.A.R Lote 1 Sector 1 y 2 y Centro Comunitario Pesquero Artesanal CECOPAR Santa Rosa considerados como Otros Activos al Gobierno Regional de Lambayeque
07-12-2017	D.S. N° 020-2017-PRODUCE	Aprueban la Transferencia de Un (1) Centro Acuícola y un (01) Otros Activos asociados a las funciones previstas en los incisos a) y f) del artículo 52 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos regionales en materia pesquera al Gobierno Regional de Madre de Dios
<b>Exportaciones</b>		
23-06-2017	R.M. N° 294-2017-PRODUCE	Oficializan Feria Internacional EXPO PESCA & ACUIPERU 2017
<b>OROP-PS</b>		
30-09-2017	R.M. N° 453-2017-PRODUCE	Modifican los Lineamientos para la Asignación de la Cuota de Jurel ( <i>Trachurus murphyi</i> ) de Alta Mar conferida al Estado Peruano por la Organización Regional de Ordenación Pesquera del Pacífico Sur aprobados por R.M. N° 262-2016-PRODUCE y derogan la R.M. N° 392-2016-PRODUCE que estableció la fórmula para asignar la cuota de jurel
19-10-2017	R.M. N° 493-2017-PRODUCE	Aprueban modelo de Contrato de Explotación de Jurel de Alta Mar asignado al Estado Peruano por la Organización Regional de Ordenación Pesquera del Pacífico Sur
<b>Jurel y Caballa</b>		
22-08-2017	R.M. N° 379-2017-PRODUCE	Autorizan la ejecución de Pesca Exploratoria de los recursos jurel y caballa realizada por embarcaciones artesanales por un período de treinta días calendario con el objetivo de actualizar la información biológica-pesquera con la que cuenta el Instituto del Mar del Perú - IMARPE
10-11-2017	R.M. N° 545-2017-PRODUCE	Autorizan ejecución de Pesca Exploratoria de los recursos jurel y caballa realizada por embarcaciones artesanales
31-12-2017	R.M. N° 643-2017-PRODUCE	Establecen límites de captura de los recursos jurel y caballa aplicable a las actividades extractivas efectuadas por todo tipo de flota correspondiente al año 2018
<b>Merluza</b>		
28-06-2017	R.M. N° 308-2017-PRODUCE	Establecen Régimen Provisional de Pesca del recurso Merluza julio 2017 - junio 2018
20-07-2017	R.M. N° 337-2017-PRODUCE	Modifican la R.M. N° 372-2016-PRODUCE mediante la cual se crea el Grupo de Trabajo Sectorial con el objeto de analizar el estado situacional de la pesquería del Recurso Merluza



Informe para la Transferencia de Gestión del Pliego Ministerio de la Producción

FECHA	NUMERO	SUMILLA
10-11-2017	D.S. N° 017-2017-PRODUCE	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Fiscalización y Sanción de las Actividades Pesqueras y Acuícolas
03-12-2017	R.M. N° 591-2017-PRODUCE	Aprueban componentes de la variable B de fórmula para el cálculo de la sanción de multa establecida en el Reglamento de Fiscalización y Sanción de las Actividades Pesqueras y Acuícolas aprobado por D.S. N° 017-2017-PRODUCE y sus valores correspondientes
09-09-2017	D.S. N° 013-2017-PRODUCE	Decreto Supremo que dispone medida de aplazamiento para el pago de multas administrativas
24-11-2017	D.S. N° 018-2017-PRODUCE	Decreto Supremo que dispone medida de aplazamiento para el pago de multas administrativas y modifica el D.S. N° 013-2017-PRODUCE Decreto Supremo que dispone medida de aplazamiento para el pago de multas administrativas
03-12-2017	R.M. N° 590-2017-PRODUCE	Aprueban transferencia financiera a favor de la Marina de Guerra del Perú en el marco de la ejecución del proyecto de inversión pública "Creación de los Servicios de Interdicción Marítima en el Dominio Marítimo Nacional"
<b>Tiburones</b>		
16-08-2017	D.S. N° 010-2017-PRODUCE	Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 021-2016-PRODUCE que establece medidas de ordenamiento para la pesquería del recurso tiburón
14-07-2017	R.M. N° 331-2017-PRODUCE	Prohíben la extracción de la especie tiburón ballena en aguas marinas de la jurisdicción peruana, así como su desembarque transporte retención transformación y comercialización
<b>Tilapia</b>		
09-09-2017	R.M. N° 401-2017-PRODUCE	Modifican el Plan de Manejo para el cultivo de Tilapia en ambientes artificiales en el departamento de San Martín
<b>Trucha</b>		
26-05-2017	R.M. N° 230-2017-PRODUCE	Establecen período de veda reproductiva del recurso hidrobiológico trucha arco iris en la Región Junín
27-06-2017	R.M. N° 298-2017-PRODUCE	Establecen período de veda reproductiva del recurso hidrobiológico trucha arco iris en la Región Huancavelica
04-01-18	R.M. N° 648-2017-PRODUCE	Establecen temporada de pesca del recurso trucha arco iris en la Región Cajamarca
<b>II.- Normas aprobadas por otros sectores o poderes del Estado relacionadas con el sector pesca y acuicultura, promovidas por PRODUCE</b>		
<b>Acuicultura</b>		
22-06-2017	D.S. N° 026-2017-RE	Ratifican la Convención para el Establecimiento de la Red de Acuicultura de las Américas



Handwritten signature

Informe para la Transferencia de Gestión del Pliego Ministerio de la Producción



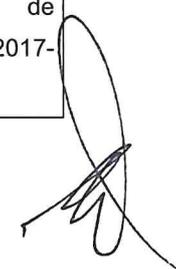
FECHA	NUMERO	SUMILLA
10-06-2017	R. Leg. N° 30582	R. Leg. que aprueba la Convención para el Establecimiento de la Red de Acuicultura de las Américas
14-09-2017	R.M. N° 319-2017-EF-10	Conforman Equipo Técnico de Trabajo denominado Mesa Ejecutiva para el Desarrollo del Sector Acuícola
29-09-2017	R.M. N° 348-2017-EF/10	Modifican la R.M. N° 319-2017-EF/10 que conforma el Equipo Técnico de Trabajo denominado Mesa Ejecutiva para el Desarrollo del Sector Acuícola
<b>Pesca Artesanal</b>		
17-08-2017	Ley N° 30643	Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción y equipamiento del desembarcadero pesquero artesanal en el distrito de Cerro Azul
<b>Atún</b>		
26-08-2017	Res. N° 056-2017-APN/DR	Autorizan a los terminales pesqueros administrados por empresas pesqueras industriales para que previo requerimiento del Ministerio de la Producción y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 del D.S. N° 026-2016-PRODUCE realicen actividades de descarga de productos hidrobiológicos tñidos de naves pesqueras atuneras provenientes de aguas internacionales
<b>Emergencia por desastres naturales</b>		
01-06-2017	D.S. N° 060-2017-PCM	Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en distritos de diversas provincias del departamento de Lima y del departamento de Ica por desastre a consecuencia de intensas lluvias
<b>Pesca ilegal</b>		
12-10-2017	Convenios internacionales	Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal No Declarada y No Reglamentada
12-10-2017	Convenios internacionales	Entrada en vigencia del Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal No Declarada y No Reglamentada
07-09-2017	D.S. N° 040-2017-RE	Ratifican el Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal No Declarada y No Reglamentada
24-06-2017	R. Leg. N° 30591	R. Leg. que aprueba el Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal No Declarada y No Reglamentada
<b>OROP-PS</b>		



**Informe para la Transferencia de Gestión del Pliego Ministerio de la Producción**

FECHA	NUMERO	SUMILLA
13-10-2017	R.S. N° 239-2017-RE	Autorizan al Ministerio de la Producción a efectuar el pago de cuota a favor de la Organización Regional de Ordenamiento Pesquero del Pacífico Sur-OROP-PS
<b>Seguridad Social y trabajo</b>		
07-10-2017	D.S. N° 289-2017-EF	Modifican el Reglamento de la Ley N° 30003 Ley que regula el Régimen Especial de Seguridad Social para los Trabajadores y Pensionistas Pesqueros
15-08-2017	Ley N° 30636	Ley que crea el Seguro Obligatorio del Pescador Artesanal (SOPA)
<b>Alimentación</b>		
17-06-2017	D.S. N° 017-2017-SA	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30021 Ley de Promoción de la Alimentación Saludable
<b>III.- Normas o documentos de Gestión Institucional de PRODUCE, que abarcan al sector pesca y acuicultura</b>		
<b>Institucional</b>		
20-07-2017	R.M. N° 338-2017-PRODUCE	Aprueban la Reformulación del Plan Operativo Institucional (POI) del Ministerio de la Producción para el Año Fiscal 2017
24-07-2017	R.M. N° 347-2017-PRODUCE	Aprobar el Plan de Estrategia Publicitaria del Ministerio de la Producción correspondiente al Año Fiscal 2017.
25-07-2017	R.M. N° 353-2017-PRODUCE	Modificar la conformación del Comité de Control Interno del Ministerio de la Producción.
27-07-2017	R.M. N° 354-2017-PRODUCE	Aprueban el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017 - 2021 del Sector Producción
31-07-17	R.M. N° 356-2017-PRODUCE	Aprueban Plan Operativo Institucional (POI) del Ministerio para el Año Fiscal 2018
24-10-2017	R.M. N° 504-2017-PRODUCE	Disponen la publicación en el portal institucional del Ministerio del proyecto de Lineamientos para calificar los proyectos correspondientes al Sector Producción para los que se solicita declaración de Interés Nacional presentados ante el Ministerio de la Producción el Decreto Supremo que lo aprueba y su Exposición de Motivos
24-10-2017	R.M. N° 505-2017-PRODUCE	Aprueban Directiva General del Ministerio de la Producción que establece el procedimiento para la calificación del acogimiento al Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas
23-11-2017	R.M. N° 572-2017-PRODUCE	Constituir la Comisión encargada de efectuar el inicio de acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades en mérito al Informe N° 104-2017-PRODUCE remitido por STOI.

  
 Oficina General de Asesoría Jurídica  
 G. ALTABAS  
  
  
 Oficina General de Asesoría Jurídica  
 ASESORA  
  
  
 Oficina General de Asesoría Jurídica  
 CONSULTORA  
 L. PISUA  
  
  
 Oficina General de Asesoría Jurídica  
 DIRECTORA GENERAL  
 H. MURGUEYTO  
  
  
 Oficina General de Recursos Humanos  
 OGRH  
 H. CUBA G.  
  
  
 Oficina General de Asesoría Jurídica  
 C. CHURCHICHAY  
  
  
 Oficina General de Asesoría Jurídica  
  
  
 Oficina General de Asesoría Jurídica  
  
  
 Oficina General de Administración  
 C. ALBÁN



Informe para la Transferencia de Gestión del Pliego Ministerio de la Producción



FECHA	NUMERO	SUMILLA
28-11-2017	R.M. N° 584-2017-PRODUCE	Aprobar el "Plan Estratégico de Tecnologías de Información PETI 2017 - 2019", que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.
19-12-2017	R.M. N° 617-2017-PRODUCE	Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 038. Ministerio de la Producción, por Categoría de Gasto, así como la Estructura Programática y la Estructura Funcional de acuerdo a lo detallado en la presente Resolución Ministerial.
27-12-2017	R.M. N° 630-2017-PRODUCE	Aprobar el Plan de Trabajo para el cierre de Brechas del Sistema de Control Interno de la Sede Central del Ministerio de la Producción, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.
28-12-2017	R.M. N° 635-2017-PRODUCE	Aprobar el documento "Mapa de Procesos nivel cero del Ministerio de la Producción - versión 2.0", el cual forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, mediante el cual se fortalece la implementación de la Gestión por Procesos en el Ministerio de la Producción, en cumplimiento de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
<b>IV.- Otras medidas o normas que demanda la participación de las áreas de pesca y acuicultura del PRODUCE</b>		
<b>Normas procedimientos administrativos</b>		
02-08-17	R.M. N° 196-2017-PCM	Aprueban Manual para la aplicación del Análisis de Calidad Regulatoria
07-12-2017	Ley N° 30693	Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018
07-12-2017	Ley N° 30694	Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018
07-12-2017	Ley N° 30695	Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2018
14-07-2017	D.S. N° 075-2017-PCM	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento para la aplicación del Análisis de Calidad Regulatoria de procedimientos administrativos establecido en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1310
28-12-2017	R.M. N° 378-2017-PCM	Aprueban el Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2017 - 2019
28-12-2017	R.M. N° 385-2017-EF/50	Aprueban los Índices de Distribución del Canon Pesquero proveniente del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2016





# SUB SECTOR MYPE E INDUSTRIA



### Estado situacional al inicio de su gestión

El Ministerio de la Producción, mediante del Subsector MYPE e Industria, tiene bajo su responsabilidad la aplicación de las políticas y el cumplimiento de las normas de alcance nacional en materia de MYPE e Industria que comprende la normalización industrial, calidad, ordenamiento de productos fiscalizados, promoción y fomento de la actividad industrial, cooperativas, Mype y comercio interno.



Asimismo, comprende la promoción de la inversión productiva descentralizada, la promoción del comercio interno, la suscripción de acuerdos de competitividad entre el sector público y el sector privado, así como el establecimiento de mecanismos de transparencia del mercado y la promoción de la producción nacional.



N. MURGUEY

Las directivas dispuestas por el Ministro Pedro Olaechea Alvarez Calderón de impulsar la MYPE y destrabar los proyectos, son los ejes orientadores de este informe, el mismo que para su formulación ha seguido los “Lineamientos preventivos para la transferencia de gestión de las entidades del gobierno nacional”, aprobados mediante la Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG.



En el marco de las competencias en materia de MYPE e Industria, conforme al Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción (ROF) el estado situacional era el siguiente:



C. PANDORCHUA

### En materia de desarrollo productivo

- Al inicio de la gestión se impulsaron acciones conducentes a la realización de convocatorias para el inicio de cursos de desarrollo técnico productivo y de gestión de calidad.
- Asimismo, en el marco de lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 027-2017-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, se



A. DEL CASTILLO



C. ALBÁN



remitió el acervo documentario relacionado a las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva al Ministerio de la Producción, continuándose así con la operatividad del PROCOMPITE.

- Al inicio de la gestión, el Proceso de promoción de la inversión privada del proyecto "Parque Industrial de Ancón" a cargo de PROINVERSION, se encontraba suspendido en la etapa de evaluación económica para la reactivación proyecto, el terreno debía contar con zonificación industrial, así como la identificación y delimitación de la existencia de restos militares.



### En materia de Cooperativas e Institucionalidad

- Respecto a Institucionalidad se encontró lo siguiente:
  - Quince (15) COREMYPES fortalecidos para su operatividad y gestión.
  - Cuatro (04) procesos electorarios de representantes MYPE realizados para las regiones de Callao, Tacna, Lima y Moquegua.
  - Comisión de Compras Estatales conformada en el marco del CODEMYPE.
  - 73 Gremios inscritos en el RENAMYPE.
- Respecto a Cooperativa se encontró lo siguiente:
  - Un grupo técnico multisectorial de desarrollo cooperativo con plazo de un año a noviembre de 2017, funcionando y operando.
  - Primer censo nacional de cooperativas en proceso de ejecución
  - Propuesta de Ley General de Cooperativas.
  - Propuesta de instrumento de gestión para la mejora de gestión de las cooperativas (implementado al 26 de mayo de 2017). Más de 1100 Directivos y/o trabajadores de cooperativas a nivel nacional beneficiados.



### En materia de Articulación de Mercados

- Al inicio de la gestión (mayo 2017) se habían realizado un total de seis (06) ruedas de negocio en las provincias de Trujillo, Arequipa, Lima, Ucayali, San Martín y Cusco.



### En materia de Instrumentos Financieros

- Se evidenció el fortalecimiento del equipo de expertos pertenecientes a la Dirección de Instrumentos financieros para impulsar las acciones a realizar por parte de la citada dirección, en el marco de las funciones asignadas.

### En materia de innovación y tecnología

- Se continuó con la gestión del Programa de Mejora de la Productividad y Calidad mediante del cual se modificó la estrategia de intervención de capacitación de CITE a capacitación de consultores en la metodología 5S Kaizén; asimismo, se mantiene en ejecución la plataforma de atención ciudadana para la promoción de la innovación y transferencia tecnológica.
- En el marco de StartUp Perú se ejecutó la Quinta Generación.
- Mediante del Comité de Innovación Tecnológica Industrial - CINTECIN se ha generado un espacio de diálogo para compartir experiencias, apoyar iniciativas y generar propuestas que promuevan las actividades orientadas a la innovación tecnológica, fundamentalmente, en el sector industrial.
- Se implementaron las acciones para la ejecución y el seguimiento de proyectos de cooperación internacional en el marco APEC con Corea.
- Se autorizaron 29 Centros de Desarrollo Empresarial (CDE's) a nivel Nacional.
- Se impulsaron capacitaciones mediante la Plataforma Emprendedor Peruano, la cual ofrece talleres de capacitación estandarizados orientados a la mejora de la competitividad de la MYPIME.



### En materia de asuntos ambientales de industria

- Se gestionó la capacitación de 282 empresas del sector industria en materia ambiental, tales como: buenas prácticas ambientales, aplicación de la normativa ambiental, entre otros temas.

### En materia de políticas y análisis de impacto regulatorio

- Se realizaron verificaciones a plantas de explosivos de uso civil, planta de ensamblaje de vehículos de transporte terrestre, previo al otorgamiento de derechos administrativos.
- Se realizaron verificaciones a las empresas que gocen de autorización del uso del sello de calidad "hecho en Perú".



- Se fortalecieron las capacidades de 100 funcionarios y profesionales del Sector en mejora regulatoria, mediante de la realización de talleres de capacitación para mejorar sus habilidades para el análisis de impacto regulatorio.
- La Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio lideró el equipo técnico del Programa Presupuestal 0093 “Desarrollo Productivo de las Empresas”.
- Desarrollo de aplicativos informáticos que coadyuven al control efectivo de las sustancias químicas – SISQU (Automatización 8 procedimientos TUPA) y Alcohol metílico – SISME (Automatización de 7 procedimientos TUPA). A la fecha estos procedimientos son tramitados en su mayoría por mesa de parte de este Ministerio o por la aplicación PTD e incorporarlos a la VUSP. Con el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) se proyecta incrementar la eficacia y eficiencia de la gestión pública, el cual conlleva a estar inmersa dentro de la estrategia de trabajo de un Gobierno Electrónico.



#### En el marco del Programa Nacional de Diversificación Productiva

- Al inicio de la gestión (mayo 2017) se encontró que el PNDP contaba con el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 274-2016-PRODUCE, como documento técnico normativo de gestión institucional.
- Se encontraron propuestas de Convenios Marco para planificar las intervenciones y elaboración de proyectos de mercado de abastos, a ser suscritos por las autoridades locales de Maynas, Yavarí, Socotá, San José, Barranquita y Las Lomas.
- El Proyecto Mejoramiento del Gran Mercado Belén tenía retraso en la entrega de la obra con un avance del 30%, sin expediente técnico aprobado por PRODUCE por cuanto se habían formulado más de 500 observaciones.

#### En el marco del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad – Innóvate Perú.

- Al inicio de la gestión en mayo de 2017, el Programa contó con fondos de inversión en innovación productiva y competitividad, según el siguiente detalle:



- Contrato de Préstamo N° 2693/OC-PE, Innovación para la Competitividad, por US\$100 millones en un espacio de siete años. Es financiado en parte por crédito externo con el Banco Interamericano de Desarrollo (US\$35 millones) y en parte por recursos ordinarios (US\$65 millones).
- Contrato de Préstamo N°3700/OC-PE, Mejoramiento de los niveles de innovación a nivel nacional, por US\$100 millones en un espacio de siete años. Es financiado en parte por crédito externo con el Banco Interamericano de Desarrollo (US\$40 millones) y en parte por recursos ordinarios (US\$60 millones).
- Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad, por S/.200 millones, financiado enteramente por recursos del Tesoro Público.
- Parte del Fondo Marco para la Innovación, Ciencia y Tecnología - FOMITEC (S/.72 millones para instrumentos de capital semilla y de capital de riesgo).
- Parte del Fondo MIPYME (S/.55 millones) en dos instrumentos: Programa de Desarrollo de Proveedores y Programa de Apoyo a Clusters.



**Estrategia diseñada en la gestión para el cumplimiento de las funciones principales**

**Innovación y Tecnología**

- Incentivar la innovación de las empresas mediante del lanzamiento del Concurso Mérito a la Innovación 2018, la presentación del primer fondo de inversión de capital emprendedor, con el objeto de incrementar hasta en un 30% el número de empresas que accedan por primera vez al financiamiento a través de los instrumentos de Innóvate Perú.
- Facilitar el acceso de las empresas a modalidades asociativas mediante mecanismos como el desarrollo y puesta en marcha de iniciativas público privadas.
- Facilitar el acceso de las empresas a capacitaciones brindadas a través de la "Plataforma Emprendedor Peruano", mediante talleres orientados al fortalecimiento de la gestión administrativa, financiera, relación con el Estado, tecnologías de la información y habilidades blandas.





### Desarrollo empresarial

- Identificación de los Gobiernos regionales interesados en implementar Ruedas de Negocio y Ferias Comerciales que permitan el acceso de las MIPYME a nuevos mercados.
- Coordinación con Instituciones Públicas para la identificación de necesidades orientadas a la adquisición de bienes y servicios manufacturados mediante del Programa COMPRAS MYPERU.
- Fortalecimiento de las capacidades técnicas productivas y de gestión de calidad en las MIPYME mediante de la implementación de cursos especializados a su necesidad.
- Promoción y fortalecimiento del modelo cooperativo, mediante de talleres de difusión y capacitación sobre importancia de la asociatividad, apoyo en la constitución y fortalecimiento de las cooperativas.
- Difusión y desarrollo de instrumentos financieros que permitan la reducción de la brecha financiera en la MIPYME.
- Fortalecimiento de la gestión productiva empresarial y asociativa de mercados de abastos.
- Fortalecimiento de capacidades de los gobiernos regionales en torno a temas de desarrollo productivo y asociatividad.



### Políticas y Análisis Regulatorio

- Identificación de las necesidades de socialización de la normativa vigente con las empresas a nivel nacional y las necesidades de capacitación a los funcionarios de los Gobiernos regionales en el uso de las plataformas existentes y del Programa Presupuestal 0093.
- Simplificación de procedimientos TUPA para disminución de carga laboral en la dirección y mayor agilidad en los trámites para las empresas.

### Asuntos ambientales de industria

- Incrementar la adopción de tecnologías limpias y buenas prácticas ambientales en los procesos productivos de las unidades económicas, mediante dos acciones estratégicas:



- Certificación ambiental con enfoque de sostenibilidad en las actividades productivas de las empresas
- Asistencia técnica y capacitación de tecnologías limpias y buenas prácticas dirigidas a las empresas.

### Supervisión, Fiscalización y Sanciones

- Supervisión y control que favorezca el cumplimiento de los compromisos establecidos para las empresas.
- Desarrollo, seguimiento y control de regulaciones de forma pertinente en el sector industrial.



### Programa TU EMPRESA

- Impulso de los Centros de Desarrollo Empresarial mediante de la creación del Programa Nacional Tu Empresa, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2017-PRODUCE, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 24 de agosto de 2017.
- Promover los servicios brindados por el Ministerio de la Producción, mediante el Programa “Tu Empresa”, utilizando como plataforma los CDE para la formalización, acceso a créditos, digitalización y desarrollo de capacidades de empresarios.



### Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad - Innóvate Perú.

- Incremento de la innovación y competitividad en el país, actuando como brazo ejecutor de PRODUCE para fomentar la innovación y el emprendimiento innovador.
- Impulsar el emprendimiento innovador.
- Facilitar la absorción y adaptación de tecnologías para empresas.
- Expandir la colocación de fondos en proyectos aprobados, es decir, lograr que el número de proyectos aprobados se incremente.



### Programa Nacional de Diversificación Productiva

- Promover la generación de proyectos que incentiven el desarrollo de infraestructura productiva industrial y de comercio interno en el ámbito



nacional y sub nacional, en coordinación con los gobiernos regionales y locales.

- Impulsar los mecanismos de cooperación interinstitucional e intergubernamental, mediante la suscripción de Convenios de Cooperación que permitan brindar asistencia técnica en la elaboración de perfiles de inversión, expedientes técnicos y planes maestros para el desarrollo de infraestructura productiva en industria y comercio interno.
- Fortalecer capacidades de planificación, diseño y ejecución de infraestructura productiva industrial y de comercio interno para las Entidades Públicas, principalmente en el ámbito sub nacional.
- Promover la implementación de nuevos esquemas de gestión de infraestructura productiva, incluyendo adopción tecnológica y nuevas modalidades de financiación, con participación de la inversión privada.
- Gestionar la formulación de propuestas técnico – normativas, en coordinación con otros sectores, para la creación y mejora de normas técnicas de planeamiento, diseño y construcción de infraestructura productiva en materia de industria y comercio interno.



H. CUBA G.



C. GONZALEZ M.

### En el marco de la Comisión de lucha contra los delitos aduaneros y la piratería

- Medidas para la interdicción de los delitos aduaneros y piratería.
- Control de la evasión fiscal en las zonas de tratamiento tributario especial.
- Capacitaciones a funcionarios.
- Realizaron de acciones educativas de sensibilización.

### Objetivos y metas por función establecida en la gestión

#### Innovación, tecnología, digitalización y formalización

Objetivo:

Brindar servicios estandarizados en gestión empresarial orientados al fortalecimiento de capacidades y formalización de las MIPYME.

- Brindar servicios a las MIPYME mediante la “Plataforma de Emprendedor Peruano”, desarrollando talleres, tales como:
  - Talleres en el marco de Capacitaciones Gestionando Mi Empresa.
  - Talleres de alternativas de Financiamiento.
  - Talleres de habilidades blandas.
  - Talleres de Gestión de Tecnologías de la Información.



A. DEL PASILLO



C. ALBÁN



- Talleres de Articulación de Mercados (Gestión de la continuidad de los negocios y recuperación ante desastres, la misma que tiene por objetivo, generar capacidades para la gestión de las empresas afectadas por el fenómeno del Niño costero, con un enfoque de manejo de crisis).
  - Talleres de Gestión de la Relación con el Estado.
- Desarrollar actividades de promoción de instrumentos orientados a mejorar el acceso de las empresas a mecanismos de financiamiento no reembolsable, de proyectos innovadores, que utilizan la tecnología como fundamento para el desarrollo de sus modelos de negocio, con proyección internacional y generadores de empleos de calidad en nuestro país.
- Participación en 08 eventos con la finalidad de promover el Kit digital, articulación con los Centro de desarrollo Empresarial a fin de extender la promoción del Kit Digital (Capacitación a asesores y entrega de material informativo).



Objetivo	Indicador	Meta 2017
Fortalecer la capacidad de innovación y emprendimiento en el sector producción <sup>9</sup>	Número de personas informadas sobre importancia de la innovación y emprendimiento (PEI).	5612
Brindar servicios de capacitación/Asistencia técnica para que MIPYME puedan acceder en mejores condiciones a la demanda de mercado <sup>10</sup> .	Número de personas capacitadas y/o con asistencia técnica (POI)	4715
Mejorar la facilidad para la constitución de empresas mediante de los Centros de Desarrollo Empresarial - CDE	Empresas constituidas, como consecuencia de los servicios de asesoría en formalización o del acto constitutivo. (POI)	7358



**En materia de asuntos ambientales**

- Capacitación y asistencia técnica en materia de instrumentos para la regulación industrial y gestión ambiental.



<sup>9</sup> Objetivo Estratégico 4 PEI 2016-2018: Fortalecer la capacidad de innovación y emprendimiento en las actividades económicas del sector producción.

<sup>10</sup> Objetivo Estratégico 2 PEI 2016-2018: Incrementar la productividad de las empresas, con énfasis en la MYPE



Tareas programadas	Unidad de Medida	26.05.17 al 09.01.18	
		Programado	Ejecutado
1 Capacitación sobre los Instrumentos de Gestión Ambiental.	Empresas	293	300
2 Capacitación y asistencia técnica a micro, pequeñas y medianas empresas en Buenas prácticas ambientales de manufactura	Empresas		
3 Elaboración de Diagnósticos de Sectores Productivos para priorizar y focalizar las acciones de capacitación y asistencia técnica.	Diagnósticos	2	1.5
4 Capacitación en temas vinculados a gestión de los residuos, Infocarbono, Industria Verde y otros.	Evento	5	5



- Difusión de la normatividad en regulaciones industriales y en gestión ambiental

Tareas programadas	Unidad de Medida	26.05.17 al 09.01.18	
		Programado	Ejecutado
1 Ejecución del Plan de Difusión y Sensibilización en Materia de Regulación Ambiental.	Empresas	321	355



- Otorgamiento de derechos y certificaciones

Tareas programadas	Unidad de Medida	26.05.17 al 09.01.18	
		Programado	Ejecutado
1 Otorgamientos de derechos y Certificaciones.	Empresas certificadas	1019	1350





En materia de Supervisión, Fiscalización y Sanciones

Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanciones		
Función principal	Objetivos	Metas
Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la normativa y el ejercicio de los derechos otorgados en materia de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME), industria, cooperativas y comercio interno, normas e instrumentos de gestión ambiental en industrias manufactureras y comercio interno, así como, el adecuado proceso del flujo de las facturas negociables. <i>Artículo 119º del ROF Produce.</i>	Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las normas ambientales e instrumentos de gestión ambiental en materia de industria manufacturera y comercio interno.  Contribuir a mejorar el nivel de cumplimiento de las normas ambientales e instrumentos de gestión ambiental.  Cumplir con ejecutar la transferencia de competencias ambientales al OEFA.	Realizar setenta (70) acciones de supervisión de las obligaciones derivadas de normas ambientales e instrumentos de gestión ambiental, programadas en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – 2017.  Culminar la ejecución del proceso de transferencia de competencias ambientales al OEFA en el año 2017.
Conducir la atención de consultas y denuncias por los administrados presentadas en el ámbito de la competencia de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME), industria, cooperativas y comercio interno. <i>Literal j) del artículo 120º del ROF Produce.</i>	Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las normas ambientales e instrumentos de gestión ambiental en materia de industria manufacturera y comercio interno.	Realizar sesenta y tres (63) acciones de supervisión de las obligaciones derivadas de normas ambientales e instrumentos de gestión ambiental programadas a partir de denuncias ambientales.
Conducir la supervisión y fiscalización del cumplimiento de la normativa y el ejercicio de los derechos otorgados en materia de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME), industria, cooperativas y comercio interno, así como, el adecuado proceso del flujo de las facturas negociables. <i>Literal a) del artículo 120º del ROF Produce.</i>	Supervisar y fiscalizar el ejercicio de los derechos otorgados por PRODUCE en materia de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME), industria, cooperativas y comercio interno.	Realizar ciento ochenta y dos (182) acciones de supervisión del ejercicio de los derechos otorgados en materia de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME), industria, cooperativas y comercio interno, programadas en el Plan de Supervisión – 2017.
	Supervisar y fiscalizar el flujo de las facturas negociables.  Contribuir a mejorar la confiabilidad del proceso del flujo de la factura negociable y, en consecuencia, incrementar su uso como mecanismo de financiamiento.	Participar en mesas de trabajo para exponer a los administrados el alcance del régimen sancionador en materia de facturas negociables.
Proponer normas, lineamientos, reglamentos, directivas y otros en materia de supervisión, fiscalización, y sanción industrial, en coordinación con las direcciones vinculadas, así como su implementación, en el marco de sus competencias <i>Literal c) del artículo 120º del ROF Produce.</i>	Contar con un marco normativo que dote de predictibilidad a las funciones de supervisión, fiscalización y sanción a cargo de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanciones y sus órganos de línea.	Promover la aprobación de 01 Reglamento de Supervisión, Fiscalización y Sanciones de MIPYME – I, así como de directivas y otros en materia de supervisión, fiscalización y sanción.



En materia de desarrollo empresarial

Temática	Objetivo	Meta
Articulación de Mercados	Fortalecer el acceso de las MIPYME a nuevos mercados.	700 MIPYME participantes en ruedas y ferias de negocios.
	Fortalecer la articulación empresarial entre los agentes de la cadena de valor.	380 MIPYME reciben información sobre el Programa de Desarrollo de Proveedores.
Cooperativas institucionales	e Fortalecer la institucionalidad de los actores públicos para el desarrollo productivo.	200 funcionarios y actores de gobiernos regionales y locales capacitados para el desarrollo de la MIPYME.



*[Handwritten signature]*



		30 funcionarios y actores de gobiernos regionales y locales fortalecidos para el desarrollo la MIPYME, en el marco del COREMYPE.
		130 funcionarios y actores de gobiernos regionales y locales para mejorar o implementar políticas públicas bajo el enfoque de desarrollo productivo.
	Fortalecer el modelo cooperativo	Gerentes y/o dirigentes de 95 cooperativas.
Desarrollo productivo	Incrementar la productividad de las MYPE.	4,200 personas capacitadas en servicios técnico productivos.
		130 empresas reciben capacitación y asistencia técnica en gestión de la calidad.
	Incrementar las relaciones comerciales de los agentes de la cadena de valor articulados	450 empresas sensibilizadas sobre los requisitos y beneficios del Programa de Apoyo a Clúster (PAC).
Instrumentos Financieros	Promoción y difusión de instrumentos financieros para la MIPYME	1,200 empresas informadas sobre instrumentos financieros.

En el marco del Programa TU EMPRESA

- Impulsar la creación de una plataforma integral de atención para la formalización empresarial, priorizando el uso de herramientas tecnológicas o medios electrónicos, que interconecten a SUNARP, RENIEC, SUNAT y notarias, asimismo, genera la condiciones para que otras instancias de los distintos niveles de gobierno y del sector privado puedan incorporarse a esta plataforma integral de atención, de modo que se facilite el acceso a la formalización empresarial.

En el marco del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad – Innóvate Perú

- Incrementar la innovación en los procesos productivos empresariales, mediante proyectos contratados a razón de contratos
- Impulsar el emprendimiento innovador
- Facilitar la absorción y adaptación de tecnologías para empresas
- Mejorar niveles de innovación a nivel nacional

En relación con los Contratos de Préstamo, se consignan las metas en términos de proyectos contratados:



**METAS FÍSICAS, CONTRATO DE PRÉSTAMO N°2693/OC-PE (FUENTE), INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD, 2013-17**

(medidas en términos de contratos de proyectos suscritos)

	Unidad de Medida: PROYECTOS CONTRATADOS A RAZON DEL CONTRATATO DE PRESTAMO N° 2693/OC-PE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD N° SNIP 15977	Meta Física (Proyectos contratados y suscritos)		
		Meta inicial, por número de proyectos contratados 2013-2017	Meta final, por número de proyectos contratados 2013-2017	Meta final considerando adición de recursos, 2013-2017
1	PROMOCIÓN DEL MERCADO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	416	519	599
11	<u>INCENTIVOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL</u>	<u>265</u>	<u>309</u>	<u>352</u>
-	Proyectos de Innovación	200	200	221
-	Proyectos de Absorción Tecnológica	50	94	113
-	Proyectos de Alto Impacto	15	15	18
12	<u>PROGRAMA DE DESARROLLO SECTORIAL</u>	<u>10</u>	<u>11</u>	<u>11</u>
-	Formulación e Implementación de Agendas de Innovación Tecnológica	10	11	11
13	<u>PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO</u>	<u>131</u>	<u>189</u>	<u>224</u>
-	Fortalecimiento de Incubadoras	6	7	7













Informe para la Transparencia de Gestión del Pliego Ministerio de la Producción

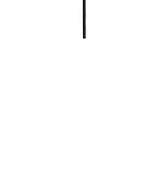
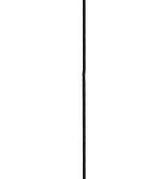
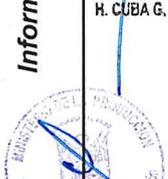
-	Fondo de Capital Semilla Pre-Proyectos (Emprendedores Innovadores)	75	132	152
-	Fondo de Capital Semilla Proyectos (Edad Temprana)	50	50	65
<u>14</u>	<u>DESARROLLO DE CAPACIDADES DE DIFUSIÓN TECNOLÓGICA</u>	<u>10</u>	<u>10</u>	<u>12</u>
-	Fortalecimiento de Instituciones de Extensivismo Tecnológico	10	10	12
<u>2</u>	<u>MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES DE I+D+i PARA DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO</u>	<u>272</u>	<u>303</u>	<u>390</u>
<u>21</u>	<u>PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN</u>	<u>135</u>	<u>207</u>	<u>278</u>
-	Proyectos de Investigación Aplicada	120	185	185
-	Proyectos de Investigación orientados a problemas y de interés estratégico	15	22	34
-	Proyectos de Investigación Básica	55	55	59
<u>22</u>	<u>DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS PARA LA I+D+i</u>	<u>121</u>	<u>76</u>	<u>75</u>
-	Becas de Doctorado en el Exterior	40	40	39
-	Becas de doctorado en universidades nacionales	40	0	0
-	Apoyo Institucional a doctorados nacionales	6	0	0
-	Recuperación de investigadores radicados en el exterior (Radicación de investigadores)	20	18	18
-	Visitas de 3 a 6 meses (Estancias Cortas)	15	18	18
<u>23</u>	<u>MEJORAS DE UNIDADES DE INVESTIGACIÓN</u>	<u>16</u>	<u>20</u>	<u>37</u>
-	Equipamiento de Unidades de Investigación	15	19	37

90

Informe para la Transferencia **Sección del Pliego Ministerio de la Producción**

-	Biblioteca Electrónica	1	1	0
3	MEJORA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN EL MERCADO DE INNOVACIÓN	39	131	156
31	ACREDITACIÓN DE LABORATORIOS	4	67	73
-	Acreditación de Laboratorios	4	21	28
-	Asistencia para Acreditación de Laboratorio	0	46	45
32	ESTUDIOS PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO	15	40	40
-	Estudios Técnicos	15	40	40
33	CREACIÓN DE CULTURA DE INNOVACIÓN	20	24	43
-	Promoción de la cultura de la innovación (Popularización)	10	10	27
-	Vínculo entre la Oferta y Demanda de servicios tecnológicos	10	11	11
-	Difusión de logros de políticas de ciencias y tecnologías	0	3	5





**MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE INNOVACION A NIVEL NACIONAL (FUENTE: OC-PE/3700)**

Productos	Costo (US\$)	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total	Unidad de medida	Medios de Verificación/ Comentarios
Asesorías y servicios tecnológicos para MIPYMES	8.400.000	0	0	50	150	200	0	0	0	400	# asesorías financiadas	SIP Los beneficiarios de esta línea serán MIPYME individuales, por lo que este indicador estaría alineado con el indicador del CRF de Resultados de Desarrollo: número de MIPYME a las que se les proporciona apoyo no financiero
Metodología diagnósticos empresariales	30.000	0	1	0	0	0	0	0	0	1	# metodologías elaboradas	SIP
Cursos impartidos sobre la metodología de diagnósticos empresariales	270.000	0	1	2	2	0	0	0	0	5	# cursos dictados	SIP
Directorio de proveedores	100.000	0	0	1	0	0	0	0	0	1	# directorios elaborados	SIP
<b>Incentivos a la Innovación en empresas</b>												
Proyectos de innovación tecnológica empresarial	33.700.000	541	11	94	92	82	0	0	0	290	# proyectos financiados	SIP. La línea de base incluye proyectos de innovación financiados anteriormente por el PNICP (PITEI, PIPEI, validación y empaquetamiento de FINCYT y FIDECOM). SIP
Categoría 1	22.500.000		8	40	60	60	42	0	0	210		
Categoría 2	11.200.000		3	11	30	28	8	0	0	80		
Proyectos de Redes empresariales	8.000.000	0	0	0	6	5	5	0	0	16		

*[Handwritten signature]*

Informe para la Transferencia Gestión del Pliego Ministerio de la Producción

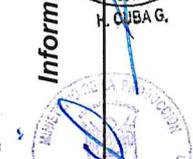
Productos	Costo (US\$)	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total	Unidad de medida	Medios de Verificación/ Comentarios
<b>Emprendimiento Dinámico</b>												
Proyectos de fortalecimiento agentes de intermediación financiera o entidades de soporte	2.700.000	3	0	4	2	0	0	0	0	6	# proyectos financiados	SIP La línea de base considera redes de inversionistas o fondos de venture capital
Proyectos de emprendedores residentes en el exterior	4.300.000	0	0	10	30	60	0	0	0	100	# proyectos financiados	SIP Al menos una de las convocatorias lanzadas serán exclusivamente para mujeres emprendedoras
Proyectos de fortalecimiento de ecosistemas de innovación y emprendimiento local	2.300.000	0	0	2	2	0	0	0	0	4	# proyectos financiados	SIP
<b>Componente 2: Entorno para la Innovación Productiva</b>												
<b>Fortalecimiento de la institucionalidad de actores públicos del ecosistema</b>												
Estrategia focalización y cobertura de PNICP	500.000	0	0	0	0	1	0	0	0	1	# estrategias diseñadas	SIP
Plan de capacidades institucionales PNICP	300.000	0	0	0	0	1	0	0	0	1	# planes diseñados	SIP

*[Handwritten signature]*





**Informe para la Transferencia de Gestión del Pliego Ministerio de la Producción**



Productos	Costo (US\$)	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total	Unidad de medida	Medios de Verificación/ Comentarios
Estrategia fortalecimiento del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)	400.000	0	0	1	0	0	0	0	0	1	# estrategias diseñadas	SIP
Sistema de monitoreo, evaluación y gestión del ITP	800.000	0	0	0	1	0	0	0	0	1	# sistemas implementados	SIP
Sistema de apoyo a la Red CITE del ITP	3.300.000	0	0	0	20	80	0	0	0	100	% de implementación	SIP. El % de implementación se mide a partir de los avances en la implementación de la estrategia de fortalecimiento relacionadas a apoyo a la red CITE
Estudios estratégicos para el desarrollo del Sistema Nacional de Innovación (ITP)	1.000.000	0	0	2	2	0	0	0	0	4	# estudios elaborados	SIP
<b>Capital Humano</b>												
Cursos de formación en innovación de hasta 40 horas	900.000	0	4	11	11	4	0	0	0	30	# cursos impartidos	SIP
Subvenciones de estudiantes para cursos de formación en innovación de entre 120 y 180 horas	1.600.000	0	0	50	90	90	90	0	0	320	# subvenciones otorgadas	SIP
Cursos de especialización en innovación de más de 180 horas	600.000	0	0	1	1	0	0	0	0	2	# cursos impartidos	SIP
Becas de formación en innovación	1.200.000	0	0	20	30	30	0	0	0	80	# becas entregadas	SIP

Informe para la Transferencia de Gestión del Pliego Ministerio de la Producción

Productos	Costo (US\$)	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total	Unidad de medida	Medios de Verificación/ Comentarios
<b>Cultura para la innovación</b>												
Estudio estratégico sobre percepción social sobre innovación	400.000	0	3	3	2	1	0	0	0	9	# estudios elaborados	SIP
Iniciativas de difusión de la cultura de innovación	2.000.000	0	8	14	15	10	0	0	0	47	# iniciativas financiadas	SIP
Iniciativas de vinculación de actores del ecosistema de innovación y emprendimiento	600.000	0	5	0	5	15	5	0	0	30	# iniciativas financiadas	SIP



N. MURGUETI



M. CUBA G.



A. DEL CASTILLO



C. ALBAN



## Resultados obtenidos al final de la gestión

### En materia de Desarrollo Productivo

Durante el periodo de gestión (**mayo 2017 – enero 2018**), la Dirección General de Desarrollo Empresarial (DGDE), mediante de sus Direcciones de Línea ha logrado importantes resultados y avances, según se describe a continuación:

#### a) En materia de articulación y acceso a mercados para MIPYMEs formales

- **12 ruedas de negocios** en los departamentos de Ucayali, Arequipa, Piura, Moquegua, Junín, Cajamarca, La Libertad, Cusco, Ayacucho y Lima en las cuales participaron **1,383 MIPYME** principalmente del sector industria, metal mecánico, artesanía, textil y confecciones, pesca y acuicultura y agro industria, las cuales lograron negociar un monto ascendente a **S/. 56.6 millones de soles**.
- **07 ferias comerciales realizadas** en los departamentos de Lima, San Martín y Pasco, en las cuales participaron **155 MIPYME**, principalmente de los sectores agro industria, artesanía, textil y confecciones, las cuales lograron ventas directas por más de **S/ 500 mil soles** y contactos para futuras negociaciones por un monto equivalente a **S/ 11.37 millones de soles**.
- **405 MIPYME** sensibilizadas en la utilización de la herramienta del Programa de Desarrollo de Proveedores (PDP) en los departamentos de Lima Metropolitana, Ancash, Cajamarca, Junín, Huancavelica, Arequipa, Moquegua, La Libertad, Lambayeque, Piura e Ica. Asimismo, se asesoró técnicamente a empresas tractoras para la preparación de **26 perfiles PDP**, **05 de estos perfiles se encuentran en la etapa final de evaluación de INNOVATE.**





b) En materia de impulso a la productividad y competitividad de las MIPYME

- 3,653 representantes de 1,200 empresas de las regiones de Ancash, Arequipa, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Moquegua, Piura, Puno, San Martín y Ucayali, pertenecientes a los sectores agroindustria, confecciones, cuero y calzado, industrias gráficas, madera y metalmecánica, fortalecieron sus capacidades y competencias en la operación de equipos, máquinas, herramientas, procesos relacionados con la producción de bienes y servicios.
- 175 empresas de Lima, La Libertad y Lambayeque pertenecientes a los sectores agroindustria, confecciones y metalmecánica han sido preparadas para contar con certificaciones de calidad que les permitirá aumentar su participación en el mercado y acceder a nuevos mercados con mayores exigencias de calidad.
- 134 planes de negocios cofinanciados, en el marco de PROCOMPITE, por los gobiernos subnacionales de Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, La Libertad, Moquegua, Pasco, Puno, Tacna y Ucayali, por un monto ascendente a S/ 19, 283, 096.17 soles que permitirán transferir infraestructura, maquinaria, equipos, insumo, materiales y servicios para el fortalecimiento de proyectos productivos de 4, 587 miembros que conforman las diferentes AEO beneficiadas.
- 1, 987 comerciantes de 30 mercados de abasto fortalecieron sus capacidades en materia de gestión empresarial (formalización, finanzas, ventas) y gestión de calidad (buenas prácticas de manipuleo de alimentos, de higiene y almacenamiento). Asimismo, se brindó asistencia técnica respecto protocolo de convivencia interna y modelo de articulación externa a los miembros de las Juntas Directivas (o las que haga sus veces).
- 319 MIPYME pertenecientes, a los sectores forestal, agroindustrial, lácteos, cacao- chocolate, turismo, recibieron información respecto a las condiciones y requisitos de postulación al fondo concursable del Programa de Apoyo a Clúster (PAC).





- En cuanto a la zonificación industrial, en diciembre de 2017, como resultado de negociaciones con la MML se logró que el IMP otorgue su opinión favorable al proyecto considerando el terreno como zona de reglamentación especial (ZRE) a cargo de PRODUCE, estando a la espera de la emisión de la Ordenanza Municipal que aprueba la ZRE prevista para enero 2018.
- En cuanto a la identificación y delimitación de restos militares, en diciembre de 2017, se logró lanzar la convocatoria del proceso de selección para la elaboración de la consultoría denominada "Estudio Técnico y No Técnico: para el diagnóstico y limpieza del terreno de restos militares", de acuerdo al cronograma del citado proceso se tiene prevista la suscripción del contrato en febrero y la entrega del producto en mayo 2018.
- Una vez obtenida oficialmente la zonificación se lanzará la convocatoria de los estudios de compatibilidad ambiental y de impacto vial, propios del terreno del Proyecto, lo que permitirá continuar con el proceso de promoción de la inversión privada a través de PROINVERSION.

**c) En materia de acceso de las MIPYME a financiamiento**

- Se realizó la adecuación de instrumentos financieros, entre ellos:
  - Garantías recíprocas: En coordinación con COFIDE, se realizó la adecuación del Reglamento Operativo del Programa de Reafianzamiento para Empresas Afianzadoras de Garantías, el cual fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 447-2017-EF/15.
  - Factoring: En coordinación con el MEF, se realizó la adecuación del Reglamento de Factura Negociable mediante el D.S. N° 259-2017-EF, el cual incluye el régimen de sanciones.
- **1,403 MIPYME** formales de 17 regiones fueron informadas sobre los beneficios y requisitos para el uso de las facturas negociables, en los departamentos de Lima, Ayacucho, Tacna, Piura, Arequipa, Ica, Ucayali, Cajamarca, Loreto, La Libertad, San Martín, Ancash, Junín, Huancavelica, Lambayeque, Lima Provincias y Apurímac.



d) En materia de fortalecimiento de la asociatividad

- En coordinación con el INEI, se realizó el Primer Censo Nacional de Cooperativas, cuyos resultados evidencian que a nivel nacional existen 1,245 cooperativas, ubicándose el 78% de estas en zonas urbanas. Entre los principales tipos de cooperativas se encuentran las agrarias (29.7%) y las de ahorro y crédito (26.1%). Toda la información que proporciona el censo, servirá de insumo para el diseño e implementación de políticas públicas a favor de las cooperativas.
- Elaboración del proyecto de Ley General de Cooperativas, el cual permitirá elevar el nivel de empleo existente en las cooperativas, inclusión asociativa de nuevos agentes económicos, ser una eficiente alternativa de financiamiento, incrementar el volumen de divisas para el país y reducir los costos de transacción. Se tiene previsto que este proyecto de ley sea debatido y aprobado durante la primera legislatura del Congreso durante el presente año.
- En el marco del programa MY COOP - PERÚ, 37 representantes de cooperativas de los departamentos de Cusco, Huánuco, San Martín, Ucayali y Pasco fortalecieron sus capacidades en cuatro dimensiones: i) societaria, ii) económico empresarial, iii) integración socio cooperativa, y iv) integración cooperativa – cooperativa.
- Se reactivaron 06 COREMYPE en los departamentos de La Libertad, Tacna, Pasco, Huánuco, Huancavelica y Moquegua. Asimismo, 165 integrantes de los COREMYPE fortalecieron sus capacidades para incorporar el enfoque territorial en las estrategias de desarrollo productivo.
- Se amplió la vigencia del Grupo Técnico Multisectorial para el Desarrollo Cooperativo, mediante Resolución Ministerial N° 564-2017-PRODUCE, cuyos principales esfuerzos se destinaron al debate de la nueva propuesta de Ley General de Cooperativas, al desarrollo del Primer Censo Nacional de Cooperativas y a la construcción de una política sectorial para el desarrollo cooperativo y su plan de implementación.





- Se conformaron 06 redes empresariales en los sectores agroindustria, metalmecánica, textil y confecciones en los departamentos de Lima y Arequipa. Ello ha permitido que mejoren sus posibilidades de articularse ventajosamente al mercado y consoliden su crecimiento en entornos competitivos.

**e) En materia de fortalecimiento de capacidades regionales y locales en materia de Políticas Públicas de Desarrollo Productivo**

- En coordinación con SERVIR, se realizó el curso “**Políticas Públicas de Desarrollo Productivo**”, en el cual participaron **119 funcionarios** de los departamentos de Tumbes, Piura, Arequipa, Moquegua, Madre de Dios, Ucayali, La Libertad, Ancash, Lima Metropolitana, Lima región, Ica, Tacna, Puno, Loreto, Amazonas, Cajamarca, San Martín, Huánuco, Pasco, Huancavelica, Junín, Ayacucho, los cuales fueron capacitados sobre las siguientes temáticas:

- El ciclo de las políticas públicas.
- Las políticas públicas de desarrollo productivo.
- Caracterización de la estructura productiva del territorio.
- Mejoras en el Plan de Desarrollo Concertado Regional a partir de la propuesta de Políticas Públicas Productivas implementadas.

**En materia de Innovación y Emprendimiento**

- Se capacitó a 4 443 conductores y/o trabajadores de la MIPYME para mejorar las habilidades de gestión empresarial en talleres como: Gestionando Mi Empresa avanzado, habilidades blandas, gestión de la relación con el estado, gestión de la tecnología de información, identificación de alternativas de financiamiento, articulación de mercados. Los beneficiarios provienen de todas las regiones
- Se capacitó mediante del curso Gestionando Mi Empresa, fortaleciendo sus conocimientos básicos y desarrollando habilidades técnicas y conceptuales de gestión empresarial mediante la construcción de un Plan de Negocio.
- Se capacitó mediante del curso de Alternativas de Financiamiento, en modalidades de acceso al financiamiento, y se brindó asesoría a 8 733 personas en temas de formalización en las ventanillas MAC,



adicionalmente, se realizaron talleres de sensibilización para la formalización empresarial.

- En los Centros de Desarrollo Empresarial (CDE) se brindó asesoría a 20 652 empresarios y emprendedores en temas de gestión empresarial.
- En el año 2017 un total de 3 217 empresas han realizado actos constitutivos de CDE.
- Asistencia de más de 300 personas al evento de Mérito a la Innovación 2017, entre empresarios, emprendedores, y representantes de la Academia, Gremios y el Sector Público. Se tuvo 55 postulaciones provenientes de regiones, 5 empresas ganadoras en las diferentes categorías de reconocimiento y 20 empresas se exhibieron en el salón de la innovación siendo 9 provenientes de regiones del país.
- Dentro del Programa de Mejora de la Productividad – 5S y Kaizen se ha capacitado a 24 empresas y además 79 empresas sensibilizadas e informadas.
- Implementación del Módulo Informativo para la Promoción de la Innovación, con la intervención de 1 008 consultas atendidas sobre los instrumentos de promoción a la innovación.
- Lanzamiento de la Sexta Convocatoria del Programa StartUp Perú, consta de las siguientes categorías Emprendimiento Innovadores, Emprendimientos Dinámicos y Empresas de Alto Impacto.
- En el Reto Perú Resiliente se cofinanciaron 29 proyectos con un monto ascendente a 4 millones de soles de inversión.
- En el Reto Bio se financiaron 43 proyectos con 1 300,000 soles de inversión.
- Se desarrollaron actividades de entrenamiento a 270 emprendedores para la etapa final de evaluación de StartUp Perú
- Concurso de Fomento de Capital de Riesgo en Emprendimientos Dinámicos y de Alto Impacto, con el objetivo fomentar la creación/implementación de Fondos de Capital de Riesgo se seleccionaron 3 proyectos para la fase pre operativa.
- El Concurso de Fortalecimiento de Incubadoras de Negocios y Entidades Afines se encuentra financiando 7 incubadoras siendo 4 provenientes de regiones.
- Mediante del CINTECIN se realizaron 7 sesiones con una asistencia de 420 personas.





## Informe para la Transferencia de Gestión del Pliego Ministerio de la Producción

- Cowork SUP, espacio diseñado para crear comunidad entre las startups beneficiarios con mentorías, talleres especializados y acceso a conversatorios para compartir experiencias con potenciales emprendedores. Se tiene a 800 emprendedores capacitados.
- Proyecto “Mejoramiento de los niveles de innovación productiva a nivel nacional”: se financia mediante de tercer contrato suscrito con el BID por 100 millones de dólares, aprobándose a la fecha los siguientes concursos: “Proyectos de Innovación Empresarial”, “proyectos de pasantías Tecnológicas y Proyectos de Dinamización de Ecosistemas Regionales de Innovación y Emprendimiento”.
- En marco de APEC se organizó el “Foro de Economía Digital y Comercio Electrónico”, con la asistencia de 300 participantes en general, siendo 10 participantes representantes de las economías APEC.
- Proyecto de Garantías Tecnológicas y evaluación tecnológicas para MYPYMEs, con potencial innovador y tecnológico, suscrito entre KOTEC (Korea) y el Ministerio de la Producción.
- Capacitación de Coordinadores tecnológicos entre el Ministerio de la Producción y el Korea Technologies Exchange Center (PKTEC)
- Se lanzó el Kit digital, como una plataforma digital que acerca las herramientas tecnológicas empresariales a la micro y pequeña empresa, en alianza con empresas privadas y en condiciones preferenciales de acceso al mercado. Se captaron 6300 usuarios en la plataforma de registros del Kit digital.
- Se capacitó a 3097 emprendedores mediante el curso “Crea y Emprende” y a 4533 conductores y/o trabajadores de la MIPYME para mejorar las habilidades de gestión empresarial en talleres como: Gestionando Mi Empresa nivel avanzado, Habilidades Blandas, Gestión de la Relación con el Estado, Gestión de TI, Identificación de Alternativas de Financiamiento, Articulación de Mercados. Los beneficiarios provienen de todas las regiones.
- En los CDE se brindó asesoría a 20 652 empresarios y emprendedores en temas de gestión empresarial, así como 3 217 empresas realizaron actos constitutivos.





## En materia de asuntos ambientales

- Se autorizaron 2483 Certificaciones Ambientales de proyectos de Inversión y actividades en curso de la Industria Manufacturera y comercio Interno.
- Se autorizaron 98 certificaciones ambientales, permitiendo que las empresas incorporen medidas de prevención y mejoras en la gestión ambiental, adopten procesos productivos y de actividades que utilicen tecnologías e insumos limpios, reaprovechamiento de los residuos entre otras medidas, las cuales garantizan que las empresas sean sostenibles.
- Se cuenta con un total de 844 empresas (MYPES) capacitadas en materia de asuntos ambientales.
- Se impulsó la aprobación de las siguientes normas ambientales:
  - El 17 de junio del 2017 se publicó en el Diario Oficial El Peruano, la Resolución Ministerial N° 159-2017-MINAM, que modifica la Primera Actualización del Listado de Inclusión de los Proyectos de Inversión sujetos al Sistema Nacional de Impacto Ambiental (SEIA), considerados en el Anexo 2 del Reglamento de la Ley N° 27446. En virtud de la cual se establecieron los proyectos de Inversión del Sector Comercio Interno sujetos al SEIA.
  - El 18 de octubre del 2017 se publicó en el Diario Oficial El Peruano, la Resolución Ministerial N° 485-2017-PRODUCE, mediante de la cual se establecieron disposiciones tendientes a fortalecer la simplificación administrativa de los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 003-2015-PRODUCE, que modificó el Decreto Supremo N° 033-2000-ITINCI.
- Se ha implementado el proyecto "Plan Nacional para la eliminación de los Hidroclorofluorocarbonos – HCFC" Fase I (2015-2017) en el marco del Protocolo de Montreal, en alianza con la cooperación técnica internacional y tiene por objetivo contribuir a reducir las sustancias que agotan la Capa de Ozono.
- Se firmó un Convenio interinstitucional entre MINAM y PRODUCE, para la implementación del Plan de Acción de la NAMA Cemento 2017-2019.
- Se viene implementando el Proyecto "NAMA en la Industria del Cemento" el cual tiene por objeto promover una producción de cemento menos intensiva en generación de gases de efecto invernadero, mediante de la implementación de medidas (Co-procesamiento, sustitución de Clinker en la



producción de cemento y promoción de la eficiencia energética en el proceso productivo).

### En materia de supervisión, fiscalización y sanciones

- Se realizaron ciento treinta y tres (133) acciones de supervisión en materia ambiental a administrados del sector industria y de comercio interno, las cuales corresponden a treinta y nueve (39) acciones de supervisión regulares (PLANEFA 2017) y noventa y cuatro (94) acciones de supervisión especial (denuncias, diligencias y otros).
- Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 032-2017-OEFA/CD se realizó la séptima y última transferencia de funciones de seguimiento, vigilancia, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental del Ministerio de la Producción al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, la misma que surtió efectos a partir del 30 de noviembre de 2017.
- Se atendió el 100% de las denuncias ambientales y acompañamientos fiscales, habiéndose efectuado noventa y cuatro (94) supervisiones especiales en materia ambiental a administrados del sector industria y de comercio interno.
- Se realizaron cincuenta (50) acciones de supervisión de los derechos otorgados por PRODUCE correspondientes al Sector MYPE e Industria (Código de Identificación Mundial del Fabricante – WMI de Vehículos de Transporte Terrestre).
- Se realizaron diez (10) acciones de control administrativo documentario a empresas usuarias de alcohol etílico.
- Como parte de las actividades de instrucción de los procedimientos administrativos sancionadores se ha elaborado noventa y nueve (99) Informes Finales de Instrucción.
- Se formuló propuestas normativas vinculadas a las funciones de supervisión, fiscalización y sanción:
  - Directiva de Atención de Denuncias.
  - Formato de Reporte Ambiental.
  - Guía para la Elaboración del Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos.



N. MURGUÉYRIG



H. CUBA G.



C. CONCORDIA V.



A. DEL CASTILLO



C. ALBÁN



- Guía de Diseño de Almacenamiento de Residuos Sólidos dentro de Instalaciones Industriales.
- Directiva de Administración del Registro Nacional de Infracciones y Sanciones en materia de MIPYME, industria, comercio interno y facturas negociables.

- Se emitió ciento un (101) resoluciones directorales en el marco de procedimientos administrativos sancionadores.
- Se realizó el seguimiento de la implementación del Registro Nacional de Infracciones y Sanciones en materia de MIPYME, industria, comercio interno y facturas negociables, a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información. El referido registro continúa en proceso de implementación.
- Se comunicó a la Oficina de Ejecución Coactiva la exigibilidad de las obligaciones contenidas en seis (6) resoluciones sancionadoras, para el inicio del procedimiento de ejecución coactiva.



N. MURGUEYTIQ



**En el marco del Programa Nacional de Diversificación Productiva**

Función principal	Logros	Detalle de los logros
<p>Impulsar, facilitar, desarrollar, y ejecutar la infraestructura productiva específica, en el ámbito de sus competencias, con la finalidad de incrementar la eficiencia de la economía. <i>Artículo 6º, Inciso a) del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Diversificación Productiva, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 274-2016-PRODUCE.</i></p>	<p>Suscripción de Convenios de Cooperación Interinstitucional.</p>	<p>Se suscribieron 2 Convenios de Cooperación Interinstitucional y 4 adendas a Convenios ya existentes.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre PRODUCE y GORE Huánuco (octubre 2017).</li> <li>2. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre PRODUCE y Municipalidad Distrital de Barranquita, Lamas, San Martín (diciembre 2017).</li> <li>3. Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional y la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado (diciembre 2017).</li> <li>4. Adenda al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre</li> </ol>
<p>Promover, facilitar, desarrollar, y ejecutar la implementación de parques, zonas, áreas y espacios industriales, en coordinación con los otros niveles de gobierno. <i>Artículo 6º, Inciso b) del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Diversificación Productiva, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 274-2016-PRODUCE.</i></p>		



Informe para la Transferencia de Gestión del Pliego Ministerio de la Producción



<p>Promover, facilitar y desarrollar la implementación de servicios de comercialización y distribución que incluye mercados, ferias, áreas, zonas y espacios para el comercio interno, en coordinación con los otros niveles de gobierno. <i>Artículo 6º, Inciso c) del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Diversificación Productiva, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 274-2016-PRODUCE.</i></p>	<p>Suscripción de Convenios de Cooperación Interinstitucional.</p>	<p>PRODUCE – GORE Moquegua – ZED Ilo (junio 2017).</p> <p>5. Adenda al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre PRODUCE y GORE La Libertad (mayo 2017)</p> <p>6. Adenda al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre PRODUCE – GORE Piura – ZED Paita (Junio 2017).</p>
<p>Impulsar, conducir y orientar las intervenciones y mecanismos entre el sector público y el privado, en el marco de las líneas de intervención del Programa. <i>Artículo 6º, Inciso d) del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Diversificación Productiva, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 274-2016-PRODUCE.</i></p>		
<p>Brindar asistencia técnica especializada para el desarrollo productivo y económico, en el marco de las líneas de intervención del programa. <i>Artículo 6º, Inciso f) del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Diversificación Productiva, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 274-2016-PRODUCE.</i></p>		
<p>Fomentar y generar el compromiso de los Gobiernos regionales y Locales para promover y facilitar la integración y diversificación productiva. <i>Artículo 6º, Inciso h) del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Diversificación Productiva, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 274-2016-PRODUCE.</i></p>		
<p>Contribuir y apoyar en el cumplimiento de objetivos del Sistema Nacional de Parques Industriales, en el marco del Decreto Legislativo N° 1199, que crea el Sistema Nacional de Parques Industriales. <i>Artículo 6º, Inciso k) del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Diversificación Productiva, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 274-2016-PRODUCE.</i></p>	<p>Asistencia técnica en la elaboración de Planes Maestros.</p>	<p>Entrega de Plan Maestro “Servicio de Consultoría Especializada para el Desarrollo de un Plan Maestro que contenga el Plan de Negocio, Modelo de Gestión y el Modelo Conceptual del Proyecto de Desarrollo de Infraestructura Productiva en CETICOS Paita” (Setiembre 2017).</p>



### Proyecto Gran Mercado de Belén

- Se firmó la revisión sustantiva del convenio de administración de recursos con PNUD
- Se aprobó el Expediente Técnico de la obra.

### En el marco del Programa TU EMPRESA

- Se realizaron 1,789 actos constitutivos.
- Se efectuaron 7,487 asesorías en formalización.
- Se efectuaron 4,618 asesorías en gestión empresarial y tributaria.



### En el marco del Programa INNOVATE PERÚ

- Suscripción de contratos:
  - En el marco del Contrato de Préstamo N° 2693/OC-PE.
  - Fondos FOMITEC, MIPYME y FIDECOM.
  - Contratos en los instrumentos de Pasantías Tecnológicas y de Proyectos de Innovación Empresarial.
- Cierre de la convocatoria del reto Perú Resiliente en tres modalidades (emprendedores, emprendimientos dinámicos y proyectos de I + D + i). Se lograron 247 postulaciones y se aprobaron 29 proyectos que se encuentran cerrando contratos.
- Lanzamiento del Reto Bio, que comprende proyectos de agritech, foodtech y biotech en categorías de innovación, investigación y emprendimiento.
- Lanzamiento de la segunda convocatoria de los Proyectos de Innovación Social, donde se han propuesto tres retos:
  - Reto 1: Mecanismo y/o dispositivo que permita mejorar el acceso y la gestión de agua saludable y segura en la Amazonía.
  - Reto 2: Alimentos fortificados con hierro para combatir o prevenir la anemia adaptados a la población infantil.
  - Reto 3: Mecanismo y/o dispositivo para la entrega costo-efectiva de las transferencias monetarias a hogares de zonas rurales alejadas.
- Las postulaciones para este concurso acaban de cerrar en diciembre de 2017.
  - Cuatro proyectos financiados por Innóvate Perú fueron reconocidos con el premio de Creatividad Empresarial 2016.





- Reconocimiento a la innovación Innóvate 2017, entregado a los proyectos más destacados en cinco categorías: medio ambiente, start-up, tecnología, mundo y social.

**En el marco de la Comisión de lucha contra los delitos aduaneros y la piratería**

- Se incautó 90'805.695 millones de dólares americanos (la información concerniente de octubre a diciembre de 2017 se encuentra pendiente de ser remitida por SUNAT, INDECOPI y PNP).
- Se aplicaron multas ascendentes a S/.380, 970 soles y ajustes de valor por un monto de 3'221,756 dólares americanos.
- Capacitaciones a funcionarios de SUNAT – INDECOPI – PNP – Ministerio Público, mediante el desarrollo de 35 talleres realizados y 1 967 funcionarios capacitados.
- Se realizaron acciones educativas de sensibilización para generar conciencia tributaria aduanera y de respeto a la propiedad intelectual, habiendo participado un total de 15 116 alumnos de 4to y 5to de secundaria sensibilizados.

**- Campaña Educativa “Yo Decido, Yo Respeto”**

Año	Total de alumnos sensibilizados
2017	17,320 escolares

**- Actividades de Fortalecimiento Interinstitucional**

Año	Nº de Eventos	Funcionarios Capacitados
2017	30	1,758

**En materia de políticas y regulación**

- Se inició el proceso de desarrollo de la Política Sectorial de Comercio Interno.
- Se elaboró la propuesta de “Lineamientos para determinar los giros afines o complementarios entre sí para el otorgamiento de licencias de funcionamiento y listado de actividades simultáneas y adicionales que pueden desarrollarse con la presentación de una declaración jurada ante las





municipalidades"; la misma que fue aprobada con Decreto Supremo N° 011-2017-PRODUCE.

- Pre publicación de los "Lineamientos para calificar los proyectos correspondientes al sector producción para los que se solicita Declaración de Interés Nacional, presentados ante el Ministerio de la Producción".
- Se han formulado los siguientes proyectos normativos:

Reglamentos Técnicos:

- Proyecto de Reglamento Técnico sobre Cilindros de alta presión para almacenamiento de Gas Natural Comprimido - GNC para uso en vehículos automotores y dispositivos de sujeción de cilindros para GNC (para aprobación por D.S.)
- Proyecto de Reglamento Técnico de Interruptores automáticos contra sobrecorrientes para instalaciones domésticas y similares (para aprobación por D.S.)
- Proyecto de Reglamento Técnico sobre Cementos para Construcción (para pre publicación y notificación).

Regulaciones Industriales:

- Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el procedimiento y requisitos para la autorización de Organismos de Evaluación de la Conformidad para la evaluación de productos industriales manufacturados y deroga el DS 017-2005-PRODUCE.
- Con D.S. 015-2017, se aprobó el Reglamento del D.L. 1304, que aprueba la Ley de Etiquetado y Verificación de Reglamentos Técnicos de Productos Industriales Manufacturados, para uso o consumo final.

**Asuntos urgentes de prioritaria atención**

El Despacho Viceministerial en aplicación del inciso f) del Art. 16 del ROF ejerce la supervisión del cumplimiento de los compromisos asumidos respecto a la calificación de los laboratorios (que serán incluidos como entidades de apoyo) acreditados por INACAL, en ese sentido se debe dar cumplimiento a las acciones de coordinación con el viceministerio de Pesca y Acuicultura establecidas en el cronograma consensuado.





**En materia de Desarrollo Empresarial**

Los asuntos urgentes con prioritaria atención para la Dirección General de Desarrollo Empresarial son los siguientes:

TEMA	OBJETIVO / ESTADO SITUACIONAL	RESPONSABLE / PLAZO
Institucionalizar la medida de urgencia Compras MYPERÚ como un programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Objetivo</b> Contar con una unidad autónoma que permita agilizar el proceso de compras públicas.</li> <li>➤ <b>Estado situacional</b> En coordinación con las diferentes instituciones intervinientes.</li> </ul>	<p>Dirección de Articulación de Mercados</p> <p>Primer trimestre 2018</p>
Presentar el proyecto de Ley General de Cooperativas ante la Comisión de Coordinación Viceministerial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Objetivo</b> Contar con una norma actualizada, que promueva y fomente el desarrollo cooperativo.</li> <li>➤ <b>Estado situacional</b> Revisión de los aportes realizados por los integrantes del GTM para el Desarrollo Cooperativo.</li> </ul>	<p>Dirección de Cooperativa e Institucionalidad</p> <p>Primer Trimestre 2018</p>
Aprobación de la Resolución Ministerial que crea Expo Produce	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Objetivo:</b> Promocionar los diferentes servicios, programas y herramientas que se tienen a favor de las MYPE, y promover espacios para la generación de oportunidades comerciales y de inversión para dichas empresas con el sector público y privado.</li> <li>➤ <b>Estado situacional:</b> La propuesta de RM se encuentra lista para la revisión.</li> </ul>	<p>Dirección General de Desarrollo Empresarial / Primer trimestre 2018</p>

**En materia de Innovación y Tecnología**

- Con el fin de desarrollar e implementar las recomendaciones de la OECD en materia de innovación se debe impulsar la creación del Grupo de Trabajo Multisectorial de innovación con participación Pública y privada, liderada desde el Ministerio de la Producción.

**En materia de Políticas y Normatividad**

- Formulación de los siguientes proyectos de documentos normativos y registros:
  - Proyecto normativo que aprueba la "la Política Sectorial de Comercio Interno"





- Proyecto normativo que aprueba el Reglamento que contiene los lineamientos para la calificación y aprobación de proyectos para el otorgamiento de derecho de servidumbre sobre terrenos eriazos del Estado.
  - Proyecto normativo que aprueba los “Lineamientos para la elaboración de reglamentos técnicos de productos industriales manufacturados”
  - Proyecto de Reglamento Técnico de Componentes para la conversión de vehículos a GNC, entre otros.
- Revisión y ajuste del Plan de Difusión de Normatividad Vigente a ser ejecutado el 2018, que comprenderá entre otros, la elaboración de nuevo material, desarrollo de un aplicativo móvil. Este plan deberá enfocarse en orden de prioridad a los siguientes temas:
- Reglamento Técnicos: Campaña "RECOBRE LA SEGURIDAD"; Campaña "PONLE ETIQUETA", Pilas y Baterías de Zinc Carbón y Neumáticos.
  - Difusión de Campaña "OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO-GIROS COMPLEMENTARIOS", en Lima y Regiones.
  - Difusión de Campaña "VEHÍCULO IDENTIFICADO Y SEGURO", en Lima y Regiones.
- Revisión y ajuste del PP 0093: “Desarrollo Productivo de las Empresas” para el periodo 2019-2021, de manera que subsane las observaciones presentadas por el Ministerio de Economía y Finanzas y los Gobiernos regionales, así como con los objetivos y acciones estratégicas institucionales. Con ello, se continuará con la implementación de Plan de Articulación Territorial del programa presupuestal.



#### En materia de Asuntos Ambientales

- Acciones de coordinación con la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio (DGPAR) para la implementación de normativa ambiental Sectorial.
- Acciones tendientes a la simplificación de actos administrativos y modernización de procesos de evaluación ambiental en línea como descritos en el ítem “Mejoras en el Servicio al Ciudadano”.



- Desarrollo de insumos tendientes al diseño del Programa “PYMEs Verdes” (Diagnósticos Sectoriales Ambientales, identificación de medidas tendientes a mejorar el desempeño energético en industria, entre otros).

#### En materia del Programa Nacional de Diversificación Productiva

- Relanzamiento del Sistema Nacional de Parques Industriales y del Programa Nacional de Diversificación Productiva como secretaría Técnica, de acuerdo al Reglamento del D.L. N°1199 – Sistema Nacional de Parques Industriales.
- Conformar una mesa técnica y/o comisión multisectorial (MINCETUR, PRODUCE, MEF) para los cambios normativos necesarios con la finalidad de relanzar las Zonas Especiales de Desarrollo, en el marco de la implementación de los proyectos de desarrollo industrial en ZED PAITA y ZOFRATACNA.
- Elaboración del Plan de Reestructuración de ZOFRATACNA.
- Reinicio de obras del Proyecto Gran Mercado de Belén, de acuerdo al expediente técnico de obra aprobado, en el mes de febrero 2018.

#### En materia de Supervisión, Fiscalización y Sanción

- Aprobación del Reglamento de Fiscalización y Sanción de las Actividades de la Industria Manufacturera y Comercio Interno.
- Cumplimiento de los compromisos del Plan de Acción Inmediato y de Corto Plazo de la Declaratoria de Emergencia Ambiental en los distritos de Mi Perú y Ventanilla, aprobada por Resolución Ministerial N° 307-2017-MINAM.

#### En el marco de la Comisión de lucha contra los delitos aduaneros y la piratería

- Implementación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de la Producción.
- Coorganización con la Sociedad Nacional de Industrias para la realización del Cuarto Encuentro de ALAC, durante el mes de marzo 2018, en la ciudad de Lima, Perú.
- Desarrollo del Plan de Trabajo para la implementación del Plan Piloto del Convenio MINEDU-PRODUCE.



- Énfasis en la realización de charlas informativas, dirigidas a los comerciantes, en temas relacionados a las consecuencias de los delitos aduaneros y de los delitos contra la propiedad intelectual, a nivel nacional.

**Otras actividades Priorizadas:**

**En el marco del Programa de Alianza para Países (PCP)**

- El Programa de Alianza para Países (PCP) es una iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), que busca establecer alianzas para alcanzar el Desarrollo Industrial Sostenible e Inclusivo (ISID) en los países participantes. El PCP Perú inició en diciembre de 2015 con la firma de la Declaración Conjunta y, siguiendo el modelo propuesto por la ONUDI, se desarrolla en fases. En setiembre de 2016, se firmó el Acuerdo de la Fase de Inicio, a partir de la cual ONUDI trabajó en la formulación de 18 proyectos a ejecutarse en un periodo de cinco (5) años, 2017-2022; de los cuales se han priorizado 5, lo que fue comunicado al Director General de la ONUDI por el Señor Ministro mediante Oficio N° 503-2017-PRODUCE/DM. Actualmente, el Acuerdo de la Fase de Implementación, que marca el punto de partida para la ejecución de dichos proyectos, fue firmado por el Ministro Olaechea y derivado a RREE para que lo comparta con ONUDI mediante Oficio N° 450-2017-PRODUCE/DVMYPE-I.



**En el marco de la creación de consejos de competencia sectorial**

- Los CCS son espacios estratégicos de vinculación sectorial, que cuentan con el liderazgo del sector productivo (empresas y asociaciones) para mejorar la competitividad y productividad al reducir la brecha entre la oferta educativa y las necesidades de mano de obra de las empresas. La meta más inmediata era formular la propuesta de Decreto Supremo (DS) que sea la plataforma normativa que permita la creación y funcionamiento de los CCS. Plazo: diciembre 2017.
- A la fecha la propuesta de Decreto Supremo para la creación de los Consejos de Competencia Sectorial se encuentra en la Dirección de Desarrollo Empresarial para su evaluación y opinión correspondiente.





### Espacios de coordinación público-privada

- Los Grupos de Trabajo Multisectoriales se crean bajo el marco del Plan Nacional de Diversificación Productiva, constituyéndose como espacios de coordinación público-privada con la finalidad de generar nuevos motores de crecimiento económico que lleven a la diversificación y la sofisticación económica, mejorar la productividad, el aumento del empleo formal y de calidad, y un crecimiento económico sostenible a largo plazo.

- A fecha vienen sesionando los siguientes Grupos de Trabajo Multisectoriales.

N°	Nombre	Base Legal
1	Grupo de Trabajo Multisectorial de Industrias Culturales y Creativas.	R.M N° 155-2015-PRODUCE
3	Grupo de Trabajo Multisectorial de Emprendimiento de Alto Impacto.	R.M N° 168-2016-PRODUCE
4	Grupo de Trabajo Multisectorial de Desarrollo Cooperativo.	R.M N° 431-2016-PRODUCE
5	Grupo de Trabajo Multisectorial de Instrumentos Financieros.	R.M N° 432-2016-PRODUCE
6	Grupo de Trabajo Multisectorial para la promoción del desarrollo de proveedores locales, en el marco de los procesos de compras del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma .	R.M N° 020-2017-PRODUCE

- Realizar una evaluación de la gestión de los Grupos de Trabajo Multisectoriales, con la finalidad de identificar debilidades en el desarrollo de estos espacios de coordinación e implementar acciones para su fortalecimiento.





# SECRETARÍA GENERAL





## OFICINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL (OSDN)

La Oficina de Seguridad y Defensa Nacional tiene entre sus funciones:

- Asesorar a la Alta Dirección, órganos y programas del Ministerio en el planeamiento, programación, ejecución y supervisión de la política y estrategias de seguridad y defensa nacional.
- Proponer planes, estrategias y acciones en las materias de seguridad y defensa nacional y de gestión del riesgo de desastres, en concordancia con las orientaciones técnicas que emitan los órganos rectores y la normativa vigente.



### Estado situacional al inicio de su gestión

- La Oficina se encontraba trabajando temas de salud y seguridad en el trabajo, que no son de su competencia.
- Además, se desarrollaban temas de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD).
- En el tema de Defensa Nacional las actividades se limitaban a la celebración de eventos cívicos patrióticos.
- Las principales actividades realizadas en Gestión del Riesgo de Desastres fueron: a) La elaboración del Plan de Contingencia por temporada de lluvias 2015 - 2016, b) Participación en las reuniones convocadas por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y la Red Humanitaria del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), c) Verificación de extintores, señalética y rutas de escape, d) Conformación de las brigadas de lucha contra incendios, primeros auxilios, evacuación y rescate y e) Asesoramiento y capacitación a los Organismos Públicos adscritos al Sector en temas de Gestión del Riesgo de Desastres.
- El Centro de Operaciones de Emergencia (COE) no se encontraba implementado.



### Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función

- Desarrollo de capacidades del personal en Gestión del Riesgo de Desastres.
- Generación de información relevante para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Transversalización de la Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) en las políticas, programas, servicios y proyectos, buscando que a partir del año



fiscal 2018 se incorpore el tema de GRD en el Plan Estratégico Institucional (PEI).

- Elaboración de los planes de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Promoción de una cultura cívica patriótica en el marco de la Seguridad y Defensa Nacional.

### Objetivos y metas por función establecidas en su gestión

- En Gestión del Riesgo de Desastres: **“Contar con una organización capacitada e informada capaz de enfrentar los posibles desastres naturales y otros causados por acción humana”.**

Metas:

- Elaborar boletines, reportes y avisos especiales, referente a la ocurrencia de peligros, emergencias y/o desastres.
- Realizar 6 talleres de capacitación, inducción y conferencias.
- Actualizar el Plan de Operaciones de Emergencia del Ministerio.
- Incorporar la GRD en el PEI.
- Operativizar el COE y adquisición de equipos.
- Elaborar el Plan de Continuidad Operativa.
- Preparar al personal ante la ocurrencia de una emergencia.
- Viaje de supervisión a la costa norte.

- En Defensa Nacional: **“Contar con una organización capacitada e informada capaz de enfrentar los problemas generados por un conflicto armado externo o interno”.**

Metas:

- Identificar las principales empresas de pesquería e industria.
- Identificar los activos movilizables del sector.
- Identificar las industrias que puedan apoyar logísticamente a las Fuerzas Armadas.
- Brindar seguridad frente a la ocurrencia de marchas, plantones y protestas en la puerta del Ministerio.

- **“Fortalecer la identidad nacional y fomentar la cultura cívico patriótica”**

Metas:

- Establecer el nivel de identidad nacional en el Ministerio.





- Desarrollar conferencias sobre Defensa Nacional.
- Organizar ceremonias cívicas patrióticas.

### Resultados obtenidos al final de la gestión

- Conformación de Brigada Operativa en GRD: Primeros Auxilios, Primeros Auxilios Psicológicos, lucha contra incendios y evacuación y rescate.
- Capacitación e inducción a un total de 306 personas de PRODUCE y sus familiares, en 8 actividades formativas.
- Actualización de Plan de Operaciones de Emergencia del Sector Producción.
- Implementación del COE PRODUCE con equipos y recursos humanos.
- Elaboración de reportes diarios sobre eventos meteorológicos, sísmicos y vulcanológicos para su difusión a los usuarios del sector.
- Modernización de los equipos para la implementación de las Brigadas Operativas y para el entrenamiento en GRD. Tablas rígidas (10), spider (correas de soporte) (8), maniqués de reanimación cardiopulmonar (RCP) (4), inmovilizadores de cabeza (7), cascos de protección (50) y megáfonos (4).
- Incorporación de la GRD en el PEI de la entidad.
- Simulacros de sismo con la supervisión del INDECI y la Cruz Roja.
- Verificación de las condiciones de seguridad de los desembarcaderos pesqueros artesanales de las regiones de Tumbes, Piura, Lambayeque y La Libertad.
- Encuesta sobre identidad nacional concluida.



### Asuntos urgentes de prioritaria atención

- Creación de cadena presupuestal para el Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial (COES) PRODUCE.
- Inclusión de la GRD de PRODUCE en el Programa Presupuestal 068 del MEF.
- Implementación de ambientes de trabajo para el COES PRODUCE.
- Actividades de instrucción y capacitación.
- Formulación de planes de Gestión de Riesgos de Desastres.





## OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL (OCIIN)

La OCIIN es el órgano responsable de proyectar la imagen institucional, conducir el desarrollo de actividades protocolares, las relaciones públicas institucionales e interinstitucionales y la difusión de la labor del ministerio a través de los medios de comunicación social.

### Estado situacional al inicio de su gestión

- Deudas con proveedores por campañas publicitarias 2016 por un monto total de S/.150.001,14.<sup>11</sup>
- No se contaba con un Plan Estratégico de Publicidad del año 2017 ni con un Plan de Comunicación Institucional.
- La Oficina de Comunicación e Imagen Institucional contaba con un total de 18 colaboradores (01 nombrado, 7 CAS y 10 locadores de servicios).



### Estrategias diseñadas en la gestión para el cumplimiento de cada función

- Contar con los documentos de gestión que permitan ejecutar las acciones a cargo de la OCIIN.
- Uso de las herramientas de las redes sociales para fortalecer la imagen institucional y construir vínculos entre la institución y su público interno y externo.



### Objetivo y metas por función

Fortalecer la imagen y reputación del Ministerio de la Producción.

#### Metas

- Ejecución del Plan de comunicación, publicidad y prensa.
- Organización y asistencia de eventos y protocolo del ministerio.
- Liderar la presencia digital de la institución.
- Transparencia de la información pública.



### Resultados obtenidos al final de su gestión

- Se elaboraron siete (7) documentos de estrategias de prensa, de los cuales tres (3) se ejecutaron en el III Trimestre y cuatro (4) en el IV Trimestre,

<sup>11</sup> Deudas canceladas a la fecha.



referidos a visibilizar las acciones institucionales que tienen como fin contribuir con los objetivos del sector Producción. Las mencionadas estrategias de prensa se refieren a la difusión de los siguientes temas:

- Día Nacional del Pisco.
- Concurso Nacional del CONAPISCO.
- Kit Digital.
- Parque Industrial de Huánuco.
- Salón del Pisco - Mistura.
- Censo de Cooperativas.
- Promoción del PNIPA.

- La estrategia digital fue reconocida en la publicación del Suplemento Día 1 del diario El Comercio, que ubicó en primer lugar de presencia digital a las redes del titular del Ministerio y las del Ministerio de la Producción, entre los funcionarios del gobierno.
- Las redes del Ministerio de la Producción tuvieron gran crecimiento, pues se combinaron las publicaciones orgánicas y con pauta publicitaria, con lo que se logró aumentar usuarios en esta etapa. El Facebook de PRODUCE ganó 20.141 Me Gusta nuevos, mientras que en Twitter durante esta etapa se creció en 8.684 nuevos seguidores. Una de las campañas digitales que OCIIN desarrolló con mejor desempeño online fue la del “Súmate a la campaña Pesca y Consumo Responsable”.
- En el marco del Plan de Estrategia Publicitaria 2017, se han difundido de octubre a diciembre las siete (7) campañas publicitarias, que fueron consideradas al 100% en el PEP 2017. El costo de la ejecutado asciende a la suma de S/. 2.885.121,77. Las campañas están referidas a:
  - Concurso Innóvate 2017 Merito a la Innovación – Etapa 1 y etapa 2.
  - Start Up Perú.
  - Concurso Nacional de Pisco.
  - Servicio de Desarrollo Empresarial.
  - Compra Legal, Compra Original. - etapa 1 y etapa 2
  - Pesca y consumo Responsable.
  - Tus facturas son dinero.
- Se cuenta con el Plan de Comunicaciones 2017 del Ministerio de la Producción, presentado a la Secretaría General a través del Memorando N° 508 – 2017 – PRODUCE/SG –OCIIN, de fecha 10 de julio 2017.





- Se cuenta con la Directiva General N°003-2017- PRODUCE - SG, denominada "Lineamientos para regular la Publicidad Estatal en el Ministerio de la Producción", aprobado mediante Resolución Secretarial N°050-2017 – PRODUCE – SG, de fecha 25 de octubre de 2017.
- Se cuenta con el Plan de Comunicaciones de la OROP, presentado mediante Memorando N° 844 – 2017 – PRODUCE/SG – OCIIN de fecha 28 de diciembre y mediante Informe N° 059-2017- PRODUCE/SG –OCIIN-CCHM.
- Se brindó asistencia técnica para la elaboración del Plan de comunicaciones del concurso de Iniciativas Regionales Rumbo al Bicentenario, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 528-2017-PRODUCE, de fecha 31 de octubre de 2017.
- Se obtuvo la autorización del Jurado Electoral Especial de Lima para la difusión en radio y televisión de las campañas publicitarias 2017 referidas a: Compra Legal, Compra Original - Etapa 1 y Etapa 2; Servicio de Desarrollo Empresarial; Tus Facturas son Dinero; Pesca y Consumo Responsable y Merito a la Innovación – Etapa 2.



#### Asuntos Urgentes de prioritaria atención

- Definir voceros del Ministerio de la Producción.
- Monitoreo de noticias a nivel nacional.
- Monitoreo de noticias en redes sociales completo.
- Implementación de un comité de crisis.
- Elaboración de Manual de Protocolo.
- Elaboración de un Manual de Comunicación interna.



#### OFICINA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (OPLCC)

La OPLCC fue creada como Unidad Orgánica de la Secretaría General en el ROF de PRODUCE aprobado mediante D.S. N°002-2017-PRODUCE, iniciando sus actividades el 1° de junio de 2017. Las funciones de esta Oficina según el Art. 22 del ROF son:

- Promover y desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento del comportamiento ético del personal, la transparencia, prevención y lucha contra la corrupción en el Sector.





- Formular y efectuar el seguimiento a la implementación de las políticas y al Plan de Lucha contra la Corrupción del Sector, así como emitir los informes correspondientes.
- Diseñar e implementar estrategias, mecanismos e indicadores para la gestión de la lucha contra la corrupción y la reducción del riesgo a posibles actos de corrupción.
- Realizar investigaciones y análisis para detectar presuntos actos de corrupción, así como evaluar las denuncias presentadas al Ministerio.
- Requerir información sobre denuncias o posibles actos de corrupción a los órganos y programas del Ministerio y sus organismos públicos adscritos.
- Proponer alianzas estratégicas con otras entidades y organismos nacionales para la prevención y erradicación de la corrupción.
- Difundir información sobre prácticas de corrupción detectadas y las responsabilidades que estas puedan acarrear.
- Sistematizar, realizar el seguimiento y mantener actualizado el registro de las denuncias vinculadas a presuntos actos de corrupción formuladas al Ministerio.



**Estrategias diseñadas en la gestión para el cumplimiento de cada función**

- Implementación de la OPLCC con equipamiento y personal, así como su organización funcional y presupuestal.
- Desarrollo de acciones de integración de los actores del Sector PRODUCE en materia de integridad, transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.



**Objetivos y metas por función establecidas en su gestión**

- **“Elaboración de un diagnóstico relacionado a riesgos de corrupción en todo el sector PRODUCE”.**

Meta:

- Informe de Diagnóstico sobre los riesgos de corrupción en los actores del Sector PRODUCE.

- **“Sensibilización al personal del Sector PRODUCE en el marco de la política nacional de integridad y lucha contra la corrupción”.**

Meta:



- Ejecutar tres eventos de sensibilización.
- “Contar con herramientas para el cumplimiento de las políticas en materia de lucha contra la corrupción (D. Leg. 1327 y su Reglamento)”  
Meta:
  - Elaboración de Directiva que establece los lineamientos para el trámite de denuncias presentadas al Ministerio de la Producción
  - Desarrollo de un sistema de trámite de denuncias por corrupción.
- “Contar con instrumentos de gestión para el funcionamiento de la OPLCC”  
Meta:
  - Formulación del Plan Sectorial de Lucha Contra la Corrupción.



### Resultados obtenidos al final de la gestión

- Implementación de la Oficina de Prevención y Lucha Contra la Corrupción.
- Formulación de las propuestas de Planes Anticorrupción en el Sector (PRODUCE e IMARPE).
- Red Intersectorial Anticorrupción (PRODUCE y OPAs). Talleres conjuntos.
- Implementación de canales de denuncias por actos de corrupción.
- Mejora de los mecanismos para presentar las denuncias por posibles actos de corrupción (correo electrónico, WhatsApp).
- Campaña de valores, integración, charlas de inducción al nuevo personal.
- Atención de cuarenta y siete (47) denuncias por posibles actos de corrupción, aplicando las acciones de protección al denunciante (Código de Reserva) – D. Leg. N° 1327 y su reglamento, habiéndose resuelto 18 casos.



### Asuntos urgentes de prioritaria atención

- Aprobación de la Directiva “Lineamientos para la Atención de Denuncias presentadas al Ministerio de la Producción”.
- Revisión del Proyecto de Plan Sectorial de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2018 -2019, para ir en consonancia con la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, aprobada mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM.





- Colaboración interinstitucional con distintas entidades y organizaciones de país, vinculadas a la lucha contra la corrupción.
- Aprobar el Plan Anticorrupción de PRODUCE.

### OFICINA DE ARTICULACIÓN INTERGUBERNAMENTAL Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES (OAIPCS)



La OAIPCS es la oficina responsable de promover, fortalecer y participar en espacios de articulación, concertación y cooperación entre el Ministerio y los demás niveles de Gobierno, para la consolidación del proceso de descentralización. Asimismo, diseña e implementa mecanismos de alerta temprana y prevención de controversias y conflictos (Art. 23 del ROF).



### Estado Situacional al inicio de la gestión

- Al inicio de la gestión los espacios institucionalizados de coordinación y articulación entre el Ministerio y los Gobiernos Regionales, orientados al desarrollo productivo y consolidación del proceso de descentralización en el sector, eran incipientes.
- Existía un Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Sector Producción, aprobado por Resolución Ministerial N°450-2017-PRODUCE.
- A junio de 2017 se habían transferido un total de 639 funciones a 24 Gobiernos Regionales (GORE), esto se hizo entre los años 2006 y 2011, es decir, el 91% del total, quedando pendiente la Municipalidad Metropolitana de Lima y parte del GORE Lima.
- Respecto de los activos, la situación encontrada fue la siguiente:
  - 29 Desembarcaderos Pesqueros Artesanales transferidos. (D.S. N°024-2008-PRODUCE, D.S. N°007-2008-PRODUCE, D.S. N°001-2012-PRODUCE), quedando pendiente de transferir 14.
  - 21 Centros de Acuicultura transferidos. (D.S. N°007-2008-PRODUCE, D.S. N°021-2009-PRODUCE, D.S. N°001-2012-PRODUCE), quedando pendiente de transferir 3.





- 3 Módulos de comercialización transferidos. (D.S. N°007-2008-PRODUCE, D.S. N°021-2009-PRODUCE, D.S. N°024-2008-PRODUCE) no quedando pendiente de transferir.
  - Otros activos transferidos. D.S. N° 024-2008-PRODUCE. D.S. N° 005-2009-PRODUCE. D.S. N° 001-2012-PRODUCE), quedando pendiente transferir 11.
- Al iniciar el periodo, esta oficina no contaba con personal especializado en gestión de conflictos ni sistemas de gestión de la información.



### Estrategias diseñadas en su gestión para el cumplimiento de cada función

- Mantener una permanente comunicación y coordinación con las Gerencias y/o Direcciones Regionales de Producción, para el intercambio de ideas y la articulación de programas, proyectos y actividades, en el marco de la Gestión por resultados.
- Promover y facilitar el proceso de sistematización de experiencias de ejecución de actividades, programas y proyectos coordinados y articulados, a fin de evaluar impactos e identificar evidencias de buenas prácticas transmisibles.
- Generar y automatizar información para determinar criterios de identificación, caracterización y focalización de MYPEs beneficiarias, así como del seguimiento de su desarrollo empresarial (trazabilidad de beneficiarios).
- Impulsar el modelo de Gestión por Resultados con la articulación territorial, para mejorar la ejecución de las funciones transferidas y los servicios públicos sectoriales.
- Uso de TIC en los procesos de información, formación y en el seguimiento del desempeño e impacto en el ámbito regional, así como en la gestión de conflictos sociales y medición del desempeño para la propia OAIPCS.
- Priorización de las acciones de gestión de conflictos en zonas y proyectos críticos.



### Objetivos y metas por función establecidas en su gestión

- Consolidar una gestión descentralizada que contribuya a establecer condiciones favorables para el desarrollo productivo en los ámbitos regionales.

Meta:



- Dos eventos macro regionales de socialización y articulación con los Gobiernos Regionales acerca de las Acciones de Mejora Continua (AMC).

- Afianzar el rol rector del Ministerio de la Producción en el ejercicio de las competencias compartidas.

Meta:

- Actividades de articulación con 17 GOREs para el alineamiento de las políticas sectoriales con los planes regionales.
- Efectuar visitas de trabajo y asistencia técnica a las 14 gerencias y/o direcciones regionales de Producción. La asistencia está orientada a guiar a los GORE en la implementación de los convenios de gestión suscritos con el Ministerio de la Producción.

- Mejorar la coordinación y articulación entre el Sector Producción y los Gobiernos Regionales.

Meta:

- Atender las demandas presentadas en el GORE y MUNI Ejecutivo.

- Avanzar con el Plan Anual de Transferencias.

Meta:

- Iniciar la transferencia de las 11 funciones, en materia MYPE al Gobierno Regional de Lima y Municipalidad Metropolitana de Lima, que han sustentado el cumplimiento de los Requisitos Específicos Mínimos e Indicadores establecidos para la etapa de certificación.
- Continuar con la transferencia de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales (9 DPA), Centros Acuícolas (2 CA) y otros activos (3 OA), del Ministerio de la Producción a los Gobiernos Regionales.

- Prevenir los conflictos sociales en el sector.

Meta:

- Diseñar e implementar mecanismos de alerta temprana y prevención de conflictos.
- Desarrollar el mapa interactivo de los espacios de diálogo para el Portal del Ministerio.

### Resultados obtenidos al final de la gestión

- La transferencia de las once (11) funciones en materia MYPE a la Municipalidad Metropolitana de Lima y Gobierno Regional está por finalizar.



- Quedan dos pasos pendientes: a) la emisión del Informe de Concordancia, por Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, y b) la etapa de “efectivización”, a través de la suscripción de las Acta de Entrega y Recepción y Actas sustentatorias.
- Se transfirieron cuatro activos: a) el “Centro de Procesamiento Pesquero Artesanal Santa Rosa – C.P.P.A.R. Lote 1 Sector 1 y 2” y el “Centro Comunitario Pesquero Artesanal CECOPAR Santa Rosa”, en la región Lambayeque (Decreto Supremo N° 019-2017-PRODUCE), y b) el Centro Acuícola denominado Centro Acuícola “La Cachuela” y el Frigorífico Pesquero Puerto Maldonado, a favor del Gobierno Regional de Madre de Dios (Decreto Supremo N° 020-2017-PRODUCE).
  - Se realizaron dos Encuentros Macro Regionales de difusión y coordinación, en el marco de la implementación de las AMC diseñadas por los dos Viceministerios del Sector. El Encuentro Macro Regional Sur se llevó a cabo entre el 27 y 28 de junio de 2017, en Arequipa y convocó a 34 participantes. El Evento Macro Regional Norte se realizó en Trujillo, los días 23 y 24 de noviembre y contó con la participación de 47 personas.
  - A partir del Encuentro Macro Regional Norte, y tomando en cuenta los productos y actividades priorizados por los asistentes, se han propuesto tres hojas de ruta para el 2018, para MYPE, Pesca y Acuicultura, respectivamente.
  - Se llevaron a cabo tres visitas de monitoreo de implementación de los convenios de gestión a los Gobiernos Regionales en: Huánuco (29 al 31 de mayo), Huancavelica (14 al 16 de junio) y Junín (19 al 21 de junio).
  - Se han atendido y monitoreado 17 conflictos, que presentan diferentes niveles de riesgo.
  - Se atendieron en 6 acciones de protesta frente a la sede central del Ministerio, y 2 frente al Instituto del Mar de Perú (IMARPE) en el Callao y Chimbote.
  - El Ministerio de la Producción participa de 9 espacios de diálogo a nivel Nacional. Cada espacio de diálogo trabaja una temática particular, cuenta con sus propias características y presenta actores sociales diferenciados. Estos espacios fueron creados a partir de la necesidad del Ejecutivo de encontrar alternativas que les permitieran atender las demandas planteadas por los actores sociales y reducir los niveles de conflictividad asociados a las mismas con un enfoque multisectorial.





- Se creó el Mapa de Espacios de Diálogo en nuestro Portal. El objetivo es tener un canal de información hacia los principales actores y ciudadanía en general, sobre los espacios de diálogo en los cuáles participa este Ministerio.
- Para los casos y situaciones más complejas, se ha iniciado un mapeo de actores. Actualmente contamos con el mapa de actores de pesca artesanal y de menor escala para Chimbote y el Proyecto Nuevo Mercado de Belén. Para este último caso se trabajó además un mapeo prospectivo hacia un escenario con una feria complementaria al mercado.
- Se cuenta con un protocolo que proporciona las pautas y rutas para el manejo centralizado de la información producida en la oficina. El trabajo se hizo según las Resoluciones vigentes, con la asesoría de la Oficina de Gestión Documentaria y Archivo (OGDA), así como del Área de Infraestructura de la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI).
- Se elaboró una matriz de seguimiento y evaluación de actividades para hacer el seguimiento mensual de las actividades realizadas por los especialistas de OAIPCS, así como para evaluar el desempeño de cada uno y recibir la retroalimentación de la Dirección.
- Se realizó un mapeo de proceso de transferencia: se han realizado diagramas de flujo para los procesos de transferencia de cuatro activos: C.P.P.A.R. y C.E.C.O.P.A.R. Santa Rosa (Lambayeque) y C.A. La Cachuela y Frigorífico Puerto Maldonado (Madre de Dios). Los diagramas plasman el ciclo documentario que siguieron los procesos, identificando las dependencias que participaron, así como el tiempo que duró cada trámite y los pasos pendientes. Esta herramienta permite identificar los nudos críticos de los procesos y asignar responsabilidades a las dependencias competentes, permitiendo terminar estas transferencias antes de finalizar el 2017.
- En el marco de los GORE y MUNI ejecutivos desarrollados por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), PRODUCE obtuvo los siguientes resultados de trabajo: 3 compromisos por cumplir, 36 en proceso y 139 culminados.



### **Asuntos urgentes de prioritaria atención**

- Los conflictos sociales que demandan atención prioritaria son:
  - Pesca extrajera de atún y conservas.
  - Concha de abanico en el Callao.
  - Segunda temporada de pesca de anchoveta 2017.



- Seguro Obligatorio para el Pescador Artesanal (SOPA).
  - Extracción de concha de abanico en Pisco.
  - Planta de baterías ETNA en Chilca.
- Entrega formal de los activos transferidos a los GORE de Madre de Dios y Lambayeque, a culminarse en la quincena de febrero de 2018.

### OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (OGA)

De acuerdo al artículo 45 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, aprobado mediante Decreto Supremo N°002-2017-PRODUCE, la Oficina General de Administración es el órgano de apoyo, responsable de gestionar los Sistemas Administrativos de Contabilidad y Tesorería conforme a las disposiciones que emiten los órganos rectores, así como conducir las materias de abastecimiento y control patrimonial, ejecución coactiva y la fase de ejecución del proceso presupuestario en el ámbito de sus competencias, de conformidad con la normativa vigente.

Asimismo, ejerce otras funciones que le asigne el/la Secretario/a General y aquellas que le sean dadas por normativa expresa. En este contexto, a través de la Resolución Ministerial N°074-2017-PRODUCE, del 9 de febrero de 2017, se le delegaron diversas funciones en materia de Contrataciones del Estado y en materia administrativa.

#### **Oficina de tesorería**

De acuerdo al artículo 50 del ROF vigente, tiene entre otras funciones, la de ejecutar los procesos técnicos del Sistema Nacional de Tesorería, así como realizar el seguimiento y evaluación de su cumplimiento conforme a la normativa de la materia.

#### **Oficina de abastecimiento**

De acuerdo al artículo 48 del ROF vigente, la Oficina de Abastecimiento tiene entre otras funciones, la de programar, dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de los procesos técnicos referidos al proceso de abastecimiento del Ministerio.

Asimismo, a través de la Resolución Ministerial N° 074-2017-PRODUCE, del 09 de febrero de 2017, se le delegaron funciones en materia de contrataciones del estado y patrimonio.





### Oficina de contabilidad

De acuerdo al artículo 49 del ROF vigente, tiene entre otras funciones, la de ejecutar los procesos técnicos del Sistema Nacional de Contabilidad; así como realizar el seguimiento y evaluación de su cumplimiento conforme a la normativa de la materia.

### Oficina de ejecución coactiva

De acuerdo al artículo 51 del ROF, entre otras funciones, tiene la de efectuar los procedimientos de ejecución coactiva de sanciones y otras obligaciones administrativas, en el marco de la normativa vigente, así como custodiar los respectivos expedientes, e informar periódicamente a la Oficina General de Administración, sobre la recaudación y estado de la deuda en ejecución coactiva.



### Estado situacional al inicio de su gestión

#### Oficina General de Administración

##### En Sistema de Gestión de Calidad

La Oficina General de Administración pasó con éxito la auditoría de recertificación de calidad el 30, 31 de enero y 01 de febrero del 2017, en los siguientes servicios:

- Pago de viáticos.
- Adquisición de bienes y servicios.
- Pago a proveedores.



##### En Proyectos de Inversión

– Idea de inversión con código 2358554 para la “Creación de la Sede Institucional del Ministerio de la Producción ubicado en calle German Shreiber 194 – 198, San Isidro - Lima”.

Se encontró un documento de evaluación del costo-beneficio de construir la edificación en el local ubicado en la calle Shreiber versus alquilar inmuebles. Incluido en la Programación Multianual de Inversiones.

#### Oficina de Tesorería

La Oficina de Tesorería cuenta con las áreas funcionales siguientes:





A continuación, se describe el estado situacional al inicio de la gestión:

- *Retenciones por Garantía de Fiel Cumplimiento*

Ausencia de controles que no permitían identificar a las empresas sujetas a retenciones por concepto de “*Garantía de Fiel Cumplimiento y de Ejecución de Cartas Fianzas por no renovación en moneda nacional*” que se depositan en la Cuenta Retenciones 10% Ley 28015 (Cuenta Corriente N° 00-68367158).

- *Escaneo de los Comprobantes de Pago*

El escaneo de los comprobantes de pago de los años anteriores al 2016 se encontraba pendiente de procesar, mientras que el del año 2017 se encontraba al día.

- *Identificación de los Ingresos por concepto de TUPA*

No era posible identificar al administrado que realizaba los depósitos por concepto de tasa del TUPA, lo que no permitía efectuar el registro en el SIAF.

- *Registro de los ingresos por Derecho de Pesca*

Falta de concordancia entre los plazos establecidos en la Directiva de Derecho de Pesca para el envío de la información de los ingresos por derecho de pesca provenientes de la extracción de recursos hidrobiológicos para consumo humano indirecto con embarcaciones de bandera nacional y los plazos para el cierre contable.

- *Implementación de Recomendaciones de los Informes de Auditoría*

Sobre la recomendación N° 8 del Informe de Auditoría N° 22-2015-3-0453, “*Depósitos no identificados por s/ 9, 130,774.05 en la cuenta corriente n° 000-867470 del banco de la Nación en soles, en donde se depositan los pagos por retención de decomisos de productos hidrobiológicos a las embarcaciones pesqueras al 31.12.2014*”, se encontraba pendiente de identificación de S/ 1,493,194.97.





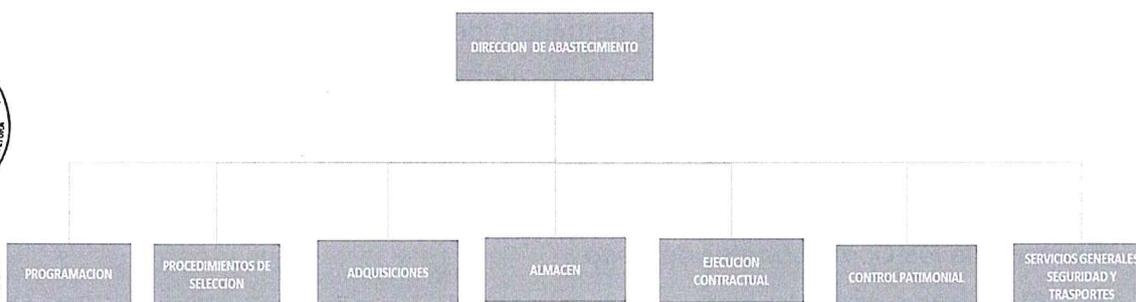
- *Archivo de Gestión de Tesorería en la sede central.*

La distribución física de los comprobantes de pago del 2017 y de años anteriores hasta el 2015, Recibos de ingresos del 2012-2016 y otros documentos que se custodian en el Archivo de Gestión ubicado en el sótano 1 de la Sede Central se encontraba desordenada.



**Oficina de Abastecimiento**

La Oficina de Abastecimiento cuenta con las áreas funcionales siguientes:



**Programación**

Área funcional encargada de la programación de las necesidades de bienes, servicios y obras, que realicen las unidades orgánicas del Ministerio de la Producción, en coordinación con las áreas usuarias, para ser considerados dentro el Plan anual de Contrataciones, actualmente cuenta con un coordinador y un analista en su equipo.



- Del mes de junio a julio 2017, se contaba solo con un (1) analista en presupuesto, lo cual no permitía la atención oportuna de los requerimientos relacionados a planificación y programación de necesidades.
- Inicialmente se trabajaba con el registro de pedidos SIGA, sin un control del marco presupuestal, haciendo que la atención de los requerimientos demore por falta de presupuesto.
- Desde el mes de marzo 2017 a la fecha, se cuenta con el sistema SIGPRES, el cual ayuda a realizar el análisis y seguimiento a la ejecución presupuestal.



**Procedimientos de Selección**

Se encarga de la realización de los procedimientos de selección de las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos son mayores a las ocho Unidades Impositivas Tributarias (UIT), en el marco de la Normativa de Contrataciones, así como de brindar soporte y asistencia a las unidades orgánicas y comités de selección, en las fases del



proceso de selección de las contrataciones de bienes, servicios y obras que realice el Ministerio de la Producción.

- Al inicio de la gestión (mes de junio) se contaba con tres (3) profesionales. A la semana de iniciada la gestión, dos profesionales renunciaron quedando así un solo profesional.
- Deficiencias en la programación de necesidades por parte de las áreas usuarias, lo que conllevó a un alto número de modificaciones del Plan Anual de Contrataciones.



### Adquisiciones

Es el equipo encargado de realizar las gestiones para las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a ocho (08) UIT que realicen las unidades orgánicas del Ministerio de la Producción.



Al inicio de la gestión se contaba con personal insuficiente para la atención de los requerimientos de las diferentes unidades orgánicas. En junio de 2017 se contaba con siete (7) analistas un (1) asistente y un (1) coordinador; personal insuficiente para atender oportunamente la totalidad de requerimientos.



- Gran cantidad de requerimientos pendientes de atención lo que ocasiona malestar en las áreas usuarias (se tenían pendientes con más de dos meses de retraso), así como el control manual de los mismos (susceptible a error).
- Deficiencia en el marco normativo que regula los procesos de contratación menores o iguales a 8UIT y la contratación de pasajes aéreos (Directiva de 8UIT y Directiva de viáticos).
- Falta de planificación por parte de las áreas usuarias: Urgencias en la atención de requerimientos, lo que ocasiona quiebres de procesos al dejar requerimientos en proceso para atender las urgencias.



### Ejecución Contractual

Al comienzo de la gestión el equipo de ejecución contractual contaba con poco personal para la atención y seguimiento de las órdenes de servicio y de compra tanto mayores como menores a ocho (8) UIT. El personal se encuentra compuesto por un (1) coordinador, dos (2) abogados, tres (3) administrativos y dos (2) personas encargadas de armado de expedientes.





- El flujo de expedientes de pago correspondiente a las órdenes de servicio y de compra no tenía los filtros adecuados, lo que conllevaba a las devoluciones de los expedientes por parte de la Oficina de Contabilidad.
- Los expedientes de las contrataciones derivadas de procedimientos de selección no se encontraban distribuidos óptimamente, lo que dificultaba su posterior seguimiento.
- Las áreas usuarias remitían las conformidades con numerosos errores, los mismos que no eran advertidos por Ejecución Contractual, lo que conllevaba a que los citados expedientes sean devueltos por el área de Control Previo.
- Falta de seguimiento adecuado por parte de las áreas usuarias respecto de las órdenes emitidas, no se tenía los nombres de los coordinadores administrativos con los cuales coordinar las posibles modificaciones.



### **Almacén**

Área funcional encargada del almacenamiento, custodia de los bienes adquiridos por el Ministerio de la Producción, a fin de que sean distribuidos en forma oportuna a las áreas usuarias, para el desarrollo de sus actividades programadas. El almacén cuenta con cinco (5) colaboradores: un (1) coordinador y cuatro (4) operarios de almacén.

- Desde el 2016 no se realizaban compras centralizadas de útiles de escritorio y bienes de almacén.
- Se entregaban los bienes sin conformidad previa del área usuaria.



### **Servicios Generales**

Área encargada de brindar soporte a las unidades orgánicas del Ministerio de la Producción en temas de mantenimiento, acondicionamiento, transporte, seguridad entre otros, para el adecuado mantenimiento de la infraestructura utilizada por el Ministerio de la Producción

- Colaboradores con perfiles no idóneos para la realización de las actividades administrativas y del área de transporte, así como para las atenciones de mantenimiento de infraestructura en servicios generales.
- Deficiencias en la operatividad del Sistema de Servicios Generales y en el Sistema de Solicitudes de Movilidad.
- Falta de mecanismos para agilizar las atenciones de emergencia (Caja Chica)





- Falta de tiempo para generar documentos y planes de gestión de Servicios.
- Escasez de personal para las atenciones que consideran de apoyo por parte de SSGG (Estiba de bultos, muebles y reordenamiento de ambientes).
- Falta de definición de funciones y procedimientos como área técnica (Para V°B° y Opinión Técnica).
- Falta de Historial o Récord de Atención de Instalaciones.

**Control Patrimonial**

Equipo encargado de la planificación, coordinación, y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión, disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentran bajo su administración, manteniendo relaciones funcionales con la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

- Con relación a los procesos se encontró pendiente la conciliación patrimonio - contable, la baja de bienes muebles en mal estado, el saneamiento de bienes muebles faltantes y sobrantes, la actualización de la base de datos de asignación de bienes muebles y proseguir con los trámites para la evaluación de la información en el SIGA Patrimonial y Modulo de Bienes Muebles y saneamiento de los bienes inmuebles.
- Respecto a los proyectos se encontró pendiente la supervisión inopinada del uso de los bienes muebles que fueron asignados en provincia.
- Respecto a los documentos de baja, disposición y administración de bienes muebles no se encontraban archivados cronológicamente, elaboración de las carpetas patrimoniales pendiente.



**Oficina de Contabilidad**

La Oficina de Contabilidad cuenta con las áreas funcionales siguientes:





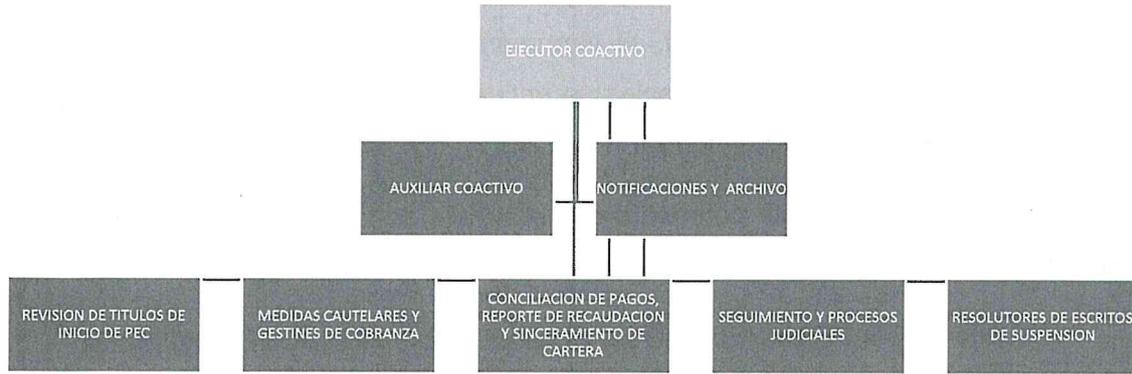
## Informe para la Transferencia de Gestión del Pliego Ministerio de la Producción

- Necesidad de automatización de algunos procedimientos, tales como: (i) control previo de viáticos y proveedores, así como (ii) devengado.
- Inexistencia de estructura orgánica y adecuada distribución de funciones.
- Necesidad de actualización de Directivas, tales como la Directiva de Gestión de las Facturas Negociables, de Viáticos, de Castigo de Cuentas Incobrables, de Sinceramiento de Cuentas Contables.
- Los registros contables de la información contable financiera estaban procesados hasta el mes abril 2017; no obstante, los libros contables (físicos) se encontraban desactualizados (al mes de diciembre 2015).
- La información de ejercicios anteriores estaba siendo evaluada, clasificada, ordenada, foliada, inventariada y el Registro de los documentos para la transferencia al Archivo Central del Ministerio se encontraba en proceso.
- Las cuentas contables no se encontraban adecuadamente distribuidas entre los especialistas del equipo de Integración contable.
- Falta de determinación de antigüedad de saldos de varias cuentas contables, correspondiente a varios periodos financieros.
- Demora de hasta 8 días en la atención de Expedientes de Pago por Control Previo, debido a que los documentos eran observados por diversos aspectos, por lo cual se debía coordinar con las áreas usuarias para subsanar los aspectos observados.
- La Sociedad de Auditoría Externa observó que el inmueble denominado PEPENAR, ubicado en el distrito de Ancón se encontraba registrado como activo y a valor arancelario.



### Oficina de Ejecución Coactiva

La Oficina de Ejecución Coactiva cuenta con las áreas funcionales siguientes:



La cartera de cobranza de la Oficina de Ejecución Coactiva está compuesta por sanciones administrativas en materia de Pesca y Acuicultura y MYPE e Industria. Los procedimientos de cobranza de cada sanción son conducidos bajo Expedientes Coactivos. Los estados que maneja esta Oficina para controlar la situación procedimental de cada expediente coactivo son: por pagar, suspendido, cancelado y archivado.

En ese sentido, a continuación, se detalla el total de los expedientes que se encuentran sólo en estado POR PAGAR<sup>12</sup> y SUSPENDIDOS<sup>13</sup>, al 02.06.2017:

SECTOR	ESTADO DE EXPEDIENTES		TOTAL DE EXPEDIENTES COACTIVOS	TOTAL S/. (INSOLUTO)
	POR PAGAR	SUSPENDIDOS		
SECTOR PESCA	285,664,231.20	S/. 304,805,883.60	7465	S/. 591,996,037.80
SECTOR INDUSTRIA	1,376,473.00	S/. 149,450.00		
TOTAL	287,040,704.20	S/. 304,955,333.6		

Respecto a la cartera suspendida, se generó básicamente por las siguientes casuales:

1. Expedientes suspendidos por Aplazamiento: El aplazamiento vigente fue aprobado aprobados mediante el DU N° 007-2017 (08.04.2017) - Resolución Ministerial N° 178-2017-PRODUCE 21.04.2017.
2. Expedientes suspendidos por Demanda Contencioso Administrativa, demanda de Revisión Judicial y por otras causales (Recurso Impugnatorio, Liquidación de empresa, quiebra de empresa u otros): La base legal de las suspensiones es el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento

<sup>12</sup> "Por Pagar": Etapa en la cual el procedimiento de cobranza se encuentra activo para trabar alguna medida cautelar de embargo (retención bancaria, inscripción, impedimento de zarpe, etc.), o alguna medida de cobranza persuasiva (requerimientos de pago, comunicación a centrales de riesgo, etc.).

<sup>13</sup> "Suspendido": Situación en la cual un procedimiento de cobranza se encuentra paralizado, estando impedidos de efectuarse acciones de cobranza. Dicho estado es indeterminado y obedece a la actuación de agentes ajenos a la Administración y/o esta Oficina.





## Informe para la Transferencia de Gestión del Pliego Ministerio de la Producción

de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS. En cuanto a la revisión judicial, es el numeral 16.1 literal e) de la referida norma; mientras que las otras causales se encuentran reguladas en numeral 23.3 del artículo 23 de la citada norma.

A continuación, se presenta un cuadro con el detalle de los expedientes suspendidos, en sus diferentes causales:

### VALORACION DE EXPEDIENTES SUSPENDIDOS EN SOLES (2002-2017)

AÑO EXPEDIENTE	APLAZAMIENTO	AMPARO	CONTENCIOSO	REVISION	OTROS	Total Suspendidos
2002	-	-	-	119,800.00	-	S/. 304,955,333.60
2003	-	-	-	-	-	
2004	-	-	-	-	-	
2005	-	-	-	-	-	
2006	-	-	-	273,375.00	S/. 0.00	
2007	S/. 54,999.00	-	S/. 51,597.00	S/. 105,664.50	S/. 40,500.00	
2008	S/. 838,633.50	S/. 8,991.00	S/. 15,592,977.90	S/. 78,975.00	S/. 0.00	
2009	S/. 648,769.50	-	S/. 2,489,818.50	-	S/. 0.00	
2010	S/. 827,496.00	-	S/. 221,049.00	-	S/. 40,945.50	
2011	S/. 1,330,587.00	S/. 402,165.00	S/. 731,308.50	-	S/. 0.00	
2012	S/. 777,883.50	S/. 406,134.00	S/. 4,648,378.50	-	S/. 12,150.00	
2013	S/. 1,135,053.00	-	S/. 1,924,600.50	-	S/. 0.00	
2014	S/. 8,525,776.50	-	S/. 65,809,219.50	S/. 790,519.50	S/. 62,775.00	
2015	S/. 9,244,967.40	-	S/. 73,711,296.00	S/. 1,800,423.00	S/. 13,485,983.50	
2016	S/. 14,710,081.95	-	S/. 55,015,451.10	S/. 1,390,534.50	S/. 2,123,151.75	
2017	S/. 3,258,994.50	-	S/. 22,124,056.50	S/. 140,251.50	S/. 0.00	
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 41,353,241.85</b>	<b>S/. 817,290.00</b>	<b>S/. 242,319,753.00</b>	<b>S/. 4,699,543.00</b>	<b>S/. 15,765,505.75</b>	

Corte: 02.06.2017

Cabe indicar que el cobro de las multas impuestas por el órgano sancionador del Sector Pesca y Acuicultura, está sujeto a lo establecido por el artículo 137° del Reglamento de la Ley General de Pesca, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PE, que señala que *"las multas se imponen teniendo como valor referencial a la Unidad Impositiva Tributaria vigente al momento del pago"*.

En cuanto a los Procedimientos de Ejecución Coactiva cuyos títulos de ejecución fueron emitidos por el Sector MYPE e Industria (DGI, DGPR) para el cobro de la multa se deberá tener en cuenta la UIT vigente al momento de la comisión de la infracción, por lo que la mayoría de las sanciones impuestas por estas Direcciones ya están consignadas en soles.

Por último, el total de las cifras señaladas en el presente documento, sólo es el monto insoluto, no están consignados las costas, gastos e intereses generados en cada procedimiento coactivo.



**Estrategias diseñadas en su gestión para el cumplimiento de cada función**

**Oficina General de Administración**

En el marco de los objetivos generales establecidos en el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de la Producción para el período 2016-2018 se programaron metas y actividades orientadas a **Gestionar el Desarrollo Institucional del Ministerio de la Producción** mediante el mejoramiento de la gestión administrativa y fortalecimiento de la capacidad operativa.



**En Sistema de la Gestión de la Calidad**

- Recertificación de la Norma ISO 9001:2015, en todo el Sistema de Gestión de Calidad.
- Mantener y mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y levantamiento de las 05 No Conformidades Menores detectadas en Auditoría Externa.
- Participar en eventos de intercambio de buenas prácticas de entidades públicas y privadas.
- Ampliar los procesos certificados del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 en el Ministerio de la Producción.



**Oficina de Tesorería**

Función	Estrategia diseñada para el cumplimiento de cada función
Ejecutar los procesos técnicos del Sistema Nacional de Tesorería, así como realizar el seguimiento y evaluación de su cumplimiento conforme a la normativa de la materia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación del depositante, registro y control de las Retenciones por Garantía de Fiel Cumplimiento, elaborando un reporte para ello.</li> <li>- Mejorar el proceso de Identificación de Ingresos por concepto de TUPA a fin que la cantidad de depósitos no identificados se minimice.</li> <li>- Coordinar con las áreas competentes en la generación de la información de los ingresos por derecho de pesca provenientes de la extracción de recursos hidrobiológicos para consumo humano indirecto con embarcaciones de bandera nacional, a fin de acortar los plazos establecidos en la Directiva de derecho de pesca.</li> <li>- Efectuar un seguimiento continuo a las respuestas del Banco de la Nación sobre información de los depositantes de los ingresos no identificados por concepto de decomisos y de ser necesario se harían reiterativo de solicitud de información para el levantamiento de la observación de auditoría externa.</li> </ul>



**Oficina de Abastecimiento**

Función	Estrategia diseñada para el cumplimiento de cada función
a) Programar, dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de los procesos técnicos referidos al proceso de	<p><b>Programación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener la coordinación con el personal de la Oficina de Abastecimiento, para cumplir con los objetivos trazados.</li> </ul> <p><b>Procedimientos de selección</b></p>





Informe para la Transferencia de Gestión del Pliego Ministerio de la Producción

Función	Estrategia diseñada para el cumplimiento de cada función
<p>abastecimiento del Ministerio;</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con especialistas idóneos para el desarrollo de los procedimientos de selección y atender en forma oportuna y eficaz los requerimientos de las áreas usuarias.</li> <li>- Impulsar el trabajo en equipo para efectivizar los procedimientos de selección programados en el PAC 2018.</li> <li>- Establecer una comunicación constante con las áreas solicitantes para atender los requerimientos de bienes y servicios.</li> <li>- Implementar talleres para trabajar en equipo con las áreas usuarias.</li> </ul> <p><b>Ejecución Contractual</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reordenar el área de ejecución contractual en aras de contar con el personal completo e idóneo que permita realizar las funciones propias del área (Seguimiento de los contratos, ordenes de servicio y de compra de las mayores y menores a 8 UIT).</li> <li>- Mejorar los procesos de trámite de pago con la finalidad de optimizar los tiempos de atención.</li> <li>- Identificar a los coordinadores meta encargados de gestionar las conformidades de bienes y servicios.</li> </ul> <p><b>Adquisiciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Completar el equipo de trabajo de adquisiciones con el fin de atender de manera oportuna los requerimientos de bienes y servicios de las áreas usuarias.</li> </ul> <p><b>Almacén</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar una proyección de pedidos de almacén para todas las áreas usuarias con el fin de realizar compras consolidadas de bienes con proyección al 2018.</li> </ul> <p><b>Servicios Generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementar las mejoras al sistema de servicios generales y al sistema de solicitud de movilidad para la atención de los distintos requerimientos de las áreas usuarias</li> </ul>
<p>b) Formular, proponer e implementar lineamientos, directivas y procedimientos institucionales para el funcionamiento del proceso de abastecimiento en el Ministerio</p>	<p><b>Procedimientos de selección</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar formatos para los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de fácil entendimiento que permitan adecuar de forma objetiva y precisas los requerimientos del área usuaria.</li> </ul> <p><b>Adquisiciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar la revisión de la Directiva N° 004 -2017/PRODUCE/OGA con el fin de mejorarla en coordinación con la OGA.</li> <li>- Mejorar la directiva de viáticos para la contratación de pasajes aéreos.</li> <li>- Simplificar los formatos solicitados a los proveedores durante el proceso de contratación.</li> </ul> <p><b>Ejecución Contractual</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar de la directiva N° 004-2017-PRODUCE/OGA, teniendo en cuenta las situaciones presentadas a lo largo de la gestión 2017 en coordinación con la OGA y Adquisiciones.</li> <li>- Modificar el flujo del proceso de pago con el fin de optimizar tiempos y mejor control de los mismos.</li> </ul>
<p>c) Realizar las actividades relativas a la gestión del abastecimiento del Ministerio, para la provisión de bienes, servicios y obras;</p>	<p><b>Programación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar la programación de Bienes y Servicios con control de techos presupuestales asignados por la Oficina de Presupuesto.</li> <li>- Trabajar con pedidos programados y con control de recursos presupuestales a nivel de centro de costo.</li> <li>- Implementar el SIGA a nivel de INTERFASES – AUTOMATICAS de certificaciones, compromisos, rebajas y anulaciones.</li> <li>- Elaborar una base de datos de las previsiones que sea compartida con el área de Ejecución contractual para la verificación de saldos.</li> </ul>





Función	Estrategia diseñada para el cumplimiento de cada función
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitar constantemente a las diferentes dependencias en el manejo del sistema SIGA MEF, catalogación de bienes y servicios y el uso correcto de los clasificadores de gasto, para evitar contratiempos en la atención de requerimientos.</li> <li>- Elaborar los manuales SIGA-SIAF y publicarlos en la página web de la entidad.</li> <li>- Coordinar con el área de adquisiciones sobre los saldos presupuestales que deja de comprometer para proceder con las rebajas respectivas.</li> <li>- Implementar el control y determinación de los clasificadores para caja chica.</li> <li>- Realizar capacitaciones al personal de Abastecimiento, sobre el uso de clasificadores de gasto y el manejo del sistema SIGA y SIAF.</li> </ul> <p><b>Adquisiciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Completar el equipo de trabajo y mejorar los procesos y directiva con el fin de mejorar los tiempos de atención de los requerimientos de las áreas usuarias.</li> <li>- Asesorar a las áreas usuarias respecto a la formulación de requerimientos a fin de mejorar los plazos de atención.</li> </ul> <p><b>Procedimientos de selección</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Control, Monitoreo y Seguimiento de los procedimientos de selección por los especialistas desde el Estudio de Mercado hasta su Adjudicación.</li> <li>- Mejorar el equipo para el desarrollo de las actividades programadas en los procedimientos de selección.</li> </ul> <p><b>Servicios Generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementar planes de mantenimiento preventivo de infraestructura, mobiliario y equipos</li> <li>- Ejecutar los planes de mantenimiento preventivo y correctivo de Vehículos, Aire Acondicionado y Ascensores.</li> </ul>
<p>d) Suscribir contratos derivados de procedimientos de selección y emitir ordenes de servicios o de compras, en el marco de la normativa vigente.</p>	<p><b>Procedimientos de selección</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proveer al área competente con la documentación física debidamente ordenada y foliada de los procedimientos de selección para la suscripción de contrato.</li> </ul> <p><b>Ejecución Contractual</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asignar a un abogado adicional para la atención y elaboración de los contratos derivados de los procesos de selección.</li> <li>- Remitir oportunamente los contratos suscritos a las usuarias.</li> </ul>
<p>e) Elaborar, realizar el seguimiento y evaluar el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio, en el marco de la normativa de contrataciones del Estado.</p>	<p><b>Programación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Concientizar y capacitar a las áreas usuarias en la programación de necesidades, con la finalidad de elaborar un adecuado Plan Anual de Contrataciones y evitar sus modificaciones.</li> <li>- Realizar reuniones mensuales con los coordinadores de meta de cada área usuaria para poder coordinar la programación y la ejecución de los procesos incluidos en el PAC.</li> </ul>
<p>f) Administrar el servicio de mantenimiento y reparación de las instalaciones, equipos, vehículos y demás bienes de uso del Ministerio, así como los servicios generales, limpieza y seguridad;</p>	<p><b>Servicios Generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Efectuar un mayor seguimiento de los contratos de Servicio de Limpieza, Vigilancia, Ascensores, mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y arrendamiento de locales para el funcionamiento de distintas sedes de PRODUCE.</li> <li>- Controlar el pago oportuno de los servicios básicos de las distintas sedes del PRODUCE.</li> <li>- Gestionar la contratación de los servicios que fueran necesarios para el cumplimiento del plan de mantenimiento de infraestructura, mobiliarios y equipos.</li> </ul>
<p>g) Efectuar la administración del control patrimonial y</p>	<p><b>Control Patrimonial</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualizar la información en el SIGA PATRIMONIAL con la finalidad de conocer el estado de los bienes muebles y proceder a la baja y donación</li> </ul>



144

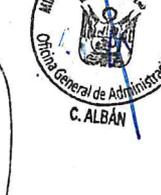
Función	Estrategia diseñada para el cumplimiento de cada función
custodia de los activos del Ministerio, así como supervisar y controlar el uso adecuado de los bienes muebles e inmuebles del Ministerio, en el marco de la normatividad vigente;	de los bienes en mal estado conforme a la normatividad emitida por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar visitas inopinadas a los locales de provincia a fin de conocer el estado actual de los bienes muebles e inmuebles y el uso que se le viene dando.</li> <li>- Recabar las órdenes de compra para realizar la conciliación patrimonio – contable y actualización de las nuevas compras al SIGA PATRIMONIAL.</li> <li>- Inventario de los Inmuebles a fin de conocer la situación actual y proceder a establecer las estrategias para su saneamiento, si el caso lo amerite.</li> </ul>
h) Administrar los bienes de consumo existentes en el almacén, así como supervisar y controlar la adecuada distribución y el stock, y verificar la conformidad de la recepción y entrega de los bienes en almacén;	<u><b>Almacén</b></u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar una proyección de pedidos de almacén para todas las áreas usuarias con el fin de realizar compras consolidadas de bienes con proyección al 2018.</li> <li>- Llevar un adecuado control de stocks con el fin de prevenir y planificar compras futuras.</li> <li>- Atender los requerimientos de bienes de almacén previa conformidad de los bienes recibidos por parte de las áreas correspondientes.</li> </ul>
j) Emitir opinión en materias de sus competencias; y,	<u><b>Programación</b></u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asesorar a las áreas usuarias respecto a la programación de bienes y servicios a fin de poder elaborar un buen Plan Anual de Contrataciones y ejecutarlo en el plazo adecuado.</li> <li>- Brindar asistencia técnica y capacitaciones a las áreas usuarias en el registro de requerimientos en el sistema SIGA.</li> </ul> <u><b>Procedimientos de selección</b></u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Orientar a las áreas usuarias para la elaboración de los términos de referencia y especificaciones técnicas de los bienes y servicios.</li> <li>- Elaborar informes de implementación de recomendaciones solicitada por las auditorías</li> </ul> <u><b>Adquisiciones</b></u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Emitir opinión respecto a consultas específicas formuladas por las áreas usuarias respecto a contrataciones menores o iguales a 8 UIT.</li> <li>- Asesorar a las áreas usuarias respecto a la formulación de requerimientos a fin de mejorar los plazos de atención.</li> </ul> <u><b>Ejecución Contractual</b></u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Brindar asesoría a las áreas usuarias en la evaluación de la procedencia de las solicitudes de prestaciones adicionales, reducciones, contrataciones complementarias entre otros.</li> </ul> <u><b>Servicios Generales</b></u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Emitir opinión técnica para los TDR y EETT de servicios y compras relacionadas con el mantenimiento y reparación de la infraestructura, mobiliario y equipos de las distintas áreas usuarias y sedes operativas de PRODUCE</li> </ul>

**Oficina de Contabilidad**

En el marco de cumplimiento del POI y los objetivos generales establecidos en el Plan Estratégico Institucional se programó las actividades orientadas a **Fortalecer las capacidades institucionales del Sector** mediante el mejoramiento de la gestión administrativa y **fortalecimiento de la capacidad operativa**, dentro de lo cual se propuso como metas:



Función	Estrategia diseñada para el cumplimiento de cada función
Fortalecer las capacidades institucionales del Sector mediante el mejoramiento de la gestión administrativa y fortalecimiento de la capacidad operativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formular y presentar el Balance General, Estados Financieros y Presupuestales antes de los plazos establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública del MEF.</li> <li>- Efectuar el Control Previo de las Operaciones de Gasto sobre las cuales se efectuaron las revisiones de la documentación sustentadora de los expedientes de pago para así proceder al giro por la Oficina de Tesorería, como meta en un 100% de lo programado.</li> <li>- Contar con una estructura funcional dinámica acorde a los requerimientos de los proveedores internos y externos.</li> <li>- Acortar los tiempos de atención de Expedientes de pago de 6 a 4 días.</li> <li>- Mantener el adecuado nivel de cumplimiento del ISO 9001-2015 OGA- OGACI, correspondiente a Control Previo y Devengado.</li> <li>- Automatizar algunos procedimientos, tales como: (i) control previo de viáticos y proveedores, así como (ii) devengado.</li> <li>- Actualizar las Directivas de Gestión de las Facturas Negociables, de Viáticos, de Castigo de Cuentas Incobrables, de Sinceramiento de Cuentas Contables.</li> </ul>



**Oficina de Ejecución Coactiva**

Función	Estrategia diseñada para el cumplimiento de cada función
a) Efectuar los procedimientos de ejecución coactiva de sanciones y otras obligaciones administrativas, en el marco de la normativa vigente, así como custodiar los respectivos expedientes, e informar periódicamente a la Dirección General de Administración, sobre la recaudación y estado de la deuda de ejecución coactiva;	<p><b><u>Inicio de Procedimientos coactivos</u></b> Continuar con la evaluación íntegra de los títulos de ejecución, a fin de que los inicios sean realizados conforme a ley y los obligados no se encuentren con mecanismos que conlleven el entorpecimiento de la tramitación del procedimiento coactivo o utilicen artificios legales que permitan su posterior incobrabilidad. Asimismo, se proseguirá con el inicio de los procedimientos de ejecución coactiva dentro de los plazos establecidos por ley y cumplimiento con los requisitos legales de forma y fondo.</p> <p><b><u>Reporte de Recaudación</u></b> Informar mensualmente a la Oficina General de Administración (OC-OT) y Órganos Sanciones, la recaudación obtenida en dicho periodo, para el control respectivo.</p>
b) Gestionar las medidas cautelares, así como ejecutar las garantías otorgadas a favor del Ministerio, dentro o fuera del procedimiento de ejecución coactiva;	<p><b><u>Medidas cautelares</u></b> Ampliar acciones de cobranza en los meses en que no se registre Temporada de Pesca a fin de mejorar en índice de recaudación en dichos periodos. Incrementar las metas de medidas cautelares u otras acciones a realizar de forma mensual.</p>
c) Supervisar el diligenciamiento de las notificaciones de los documentos coactivos;	<p><b><u>Notificaciones</u></b> Entregar oportunamente las notificaciones a la Oficina General de Atención al Ciudadano para el diligenciamiento de las notificaciones para los casos de las notificaciones en Lima, se cuenta con un notificador que coadyuva a que las notificaciones sean diligenciadas conforme a ley.</p>
	<p><b><u>Procesos Judiciales</u></b></p>



d) Poner en conocimiento del procurador público las demandas de revisión judicial derivadas del procedimiento de ejecución coactiva y coadyuvar en las actuaciones de defensa que estos realicen, en el marco de sus competencias;	Realizar el seguimiento permanente de los procedimientos coactivos que se encuentran suspendidos por procesos judiciales, mediante coordinaciones con la Procuraduría Pública o a través de la Página Web del Poder Judicial.
--	---

e) Determinar la deuda coactiva, gestionar la cobranza y resolver las solicitudes de suspensión, tercerías y otras solicitudes en el marco del procedimiento de ejecución coactiva;	<p><b>Determinación de la deuda coactiva</b></p> <p>Realizar el cálculo de la deuda coactiva conforme a las modificaciones efectuadas a la normativa legal.</p>
---	---



**Objetivos y metas por función establecidas en su gestión**

**Oficina General de Administración**

**En Sistema de la Gestión de la Calidad**

- Gestionar y monitorear el cumplimiento de los convenios bajo sus competencias y de los proyectos de inversión pública en los que es Unidad Ejecutora de Inversiones a fin de promover adecuadas condiciones de comercialización interna.

**En Proyectos de Inversión**

- Declarar la viabilidad del Proyecto "Creación de la Sede Institucional del Ministerio de la Producción ubicado en calle German Shreiber 194 – 198, San Isidro, Lima".
- Contar con el Expediente Técnico de obra aprobado.



**Oficina de Tesorería**

Función	Objetivos y metas establecidas
Ejecutar los procesos técnicos del Sistema Nacional de Tesorería, así como realizar el seguimiento y evaluación de su cumplimiento conforme a la normativa de la materia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar en los resultados de indicadores interno Operativos y tiempos de Atención en las Obligaciones de pago.</li> <li>- Lograr que los expedientes de pago derivados a la Oficina de Tesorería sean atendidos en un máximo de 2 a 3 días considerando el tiempo de aprobación del Giro por el Ministerio de Economía y Finanzas.</li> <li>- Mejorar el oportuno registro de los Ingresos por concepto de derecho de pesca de los recursos Hidrobiológicos de consumo humano indirecto de bandera Nacional en el Módulo SIAF en el mismo mes que se efectúa la extracción. Se obtiene la información dentro de los plazos establecidos, es decir dentro de los primeros 15 días calendarios del mes siguiente (fecha de cierre presupuestario mensual).</li> </ul>





Oficina de Abastecimiento

Función	Objetivos y metas establecidas
<p>a) Programar, dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de los procesos técnicos referidos al proceso de abastecimiento del Ministerio;</p>	<p><b>Programación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Concientizar y capacitar a las áreas usuarias en la programación de necesidades, con la finalidad de elaborar un adecuado plan anual de contrataciones y evitar sus modificaciones.</li> <li>- Capacitar a las áreas usuarias en el manejo adecuado del sistema SIGA MEF y el uso correcto de los clasificadores de gasto en coordinación con la Oficina de Presupuesto.</li> <li>- Manejar base de datos de previsiones presupuestales y de seguimiento del PAC.</li> <li>- Compartir información con todo el personal de la Oficina de Abastecimiento con la finalidad de estar informados y de obtener información que pueda ser utilizados para elaboración de informes solicitados por la jefatura.</li> </ul> <p><b>Procedimientos de Selección</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Continuar con el staff de especialistas en contrataciones para dirigir los procedimientos de selección en forma eficiente y eficaz.</li> <li>- Que, al mes de junio de 2018, en un 70% las áreas usuarias realicen sus términos de referencia y/o especificaciones técnicas en forma objetiva y precisa de acuerdo a las Bases Estándar de la Ley de Contrataciones.</li> </ul> <p><b>Adquisiciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Atender oportunamente los requerimientos de bienes y servicios a través de la emisión de O/C y O/S.</li> </ul> <p><b>Ejecución Contractual</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar un óptimo seguimiento a los contratos y O/C u O/S.</li> <li>- Advertir oportunamente la próxima culminación de los contratos derivados de procedimientos de selección, para evitar desabastecimientos y tener prestaciones continuas.</li> </ul> <p><b>Servicios Generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Atender oportunamente los requerimientos de servicios generales y movilidades para las distintas áreas usuarias y sedes operativas de PRODUCE</li> </ul>
<p>b) Formular, proponer e implementar lineamientos, directivas y procedimientos institucionales para el funcionamiento del proceso de abastecimiento en el Ministerio.</p>	<p><b>Procedimientos de Selección</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Atender en forma oportuna mediante formatos, talleres y constante comunicación constante los requerimientos de las áreas usuarias.</li> <li>- Implementar lineamientos para la mejora en el trámite de los expedientes de contratación.</li> <li>- Utilizar medios digitales de forma eficiente para una comunicación más fluida con áreas usuarias.</li> </ul> <p><b>Adquisiciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Lograr la aprobación de las nuevas directivas menores a 8 UIT y directiva de viáticos respecto a pasajes aéreos.</li> <li>- Mejora de formatos para proveedores.</li> </ul> <p><b>Ejecución contractual</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En coordinación con OGA, proponer una nueva versión de la directiva de contrataciones menores a 8 UIT.</li> </ul>
<p>c) Realizar las actividades relativas a la gestión del abastecimiento del Ministerio, para la provisión de bienes, servicios y obras;</p>	<p><b>Programación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar una adecuada programación de necesidades para obtener un Plan Anual Contrataciones que contengan todos los posibles procesos de selección y así evitar modificaciones al PAC.</li> <li>- Realizar seguimiento a los procesos de selección para convocarlos en el plazo adecuado.</li> </ul>



*[Handwritten signature]*



Función	Objetivos y metas establecidas
	<p><b>Objetivos y metas establecidas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programar presupuesto para las contrataciones solicitadas por la Oficina de Abastecimiento.</li> <li>- Realizar modificaciones presupuestales para la atención de los requerimientos de la Oficina de Abastecimiento.</li> <li>- Elaborar y realizar las modificaciones el Plan Operativo Institucional –POI de la Oficina de Abastecimiento.</li> <li>- Solicitar la apertura de caja chica para la oficina de abastecimiento.</li> <li>- Plantear lineamientos para la elaboración de cuadro de necesidades.</li> </ul> <p><b>Procedimientos de selección</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conllevar los procedimientos de selección de forma transparente mediante los actos preparatorios, como el estudio de mercado nos permite determinar el tipo de procedimiento a realizarse de forma eficiente con transparencia y responsabilidad.</li> <li>- Asesorar a las áreas usuarias desde la convocatoria del procedimiento hasta su otorgamiento de la buena pro.</li> </ul> <p><b>Adquisiciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Atender oportunamente los requerimientos de bienes y servicios a través de la emisión de O/C y O/S considerando criterios de calidad y eficiencia y economía.</li> </ul> <p><b>Almacén</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener niveles de stock adecuados en el almacén.</li> <li>- Atender oportunamente los pedidos de almacén</li> </ul> <p><b>Servicios Generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestionar oportunamente la contratación de los bienes y servicios que fueran necesarios para el cumplimiento del plan de mantenimiento de infraestructura, mobiliarios y equipos</li> </ul>
<p>d) Suscribir contratos derivados de procedimientos de selección y emitir ordenes de servicios o de compras, en el marco de la normativa vigente.</p>	<p><b>Adquisiciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Emitir O/C y O/S considerando criterios de calidad y eficiencia y economía.</li> </ul> <p><b>Ejecución Contractual</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar, suscribir y remitir oportunamente los contratos suscritos a las usuarias.</li> </ul>
<p>e) Elaborar, realizar el seguimiento y evaluar el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio, en el marco de la normativa de contrataciones del Estado.</p>	<p><b>Programación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Concientizar y capacitar a las áreas usuarias en la programación de necesidades, con la finalidad de elaborar un adecuado plan anual de contrataciones y evitar sus modificaciones.</li> <li>- Coordinar constantemente con las áreas usuarias sobre los procesos incluidos en el PAC, para su ejecución en el plazo indicado.</li> <li>- Programar un cronograma y/o fechas para las modificaciones al PAC (inclusiones e exclusiones)</li> </ul>
<p>f) Administrar el servicio de mantenimiento y reparación de las instalaciones, equipos, vehículos y demás bienes de uso del Ministerio, así como los servicios generales, limpieza y seguridad;</p>	<p><b>Servicios Generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Monitorear los contratos de Servicio de Limpieza, Vigilancia, Ascensores</li> <li>- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos en los plazos planificados</li> <li>- Realizar las acciones para el pago oportuno de los servicios básicos de las distintas sedes del PRODUCE</li> </ul>

Informe para la Transferencia de Gestión del Pliego Ministerio de la Producción



Función	Objetivos y metas establecidas
<p>g) Efectuar la administración del control patrimonial y custodia de los activos del Ministerio, así como supervisar y controlar el uso adecuado de los bienes muebles e inmuebles del Ministerio, en el marco de la normatividad vigente;</p>	<p><b>Control Patrimonial</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualizar la información en el SIGA PATRIMONIAL.</li> <li>- Realizar la conciliación Patrimonio - Contable –Proceder a la baja de bienes en mal estado de aproximadamente 2,000.</li> <li>- Proceder a la donación de bienes muebles dados de baja.</li> <li>- Ubicar los bienes muebles declarados faltantes.</li> <li>- Efectuar el saneamiento de bienes sobrantes.</li> <li>- Efectuar la afectación de bienes muebles a favor de entidades públicas.</li> <li>- Difundir a las oficinas del Ministerio de la Producción la Directiva N° 007-2016-PRODUCE-SG.</li> <li>- Programar un plan de visitas inopinadas en el caso de los bienes muebles ubicados en provincias se realizó los locales de provincia (Abancay, Piura, Chimbote, Huaraz, Cerro de Pasco).</li> <li>- Recabar las órdenes de compra para realizar la conciliación patrimonio – contable</li> <li>- Inventario de los Inmuebles a fin de conocer la situación actual y proceder a establecer las estrategias</li> </ul>
<p>h) Administrar los bienes de consumo existentes en el almacén, así como supervisar y controlar la adecuada distribución y el stock, y verificar la conformidad de la recepción y entrega de los bienes en almacén;</p>	<p><b>Almacén</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Llevar un adecuado control de stocks con el fin de prevenir y planificar compras futuras.</li> </ul>
<p>j) Emitir opinión en materias de sus competencias;</p>	<p><b>Programación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Brindar apoyo a las áreas usuarias en la absolución de consultas.</li> </ul> <p><b>Adquisiciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolver y asesorar a todas las consultas realizadas por las áreas usuarias.</li> </ul> <p><b>Ejecución Contractual</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolver y asesorar a todas las consultas realizadas por las áreas usuarias.</li> </ul> <p><b>Servicios Generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Emitir opinión técnica para los TDR y EETT de servicios y compras relacionadas con el mantenimiento y reparación de la infraestructura, mobiliario y equipos de las distintas áreas usuarias y sedes operativas de PRODUCE</li> </ul>





### Oficina de Contabilidad

En el marco de cumplimiento del POI y los objetivos generales establecidos en el Plan Estratégico Institucional se programó las actividades orientadas a **Fortalecer las capacidades institucionales del Sector** mediante el mejoramiento de la gestión administrativa y **fortalecimiento de la capacidad operativa**, dentro de lo cual se propuso como metas:

Función	Objetivos y metas establecidas
Ejecutar los procesos técnicos del Sistema Nacional de Contabilidad; así como realizar el seguimiento y evaluación de su cumplimiento conforme a la normativa de la materia	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formular y presentar el Balance General, Estados Financieros y Presupuestales antes de los plazos establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública -MEF.</li> <li>- Presentar el cierre Contable y Presupuestal Anual a la Dirección General de Contabilidad Pública, al 100% de la información financiera y presupuestaria al Cierre del Ejercicio 2017, antes del plazo establecido.</li> <li>- Acortar los tiempos de atención de Expedientes de pago de seis (6) a cuatro (4) días.</li> <li>- Elaborar proyectos de Directivas de Gestión de las Facturas Negociables, de Viáticos, de Castigo de Cuentas Incobrables, de Sinceramiento de Cuentas Contables</li> <li>- Mantener el adecuado nivel de cumplimiento del ISO 9001-2015 OGA-OGACI, correspondiente a Control Previo y Devengado.</li> </ul>



### Oficina de Ejecución Coactiva

Función	Estrategia diseñada para el cumplimiento de cada función
Efectuar los procedimientos de ejecución coactiva de sanciones y otras obligaciones administrativas, en el marco de la normativa vigente, así como custodiar los respectivos expedientes, e informar periódicamente a la Oficina General de Administración, sobre la recaudación y estado de la deuda en ejecución coactiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Generar percepción de riesgo ante el no pago de la deuda, puesto que el no pago puede conllevar a que se realicen todo tipo de medidas cautelares.</li> <li>- Incrementar la recaudación mediante la adopción de diferentes acciones de cobranza.</li> <li>- Mejorar la percepción del administrado respecto de las gestiones de cobro de acreencias pecuniarias de derecho público.</li> <li>- Ampliar las acciones de cobranza en los meses en que no se registre Temporada de Pesca a fin de mejorar en índice de recaudación en dichos periodos.</li> <li>- Implementar mejoras en el módulo coactivo del Sistema de Información para el Control Sancionador Virtual – CONSAV.</li> <li>- Implementar gestiones de cobranza personalizada, vía telefónica y presencial.</li> <li>- Sincerar la cartera de cobranza.</li> </ul>



### Resultados obtenidos al final de la gestión

#### Oficina General de Administración

##### En Sistema de Gestión de la Calidad

En Junio 2017 luego de pasar la auditoría de calidad se logró recertificar en la OGA a los servicios Pago de Viáticos, Contrataciones de Bienes y Servicio y Pago de Proveedores y por la OGACI se certificado a los servicios Atención de Consultas y





Orientación al Administrado, Atención de Solicitudes de acceso a la información pública, Atención de Reclamos y Atención de Sugerencias.

De esta forma, se logró que el Ministerio de la Producción fuera la primera entidad del Estado en Recertificar la Norma Internacional ISO 9001 en su última versión y con una vigencia hasta 2020

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN – OGA

OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO – OGACI

**ISO 9001:2015**

Issue 4  
Detailed scope

**Oficina General de Administración (OGA), en los servicios de:**

- Pago de Viáticos
- Contratación de Bienes y Servicios
- Pago a Proveedores

**Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI), en los servicios de:**

- Atención de Consultas y Orientación al Administrado,
- Atención de Solicitudes de acceso a la información pública,
- Atención de Reclamos.
- Atención de Sugerencias.

Cubriendo a las unidades ejecutoras de los subsectores MYPE e industria y pesquería.

**General Administration Office ( OGA ) in the following services:**

- Payment of expenses
- Contracting of Goods and Services
- Payment to suppliers

**General Office of Citizen Services ( OGACI ) in the following services:**

- Attention service of inquiries and client guidance.
- Attention service of requests for access to public information.
- Attention service of complaints.
- Attention service of suggestions

Covering the Execution Units of Ministry of Production.






Los procesos Re-certificados del Sistema de Gestión de Calidad por la Norma ISO 9001:2015 son:

RESPONSABLE	SERVICIOS	PROCESOS
<b>OGA</b>	Gestión del Sistema.	1. Planeación y Revisión por la Dirección. 2. Medición, Análisis y Mejora. 27. Gestión de Riesgos y Oportunidades.
	1. Pago de Viáticos.	4. Control Previo. 5. Devengado. 6. Girado.
	2. Adquisición de Bienes y Servicios.	7. Adquisición. 8. Proceso de Selección. 9. Almacén.
	3. Pago de Proveedores.	10. Ejecución Contractual 4. Control Previo. 5. Devengado. 6. Girado.
<b>OGACI</b>	4. Atención de Consultas y Orientación al Administrado.	15. Atención de Consultas y Orientación al Administrado.





**Informe para la Transferencia de Gestión del Pliego Ministerio de la Producción**

	5. Atención de solicitudes de acceso a la información Pública.	18. Solicitar emisión de respuesta a solicitud de acceso a la información Pública. 19. Emisión de respuesta a solicitud de acceso a la información Pública. 20. Entrega de respuesta a solicitud de acceso a la información Pública.
	6. Atención de Reclamos.	23. Registro y derivación de reclamos. 24. Emisión y entrega de respuesta a reclamo.
	7. Atención de Sugerencias.	25. Registro y derivación de Sugerencias. 26. Emisión y entrega de respuesta a Sugerencias.
<b>SSGG / RRHH / OGTI</b>	Gestión de Soporte.	11. Servicio Generales. 12. Sistemas Informáticos. 13. Selección y Contratación de Personal. 14. Capacitación.



*Mayor transparencia en la ejecución de los procesos certificados:*

A través de las auditorías anuales programadas de manera anual. El resultado positivo de la Auditoría permitió lograr la recertificación hasta el año 2020, entregada en junio 2017.



*Control de la capacidad de los procesos basada en indicadores:*

Se tiene un tablero de indicadores que nos permite monitorear de manera mensual la capacidad de los procesos de certificados en Abastecimiento, Contabilidad y Tesorería, para a través de ello temas las medias correctivitas necesarias.



Del resultado de la medición de indicadores, se obtiene que la capacidad de los procesos certificados del Sistema de Gestión de Calidad de junio a noviembre 2017 fue de 73%.



*Aplicación de acciones correctivas:*

Para la mejora continua se han realizado 09 acciones de mejora en todos los procesos certificados del Sistema de Gestión de Calidad desde junio 2017 a diciembre 2017.



*Reconocimiento en la Semana de Calidad 2017:*

En octubre 2017 se logró que el Ministerio de la Producción (PRODUCE), fuera reconocido por el Comité de Gestión de la Calidad, durante la Semana de la calidad 2017, actividad realizada por la Sociedad Nacional de Industrias, por lograr la recertificación de la Norma Internacional ISO 9001:2015.



*Avance en la preparación en de auditorías de Calidad:*



En noviembre 2017 se capacitó a todo el personal nuevo que va a participar de las auditorías de Calidad tanto interna como externa.

*Ampliación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 del Ministerio de la Producción*

Por temas de eficiencia en tiempos, costos y experiencia; así como la aplicación de buenas prácticas de calidad reconocidas internacionalmente, es que se recomendó al órgano desconcentrado al Consejo de Apelaciones de Sanciones - CONAS realizar una ampliación del alcance del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, que actualmente posee el Ministerio de la Producción, iniciativa liderada por la Secretaria General a través de la Oficina General de Administración.



*Revisión y aprobación de las fichas de los procesos Nivel 0 y Nivel 1 de la OGA*

En noviembre 2017 se relevó y aprobó los procesos de la Oficina General de Administración tanto en su Nivel 0 como en su nivel 1, con los directores y ejecutores de Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería y Ejecución Coactiva. Acorde a los formatos de fichas y estándares para ser entregados a OGPPM. Este trabajo permitirá la identificación del alineamiento de los procesos de toda la organización con los procesos actualmente certificado con la Norma ISO 9001:2015.



NIVEL 0	Gestión Administrativa	Gestión Recursos Financieros				
NIVEL 1	Gestión de Abastecimiento	Gestión de Cobranza Coactiva	Gestión de Egresos	Gestión de Ingresos	Administración de cuentas bancarias y Valores	Elaboración de Estados Financieros y Presupuestarios



*Indicadores de Gestión de la OGA*

En diciembre 2017, se diseñó un tablero con treinta y dos (32) indicadores de Gestión de la OGA y de todas sus oficinas dependientes.

*Relevo y presentación de flujo de la documentación de los procesos certificados con la Norma ISO 9001:2015, para Automatización.*

En noviembre 2017, se realizaron entrevistas de relevo de información con cada persona participante de los procesos certificados con la Norma ISO 9001:2015 en la Oficina General de Administración en los procesos de: Contrataciones, Adquisiciones, Ejecución Contractual, Almacén, Control Previo, Devengado y Giro para realizar y presentar el flujo de información entre los procesos. Y con ello impulsar la transparencia,



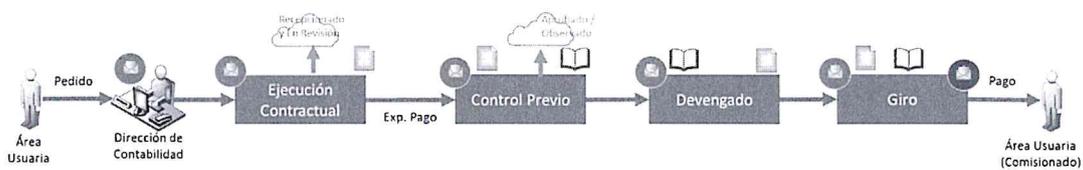


el control, seguimiento, trazabilidad y estadísticas en cuanto a las atenciones de las contrataciones y pago a proveedores a través de una automatización. Y se ha general un servicio externo para la entrega de entrega de requerimientos, prototipos y TDR de la solución.

Diagrama de Contexto– Contrataciones de Bienes y Servicios



Diagrama de Contexto – Pago de Proveedores



Formulación de Directivas de Gestión:

- *Formulación del proyecto de Directiva que establece disposiciones para la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (8) UIT.* Dicho proyecto tiene como objetivo mejorar los procedimientos técnicos y administrativos de carácter obligatorio para la atención de requerimientos de bienes, servicios por los distintos órganos y las unidades orgánicas del Ministerio de la Producción para la consecución de sus objetivos y metas institucionales. Actualmente los procesos de contratación y pago de proveedores se encuentran certificados con la Norma ISO 9001:2015.
- *Formulación del proyecto de Directiva de Gestión de las Facturas Negociables.* El objetivo del referido proyecto es establecer lineamientos y procedimientos que regulen las acciones para la tramitación de facturas negociables en el Ministerio de la Producción (PRODUCE), en concordancia con la normativa vigente.

Oficina de Tesorería

Retenciones por Garantía de Fiel Cumplimiento.





Se cuenta con un reporte detallado de las empresas a las cuales se les ha realizado la retención 10% Ley 28015, el que permite llevar un adecuado control de las retenciones efectuadas asegurando su disposición o devolución del importe de ser el caso.

#### Identificación de los Ingresos por concepto de Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)

Al respecto, se suscribió el convenio interinstitucional entre el Banco de la Nación y el Ministerio de la Producción el mismo que se viene implementando en coordinación con el Banco de la Nación a través de un programa WINS-CP-Servicio SFTP, para que dicha entidad bancaria nos brinde el Servicio de Cobranza, mediante el cual se asignará un código de ingreso a cada procedimiento del TUPA, lo cual permitirá identificar al depositante y el servicio que solicitó, pudiéndose registrar oportunamente dichos ingresos en el SIAF.

#### Registro de los ingresos por Derecho de Pesca

A partir de mayo del 2017 se viene registrando en el módulo administrativo del SIAF los ingresos por derecho de pesca provenientes de la extracción de recursos hidrobiológicos para consumo humano indirecto con embarcaciones de bandera nacional en el mismo mes que se efectúa la extracción, reflejando así los ingresos por derecho de pesca para su recaudación en los estados financieros del Ministerio.

### Oficina de Abastecimiento

#### Programación

- Ejecución del plan anual de contrataciones 2017, en un 100%
- Se logró el cierre de la Programación del cuadro de necesidades 2018 en la fase de aprobado, obteniéndose de las áreas usuarias los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de lo programado, con la finalidad de elaborar los estudios de mercados para obtener el valor estimado y poder elaborar el PAC 2018.
- Atención de todas las demandas de recursos presupuestales solicitadas a la Oficina de Abastecimiento.
- Se implementaron en el sistema SIGA, las interfaces SIGA –SIAF a nivel de certificaciones, compromisos, devengados, rebajas y anulaciones.

#### Procedimientos de Selección





- Se finalizó en el mes de diciembre 89 procedimientos de selección, que se detallan:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CANTIDAD	VALOR
Licitación Pública	3	8,252,453.10
Concurso Público	8	10,903,899.13
Adjudicación Simplificada	60	10,748,588.56
Compras por catálogo (Convenio Marco)	7	3,929,791.77
Subasta Inversa Electrónica	1	328,949.22
Contratación Directa	10	6,516,311.79
<b>Total</b>	<b>89</b>	<b>40,679,993.57</b>

- En este sentido, se ejecutó el 100 % de los procedimientos de selección programados en el PAC 2017.

### Adquisiciones

- Índice de atención oportuna de requerimientos de 93.53% durante el 2017
- Simplificación de los formatos solicitados a los proveedores durante el proceso de contratación.

### Ejecución Contractual

- Mejoras en el seguimiento de los contratos suscritos derivados de procedimientos de selección, contando a la fecha 98 contratos.
- Mejoras sustanciales en la atención oportuna de las solicitudes de trámites de pago, estableciendo un estándar de atención de dos (2) días para su procesamiento.

### Almacén

- Compra consolidada de bienes de almacén contando con un stock hasta marzo de 2018.
- Se atienden los pedidos de almacén oportunamente, siendo el indicador de atención promedio 99.58 % (ISO 9001-2015).

### Servicios Generales

- Con las modificaciones realizadas al Sistema de Servicios Generales y al Sistema de Solicitudes de Movilidad se han registrado un total de 1237 solicitudes de atención, atendiendo a la fecha un total de 1171 con un porcentaje de efectividad de 96.5%
- Así también desde setiembre de 2017 se lleva el registro de las solicitudes de transporte de forma virtual con un promedio a las 200 solicitudes mensuales, lo que constituye la quinta parte del total de solicitudes que aún se registran manualmente.



### Control Patrimonial

- Se ha efectuado la baja de aproximadamente 2000 bienes y su respectiva disposición final de acuerdo a la normatividad vigente.
- Se realizó la revaluación de bienes que se encuentran con un valor de S/. 1
- Se realizó la conciliación de las cuentas contables de bienes muebles e inmuebles, en coordinación con la Oficina de Contabilidad.
- Se retiró del Registro Contable el inmueble CITE Agroindustrial, luego de evaluación registral determinando que el propietario a la fecha es el ITP.
- Producto de la supervisión inopinada se han ubicado bienes que fueron considerados faltantes en el periodo 2016, así como se ha procedido a la baja de bienes muebles faltantes.



### Oficina de Contabilidad

- Implementación de una estructura funcional interna acorde a los requerimientos de los proveedores internos y externos, determinándose las áreas de Impuestos, Viáticos y rendiciones, Control Previo, Devengados e Integración Contable, logrando de esta manera que los procesos se realicen de una manera óptima y oportuna para el logro de los objetivos institucionales.
- Se ha reducido los tiempos de atención de Expedientes de pago de 6 a 4 días.
- Adecuado nivel de cumplimiento mensual del ISO 9001-2015 OGA- OGACI, correspondiente a Control Previo y Devengado, presentando la información en los plazos establecidos (cinco días de culminado el mes).
- Coordinadores Administrativos capacitados en los siguientes temas:
  - Requerimiento y Rendiciones de viáticos.
  - Requerimiento y Rendiciones de Encargos.
  - Expedientes de Pago- Sustento de Órdenes de compra y Órdenes de Servicio.
  - Gestión de Facturas Negociables.
- La Oficina de Contabilidad ha cumplido con la impresión y suscripción de los Libros contables principales: Inventarios y Balances, Diario y Mayor, los cuales se muestran al 31 de marzo de 2017; a nivel de Unidad Ejecutora 001 y Pliego. Asimismo, se ha cumplido con la impresión de los Libros contables principales al mes de noviembre del 2017.





# Informe para la Transferencia de Gestión del Pliego Ministerio de la Producción

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Dirección General de Contabilidad Pública  
Versión 170803

## ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Al 30 de Noviembre de 2017 (EN SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION  
ENTIDAD : 038 MINISTERIO DE LA PRODUCCION

EF-1

ACTIVO		Al 30 de Noviembre de 2017		PASIVO Y PATRIMONIO		Al 30 de Noviembre de 2017	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>				<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Efectivo y Equivalente de Efectivo	Nota 3	149,639,540.59		Sobregiros Bancarios	Nota 16	0.00	
Inversiones Disponibles	Nota 4	0.00		Cuentas por Pagar a Proveedores	Nota 17	127,934,085.14	
Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 5	316,193.49		Impuestos, Contribuciones y Otros	Nota 18	53,113.67	
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 6	44,535,803.84		Remuneraciones y Beneficios Sociales	Nota 19	483,351.94	
Inventarios (Neto)	Nota 7	1,030,180.67		Obligaciones Previsionales	Nota 20	0.00	
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	Nota 8	1,856,074.51		Operaciones de Crédito	Nota 21	0.00	
Otras Cuentas del Activo	Nota 9	264,522,632.17		Parte Cie. Deudas a Largo Plazo	Nota 22	0.00	
				Otras Cuentas del Pasivo	Nota 23	18,409,950.56	
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>461,900,425.27</b>		<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>146,880,501.31</b>	
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>				<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	Nota 10	0.00		Deudas a Largo Plazo	Nota 24	0.00	
Otras Clas. por Cobrar a Largo Plazo	Nota 11	0.00		Cuentas Por Pagar a Proveedores	Nota 25	0.00	
Inversiones (Neto)	Nota 12	0.00		Beneficios Sociales	Nota 26	143,534.68	
Propiedades de Inversión	Nota 13	0.00		Obligaciones Previsionales	Nota 27	66,002,197.97	
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	Nota 14	466,585,035.90		Provisiones	Nota 28	1,316,557.57	
Otras Cuentas del Activo (Neto)	Nota 15	197,984,730.99		Otras Cuentas del Pasivo	Nota 29	0.00	
				Ingresos Diferidos	Nota 30	0.00	
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>664,569,766.89</b>		<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>67,462,290.20</b>	
				<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>214,342,791.51</b>	
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>1,126,470,192.16</b>		<b>PATRIMONIO</b>			
Cuentas de Orden	Nota 35	1,588,663,780.05		Hacienda Nacional	Nota 31	757,103,717.34	
				Hacienda Nacional Adicional	Nota 32	0.00	
				Resultados No Realizados	Nota 33	43,325,115.02	
				Resultados Acumulados	Nota 34	111,698,568.29	
				<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>912,127,400.65</b>	
				<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>1,126,470,192.16</b>	
				Cuentas de Orden	Nota 35	1,588,663,780.05	



### – Implementación de Directivas

Implementación de actualización de Directiva de Saneamiento por partidas contables de bienes muebles e inmuebles del Ministerio de la Producción, la misma que se actualizo en base a la Normatividad vigente establecida por el MEF. Implementación de actualización de Directiva de Viáticos y encargos del Ministerio de la Producción, la misma que se actualizo en base a la Normatividad vigente establecida por el MEF.

### – Implementación de registro contable masivo

Se logró implementar el registro contable masivo en el sistema SIAF-SP, de los derechos de pesca informados por las direcciones generales de extracción pesquera dentro del mes de extracción, hecho que contribuyo a cumplir con una de las recomendaciones efectuadas por la SOA Sandoval Aliga & Asociados.



- Se implementó la Creación de almacenamiento Virtual de Integración Contable para el almacenamiento de carpetas de análisis de las cuentas contables, presupuestales y patrimoniales de la Unidad ejecutora 1086, salvaguardando la información de análisis y sustento de las cuentas y estados financieros formulados periódicamente.
- Se ha logrado la optimización del uso de recursos informáticos para el desarrollo de procesos del sistema SIAF-SP, reduciendo los plazos de 30 minutos en transmisión de información de los módulos administrativo, contable, presupuestal y de planillas a un promedio de 5 minutos por transmisión.
- *Ejecución de Plan de Capacitación*  
Se desarrolló el plan anual interno de capacitaciones para el personal de la oficina de contabilidad.



### Oficina de Ejecución Coactiva

Se ha recaudado el monto de S/ 34,933,750.57, que representa el 76% de la meta programada. La disminución en la recaudación se debe a que durante el final del año 2016 y durante del 2017 se aprobaron medidas de aplazamiento para el pago de las multas administrativas mediante Decreto Supremo N° 22-2016-PRODUCE, Decreto de Urgencia N° 007-2017-PRODUCE, Decreto Supremo N° 013-2017-PRODUCE y Decreto Supremo N° 018-2017, publicados en el Diario Oficial El Peruano el 11.11.2016, 08.04.2017, 09.09.2017 y 24.11.2017, respectivamente; situación que imposibilitó realizar las acciones de cobranza de las multas impuestas dado que los procedimientos coactivos se suspendieron temporalmente, de acuerdo a ley. Asimismo, cabe precisar que del 03.01.2018 al 09.01.2018 se ha recaudado la suma ascendente a S/ 249,602.65.



En el siguiente cuadro se presenta el Reporte de Recaudación con fecha de corte al 09 de enero de 2018, correspondiente a los meses transcurridos desde el año 2011:



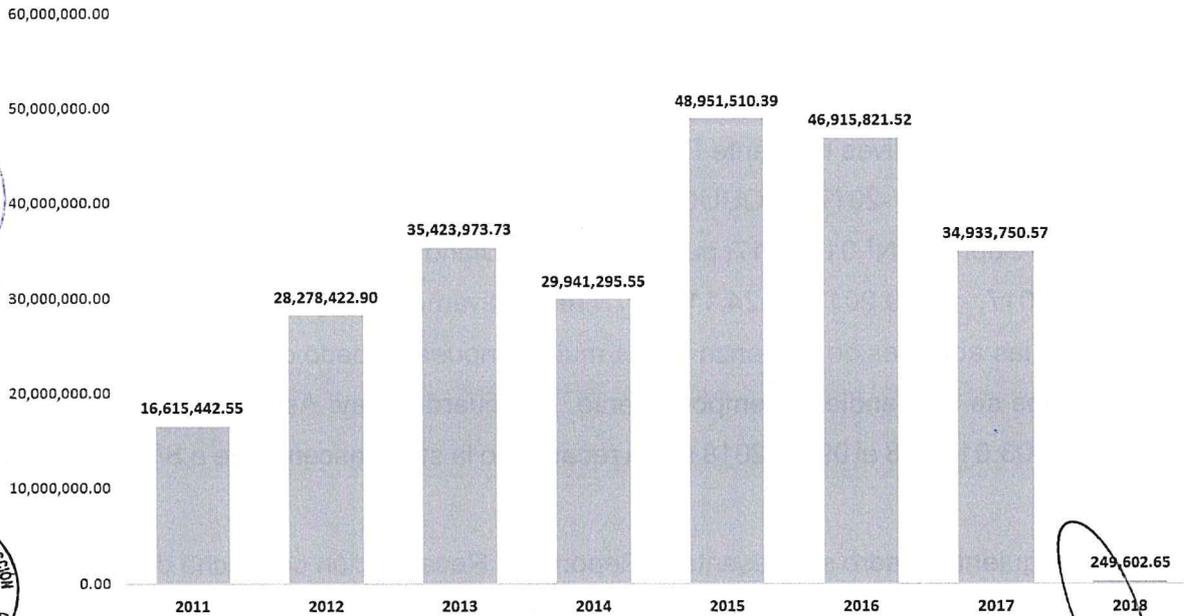


Informe para la Transferencia de Gestión del Pliego Ministerio de la Producción

**COMPARATIVO RECAUDACION ANUAL 2011 - 2017**  
( En Nuevos Soles)

Mes	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Enero	558,262.78	846,414.87	436,999.20	1,837,819.35	629,689.88	3,736,741.73	3,507,128.86	249,602.65
Febrero	309,154.42	867,291.26	742,287.71	1,589,897.17	1,470,812.59	1,176,000.85	1,618,023.52	
Marzo	173,477.50	824,799.16	389,619.89	2,410,342.96	1,716,430.77	2,046,839.06	2,397,878.00	
Abril	326,260.03	1,539,270.60	939,617.58	4,856,665.29	6,460,698.94	2,625,118.39	5,269,005.71	
Mayo	342,315.52	2,514,294.85	5,581,305.43	3,703,310.03	11,106,492.10	5,659,681.11	2,583,773.43	
Junio	652,310.89	1,736,806.10	3,623,717.74	3,593,490.41	2,050,592.77	7,791,918.40	2,141,694.09	
Julio	2,683,389.99	4,971,541.34	4,000,474.66	2,945,906.24	2,039,936.79	5,329,080.13	1,694,688.91	
Agosto	734,267.79	2,531,550.74	2,942,687.75	4,245,289.18	4,713,133.54	2,090,257.77	2,273,219.80	
Septiembre	538,206.73	4,073,051.44	2,465,170.83	2,551,407.14	4,204,264.04	1,517,352.58	4,879,099.09	
Octubre	3,229,265.20	3,712,517.99	5,519,405.14	1,377,518.17	5,000,504.83	3,614,269.83	2,497,208.23	
Noviembre	2,147,091.99	3,716,164.57	6,698,485.35	603,048.16	6,377,821.68	5,368,589.59	4,900,013.70	
Diciembre	4,921,439.71	944,719.98	2,084,202.45	226,601.45	3,181,132.46	5,959,972.08	1,172,017.23	
<b>Total</b>	<b>16,615,442.55</b>	<b>28,278,422.90</b>	<b>35,423,973.73</b>	<b>29,941,295.55</b>	<b>48,951,510.39</b>	<b>46,915,821.52</b>	<b>34,933,750.57</b>	<b>249,602.65</b>

**COMPARATIVO RECAUDACION ANUAL 2011 - 2017**



Elaborado por: Oficina de Ejecución Coactiva





## Asuntos urgentes de prioritaria atención

### En Sistema de Gestión de la Calidad

- Ejecutar el Servicio de Auditoría Interna entre el 25 al 31 de enero del 2018, ello permitirá el correcto mantenimiento de los procesos certificados con la Norma Internacional ISO 9001:2015.
- Ejecutar el Servicio de Auditoría Externa entre el 07 al 09 de marzo del 2018, ello permitirá el correcto mantenimiento de los procesos certificados con la Norma Internacional ISO 9001:2015.
- Se programa terminar con la implementación del workflow de contratación de Bienes y Servicio y pago de proveedores toda vez que si bien es cierto que estos procesos están certificados en cuanto al método; es necesario automatizar el flujo de trabajo.



### En Proyectos de Inversión

- Contratación del servicio de elaboración del estudio de preinversión y expediente técnico del Proyecto "Creación de la Sede Institucional del Ministerio de la Producción ubicado en calle German Shreiber 194 – 198, San Isidro - Lima".

### Implementación de Recomendaciones.

En relación a las Recomendaciones pendientes del Órgano de Control Institucional, se encuentran en proceso de implementación veinte (20) recomendaciones, de las cuales doce (12) corresponden a la Oficina de Abastecimiento, seis (6) a la Oficina de Contabilidad y dos (2) a la Oficina de Tesorería.



### Oficina de Tesorería

- Realizar durante el mes de enero el registro de la fase girado de los devengados del 2017.
- Efectuar la redistribución de Asignación Financiera por el importe de 30 millones a la U.E. PNIPA, estamos a la espera de respuesta de Contaduría Pública sobre documento que va requerir para sustentar dicha operación que generaría Tesorería.
- Presentación de las Actas de Conciliación de cuentas de enlace al 31 de diciembre del 2017 está programado para el 28 de febrero, según cronograma del MEF.



### Oficina de Abastecimiento

#### Programación

- Elaborar el Plan Anual de Contrataciones 2018



- Realizar capacitaciones a las áreas usuarias y al personal de la Oficina de Abastecimiento en el uso adecuado e implementaciones del SIGA.

#### Procedimientos de Selección

- Para inicio del año 2018 se ha determinado contar con una data digitalizada de la documentación de los procedimientos de selección adjudicados en el año 2018.



#### Adquisiciones

- Automatización de los procesos a fin de llevar un control adecuado de la atención de requerimientos y emisión de reportes.



#### Ejecución Contractual

- Automatizar el proceso para llevar un adecuado control en la ejecución de las contrataciones.
- Realizar de la fiscalización posterior de las contrataciones menores iguales a 8 UIT.



#### Almacén

- Reorganizar el almacén respecto a la distribución física.
- Implementar sistemas contra incendio, extintores y señalización en las instalaciones del almacén.



#### Control Patrimonial

- Realizar el Inventario Patrimonial correspondiente al ejercicio 2017, que debe ser presentado a la SBN el 31 de marzo de 2018
- Proceder al saneamiento patrimonial de los bienes muebles faltantes.



#### Servicios Generales

- Levantar las observaciones realizadas por Defensa Civil para la Obtención del ITSE en las distintas sedes operativas de PRODUCE.



#### Oficina de Contabilidad

- Implementar el sistema de gestión de viáticos, así como capacitar a los usuarios para su adecuado uso.
- Lineamientos Para la Autorización de Viajes por Comisión de Servicios al Exterior y en el Interior del País y su respectiva Rendición de Cuentas del Ministerio de la Producción.
- Formulación y presentación de los Estados Financieros correspondientes al periodo 2017.





### Oficina de Ejecución Coactiva

- Establecer el procedimiento respecto de las solicitudes del recálculo de las multas que se encuentran en Ejecución Coactiva, en aplicación del nuevo Reglamento de Inspección y Sanciones Pesquera y Acuícolas (RISPAC) aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2017-PRODUCE.
- Actualizar la Directiva N° 010-2009-PRODUCE, que regula el Procedimiento de Ejecución del Ministerio de la Producción, con la finalidad de mejorar el flujo del Procedimiento de Cobranza Coactiva del Ministerio de la Producción"; de acuerdo al Informe No. 077-2017-PRODUCE/OEC, de fecha 09.08.2017.
- Implementar mejoras en el módulo Coactivo del Sistema de Control Sancionador Virtual - CONSAV.
- Contratar a un auxiliar coactivo.



### OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (OGTI)

Órgano de apoyo responsable de implementar el gobierno electrónico; planificar, diseñar e implementar soluciones de tecnologías de información, así como realizar la innovación y el desarrollo tecnológico, así como del soporte informático y las telecomunicaciones (Art. 57 del ROF).

#### Estado situacional al inicio de su gestión

- Al inicio de la gestión se identificaron 118 desarrollos informáticos (aplicaciones, sistemas y servicios web) que atienden diversas y puntuales necesidades de las oficinas usuarias. Sin embargo, dichas aplicaciones informáticas en su conjunto no conforman un único Sistema de Información, herramienta de gestión que hoy en día recomiendan las buenas prácticas de Gobierno Institucional de las TI.
- Se encontró evidencia de automatizaciones de Procedimientos TUPA, centralizándolos a través de la Ventanilla Única del Sector Producción (VUSP) que interactúa con un Sistema de Notificación Electrónica (SNE) y el uso de Certificados Digitales para la firma electrónica lo cual se alinea a la estrategia de Gobierno Electrónico (e-Gobierno).
- El siguiente cuadro muestra de manera resumida la cantidad de desarrollos informáticos por sector al inicio de la gestión:



Sistemas y Aplicativos al Inicio de la gestión	Cantidad
Viceministerio de MYPE e Industria	36
Viceministerio de Pesquería y Acuicultura	43
Herramientas de Información y Gestión Institucional	38
Servicios Web Externos	6
<b>Total</b>	<b>118</b>

- A mayo de 2017 la OGTI contaba con cuarenta y nueve (49) personas entre CAS, nombrados y locadores. Este equipo se dedicaba a realizar la Gestión de Aplicativos (desarrollo y mantenimiento), Gestión de Soporte Técnico, Gestión de Infraestructura y Comunicaciones.
- Respecto a la infraestructura tecnológica, la situación era la siguiente:

Hardware del Centro de Datos al inicio de la gestión	Cant.
Servidores en producción (físicos)	18
Router	5
Administrador de ancho de banda	1
Firewall	2
Gabinetes	5
IPS	1
Modem	1
Lector biométrico	2
Aire Acondicionado (INROW de precisión)	2
Central telefónica IP	2
Chasis de Blade	1
Storage	2
UPS	6
KVM	1
Convertidores de F.O a Ethernet (media converter)	4
Aire acondicionado (Confort)	2
Aire de precisión	2
Librería de back up	1
Estabilizadores	2
Luces de emergencia	2
Cámaras de video	4
Sistema de detección y prevención de Incendios	1
Tableros eléctricos	4

**Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función**

- Continuar con el desarrollo de herramientas informáticas para la automatización de procedimientos TUPA y no TUPA.
- Fortalecer la infraestructura tecnológica del Centro de Datos y de las comunicaciones.
- Dotar de una organización funcional de la OGTI.

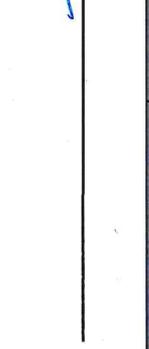
**Objetivos y metas por función establecida en su gestión**

Teniendo en cuenta los lineamientos estratégicos y las funciones de la OGTI se definieron los siguientes proyectos y estrategias:



OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL (PESEM 2017-2021)	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (PEI 2016-2018)	PROYECTOS PROPUESTOS - ESTRATEGIAS	AÑO DE EJECUCIÓN												
			2018				2019								
			1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T					
Incrementar la competitividad de los agentes económicos del Sector Producción.	Incrementar el acceso a infraestructura productiva de las unidades económicas con mejores condiciones de competitividad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación de la aplicación para los Centros de Desarrollo Empresarial (CDE) para ofrecer información de los lineamientos, protocolos de atención y servicios que brindan los CDE.</li> </ul>	X												
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseñar, desarrollar e implementar mejoras al módulo Ventanilla Única del Sector Producción (VUSP) que abarcará a las entidades, programas y proyectos adscritos al sector producción.</li> <li>Implementación de Inteligencia de Negocio y Minería de Datos.</li> <li>Creación e implementación de un Geo Portal para gestionar los Sistemas GIS desarrollados en el Ministerio de la Producción.</li> </ul>	X					X							
Fortalecer el desarrollo empresarial de la MIPYMES.	Fortalecer la capacidad de innovación y emprendimiento en las actividades económicas del sector producción.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar el SITRADOOC incluyendo Certificados Digitales y Firma electrónica.</li> </ul>		X					X						
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación del Pago electrónico en los TUPAS automatizados.</li> </ul>		X					X						
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar el Sistema de Notificación Electrónica.</li> </ul>		X											
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación de una solución de Tableros de Control (Dashboard) que permita medir el estado actual de los indicadores que se formulen y coadyuve a la toma de decisiones.</li> </ul>			X										
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación de una Plataforma virtual de aprendizaje (e-Learning) y formación a distancia basado en una aplicación especializada, para ofrecer cursos virtuales asociados a los productos y servicios de PRODUCE.</li> </ul>							X		X				
Incrementar la institucionalidad de los actores públicos para el desarrollo productivo.	Incrementar la productividad de las empresas, con énfasis en la MIPYME.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseñar, desarrollar e implementar mejoras al módulo de trámite documentario para el envío de documentos electrónicos a otras entidades vía la PIDE, así como dentro de sus áreas, órganos y unidades.</li> </ul>											X		
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseñar e implementar el sub-portal del servicio "Kit Digital", para ofrecer capacitación orientada a la alfabetización digital, difusión de inglés comunicativo, técnicas de gestión</li> </ul>									X				





Informe para la transferencia de Gestión del Pago Ministerio de la Producción

OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL (PESEM 2017-2021)	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (PEI 2016-2018)	PROYECTOS PROPUESTOS - ESTRATEGIAS											
		2018				2019							
		1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T				
Mejorar la cadena de valor de los productos hidrobiológicos.	Incrementar la adopción de tecnologías limpias y buenas prácticas ambientales en los procesos productivos de las unidades económicas.	X	X	X	X								
	Incrementar los niveles de financiamiento e inclusión financiera de las unidades económicas con énfasis en las MIPYME.												
	Impulsar el desarrollo integral de la actividad acuícola.	X											
	Promover el aprovechamiento sostenible de los recursos con énfasis en los recursos hidrobiológicos.	X											
	Incrementar la productividad de la pesca artesanal.												
	Incrementar el consumo interno de productos hidrobiológicos.												
	Reducir los niveles de contrabando que ingresa al país.												



Resultados obtenidos al final de la gestión

OBJETIVO	LOGROS OBTENIDOS AL FINALIZAR LA GESTIÓN
Transparencia y anticorrupción	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Página Web – GIS para el mapeo de espacios de diálogo.</li> <li>• Página Web Compra legal y Original.</li> <li>• Página Web – GIS para el mapeo de intervenciones de PRODUCE.</li> <li>• Desarrollo del App Móvil de OROP-PS.</li> </ul>
Simplificación y Formalización	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Calculadora Web para el cálculo de las infracciones del nuevo RISPAC.</li> <li>• Formulación del Plan Estratégico de Tecnología de la Información (PETI) 2017-2019.</li> <li>• Finalización del desarrollo e implementación del Sistema de Constitución de empresas en 48h (DL 1332) para Centros de Desarrollo Empresarial – CDE.</li> <li>• Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) 2017 (En trámite de aprobación).</li> </ul>
Eficiencia, y Eficacia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de Boletas Electrónicas.</li> <li>• Adquisición de Licencias de Software Microsoft para el Ministerio de la Producción.</li> <li>• Implementación del nuevo servicio de tercerización de impresión y fotocopiado.</li> <li>• Haber implementado un Área de Gestión de la Demanda.</li> <li>• Haber mejorado la organización y método de trabajo de la Gestión de la Demanda y Gestión de Desarrollo de Sistemas.</li> <li>• El contar con un Coordinador de Sistemas y un Coordinador de Gobierno de TI.</li> <li>• Finalización del desarrollo e implementación del KitDigital.pe: Integración y articulación de oferta hacia Mypes.</li> <li>• Nueva Intranet Institucional que permite la colaboración de las diferentes áreas para su gestión.</li> <li>• Implementación de nuevas funcionalidades y ajustes al Sistema de Convocatorias CAS.</li> <li>• Sistema para la gestión de los viáticos y emisión de Boletas Electrónicas en el Ministerio de la Producción.</li> <li>• Votación virtual para la elección de representantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>• Sistema de Registro para la interconexión del Catastro Acuícola con los Gobiernos Regionales.</li> <li>• Actualización del Sistema de Registro para el Programa de Inspectores a Bordo y Tierra (SIRPI) para adecuarlo al nuevo RISPAC.</li> <li>• Desarrollo de los términos de referencia para la optimización, modernización y aumento de capacidad de la infraestructura del Centro de Datos (Data Center).</li> </ul>
Atención y satisfacción al usuario y administrados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema Web de Alerta de Conflictos Sociales.</li> <li>• Aplicativo móvil de gestión de alertas de conflictos.</li> <li>• Web Service para el Datero Pesquero.</li> <li>• Sistema Web Bitácora Web.</li> <li>• Sistema Web para la trazabilidad Satelital de Embarcaciones Pesqueras – TRASAT</li> <li>• Actualización del Sistema de Información Satelital (SISESAT).</li> <li>• Actualización de información del apartado CLCDAP en el Portal del Institucional.</li> <li>• Actualización y adecuación de contenidos de la web Compra Legal y Original.</li> <li>• Página web para la difusión de iniciativas para la Competitividad de las empresas.</li> <li>• Landing web para la difusión de evento que se llevará a cabo en Lima, los días 15 y 16 de noviembre de 2017.</li> <li>• Página web para la difusión de información estadística de MYPE y Pesca del Ministerio de la Producción.</li> <li>• Actualización del Sistema Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).</li> </ul>
Desarrollo de Capacidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cursos en el uso del Team Foundation Service para el personal de gestión de la demanda.</li> </ul>
Seguridad de la Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación del Comité de Gestión de Seguridad de la Información.</li> </ul>





- Al finalizar la gestión se contaba con la siguiente cantidad de computadoras e impresoras:

Computadoras e Impresoras al finalizar la gestión	
Servidores	18
Computadoras y Laptops	1,534
Impresoras propias	88
Impresoras multifuncionales (tercerización)	96



- Al finalizar la gestión se cuenta con la siguiente cantidad de Sistemas y Aplicaciones desarrolladas:

Sistemas y Aplicativos al finalizar la gestión	Cantidad
Viceministerio de MYPE e Industria	38
Viceministerio de Pesquería y Acuicultura	45
Herramientas de Información y Gestión Institucional	47
Servicios Web Externos	6
<b>Total</b>	<b>136</b>



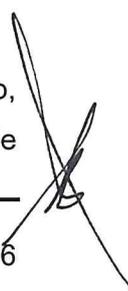
**Asuntos urgentes de prioritaria atención**

- Concurso público para el Servicio de Implementación de Sistema de Video Wall para el Centro de Monitoreo e implementación de Sistema de Cámaras de Video Vigilancia en la Sede Principal del Ministerio de la Producción.
- Concurso público para el Servicio de optimización, modernización y aumento de capacidad de procesamiento y almacenamiento del Centro de Datos (Data Center).
- Elaboración de los términos de referencia y convocatoria del concurso público para tercerización de la Mesa de Ayuda (Help Desk).
- Contratación del servicio de custodia de las cintas de respaldo (backup).
- Homologación y certificación del cableado a categoría 6A.
- Adquisición de noventa (90) de Switches de Borde.
- Adquisición de dos (2) Switches Core de 10 Gb en alta disponibilidad.
- Evaluación de modelo de funcionamiento de la plataforma informática.



**OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (OGRH)**

La Oficina General de Recursos Humanos es el órgano de apoyo del Ministerio, responsable de conducir los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de





Recursos Humanos. Asimismo, promueve el bienestar y el desarrollo de las personas administrando las relaciones laborales de los recursos humanos asignados a nivel institucional del Ministerio, de igual forma, es la encargada de implementar las disposiciones que emita SERVIR como ente rector del Sistema Administrativo de Recursos Humanos.

**Estado situacional al inicio de la gestión**

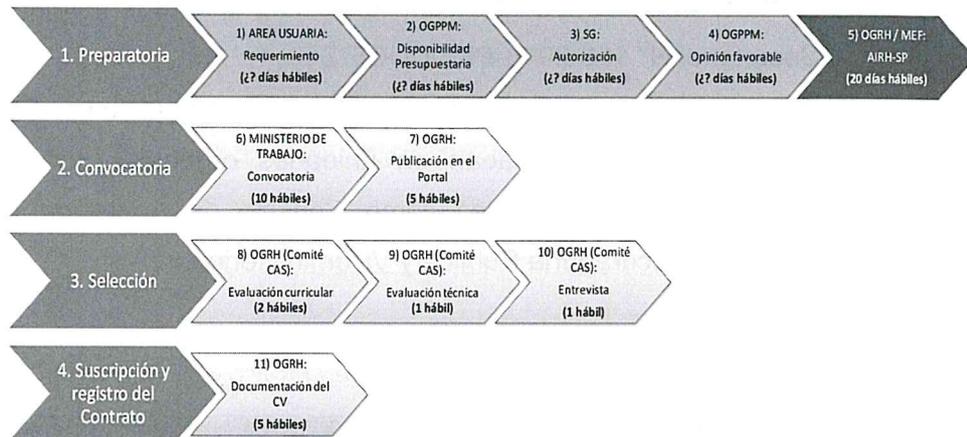
La Oficina General de Recursos Humanos cuenta con personas contratadas por distintas modalidades, según cuadros adjuntos. (Ver anexo Relación de Personas que prestan servicios en la Oficina General de Recursos Humanos al 26/05/2017).

**Procesos**

**- Selección de Personal**

- No había registro de los plazos que requería la etapa preparatoria del proceso de selección del personal y sólo se registraba desde la convocatoria hasta la suscripción del contrato.

Ilustración 1  
Plazos de las etapas del procesos de selección



- Sumando la etapa preparatoria, la atención de los requerimientos de personal que el área usuaria efectuaba en mayo requería un promedio de 100 días calendarios.
- Existían sólo tres comités de selección que no se daban abasto para llevar a cabo los más 120 procesos de selección requeridos.



*[Handwritten signature]*



- Las convocatorias CAS de puestos que pertenecían a provincia se llevaban a cabo en la ciudad correspondiente o cercana, a fin de facilitar la participación de mayor cantidad de postulantes.

**Inducción y Reinducción de Personal**

- Los talleres de inducción y reinducción de personal no se efectuaban todos los meses, tal es así que durante los meses de febrero y marzo no se realizaron actividades de este tipo.



Tabla 1

Inducciones realizadas por despacho de enero a mayo

ORGANO	Ene	Feb	Mar	Abr	May
Despacho Ministerial	4	0	0	7	7
D.M. MYPE e Industria	8	0	0	5	3
D.M. Pesca y Acuicultura	1	0	0	3	1
Secretaria General	11	0	0	11	8
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>26</b>	<b>19</b>

**Modalidades Formativas**

- Se contaba con la Directiva N°008-2016-PRODUCE-SG/OGRH - Directiva para la selección, ejecución, supervisión y conclusión de prácticas pre profesionales, profesionales y de servicio civil de graduandos – Secigra Derecho en el Ministerio de la Producción, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 163-2016-PRODUCE/SG.
- Al finalizar el mes de mayo se habían suscrito convenio con 24 practicantes; de los cuales 10 estaban en unidades orgánicas que dependen del Despacho Ministerial tales como Consejo de Apelación de Sanciones (Conas), Procuraduría Pública y Viceministerios.



Tabla 2

Convenios de Practicas suscritos de enero a mayo 2017

Meses / 2017	DM	DVMYPE-I	DVPA	SG	Total del Mes	Total Acumulado
Enero	5	0	0	3	8	
Febrero	3	1	2	0	6	14
Marzo	0	1	1	1	3	17
Abril	0	0	0	0	0	17
Mayo	2	0	2	3	7	24
	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>24</b>	





Tabla 3

Planificación y presupuesto del Plan de Desarrollo de las Personas 2017.

TRIMESTRE	ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	N° SERV. X CAPACITAR	N° PARTICIP.	HORAS TOTALES	Suma de MONTO TOTAL (S/.)
II	50	284	529	12,540	355,000
III	54	233	406	6,797	270,000
IV	46	276	297	5,191	375,000
<b>Total:</b>	<b>150</b>	<b>793</b>	<b>1,232</b>	<b>24,528</b>	<b>1,000,000</b>



- Seguridad y Salud en el Trabajo

- El servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo se encontraba a cargo de un solo servidor civil encargado de todas las actividades.
- Acciones ejecutadas: dos capacitaciones.
- Existencia de un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Política y el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes.

- Bienestar Social

- Plan de Bienestar Social 2017, aprobado por Resolución Directoral N° 047-2017-PRODUCE/OGRH, cuyas actividades se programaron en cuatro ejes:
  - Optimizando la calidad de vida laboral
  - Fortaleciendo la integración laboral
  - Forjando el compromiso con la familia
  - Protección social personalizada y administrativa
- Funcionamiento del Centro Médico y lactario.
- Administración de los seguros de salud para los servidores civiles, en Essalud, EPS-Pacífico (nombrados y funcionarios), Asistencia Médica Colectiva-Rímac (servidores CAS), Accidentes Personales-Pacífico (todos los servidores de PRODUCE).
- El costo promedio del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para salud era de S/ 15.24 por trabajador y para pensiones era de S/ 21.73 por trabajador, tal como puede evidenciarse en las dos tablas siguientes.



Tabla 4  
Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Salud (SCTR-S)

SCTR SALUD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY
SERVIDORES (CAS - NOMBRADOS)	315	334	274	277	277
GASTOS	5,143	5,204	4,978	4,220	4,220
Costo por servidor	16.33	15.58	18.17	15.24	15.24
Corredor de Seguros	MARSH	MARSH	MARSH	MARSH	MARSH
Compañía de Seguros	Mapfre	Mapfre	Mapfre	Mapfre	Positiva

Tabla 5  
Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Pensión (SCTR-P)

SCTR PENSION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY
SERVIDORES (CAS - NOMBRADOS)	315	334	274	277	277
GASTOS	6,867	6,952	5,635	5,750	6,019
Costo por servidor	21.80	20.81	20.57	20.76	21.73
Corredor de Seguros	MARSH	MARSH	MARSH	MARSH	MARSH
Compañía de Seguros	Mapfre	Mapfre	Mapfre	Mapfre	Mapfre



- Ejecución de talleres preventivos médicos.
- **Clima y Cultura Organizacional**
    - Se realizó la selección y validación del instrumento psicológico y la selección de la muestra que participaría en la medición del clima organizacional.
  - **Comunicación Interna**
    - Los comunicados internos remitidos a todos los servidores civiles vía correo electrónico se elaboraban de acuerdo a los formatos contenidos en el Manual de Identidad Gráfica del Ministerio.
  - **Vinculación**

En este proceso se advirtieron algunas deficiencias que exigieron la adopción de medidas correctivas.

    - Concentración de las cuotas de poder en una sola persona que administra el proceso de vinculación entre el servidor y la Institución.
    - Procedimiento desordenado y confuso para la suscripción de los Contratos Administrativos de Servicios – CAS, lo que dificultaba un buen servicio al servidor recientemente incorporado a la Institución.





- Dilación e informalidad en el procedimiento para la suscripción de los Contratos Administrativo de Servicios, de funcionarios designados.
- Formatos de Adenda CAS con errores.
- Retraso en el envío de las Adendas y Contratos para internamiento e inserción en los legajos personales.
- Algunos Contratos Administrativos de Servicios de Funcionarios, así como adendas de servidores correspondientes a ejercicios anteriores (2013, 2014, etc.) no ingresaron para su internamiento e inserción en el legajo personal.
- Para la elaboración mensual de Adendas que se vencían, exigían un ingreso y activación individual de datos laborales (periodo de contratación, número de cuenta) por cada servidor, lo cual demandaba de mayor tiempo y dedicación.

– **Administración de Legajos**

- Legajos del personal inactivo se encontraban por identificar y cuantificar; requiriendo además la clasificación de la documentación contenida en los legajos.
- Hojas de vida e información de legajos personales desactualizadas.
- Aportes FONAVI no informados correctamente, lo que generó reclamos de ex servidores. En marzo 2017 se reportó a la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc - Ley N° 29625 (periodo julio de 1979 a julio de 1995) 1193 contribuyentes con un total de 51,666 aportes, correspondiente a ex servidores del ex MITINCI.
- Contratos y Adendas correspondiente a meses anteriores a mayo 2017 e inclusive a ejercicios anteriores al 2017, en situación de pendientes por anexar a los legajos personales.
- El 13.4% de funcionarios no cumplió con su obligación de presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Demora en la búsqueda y entrega de las Resoluciones Directorales de la Oficina General de Recursos Humanos.
- Elaboración manual de los Informes Escalafonarios, Certificados y Constancias de Trabajo, demandan de mayor tiempo su elaboración, con el riesgo de contener errores.





- Espacio asignado en la Sede de San Luis, no se utilizaba por no tener estantería que facilite la ubicación de los documentos derivados para archivos.
- Planillas de Pago de Remuneraciones del ex Ministerio de Pesquería están ilegibles, en estado de deterioro y faltan de algunos meses; ello dificulta la entrega de información (aportes al FONAVI, ONP, etc.) a los solicitantes.
- Por Inventariar la documentación que se tiene en custodia en el Archivo de la OGRH – Sede San Luis.
- Registro de datos personales y laborales errados e incompletos en el INTEGRIX (numeración de contratos, N° DNI, fecha de inicio, término, unidad orgánica, cargos, meta, etc.).
- Contratos CAS no cuentan con la descripción de las actividades que realizará el servidor de acuerdo a la Cláusula Tercera del Contrato.



- **Control de Asistencia**

- No se cuenta con un sistema que tenga un módulo específico para control de asistencia y vacaciones que atienda nuestras necesidades, por lo que se utiliza para las diferentes actividades de control de asistencia y permanencia del personal del Reg. Laboral N°276, CAS y practicantes, los siguientes sistemas:

TEMPUS	Es un sistema básico, que permite la recolección de los registros de asistencia del personal, realizadas los relojes biométricos de las diferentes sedes (11 relojes biométricos).
INTEGRIX	Es un sistema, donde se ingresa toda la información para justificar la inasistencia en forma manual, asimismo se realiza la interfaz de las marcaciones generadas por TEMPUS y papeletas realizadas en INTRANET.
INTRANET	Aplicativo, donde se realiza la validación de las distintas papeletas de justificación de inasistencias y ausencias temporales del personal.



- Inconvenientes con los relojes biométricos, que corresponden en su mayoría a situaciones de averías por servidores en mantenimiento, fallas de energía eléctrica, lectoras de los relojes o desconfiguración del sistema TEMPUS. Esta situación genera dificultades para una óptima gestión de personal, ya que no permite contar con información necesaria y en la oportunidad que se requiere.



- **Desplazamiento**

- Al mes de mayo de 2017 se registraron en la Oficina General de Recursos Humanos, 18 acciones administrativas de desplazamiento del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276; y 03 acciones administrativas de desplazamiento de personal sujeto al régimen CAS, bajo la modalidad de rotación temporal.



- **Administración de Compensaciones y Pensiones**

- El proceso de elaboración de la planilla de pago de remuneraciones al personal CAP y CAS, planillas de pensiones y planillas de estipendio para los practicantes, se efectúa de conformidad con los dispositivos legales y la normatividad vigente en el Ministerio de la Producción, garantizando el cumplimiento del Cronograma de Pagos establecidos por el MEF. Para ello se hace uso del Módulo de Planillas de la empresa INTEGRIX, que proporciona el sistema informático y nos da soporte técnico. Este sistema permite realizar interfaces con otros softwares, tales como: MEF, SUNAT y AFP NET.
- La emisión de boletas de pago de remuneraciones y pensiones se realizan a través del sistema INTEGRIX las cuales eran impresas en dos ejemplares y entregadas en forma personal al total de servidores activos por cada mes. Asimismo, en el caso de la generación de las hojas de liquidaciones del personal cesado se realizaba en una hoja Excel uno a uno para ser ingresadas al software de soporte de planillas INTEGRIX.



**Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función**



**Procesos**

- **Procesos de Selección de Personal**

- Elaborar y difundir un Instructivo para que las unidades orgánicas puedan llenar adecuadamente el Formato de Perfil de puesto de acuerdo a la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSR, a fin de reducir el tiempo invertido en la devolución y corrección de los expedientes de selección de personal.
- Incrementar el número de comités de selección CAS de tres a seis, para coadyuvar en la labor de efectuar las evaluaciones de los procesos de selección de personal.





- Mejorar el Sistema de Convocatorias CAS (SISCAS) a fin de permitir la carga masiva de las hojas, declaraciones juradas y emisión automatizada de las actas por cada etapa del proceso.

**- Inducción y Reinducción de Personal**

- Incluir un mayor número de Direcciones/Oficinas a fin que participen como ponentes en temas de su especialidad en el programa de inducción y reinducción de personal.
- Mayor coordinación con los directores y/o jefes a fin que conozcan el objetivo de los talleres de inducción y reinducción para que brinden las facilidades a los servidores civiles para su asistencia oportuna.



**- Modalidades Formativas**

- Brindar apoyo a las unidades orgánicas del Ministerio de Producción, a fin que puedan contar con los practicantes pre profesionales o profesionales, necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.



**- Gestión del Rendimiento**

- SERVIR brinda acompañamiento constante a través de asistencia técnica a la Oficina General de Recursos Humanos de PRODUCE, además brinda capacitaciones dirigidas a los actores del proceso de implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento al inicio de cada etapa del ciclo.
- La Oficina General de Recursos Humanos viene brindando asistencia técnica personalizada a los Evaluadores y Evaluados de las Direcciones u Oficinas que participan de este proceso de implementación.



**- Capacitación**

- Difundir la importancia de la capacitación y su finalidad para el cierre de brechas y potenciar el perfil del servidor civil.
- Comprometer a las Direcciones de línea para la ejecución de los cursos transversales impulsando su ejecución.
- Coordinaciones con instituciones públicas y privadas que brindan capacitación en temas de interés sectorial y otros para el desarrollo de capacidades blandas que apoyen a la mejor ejecución de las funciones asignadas al personal del Ministerio de la Producción.





- Ejecutar acciones de capacitación transversales de capacitación "in house" y en las instalaciones de entidades externas cumpliendo el Plan de Desarrollo de las Personas 2017.
- Programación y ejecución del curso de inglés en cumplimiento a la implementación de la política "Inglés, Puertas al Mundo".



– **Seguridad y Salud en el Trabajo**

- Realizar el seguimiento de acciones previstas en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la consolidación y registro de estas según la normativa nacional.
- Gestionar la mayor participación de los miembros en las reuniones del comité y programación de asesorías referentes a las herramientas de SST.
- Establecer sistemas de difusión interna de la política y reglamento interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Fortalecer el área de Salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.



– **Bienestar Social**

- Coordinar proactivamente con los involucrados para la efectividad y eficacia de la realización de las actividades enmarcadas en el Plan de Bienestar Social 2017.
- Renovar el Contrato suscrito entre el Ministerio de la Producción y EPS Pacífico.
- Reconocer las necesidades sociales de los servidores civiles, y la elaboración del Plan de Bienestar Social de acuerdo a las mismas.
- Requerir en forma anticipada a las unidades orgánicas la información del personal a su cargo que realiza actividades de alto riesgo a fin de efectuar la compra corporativa del seguro complementario de trabajo de riesgo de salud pensión.
- Reducir los plazos para el ingreso de los servidores a la póliza (otorgamiento de los seguros de salud - EPS).
- Realizar conciliaciones mensuales entre el padrón de afiliados de PRODUCE con el reporte de Pacifico EPS.
- Mantener actualizado el registro de las solicitudes de prestaciones económicas de los trabajadores





- **Clima y Cultura Organizacional**

- Mejorar el impacto de las actividades de la Oficina General de Recursos Humanos a través del Endomarketing, haciendo partícipe de cada actividad al cliente interno con la finalidad de que se sienta integrado en la gestión.
- Crear un proyecto a largo plazo “PRODUCE, un mejor lugar para trabajar”.

- **Vinculación**

- Diseñar e implementar herramientas que contribuyan a la simplificación de los procedimientos (Hoja de Ruta, Flujogramas, Hojas de Internamiento)
- Formalizar los trámites para contribuir al ordenamiento de la documentación que sustenta el proceso de vinculación.



- **Administración de Legajos**

- Diseñar e implementar herramientas para la recolección de datos laborales, familiares y otros de los servidores que permitan tener información actualizada (Ficha de Datos).
- Fortalecer el equipo de legajos y archivos dotándolo de personal preparado para levantar información y construir la data sobre aportes al FONAVI, así como, organizar los legajos del personal inactivo.



- **Control de Asistencia**

- Establecer alianzas estratégicas con entidades del Sector para transferir y optimizar Módulos Informáticos que responden a las necesidades de la gestión de personal.
- Dotar de equipos biométricos que faciliten el registro de la asistencia del personal.
- Desarrollar y consolidar acciones de promoción de las normas internas y prevención de sanciones disciplinarias derivadas del incumplimiento de obligaciones vinculadas al control de asistencia.



- **Desplazamiento**

- Los desplazamientos respondan a la necesidad del servicio y en la oportunidad que lo requieren.





- **Administración de Compensaciones y Pensiones**

- Automatizar procesos repetitivos para minimizar tiempos y riesgos que se deriven en pagos erróneos, contribuyendo a un ágil y oportuno servicio al personal.



- **Relaciones Laborales Individuales y colectivas**

- Optimizar tiempos para la atención a las solicitudes presentadas.
- Atender las solicitudes de los trabajadores en un marco de enfoque de derechos y obligaciones.



- **Procedimientos Administrativos Disciplinarios**

- Suscripción de un convenio con FONDEPES para implementar un módulo informático a fin de optimizar la secuencia y etapas del procedimiento administrativo disciplinario, e incluso las alertas ante posibles prescripciones.
- Fortalecimiento de la STOI, mediante la contratación de personal profesional que brindará apoyo a la STOI, lo cual permitirá la disminución de la carga administrativa de expedientes.
- Capacitación a las unidades orgánicas, que actúan en calidad de órganos instructores y sancionadores, a fin de que tomen conocimiento de aspectos generales de los procedimientos administrativos disciplinarios.



**Objetivos y metas por función establecidas en su gestión**

Mediante Resolución Ministerial N° 478-2016-PRODUCE, se resuelve aprobar el Plan Operativo Institucional 2017; el mismo que fue Reformulado con la Resolución Ministerial N° 338-2017-PRODUCE, encargándose a los Directores y/o Jefes de los órganos y unidades orgánicas el cumplimiento de metas, tareas y trabajos contenidos en citado instrumento.

Siendo el Plan Operativo Institucional un instrumento de gestión que contiene la programación de actividades de los distintos órganos del Ministerio de la Producción a ser ejecutadas en el período anual, orientadas hacia la consecución de objetivos y metas institucionales, contribuyendo a logro de objetivos, lineamientos de política y acciones estratégicas del PEI y que permite la ejecución de los recursos presupuestarios asignados al Presupuesto Institucional de

**Informe para la Transferencia de Gestión del Pliego Ministerio de la Producción**

Apertura (PIA) con criterios de eficiencia, calidad de gasto y transparencia, para el ejercicio 2017 se ha planteado actividades con sus respectivas tareas, las mismas que se detallan a continuación:



Nombre de la Actividad/Finalidad Presupuestal (**)		Unidad de Medida (***)
Actividad: Gestión de Recursos Humanos		PLANILLA
Finalidad: Administración y Gestión de los Recursos Humanos		
N°	Nombre de la Tarea	Unidad de Medida (***)
1	Administrar los Recursos Humanos	Planilla
2	Gestionar el Plan de Bienestar Social	Acción
3	Gestionar el Plan de Desarrollo de la Personas	Capacitación
4	Implementación de las Etapas del Proceso del nuevo Tránsito del Régimen del Servicio Civil	Proceso Implementado
5	Gestionar los Procesos de Inducción de Personal	Acción
6	Implementar el sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Acción
7	Implementar el Subsistema de Gestión del Rendimiento	Acción
8	Gestionar el Clima y la Cultura Institucional	Acción



De lo expuesto, se tiene que con la finalidad de ejecutar los gastos correspondientes a planillas y las actividades señaladas en el POI 2017, se ha asignado presupuesto en la meta 44 a la Oficina General de Recursos Humanos.



**Procesos**

**- Selección de Personal**

- Reducir los plazos del trámite de los expedientes en la etapa preparatoria, otorgando herramientas para que las áreas usuarias puedan elaborar los perfiles de puesto según la normativa de SERVIR y acordes con sus necesidades de personal.

**- Inducción y Reinducción de Personal**

- Realización de un taller mensual de inducción.





- Los talleres de inducción y reinducción permiten actualizar los conocimientos, fortalecer el sentido de pertenencia, responsabilidad y compromiso de los servidores civiles, para mejorar su desempeño laboral en el Ministerio de la Producción.

– **Modalidades Formativas**

- Atender todos los requerimientos de las unidades orgánicas, en cumplimiento de las disposiciones de la Directiva N°008-2016-PRODUCE-SG/OGRH.



– **Gestión del Rendimiento**

- Ejecutar las actividades de cada etapa del ciclo de Gestión del Rendimiento 2017-2018 para lograr cumplir el cronograma institucional.
- Continuar con la implementación progresiva en toda la entidad.
- Brindar capacitación y sensibilización constante a los distintos actores del proceso, principalmente a los evaluadores y evaluados.



– **Capacitación**

- Ejecutar al 100% el presupuesto asignado al Plan de Desarrollo de las Personas 2017, conforme a la normatividad aplicable.
- Capacitar a los servidores del Ministerio de la Producción en temas de Modernización de la Gestión Pública.
- Capacitar a los servidores del Ministerio de la Producción en temas de Ética y Ecoeficiencia en la Gestión Pública de acuerdo a las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento (Ética y Lucha contra la corrupción, Ecoeficiencia en la Gestión Pública).



– **Seguridad y Salud en el Trabajo**

- Implementar un equipo de profesionales especialistas que conformen el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumplir con las acciones establecidas en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Incrementar la participación de los miembros del comité en las reuniones mensuales e incrementar sus conocimientos en temas de SST.





- Hacer accesible a los servidores las disposiciones contempladas en la Política y Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Contar con un servicio médico ocupacional que realice las acciones de vigilancia de la Salud de nuestros servidores

- **Bienestar Social**

- Propiciar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los servidores civiles y funcionarios de la institución y su desempeño laboral, generando espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar, a través de proyectos y/o programas.
- Realizar seguimiento de las patologías frecuentes de los servidores civiles.
- Vigilar el cumplimiento de los plazos establecidos en el Reglamento Interno de Servidores Civiles de la institución relacionados a los descansos médicos recepcionados.
- Ingresar los descansos médicos y constancias de atención al sistema Integrix y Sitradoc a fin de mantenerlo actualizado para evitar el descuento indebido de las remuneraciones de los servidores y funcionarios.
- Promover y fortalecer la lactancia materna favoreciendo el crecimiento y desarrollo de los niños(as).
- Ofrecer a los servidores y funcionarios espacios que favorezcan la prevención y atención de problemas psicológicos.
- Otorgar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para Salud y Pensiones a los servidores que realizan actividades de trabajo de alto riesgo, con la mayor cobertura y el menor costo.



- **Clima y Cultura Organizacional**

- Realizar actividades en coordinación con el área de Bienestar Social para fortalecer el clima y cultura organizacional, a fin de generar un ambiente de confianza, cohesión, orgullo y calidad de servicio del cliente interno para coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la institución.

- **Comunicación Interna**

- Fortalecer la comunicación interna y formación integral de los servidores civiles del Ministerio de la Producción, para que consoliden la eficiencia y



eficacia de sus funciones en cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

- **Vinculación**

- Optimizar el proceso de vinculación a través de la simplificación y rediseño de los pasos que forman parte del procedimiento, expresados en la reducción de los plazos para la suscripción de los contratos de personal y la mitigación de riesgos.
- Desarrollar e implementar el procedimiento para Suscripción de Contratos Administrativos de Servicios, como resultado de un proceso de concurso público.
- Reducir la dilación e informalidad en el procedimiento para la suscripción de los Contratos Administrativos de Servicios de los funcionarios designados.
- Propiciar una mejor coordinación entre los equipos de selección y vinculación para facilitar la entrega de información necesaria para el ingreso de datos (meta y fuente de financiamiento detallada en los expedientes administrativos) en el INTEGRIX, a fin de culminar con el registro de los Contratos Administrativos de Servicios.
- Modificar, actualizar y corregir el Formato de Contratos y Adenda en el aplicativo informático INTEGRIX.
- Implementar una opción en el INTEGRIX que genere Cargas Masivas, que contribuya en la reducción del tiempo en la generación de las Adendas para prórrogas.
- Mejorar el proceso de archivo de los Contratos y Adendas en los legajos.
- Rediseñar del Formato de "Hoja de Internamiento de Documentos", detallando información relevante de los contratos y adendas.
- Insertar en el Contrato Administrativo de Servicios un Anexo detallando las funciones a desempeñar de acuerdo a las actividades señaladas en las Convocatorias de los Procesos CAS.
- Enviar de manera formal y oportuna los Reportes de Altas y Bajas Mensuales del personal.
- Comunicar formal y oportunamente sobre los ganadores de procesos de selección CAS que no se presentaron a suscribir Contratos Administrativos de Servicios dentro del plazo que señala la normativa, a fin de que se declare el Proceso Desierto.





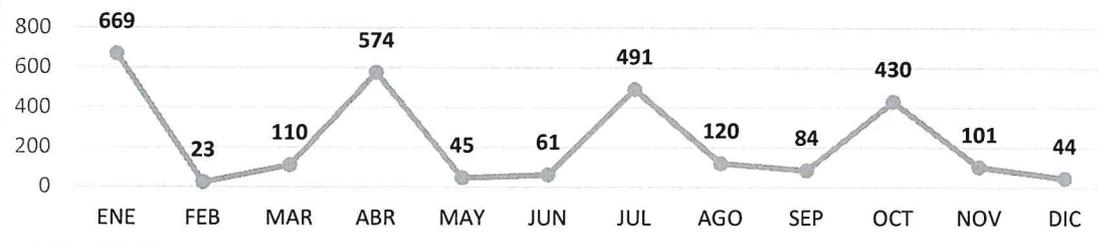
- Mejorar el Sistema Informático de Convocatorias CAS (SISCAS) a fin de automatizar la entrega de información referida a meta, fuente de financiamiento y número de registro del AIRSHSP.
- Implementar el uso de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE para facilitar la verificación de los antecedentes penales y judiciales del personal que se incorpora a la institución.

**ADENDAS DE RENOVACIÓN DE CONTRATO GENERADAS POR TIEMPO DE PRÓRROGA PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2017**

Tiempo de prórroga	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
01 Mes	28	14	26	38	8	7	82	14	57	6	3	44	327
02 Meses	57	9	8	21	30	8	17	28	3	6	98		285
03 Meses	572		76	503	6	46	373	66	4	418			2064
04 Meses				7			7		20				34
05 Meses								12					12
06 Meses	12			3	1		12						28
09 Meses				2									2
<b>Total</b>	<b>669</b>	<b>23</b>	<b>110</b>	<b>574</b>	<b>45</b>	<b>61</b>	<b>491</b>	<b>120</b>	<b>84</b>	<b>430</b>	<b>101</b>	<b>44</b>	<b>2752</b>

Fuente: Sistema de Administración de Personal/INTEGRIX\_2000 al 31/12/2017

**PICOS EN LA GENERACIÓN DE ADENDAS DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS CAS PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2017**



Fuente: Sistema de Administración de Personal/INTEGRIX\_2000 al 31/12/2017

**Administración de Legajos**

- Implantar una herramienta de recolección de información actualizada del personal, a través del diseño y distribución de una Ficha de Datos, para contar con información necesaria, actualizada y confiable para la toma de decisiones sobre la gestión de personal.
- Digitalizar los legajos de funcionarios.





- Digitalizar las Resoluciones Directorales de la Oficina General de Recursos Humanos y sus antecedentes correspondientes al periodo 2009 – 2014.
- Archivar de los contratos y adendas (725) pendientes en los legajos del personal.
- Proceder con la revisión total de la información de FONAVI, para ser reportada a la Comisión Ad Hoc - Ley N° 29625, en beneficio de los servidores y ex servidores de la institución.
- Transferir al Archivo Central documentación obrante en los ambientes de la Oficina General de Recursos Humanos, correspondiente al periodo 2005 al 2014.
- Velar por el cumplimiento de la presentación de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de los funcionarios.
- Mejorar la implementación del área de legajos y archivo, dotándole de los equipos necesarios.
- Digitalizar las planillas del ex Ministerio de Pesquería en riesgo de deterioro total.

- **Control de Asistencia**

- Coordinar con la Oficina General de Tecnologías de la Información – OGTI la implementación de modificaciones en el INTRANET a fin de cumplir con lo establecido en el Reglamento Interno de Servidores Civiles.
- Implementar una aplicación (APP) para el marcado de asistencia mediante teléfono celular con ubicación GPS para 258 servidores civiles a nivel nacional
- Cumplir con el cronograma anual de 48 visitas inopinadas propuesto por la Oficina de Administración de Recursos Humanos y aprobado por la Oficina General de Recursos Humanos.
- Gestionar una alianza interinstitucional mediante la celebración de un convenio de cooperación con el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) para el uso compartido de Módulos Informáticos de Control de Asistencia, Procedimientos Administrativos Disciplinarios y Gestión del Rendimiento, implementados por dicha entidad, que han sido revisados y se adaptan a la necesidad del Ministerio de la Producción.
- Reducir los importes totales obtenidos de la provisión mensual por vacaciones.



- **Desplazamiento**

- Mejorar el control de los desplazamientos del personal.
- Cumplir con la totalidad de las acciones administrativas de desplazamiento de personal requeridas por necesidad de servicio, previo procedimiento establecido en la normatividad vigente.

- **Administración de Compensaciones y Pensiones**

- Implementar la emisión de Boletas Electrónicas de Pago de Remuneraciones con certificación de firma digital, del personal Nombrado y CAS.
- Automatizar los cálculos de las vacaciones truncas y no gozadas del personal CAS que cesó, así como también, la Compensación por Tiempo de Servicios del personal nombrado, para el procesamiento y listado de las Liquidaciones de Pago por Vacaciones Truncas y no gozadas, así como de la CTS automáticamente por el INTEGRIX.
- Adoptar acciones a fin de dar cumplimiento a la normativa que regula la entrega física o electrónica de las Constancias de **Alta, baja** o modificación y/o, actualización de datos del personal, que refiere el T-Registro.

- **Relaciones Laborales Individuales y Colectivas**

- Reconocer y devolver los montos descontados del Decreto de Urgencia N° 037-94, acorde con lo establecido por el Decreto Supremo N° 266-2017-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 09 de setiembre de 2017 que autorizó el Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año 2017 para dicho fin.
- Implementar el Acta de Acuerdos de fecha 21 de febrero de 2017, suscrita con el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de la Producción, en cuanto a los aspectos acordados.

- **Procedimientos Administrativos Disciplinarios**

- Cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 27444, en materia de numeración, foliación e Inventario de expedientes de PAD.





- Implementación de una base de datos con campos funcionales para un mejor control del manejo de los expedientes, hasta la suscripción de un convenio con FONDEPES para implementar un módulo informático a fin de optimizar la secuencia y etapas del procedimiento administrativo disciplinario, e incluso las alertas ante posibles prescripciones.
- Contratación de personal profesional que brindará apoyo a la STOI, lo cual permitirá la disminución de la carga administrativa de expedientes.
- Capacitación a las unidades orgánicas, que actúan en calidad de órganos instructores y sancionadores, a fin de que tomen conocimiento de aspectos generales de los procedimientos administrativos disciplinarios.
- Evitar la prescripción de expedientes de Procedimientos Administrativos Disciplinarios.

### Resultados obtenidos al final de la gestión

#### - Selección de Personal

- Lo procesos de selección tiene una duración de 60 días.
- Mayor celeridad en la atención de expedientes en la etapa preparatoria al otorgarle a las áreas usuarias las herramientas que faciliten la gestión de sus requerimientos.
- El Ministerio de la Producción fue elegido por el Servicio Nacional del Empleo para que realice la publicación de las convocatorias CAS en el Registro Nacional de Convocatorias Públicas, permitiendo mayor celeridad en la ejecución de dicha etapa.
- Se implementó la mejora del Sistema de Convocatorias CAS – SISCAS:
  - Emisión automática de las actas por cada una de las etapas de los procesos.
  - Acceso de un usuario que no integra los Comités de Selección, para que pueda administrar el sistema y apoyar a los Comités en el ingreso de los resultados de las distintas etapas.
  - Impresión masiva del sustento de la formación profesional de los postulantes y la opción de remitir correos masivos a los postulantes finalistas de cada etapa del proceso.
- Durante el período de mayo a diciembre del año 2017, se realizaron las siguientes convocatorias:





NÚMERO DE PROCESOS CAS CONVOCADOS MAYO - DICIEMBRE 2017

MES	NÚMERO DE PROCESOS CAS (PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA)
MAYO	29
JUNIO	9
JULIO	38
AGOSTO	34
SEPTIEMBRE	58
OCTUBRE	44
NOVIEMBRE	38
DICIEMBRE	26
<b>TOTAL</b>	<b>276</b>

- **Inducción y Reinducción de Personal**

- Aprobación del Plan de Inducción y Reinducción-PIR del Ministerio de la Producción, a través de la Resolución Directoral N° 226-2017-PRODUCE-OGRH, de fecha 04 de diciembre del 2017.
- Se ha efectuado una inducción mensual desde el mes de mayo hasta diciembre, a excepción del mes de junio, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro.

Tabla 6  
Inducciones realizadas por despacho de enero a mayo

ORGANO	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Despacho Ministerial	7	-	0	6	5	6	2	0
D.M. MYPE e Industria	3	-	1	1	1	2	6	5
D.M. Pesca y Acuicultura	1	-	6	3	21	13	4	1
Secretaría General	8	-	6	15	4	33	14	16
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>-</b>	<b>13</b>	<b>25</b>	<b>31</b>	<b>54</b>	<b>26</b>	<b>22</b>
<b>Total General</b>	<b>190</b>							

- Asimismo, se ha llevado en cabo en el mes de noviembre una inducción a 106 participantes de los 150 participantes propuestos por las direcciones generales.





Tabla 7  
Reinducciones realizadas por despacho

ORGANO	Noviembre
Despacho Ministerial	6
D.M. MYPE e Industria	24
D.M. Pesca y Acuicultura	16
Secretaria General	60
<b>Total</b>	<b>106</b>

Reinducción de personal

MES	PARTICIPANTES	INVITADOS
Noviembre	106	150

Modalidades Formativas

- Se atendieron los 18 requerimientos de las unidades orgánicas, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Tabla 8  
Convenios de Practicas suscritos de junio a diciembre de 2017

Meses / 2017	DM	DVMYPE-I	DVPA	SG	Total del Mes	Total Acumulado
Junio	0	0	3	0	3	
Julio	0	0	0	2	2	5
Agosto	0	1	0	1	2	7
Septiembre	0	0	0	0	0	7
Octubre	2	1	0	3	6	13
Noviembre	0	1	0	1	2	15
Diciembre	1	0	2	0	3	18
<b>Total general</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>18</b>	

Gestión del Rendimiento

- Con Resolución Secretarial N° 058-2017-PRODUCE/SG, de fecha 12 de diciembre de 2017, se resolvió dejar sin efecto la Resolución Secretarial N° 015-2017-PRODUCE/SG y disponer la conformación del Comité Institucional de Evaluación de la Gestión de Rendimiento, compuesto por los Representantes de la Oficina General de Recursos Humanos, quienes lo presiden y por los representantes de los Evaluadores y los representantes de los Evaluados por cada segmento.



- Cumpliendo con lo establecido en el cronograma institucional aprobado, se han desarrollado los hitos y actividades oportunamente en las tres primeras etapas del Ciclo de Gestión del rendimiento, tal como se evidencia en los informes remitidos a SERVIR al cierre de cada etapa
- Se han realizado acciones de capacitación en cada una de las etapas, contando con la participación de los evaluados y evaluadores, según se detalla a continuación:



Tabla 9  
Capacitaciones efectuadas en la implementación de la Gestión del Rendimiento

		Convocados	Asistentes	Participación
<b>ETAPA DE PLANIFICACIÓN</b>	Evaluadores y Evaluados	150	129	86%
<b>ETAPA DE ESTABLECIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS</b>	Evaluadores	19	19	100%
	Evaluados	136	128	94%
<b>ETAPA DE SEGUIMIENTO</b>	Evaluadores	19	16	84%
	Evaluados	101	119	118%



– **Capacitación**

- Se cumplió con la ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas 2017, reduciendo el número de capacitaciones de 150 a 87 a fin de incrementar el número de participaciones de 1,279 a 1,647 y el número de horas de capacitación de 24,528 a 33,710 horas. Logrando también el incremento del presupuesto para capacitación en 13.6% debido a reasignación de recursos solicitada por las diversas unidades orgánicas.



	Capacitaciones	Participaciones	Horas	Presupuesto
Programadas	150	1,279	24,528	1'000,000
Ejecutadas	87	1,647	33,710	1'136,319
<b>% Ejecución</b>	<b>58.0%</b>	<b>128.8%</b>	<b>137.4%</b>	<b>113.6%</b>



- Se realizaron las capacitaciones correspondientes a las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento, según detalle:





ACCIONES DE CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS POLÍTICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - PNOOC - 2017

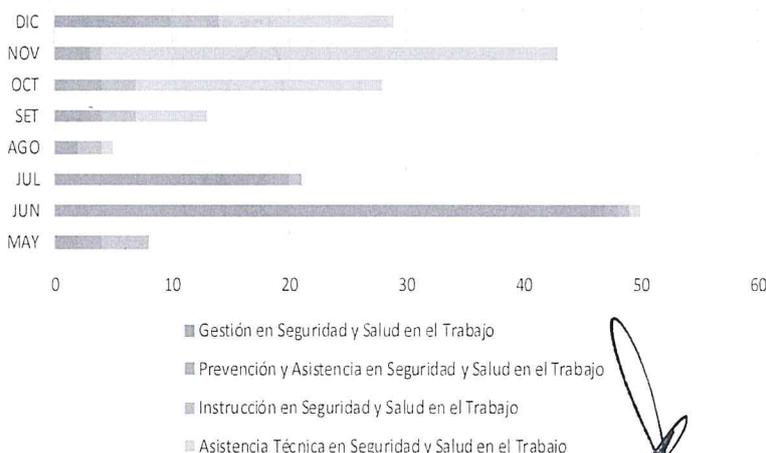
N°	SERVICIOS (ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS)	BENEFICIARIOS		TOTAL
		VARONES	MUJERES	
1	ÉTICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA (GRUPO N° 1)	40	42	82
2	ÉTICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA (GRUPO N° 2)	24	40	64
3	ECOEFICIENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA (GRUPO N° 1)	33	40	73
4	ECOEFICIENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA (GRUPO N° 2)	12	13	25
		109	135	244

Seguridad y Salud en el Trabajo

- Se cuenta con un equipo de profesionales especialistas encargados del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, que realizan actividades y asistencia en seguridad, salud, ergonomía, higiene, entre otros; velando por la protección de la salud y seguridad de nuestros servidores civiles durante la realización de sus labores.
- Participación de los miembros del Comité en las actividades programadas y reuniones mensuales.
- Se cuenta con un médico con especialidad en Salud Ocupacional, encargado de la gestión y acciones de vigilancia y prevención de la salud en el trabajo, así como la asistencia técnica a los distintos órganos funcionales del Ministerio de la Producción en el ámbito de su especialidad.



N°	DESCRIPCIÓN	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1	Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	2	47	18	2	3	1	0	7	80
2	Prevención y Asistencia en Seguridad y Salud en el Trabajo	2	1	2	0	1	3	3	3	15
3	Instrucción en Seguridad y Salud en el Trabajo	4	1	1	2	3	3	1	4	19
4	Asistencia Técnica en Seguridad y Salud en el Trabajo	0	1	0	1	6	21	39	15	83
		8	50	21	5	13	28	43	29	197



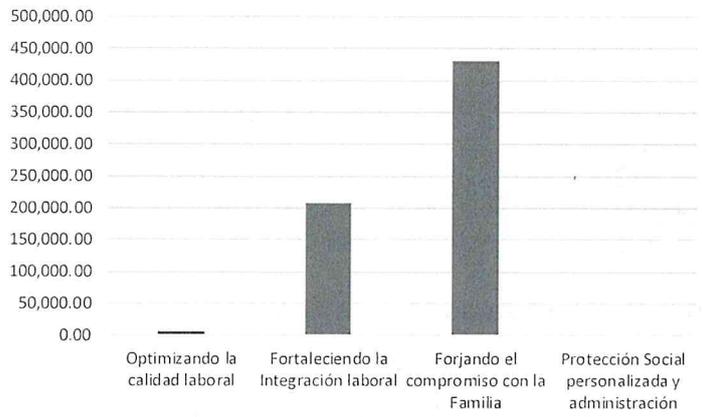


- Bienestar Social

- Realización de las actividades enmarcadas en el Plan de Bienestar Social 2017.
- Renovación del Contrato suscrito entre el Ministerio de la Producción y EPS Pacífico.

ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL MAYO - DICIEMBRE 2017

EJES DEL PLAN DE BIENESTAR	COSTO TOTAL
Optimizando la calidad laboral	5,500.00
Fortaleciendo la Integración laboral	208,983.00
Forjando el compromiso con la Familia	432,082.00
Protección Social personalizada y administración	0.00



ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL MAYO - DICIEMBRE 2017

EJES	ACTIVIDADES	N° DE PARTICIPANTES	MONTO	Total General costo 4 ejes
Optimizando la calidad laboral	Campaña Odontológica	100	0.00	
	Campaña Oftalmológica	200	0.00	
	Procesión del Señor de Los Milagros	300	5,500.00	
	<b>TOTAL</b>		<b>5,500.00</b>	
Fortaleciendo la Integración laboral	Taller para Madres "Ser madre un Reto de Liderazgo"	350	32,000.00	
	Taller Día del Servidor Público "Al servicio del País"	31	5,200.00	
	Taller para padres ¿Amigo o Autoridad?	590	31,428.00	
	Cuanto sabes de la historia "Orguloso de ser Peruano"	1500	300.00	
	Taller "Logros Alcanzados y Nuevos Retos"	750	95,555.00	
	Taller "Comprometidos con Nuevos Retos Produce 2018"		44,500.00	
<b>TOTAL</b>		<b>208,983.00</b>	<b>208,983.00</b>	
Forjando el compromiso con la Familia	Taller "Integración Recreativa para los hijos de los servidores del Ministerio de la Producción"	450	70,000.00	
	Paseo de Integración "Mi Familia y yo"	450	26,750.00	
	Taller "Fortaleciendo La Familia Produce"	1500	292,332.00	
	Taller "Fortaleciendo La Familia Produce"-Provincia	190	28,000.00	
	Taller Manualidades	100	15,000.00	
	Canasta Navideña	69	0.00	
	<b>TOTAL</b>		<b>432,082.00</b>	
<b>TOTAL</b>				<b>646,565.00</b>

- En el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Salud se ha incrementado en costo promedio por trabajador de S/ 15.24 a S/ 17.71



mejorando la cobertura de salud otorgado a los trabajadores a nivel nacional e incremento la cantidad de clínicas para su atención.

Tabla 10  
Variación mensual de costos del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - Salud

SCTR SALUD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
SERVIDORES (CAS - NOMBRADOS)	315	334	274	277	277	275	277	245	286	273	261	272	3,366
GASTOS	5,143	5,204	4,978	4,220	4,220	4,870	4,719	4,064	4,721	4,654	3,588	3,734	54,115
Costo por servidor	16.33	15.58	18.17	15.24	15.24	17.71	17.04	16.59	16.51	17.05	13.75	13.73	16.08
Corredor de Seguros	MARSH	MARSH	MARSH	MARSH	MARSH	JLT							
Compañía de Seguros	Mapfre	Mapfre	Mapfre	Mapfre	Positiva								

- En el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Pensiones se ha reducido el costo promedio por trabajador de S/ 21.73 a S/ 14.27 (un 34.3% de rebaja) manteniendo la cobertura de pensiones otorgada.

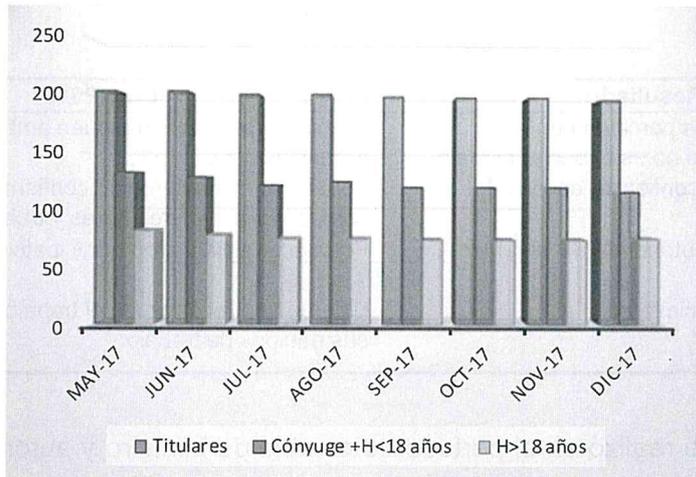
Tabla 11  
Variación mensual de costos de Seguro Complementario de Riesgo - Pensiones

SCTR PENSION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
SERVIDORES (CAS - NOMBRADOS)	315	334	274	277	277	275	277	245	286	273	261	272	3,366
GASTOS	6,867	6,952	5,635	5,750	6,019	3,924	3,782	3,277	3,768	3,717	3,462	3,606	56,757
Costo por servidor	21.80	20.81	20.57	20.76	21.73	14.27	13.65	13.37	13.18	13.62	13.26	13.26	16.86
Corredor de Seguros	MARSH	MARSH	MARSH	MARSH	MARSH	JLT	JLT	JLT	JLT	JLT	JLT	JLT	JLT
Compañía de Seguros	Mapfre	Positiva	Positiva	Positiva	Positiva								

- Se brindó cobertura de Plan de Salud a los servidores nombrados y a sus familiares (hijos menores de 18 años e hijos mayores de 18 años) que, al mes de diciembre de 2017, son un total de 387 afiliados.

**AFILIADOS EN EPS**

	Titulares	Cónyuge +H<18 años	H>18 años
may-17	204	133	82
jun-17	204	129	78
jul-17	201	122	75
ago-17	201	125	75
sep-17	199	120	74
oct-17	198	120	74
nov-17	198	120	74
dic-17	196	116	75



- Las atenciones médicas y psicológicas se aprecian en los siguientes cuadros:

SISTEMA AFECTADO	ATENCIÓNES MÉDICAS- 2017								
	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SET.	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
AP. RESPIRATORIO	126	145	135	138	174	203	185	147	1253
AP. DIGESTIVO	58	40	45	25	42	55	54	49	368
AP. CARDIOVASCULAR	13	7	10	6	26	30	16	11	119
OSTEOMUSCULAR	43	41	40	50	62	65	49	46	396
NEUROLÓGICO	35	26	18	39	73	63	42	14	310
OTROS	54	56	47	61	85	79	82	71	535
<b>TOTALES</b>	<b>329</b>	<b>315</b>	<b>295</b>	<b>319</b>	<b>462</b>	<b>495</b>	<b>428</b>	<b>338</b>	<b>2981</b>

PROCEDIMIENTOS	ATENCIÓNES DE ENFERMERIA - 2017								
	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SET.	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
CONTROL DE GLUCOSA	4	3	1	4	2	3	33	12	62
CONTROL DE SIGNOS VITALES	421	210	350	360	371	368	383	335	2798
CURACIÓN	14	30	6	5	36	35	15	7	148
EXTRACCIÓN DE PUNTOS	0	0	0	0	0	1	0	0	1
INYECCIÓN ENDOVENOSA	5	2	1	1	5	2	1	5	22
INYECCION INTRAMUSCULAR	180	128	95	90	138	204	172	127	1134
INYECCION SUBCUTANEA	24	20	11	13	15	12	17	20	132
LAVADO DE OIDO	0	0	0	0	0	0	0	1	1
NEBULIZACIÓN	7	6	4	2	2	2	3	1	27
VENDAJE	8	0	0	1	3	7	2	3	24
<b>TOTALES</b>	<b>663</b>	<b>399</b>	<b>468</b>	<b>476</b>	<b>572</b>	<b>634</b>	<b>626</b>	<b>511</b>	<b>4349</b>

POR INSTITUCIÓN	ATENCIÓNES DE EMERGENCIA - 2017								
	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SET.	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
PRODUCE	2	5	6	6	15	16	3	1	54

INSTITUCIÓN	ATENCIÓNES PSICOLÓGICAS SEGÚN INSTITUCIÓN Y POR MESES					TOTALES
	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
PRODUCE	19	13	25	19	29	105
MINCETUR	12	20	5	6	3	46
<b>TOTALES</b>	<b>31</b>	<b>33</b>	<b>30</b>	<b>25</b>	<b>32</b>	<b>151</b>

**Clima y Cultura Organizacional**

- Se realizó la medición del clima organizacional en el mes de junio 2017, participando 310 personas contratadas por el Ministerio de la Producción, entre las diferentes modalidades de contratación y género, según el siguiente cuadro:

	Muestra		
	Mujer	Varón	Total
Nombrado	35	23	58
CAS	60	85	145
Tercero	49	58	107
<b>Total</b>	<b>144</b>	<b>166</b>	<b>310</b>





Resultados

Resultado	Reto 2018
Los encuestados perciben que el ambiente laboral no es ni bueno ni malo.	Mejorar la percepción a buen ambiente organizacional.
Buen grado de confianza, apoyo y la innovación.	Fortalecer el ambiente de confianza y compañerismo entre líderes y trabajadores.
Bajo grado de autonomía del servidor	Fortalecer el liderazgo participativo.
Falta de reconocimiento.	Líderes que reconozcan el trabajo y esfuerzo de sus equipos de trabajo.



La medición se realizó en el período de cambio de Ministro y autoridades de la Alta Dirección, situación que podría haber alterado los resultados debido a que la medición de clima organizacional mide la percepción del encuestado sobre su ambiente psicológico en relación al jefe y compañeros de trabajo, y en este periodo hubo muchos cambios de directivos lo que no permitió completar la muestra a un 100%.

- Se realizó la medición del piloto de clima organizacional a los trabajadores de la Oficina General de Administración y la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de la Producción, participando 177 encuestados. Es preciso indicar que un número de 20 encuestas no son válidas porque faltan datos, quedando una muestra de 157 encuestas válidas de las diferentes modalidades de contratación y género, según el siguiente cuadro:

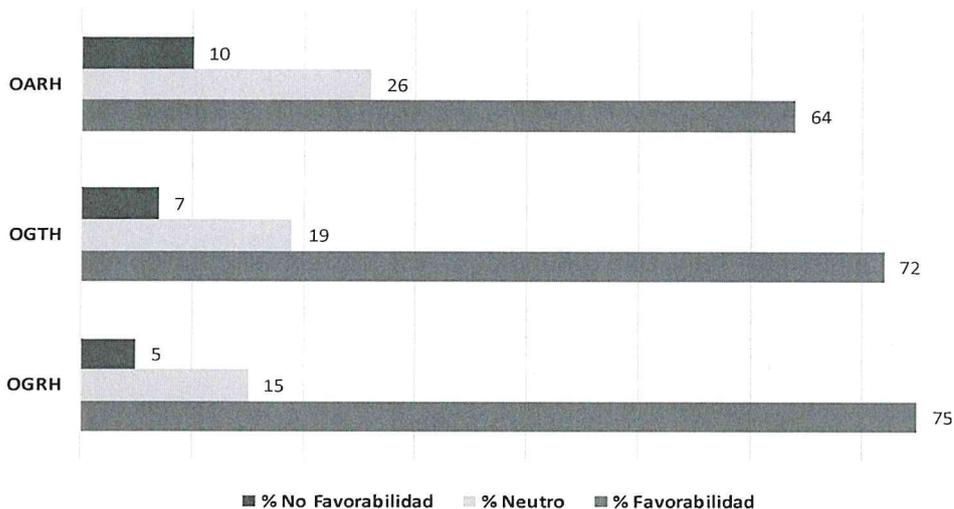
Muestra

Dependencia	Mujer	Varón	Vacío	Total
Nombrado	10	2	1	13
CAS	35	13	0	48
Otros	50	44	0	94
Sin Datos	1	1	0	2
<b>Total</b>	<b>96</b>	<b>60</b>	<b>1</b>	<b>157</b>

MEDICIÓN DEL CLIMA ORGANIZACIONAL: OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (PILOTO)

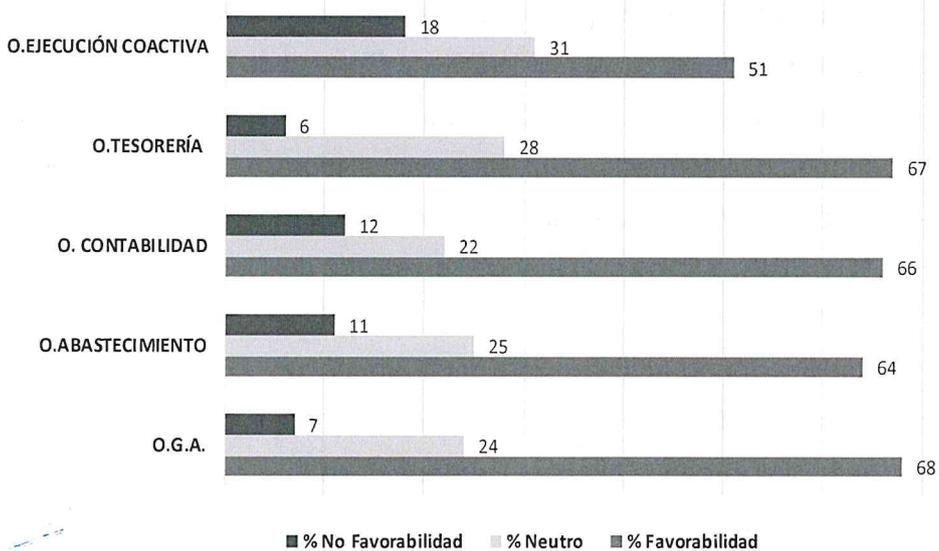
	OGRH	OGTH	OARH
% Favorabilidad	75	72	64
% Neutro	15	19	26
% No Favorabilidad	5	7	10





**MEDICIÓN DEL CLIMA ORGANIZACIONAL OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (PILOTO)**

	O.G.A.	O.ABASTECIMIENTO	O. CONTABILIDAD	O.TESORERÍA	O.EJECUCIÓN COACTIVA
% Favorabilidad	68	64	66	67	51
% Neutro	24	25	22	28	31
% No Favorabilidad	7	11	12	6	18



**- Tránsito a la Ley del Servicio Civil**

- Como consecuencia de la aprobación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones - ROF, se logró la aprobación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional mediante Resolución Ministerial N° 126-2017-PRODUCE, reordenado mediante Resolución Ministerial N° 215-2017-PRODUCE, acorde a la nueva estructura orgánica.



195

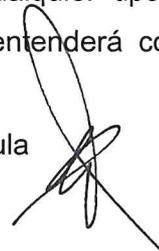
- **Comunicación Interna**

- Mediante la comunicación interna, se ha transmitido y compartido mensajes dirigidos al servidor civil, con un contenido adecuado, cumpliendo con transmitir la información en forma clara y precisa.
- Los mensajes han sido difundidos: vía correo electrónico institucional, teléfono, intranet, por medio de avisos en los relojes biométricos y en comunicación cara a cara.



**Vinculación**

- Puesta en práctica del flujograma y hojas de ruta, contribuyendo a la simplificación y rediseño de los pasos que forman parte del procedimiento, expresados en la reducción de los plazos para la suscripción de los contratos de personal y la mitigación de riesgos,
- Implementación de un procedimiento para Suscripción de Contratos Administrativos de Servicios de funcionarios designados.
- Mejora del procedimiento para la suscripción de los Contratos Administrativos de Servicios, de los funcionarios designados, incrementa la capacidad de respuesta de la Oficina General de Recursos Humanos.
- Coordinación fluida entre los equipos de selección y vinculación facilitan la entrega de información necesaria para el ingreso de datos (meta y fuente de financiamiento detallada en los expedientes administrativos) en el INTEGRIX, a fin de culminar con el registro del Contratos Administrativos de Servicios.
- Modificación y actualización del Formato de Contratos y Adenda en el aplicativo informático INTEGRIX, detallándose lo siguiente:
- Actualización de la Norma incorporándose: “de conformidad con el artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, una de las modalidades de notificación válida es también el correo electrónico, en virtud del cual queda autorizado que cualquier tipo de comunicación por este medio a la o el trabajador, se entenderá como válidamente notificado.
- Corrección de faltas ortográficas: precedente, válida, cláusula





- Numeración de las páginas, encabezados, incorporación de cláusula referida a las vacaciones,
- N° de resolución del funcionario que tiene las facultades para celebrar contratos CAS.
- Implementación de una opción en el INTEGRIX que genera Cargas Masivas, el cual contribuye en la reducción del tiempo en la generación de las Adendas para solicitud de prórrogas y no prórrogas en beneficio de los servidores y en la mejora de una gestión más eficaz.
- Internamiento oportuno de los Contratos y Adendas al Archivo, así como una supervisión permanente respecto a los avances ejecutados de la revisión e incorporación en los respectivos legajos personales.
- Rediseño del Formato de “Hoja de Internamiento de Documentos”, detallando información relevante de los contratos y adendas (fecha del contrato o adenda, periodo de la vigencia, número de adenda o contrato, etc.)
- Desde setiembre 2017 se está insertando en el Contrato Administrativo de Servicios un Anexo detallando las funciones a desempeñar de acuerdo a las actividades señaladas en las Convocatorias de los Procesos CAS, en el marco de lo establecido en la cláusula Tercera del contrato.
- Envío formalizado y oportuno de los Reportes de Altas y Bajas Mensuales del personal.
- Comunicación formal y oportuna de las personas seleccionadas como ganadoras que no se presentaron a suscribir Contratos Administrativos de Servicios dentro del plazo que señala la normativa, derivándose en la Declaratoria de Procesos Desiertos.
- Está en proceso de desarrollo, la incorporación de mejoras al Sistema Informático de Convocatorias CAS (SISCAS) a fin de que automatice la entrega de información referida a (meta, fuente de financiamiento y número de registro del AIRSHSP).
- Coordinaciones realizadas para la Instalación de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE, la cual está en proceso de validación en la OGTI. Ello facilitará la verificación de los antecedentes penales y judiciales del personal, a fin de tener personal con principios éticos y asegurar una gestión más eficiente.





- **Administración de Legajos**

En aras de cautelar la correcta organización, actualización y conservación de los legajos del personal de nuestra Entidad, así como el acervo documentario de la Oficina General de Recursos Humanos y sus direcciones de línea, se han implementado las acciones necesarias:

- Implantación de una herramienta de recolección de información actualizada del personal a través del diseño y distribución de una Fichas de Datos, lo cual contribuye a tener información necesaria, actualizada y confiable que facilite a una correcta toma de decisiones y al desarrollo de propuestas de mejora en la gestión de personal.
- Se han recepcionado 711 Fichas de Datos Personales, de un total de 1003 servidores CAS y Nombrados.
- Digitalización del 100% de los legajos de funcionarios.
- Digitalización del 100% de las Resoluciones Directorales y sus antecedentes de la Oficina General de Recursos Humanos correspondiente al periodo 2009 – 2014.
- Inserción al 100% de los contratos y adendas que estaban pendientes de archivo en los legajos personales
- Ante los reclamos de los ex – servidores fonavistas del ex MITINCI y lo petitionado por la Comisión Ad Hoc - Ley N° 29625, se procedió a la revisión total de la información enviada, contrastando con las planillas y legajos, obteniéndose como resultados, 1165 aportantes al FONAVI (Programa Industria) con un total de 54,740 aportes. Por consiguiente, se informó a dicha Comisión 22,359 aportes adicionales, los cuales fueron omitidos en el primer envío (marzo 2017), reduciendo considerablemente el número de reclamos.
- 37 % de legajos inactivos debidamente organizados.
- Se realizaron 03 transferencias documentales al Archivo Central, que comprende: Resoluciones Directorales del periodo 2009-2014, Papeletas de Permiso del 2005-2011, Expedientes Administrativos de Procesos CAS del periodo 2009-2011.
- Se implementó al área de legajos y archivo, dotando de los equipos necesarios (tritador, impresora, mascarillas, deshumedecedores, instalación de un anaquel en la Sede San Luis, etc.)





- **Control de Asistencia**

- Adicional al control de asistencia mediante reloj biométrico, se ha desarrollado la aplicación APP para marcado de asistencia mediante teléfono celular con ubicación con GPS, para 258 servidores civiles que prestan servicios a nivel nacional fuera de las sedes de PRODUCE.
- Se dio cumplimiento al cronograma anual de visitas inopinadas, propuesto por la Oficina de Administración de Recursos Humanos y aprobado por la Oficina General de Recursos Humanos, siendo un total de 48 visitas inopinadas.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) y el Ministerio de la Producción (PRODUCE) como estrategia articuladora de esfuerzos orientados a la transferencia y optimización de Módulos Informáticos de Control de Asistencia, Procedimientos Administrativos Disciplinarios y Gestión del Rendimiento, lo cual constituye ventaja facilitadora para la mejor conducción y ejecución de estos procesos de gestión de personal.

- **Administración de Compensaciones y Pensiones**

- En el segundo semestre del 2017, (desde Julio) se implementó la emisión de Boletas Electrónicas de Pago de Remuneraciones con certificación de firma digital, del personal Nombrado y CAS, generando impacto en la reducción del gasto público, simplificación de controles de firma y distribución al personal; además de propiciar la implementación de la ecoeficiencia en la Institución. Se precisa que la certificación de firma digital se está implementando a partir de enero 2018.
- Otra de las mejoras que se ha implementado, es la automatización de los cálculos de las vacaciones truncas y no gozadas del personal CAS que cesó, así como también, la Compensación por Tiempo de Servicios del personal nombrado regulado por el Decreto Legislativo N° 276; por lo que a partir del mes de enero 2018 las Liquidaciones de Pago por Vacaciones Truncas y no gozadas, así como de la CTS, serán procesadas y listadas automáticamente por el INTEGRIX.





- Relaciones Laborales Individuales y Colectivas

**Individuales:**

- La Comisión Especial verificó y validó el listado de 114 beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 remitido a través del Oficio N° 2646-2017-EF/53.01, advirtiendo que a 69 personas les correspondía la devolución de los descuentos efectuados a la bonificación otorgada por el Decreto de Urgencia N° 037-94.



**Colectivas:**

- Implementación del Acta de Acuerdos de fecha 21 de febrero de 2017, suscrita con el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de la Producción, de la siguiente manera:

1	IMPLEMENTADO:	12
2	EN EJECUCIÓN:	1
3	EN PROCESO:	5
4	SEGÚN LO ACORDADO:	9

- **Procedimientos Administrativos Disciplinarios**

- Se ha efectuado el levantamiento parcial de los expedientes encontrados no inventariados anteriormente.
- Se cuenta con una base de datos más funcional, la misma que se encuentra en proceso de implementación y llenado.
- Se ha trabajado los expedientes con plazos de prescripción más cercanos, no obstante, se ha detectado la prescripción de algunos.
- Se ha mejorado en el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 27444, en materia de numeración, foliación e Inventario de expedientes de PAD.
- Se ha suscrito un convenio con FONDEPES para implementar un módulo informático a fin de optimizar la secuencia y etapas del procedimiento administrativo disciplinario, e incluso las alertas ante posibles prescripciones.
- Se cuenta con una nueva Secretaria Técnica y se contrató paulatinamente abogados de apoyo para disminución de la carga administrativa de expedientes.





### Asuntos urgentes de prioritaria atención

- Aprobación de la modificación de la Directiva "Procedimientos para la Selección y Contratación de Personas bajo el régimen de contrato administrativo de servicios (CAS) – Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de la Producción.
- Ejecutar las actividades de la etapa de Evaluación en el proceso de implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento.
- Aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas 2018.
- Aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2018.
- Continuar con el Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada del Servicio de Exámenes Médicos Ocupacionales para los Servidores Civiles del Ministerio de la Producción, que actualmente se encuentra en la fase de Integración de Bases.
- Continuar con la elaboración de los documentos de Gestión en SST como línea base, actualización del IPER 2018, mapas de riesgo, propuesta de actualización de RISST y Política SST, plan de auditoría.
- Iniciar los trámites para la contratación del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR en el ejercicio 2018.
- Iniciar los trámites para la adquisición de los uniformes institucionales para los servidores civiles nombrados.
- Aprobación del Plan de Bienestar Social 2018.
- Aprobación del presupuesto para el Plan de Salud EPS.
- Contratación de una profesional en Trabajo Social debido a la cantidad de servidores civiles que requieren atención.
- Implementar el consultorio psicológico, ya que no cuenta con un ambiente privado y adecuado para la atención de los servidores que requieren apoyo.
- Implementación de softwares: para la sistematización de la información referente a Bienestar Social, y para la elaboración del diagnóstico de necesidades de capacitación para el Plan de Desarrollo de las Personas.
- Continuar con el plan de endomarketing "PRODUCE, un mejor lugar para trabajar" e implementar la guía para la Gestión del Proceso de Cultura y Clima Organizacional aprobada por SERVIR, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 150-2017-SERVIR-PE, el 24 de agosto del 2017.
- Contratación de una consultoría para la adquisición del servicio para la actualización del mapeo de puestos, dotación, elaboración del Manual de





Perfiles de Puesto y valorización y cuadro de puestos de la entidad, de acuerdo a la metodología de SERVIR.

- Elaborar un Cronograma de Trabajo para atención de expedientes PAD con plazos de prescripción más próximos.
- Implementación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre PRODUCE y FONDEPES para poner en marcha los Módulos Informáticos, a partir del mes de enero 2018.
- Instalación de los nuevos relojes biométricos (14 unidades), los cuales empezarán a instalarse a la par de la implementación del Módulo de Asistencia FONDEPES.
- Aprobación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP para el ejercicio fiscal 2018.
- Aprobación del Cuadro para Asignación de Personal Nominal, a fin de asignar las unidades orgánicas al personal nombrado.



### OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (OGACI)



Órgano responsable de conducir y supervisar la atención y orientación a los usuarios del Ministerio sobre los servicios que brinda y actividades que desarrolla; asimismo tiene a su cargo la gestión documentaria y archivo (Art. 59 del ROF).



### **Estado situacional al inicio de su gestión.**

La Oficina General de Atención al Ciudadano no hacía mayor uso de herramientas tecnológicas, dado que se había orientado a mejorar la infraestructura y a organizar el trabajo de los colaboradores.

- La página web no contaba con Íconos que orientaran al ciudadano para que reconozca los servicios y procedimientos que la Oficina General de Atención al Ciudadano les ofrece.
- El registro de visitas con personal de la Oficina General de Atención al Ciudadano sólo se realizaba en la Sede Central; en la Sede de Barlovento y Guardia Civil, el registro de visitas lo realizaba el personal de seguridad de los edificios, no contando PRODUCE con información al respecto, ante dicha situación.





- Respecto a la evaluación del grado de satisfacción de los ciudadanos que acuden a PRODUCE, se realizaban encuestas.
- En lo referente al Sistema de Notificación Electrónica, se le exigía al ciudadano que presente su solicitud de creación de registro en la mesa de partes de PRODUCE; es decir, tenía que trasladarse hasta la Sede Central desde cualquier punto del país o enviarlo por empresas de mensajería.
- En el procedimiento de Acceso a la Información Pública no se utilizaba herramientas tecnológicas.
- Respecto a la gestión documental los documentos que ingresaban por mesa de partes se escaneaban, pero no se cumplía con todo el proceso que debe seguir la generación de un archivo digital con valor legal.
- Se aprobaron los protocolos de atención al ciudadano con la Directiva 002-2017-PRODUCE/SG aprobada por Resolución Ministerial 471-2017-PRODUCE, lo cual orienta a los colaboradores encargados de la atención en el desarrollo de sus labores.
- No se contaba con un modelo de servicio de atención al ciudadano, por lo que ésta se encontraba a merced del ánimo, personalidad o carácter del funcionario o colaborador de turno, así como tampoco con normativa institucional que regule el funcionamiento de los archivos documentales de la entidad.
- Inadecuado ambiente de la Oficina de Atención y Orientación al Ciudadano para el desempeño de sus funciones.



### Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función

- Diagnóstico del servicio de atención que se brinda en el Ministerio de Producción y del resultado del mismo adoptar acciones inmediatas.
- Implementar una Línea de Producción de Microformas con valor legal.
- Evaluar la normativa institucional de archivo a fin de realizar las actualizaciones o elaborar las que sean necesarias.

### Objetivos y metas por función establecida en su gestión

- Brindar una atención de calidad, moderna y eficiente al ciudadano.
- Modernizar el Archivo Central con equipamiento, tecnología y mobiliario.

## Resultados obtenidos al final de la gestión

- Implementación del Sistema de Registro de Visitas en la Sede Barlovento y Guardia Civil.
- Aprobación de la Directiva que regula el protocolo de atención al ciudadano.
- Mejora de la opción telefónica para denuncias, quejas, reclamos y sugerencias.
- Generación de formularios virtuales para la creación de usuarios en el Sistema de Notificación Electrónica, lo cual va a beneficiar a los pescadores en la temporada de nominación.
- Modificación del espacio donde se ubica la Oficina de Atención y Orientación al Ciudadano, a fin de brindar mayor comodidad a trabajadores y usuarios.
- Inicio de la implementación de la línea de producción de microformas con valor legal, orientados al proyecto cero papeles promovidos por la entidad.
- Colocación en la página web institucional de los iconos de atención al ciudadano.
- Realización de encuestas de satisfacción de los usuarios a través de dispositivos como tablets.
- A partir del 03 de enero de 2018 iniciamos el uso de la firma digital en los oficios de respuesta a las solicitudes de Acceso a la Información Pública, habiendo superado los primeros 100 oficios firmados digitalmente.
- Se logró la recertificación del ISO 9001:2015 en:
  - Atención de consultas y orientación al administrado.
  - Atención de solicitudes de acceso a la información pública.
  - Atención de reclamos.
  - Atención de sugerencias.
- Elaboración de la Cartilla de Atención al Ciudadano en la cual se explican los procedimientos de: Acceso a la Información Pública, Quejas, Reclamos, Denuncias y Sugerencias.
- Elaboración del Modelo de Atención de PRODUCE, el cual establece los atributos a partir de los cuales se orientarán las conductas de los colaboradores en la atención: Buen trato, confianza y eficiencia, institucionalizando de esta manera la forma de atención que nos distinguirá como entidad.



- Mediante Resolución Jefatural 220-2017-AG/J AGN el Archivo General de la Nación aprobó la eliminación de 102 metros lineales de documentos de PRODUCE.
- Colocación de cámaras de seguridad en los repositorios del archivo central, a fin de brindar seguridad a la documentación que se encuentra en dicho espacio.
- Colocación de cámaras de seguridad en el área de digitalización y notificación a fin de prevenir actos de corrupción.
- Colocación de señalética con la ubicación de las oficinas de Produce en cada piso de la Sede Central.

**Asuntos urgentes de prioritaria atención:**

- Aprobación del Plan Anual de Archivos (En elaboración).
- Aprobación del Plan de Mejora en la Calidad de la Atención 2018 (En elaboración).
- Aprobación de la Directiva que regula los procedimientos de reclamos y sugerencias (En proceso).
- Aprobación de la Directiva que regula el Sistema Institucional de Archivos (En proceso).
- Modificación de la Directiva de Acceso a la Información Pública (En elaboración).
- Culminación de la implementación de la línea de producción (En proceso)
- Continuar con la implementación del Modelo de Gestión Documental, para lo cual la Oficina de Tecnologías de la Información debe culminar el proceso informático para aplicar la Interoperabilidad (En proceso).
- Implementación del espacio donde operará la línea de producción.
- Mejorar Reubicación de la Oficina de Atención y Orientación al Ciudadano a fin de brindar un mejor servicio a los usuarios.
- Culminación del Sistema de Atención al Ciudadano para el registro, atención y seguimiento de las quejas, reclamos, consultas, denuncias y sugerencias.
- Culminación del aplicativo móvil para el ingreso de formularios a través del teléfono celular.





## OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA (OGAJ)

Es el órgano de asesoramiento responsable de emitir opinión y asesorar en asuntos de carácter jurídico-legal a la Alta Dirección y a los demás órganos del Ministerio de la Producción.

### **Estado situacional al inicio de la gestión**

- De acuerdo al Plan Operativo Institucional del Ministerio de la Producción - POI 2017, el estado situacional encontrado al inicio de la gestión es el siguiente:
  - 650 informes de asesoría legal y opinión a las solicitudes de la Alta Dirección, órganos y programas del Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos al Sector Producción.
  - Compilación y sistematización de las normas de competencia del Sector, a través de 145 publicaciones.
  - Análisis de los proyectos normativos de la Agenda del Consejo de Ministros y de la Comisión de Coordinación Viceministerial, a través de 275 formatos de comentarios.

### **Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función**

- Conformación de equipos de trabajo especializados en Pesca y Acuicultura, MYPE e Industria, Comercio Interno y Gestión Pública, con el objeto de agilizar el trámite y reducir la carga de expedientes.
- Designación de coordinadores para el trabajo en temas de Pesca, MYPE, así como de las Agendas de Consejo de Ministros – CM y de la Comisión de Coordinación Viceministerial – CCV, con el objeto de tener mayor articulación entre el personal y optimizar los resultados de la oficina.
- Realización de reuniones de coordinación de manera periódica para resolver temas complejos y uniformizar criterios.

### **Objetivos y metas por función establecidas en su gestión**

Para el período comprendido entre el 26 de mayo de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, se programaron las siguientes metas:

- Brindar asesoría legal y emitir opinión jurídica mediante 609 informes legales a las solicitudes de la Alta Dirección y demás órganos del Ministerio de la Producción y organismos públicos adscritos al Sector Producción.



- Compilación, sistematización y difusión de las normas de competencia del Sector, a través de 215 publicaciones.
- Análisis de los proyectos normativos de la Agenda del Consejo de Ministros y la Comisión de Coordinación Viceministerial, a través de 287 formatos de comentarios.

Para el Ejercicio 2018 se programaron tres actividades (3) actividades, de acuerdo a lo previsto en el POI 2018. Al 9 de enero de 2018, tenían las siguientes metas:

- Brindar asesoría legal y emitir opinión jurídica mediante 25 informes legales a las solicitudes de la Alta Dirección y demás órganos del Ministerio de la Producción y organismos públicos adscritos al Sector Producción.
- Compilación, sistematización y difusión de las normas de competencia del Sector, a través de 9 publicaciones.
- Análisis de los proyectos normativos de la Agenda del Consejo de Ministros y la Comisión de Coordinación Viceministerial, a través de 12 formatos de comentarios.



### Resultados obtenidos al final de la gestión

- Análisis y opinión legal de importantes proyectos de **dispositivos legales** que han sido aprobados o pre publicados:
  - Decreto de Urgencia N° 015-2017, Decreto de Urgencia que establece medida extraordinaria en beneficio de los trabajadores pescadores con derecho a la Compensación por Tiempo de Servicios (28 de diciembre de 2017).
  - Decreto Supremo N° 011-2017-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos para determinar los giros afines y complementarios entre sí para el otorgamiento de licencias de funcionamiento y listado de actividades simultáneas y adicionales que pueden desarrollarse con la presentación de una declaración jurada ante las Municipalidades (23 de agosto de 2017).
  - Decreto Supremo N° 012-2017-PRODUCE, Decreto Supremo por el que crean el Programa Nacional "Tu Empresa" (18 de agosto de 2017).
  - Decreto Supremo N° 259-2017-EF, Adecúan el Reglamento de la Ley N° 29623, Ley que promueve el financiamiento a través de la factura comercial, aprobado por Decreto Supremo N° 208-2015-EF, a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1282, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 29623





y que amplía el plazo de acogimiento al Fondo de Garantía Empresarial – FOGEM (6 de septiembre de 2017).

- Decreto Supremo N° 289-2017-EF, Decreto Supremo por el que modifican el Reglamento de la Ley N° 30003, Ley que regula el Régimen Especial de Seguridad Social para los Trabajadores y Pensionistas Pesqueros (6 de octubre de 2017).
- Decreto Supremo N° 015-2017-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1304, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Etiquetado y Verificación de los Reglamentos Técnicos de los Productos Industriales Manufacturados, (9 de octubre de 2017).
- Decreto Supremo N° 016-2017-PRODUCE, Decreto Supremo de modifica el Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE, que crea el Programa Nacional "A Comer Pescado" (12 de octubre de 2017).
- Decreto Supremo N° 017-2017-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Fiscalización y Sanción de las Actividades Pesqueras y Acuícolas (9 de noviembre de 2017).
- Decreto Supremo N° 019-2017-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba la Transferencia del "Centro de Procesamiento Pesquero Artesanal Santa Rosa - C.P.P.A.R. Lote 1 Sector 1 y 2" y "Centro Comunitario Pesquero Artesanal CECOPAR Santa Rosa" considerados como "Otros Activos" al Gobierno Regional de Lambayeque (05 de diciembre de 2017).
- Decreto Supremo N° 020-2017-PRODUCE, Decreto Supremo por el que Aprueban la Transferencia de Un (1) Centro de Acuícola y un (01) "Otros Activos", activos asociados a las funciones previstas en los incisos a) y f) del artículo 52 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en materia pesquera al Gobierno Regional de Madre de Dios (06 de diciembre de 2017).
- Resolución Ministerial N° 435-2017-PRODUCE, Dispone la publicación del proyecto de Reglamento de la Ley N° 30636, que crea el Seguro Obligatorio de Pescadores Artesanales, del Decreto Supremo que lo aprueba y de su Exposición de Motivos (22 de septiembre de 2017).
- Resolución Ministerial N° 472-2017-PRODUCE, Dispone la publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Fiscalización y Sanción de las Actividades de la Industria Manufacturera, Comercio Interno y MIPYME (5 de octubre de 2017).





- Análisis u opinión legal de los siguientes convenios y acuerdos celebrados con entidades públicas, privadas y organismos internacionales públicos y privados:
  - Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción y el Ministerio del Ambiente.
  - Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción y la Marina de Guerra del Perú.
  - Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción y el Gobierno Regional de Huancavelica.
  - Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción y el Gobierno Regional de Pasco.
  - Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción y el Gobierno Regional de Huánuco.
  - Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción y el Ministerio Público y Poder Judicial.
  - Adenda N° 1 al Convenio Específico entre el Ministerio de la Producción y la Municipalidad Provincial Leoncio Prado.
  - Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción y la Municipalidad Distrital de Barranquita, Provincia de Lamas, Departamento de San Martín.
  - Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción y Organismo Público Sierra y Selva Exportadora.
  - Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción, el Fondo Nacional para Áreas Naturales Protegidas por el Estado - PROFONANPE y el Instituto del Mar del Perú – IMARPE.
  - Memorando de Entendimiento con Global Fishing Watch, Inc.
  - Memorando de Entendimiento PRODUCE-MINCETUR-Ministerio de Desarrollo Económico de la República Italiana.
  - Acuerdo de Actividades entre la Corporación Financiera de Tecnología de Corea y el Ministerio de la Producción de la República del Perú para la Implementación del Programa de Intercambio de Conocimientos 2017/18.
  - Acuerdo de Cooperación entre el Ministerio de la Producción de la República de Perú y el Ministerio de Pequeñas y Medianas Empresas, y Startups de la República de Corea para el establecimiento de un Centro de Intercambio de Tecnología Perú-Corea.





## Informe para la Transferencia de Gestión del Pliego Ministerio de la Producción

- Protocolo Sanitario para el ingreso de Langostinos peruanos a China.
- Convenio de Cooperación Técnica Ministerio de la Producción y OCEANA INC.
- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción y el Instituto Per La Cooperazione Universitaria.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción y el Centro de Desarrollo y Pesca Sustentable – CEDEPESCA.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción y el BBVA Banco Continental.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción y el Banco Central de Reserva (Revisión preliminar).



- Reducción de carga en expedientes en materia de Pesca: Al inicio de la gestión, se encontraron 188 expedientes pendientes de resolver relacionados a recursos impugnatorios y quejas en materia de pesca; actualmente, existen 36 expedientes pendientes de resolver. Ello se debe a que se han proyectado 152 Resoluciones Viceministeriales de Pesca y Acuicultura, de las cuales se han notificado 108.



- Normas legales expedidas por el Ministerio de la Producción, en el período 26 de mayo de 2017 hasta el 09 de enero de 2018. Esta Oficina General ha efectuado el análisis jurídico – legal de los proyectos de dispositivos legales que han sido aprobados mediante: Decreto de Urgencia (1), Decretos Supremos (12), Resoluciones Supremas (6).



- La OGAJ ha efectuado el análisis jurídico – legal de diversas resoluciones ministeriales emitidas entre el 26 de mayo de 2017 y el 9 de enero de 2018:



- Año 2017: Desde la Resolución Ministerial N° 233-2017-PRODUCE hasta la N° 638-2017-PRODUCE.
- Año 2018: Desde la Resolución Ministerial N° 001-2018-PRODUCE hasta la N° 015-2018-PRODUCE.



Cabe señalar que en la citada cifra encontramos 118 resoluciones ministeriales referidas a autorizaciones de viaje de servidores del Ministerio, respecto de las cuales hemos emitido opinión.





**Asuntos urgentes de prioritaria atención**

- Entre los asuntos de prioritaria atención se considera a los recursos administrativos en asuntos de pesca.

- CERPER Y PROCURADURÍA (FISCALIZACIÓN)

La empresa CERPER realiza una labor tercerizada de inspecciones de fiscalización a las empresas industriales Pesqueras, entre los meses de julio a noviembre de 2011 entregó 1950 Reportes de Ocurrencia, atribuyendo a numerosas empresas el incumplimiento de normas sujetas a vigilancia y control de la pesca y desembarque en el ámbito marítimo, como consecuencia de lo cual se les aplicó cuantiosas multas, las que luego de ser impugnadas ante el CONAS, éstas fueron ratificadas. Los administrados afectados con las multas, han sostenido que las sanciones carecen de veracidad, cuestionando su validez; razón por la que la mayoría de ellas han recurrido a la instancia judicial, algunas de las cuales están logrando revertir en primera y segunda instancia lo resuelto ante PRODUCE, el principal fundamento es que se ha determinado por Pericia Grafológica que los citados Reportes de Ocurrencia son falsos, por tanto carecen de validez, resultado que se contrapone con la defensa ejercida por la Procuraduría Pública a cargo de los asuntos de PRODUCE, por lo que es imprescindible adoptar medidas urgentes sobre el particular.



- SANIPES E INACAL (ANISAKIS)

Luego que se detectaron gusanos en conservas de caballa atomatada en el mes de Octubre de 2017, la administración dispuso el inicio de acciones administrativas para establecer responsabilidades entre los directores ejecutivos de SANIPES e INACAL, designándose una Comisión encargada de efectuar el inicio de acciones administrativa para el deslinde de responsabilidades, la misma que luego de evaluar los antecedentes dispuso como medida cautelar suspender a los citados funcionarios de su obligación de concurrir a sus centros de trabajo para garantizar una adecuada y transparente investigación. Dicha medida, fue cuestionada por la Presidenta Ejecutiva de INACAL ocasionado que el Consejo Directivo de dicha entidad la respalde a través de una sesión del órgano colegiado que luego fue dejada sin efecto. El presente caso reviste de trascendencia en vista de los resultados que deberán ser puestos en conocimiento del Congreso de la República, en su oportunidad y por el impacto mediático que generó y que podría generar de no concluir con un objetivo resultado.





## OFICINA GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y ESTUDIOS ECONÓMICOS (OGEIEE)

Es el órgano de asesoramiento responsable de evaluar el impacto socioeconómico de las políticas e intervenciones del Sector, realizar estudios que apoyen el diseño de políticas nacionales y sectoriales de desarrollo productivo y prevean sobre sus efectos e impactos; así como administrar el Sistema Estadístico del Sector, en coordinación y alineamiento con el Sistema Estadístico Nacional.



### **Estado situacional al inicio de su gestión**

- El presupuesto asignado a la OGEIEE estaba distribuido en 4 actividades: seguimiento y evaluación de programas presupuestales, generación y análisis de información productiva, generación de capacidades, monitoreo e información en industria y comercio interno y elaboración de estudios e investigaciones.
- Para el desarrollo de sus actividades establecidas en el Plan Operativo Institucional POI 2017, la Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos disponía de 51 personas (1 PAC, 7 nombrados, 25 CAS y 18 Locadores).
- Como consecuencia de la aprobación de un nuevo ROF en febrero 2017, se creó la Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos, a partir de la estructura de la ex Dirección General de Estudios Económicos, Evaluación y Competitividad Territorial del DVMYPE-I, incrementando sus funciones sin recursos adicionales.

### **Estrategia diseñada en la actual gestión para el cumplimiento de cada función**

- Desarrollo de instrumentos para la ejecución de evaluaciones: Desde la Oficina de Evaluación de Impacto, se priorizó como estrategia el desarrollo de instrumentos que permitan la posterior evaluación de las intervenciones. Asimismo, fue necesario avanzar en la generación de una cultura de seguimiento y evaluación en el sector, sobre todo por ser una Unidad Orgánica nueva.
- Generación de evaluaciones de diseño y de procesos para la mejora de las intervenciones: habiendo reconocido que metodológicamente es poco adecuado generar evaluaciones de impacto sin previamente haber diseñado un adecuado sistema de seguimiento, se priorizó el desarrollo de evaluaciones de diseño y de proceso. Estas evaluaciones resultaban adecuadas porque las intervenciones del sector carecen de información adecuada.



- Acciones de seguimiento y monitoreo de las intervenciones de los Programas Presupuestales para contar con información actualizada de fuente primaria.
- Fortalecer los vínculos de cooperación interinstitucional con el órgano rector del Sistema Estadístico Nacional el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) para lograr la ejecución de las encuestas y censos de interés sectorial.
- Establecer alianzas estratégicas con entidades del sector público y privado para la recopilación de la información de las diversas empresas e instituciones como fuentes primarias y secundarias.
- Conformación de un equipo multidisciplinario para el cumplimiento de las funciones encargadas, así como para la atención oportuna de los requerimientos de la Alta Dirección y Direcciones Generales de los Viceministerios de MYPE e Industria y Pesca y Acuicultura.
- Uso de la TICs para la difusión de la información de los reportes estadísticos y estudios y/o publicaciones mensuales y anuales.



### Objetivos y metas por función establecidas en su gestión

- Desarrollar el marco para las acciones de seguimiento y evaluación a las intervenciones del Sector (Meta: 01 directiva aprobada).
- Contribuir con el desarrollo de una cultura de evaluación (Metas: 3 evaluaciones a ejecutar, 5 informes de seguimiento y monitoreo, 1 Programa asesorado en materia de evaluación).
- Estandarizar los registros de los beneficiarios del Sector (Meta: 1 base de datos estándar de población atendida).
- Elaborar propuestas de mejora de los programas presupuestales (Meta: 3 informes técnicos).
- Generar de documentos (encuesta, boletín, reporte e informes) para la toma de decisiones de política (Metas: 18 reportes estadísticos del Sector Producción, 4,562 encuestas mensuales ejecutadas de las actividades de Manufactura, Pesca y Comercio Interno, 21 boletines mensuales de coyuntura sectorial, 2 anuarios estadísticos, 14 reportes estadísticos con información regional, 12 documentos de análisis basados en la Encuesta Nacional de Empresas (ENE), 1 libro MIPYME con información nacional y regional).





## Resultados obtenidos al final de la gestión

- Mediante Resolución Ministerial N°608-2017-PRODUCE se aprobó la Directiva General N°003-2017-PRODUCE/DM “Lineamientos para la Evaluación de Programas, Proyectos u Otras Intervenciones por el Sector Producción”.
- Se realizaron 3 evaluaciones: (a) Evaluación del diseño del Programa Presupuestal 093; (b) Evaluación de diseño, procesos y resultados de la actividad 1.1 Capacitación y asistencia técnica en gestión empresarial, comercial y financiera a MIPYME; y (c) Evaluación de diseño y procesos de la actividad 2.2. del Programa Presupuestal 093.



Se elaboraron 5 reportes de seguimiento semestral de los indicadores de desempeño de los programas presupuestales.



- Desarrollo de 2 base de datos estándar: Se cuenta con un registro de empresas atendidas durante el primer semestre de 2017 y para fines de enero se tiene previsto completar la base de datos de atendidos en el 2017.



- Desarrollo de 3 asesorías para el desarrollo el diseño e implementación de un Programa: Se brindó asistencia técnica a la Dirección de Digitalización y Formalización en la revisión del Plan de Implementación del Manual de Operación del Programa Tu Empresa.



- Desarrollo del evento denominado “Construyendo el mapa de productividad en el Perú” – Semana de la Evidencia 2017 en el Seminario Anual del Consorcio de Investigación Anual-CIES.



- Asistencia técnica en la revisión de indicadores de desempeño del programa presupuestal 095, Pesca Artesanal



- A través del Portal de la Oficina se difundieron 36 boletines mensuales de coyuntura sectorial (Producción Manufacturera, Comercio Interno y Desarrollo Pesquero), que sirven para diseñar intervenciones en beneficio de las firmas de la actividad pesquera nacional.



- Publicación del Primer Estudio sobre el desempeño de las Empresas a nivel nacional denominado “Situación actual de las empresas peruanas y los determinantes de su productividad y orientación exportadora: Un análisis basado en los resultados de la Primera Encuesta Nacional de Empresas 2015”.
- Publicación del Estudio de la Mujer sobre “Perfil de la mujer emprendedora en el Perú: Cambio en el bienestar de las empresarias en el país”.
- Resultados de la Ejecución de la Encuesta Nacional de Empresas 2016.



- Validación de contenidos de cuestionario y seguimiento de la implementación de la Encuesta Nacional de la Empresa 2017. Ampliándose el tamaño muestral a 22,500 empresas (ventas netas mayores a 13 UIT, además de la inclusión de las empresas beneficiarias del PPR).
- Presentación de los resultados del Primer Censo Nacional de Mercados de Abastos 2016 y del Primer Censo Nacional de Cooperativas 2017 ejecutados con el apoyo del INEI.
- Diseño metodológico de la fórmula del cálculo de multas y días de suspensión aplicados a los administrados que cometen una infracción en el marco del Reglamento de Fiscalización y Sanción en las Actividades Pesqueras y Acuícolas (RESPAC).
- Sustento técnico para el cálculo del monto de las coberturas y tablas de indemnización recogidos en el reglamento del Seguro Obligatorio del Pescador Artesanal (SOPA).
- 365 reportes con información de Precios y Descarga de recursos hidrobiológicos en Muelles, Caletas y Principales Mercados Mayoristas a nivel nacional.
- 24 reportes sobre el Avance de la Cuota Pesquera zona Norte-Centro y Sur.
- 24 reportes sobre el precio y volumen de los principales recursos hidrobiológicos que llegan a los terminales pesquera más importantes del país.



#### Asuntos urgentes de prioritaria atención

- Presentar a la Alta Dirección los resultados de las evaluaciones de diseño y de procesos ejecutadas, aspecto que es importante para las iniciativas de rediseño de los programas presupuestales.
- Culminar la implementación del Sistema de Seguimiento y Evaluación de las intervenciones del Sector.
- Dotar de equipamiento informático (SW y HW) para el adecuado procesamiento de la información sectorial.

#### OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN (OGPPM)

La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización es el órgano de asesoramiento responsable de conducir los sistemas de planeamiento estratégico, presupuesto público, modernización de la gestión pública e inversión pública y dirigir las



acciones de cooperación técnica y asuntos internacionales del Sector, de conformidad con la normatividad vigente.

## OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN

### Estado situacional al inicio de su gestión

Se contaba con un PESEM y PEI desalineado con el ROF y los objetivos de la gestión vigente. Asimismo, se encontró un débil alineamiento con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, y un nulo avance en Mejora Continua que trascienda en la modificación de los Procedimientos Administrativos:



- Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2016-2021, aprobado con Resolución Ministerial N° 435-2015-PRODUCE.
- Plan Estratégico Institucional – PEI 2016-2018, aprobado con Resolución Ministerial N° 216-2016-PRODUCE.
- Plan Operativo Institucional – POI 2017, aprobado con Resolución Ministerial N° 478-2016-PRODUCE, reformulado con R.M. N° 338-2017-PRODUCE y modificado con R.M. N° 638-2017-PRODUCE.
- Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, modificado por Decreto Supremo N° 009-2017-PRODUCE.
- Mapa de Procesos de Nivel 0, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 210-2016-PRODUCE.
- Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2015-PRODUCE, modificado por las Resoluciones Ministeriales Nos. 199 y 340-2015-PRODUCE, N°s. 043, 282, 417, 420, 425, 426, 456 y 465-2016-PRODUCE, así como por el Decreto Supremo N° 011-2016-PRODUCE.

### Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función

- Se dieron los lineamientos técnicos para el trabajo en equipo, el logro de los objetivos propuestos y alcance de las metas durante el periodo de gestión. Haciendo énfasis en la construcción y fortalecimiento de un buen ambiente de trabajo basado en la solidaridad, respeto y compromiso.
- Se realizó el Reordenamiento Funcional de la Oficina de Planeamiento y Modernización con un enfoque basado en procesos. Lo cual permitió organizar el trabajo y el desarrollo de equipos de alto desempeño.
- Se priorizó el trabajo participativo con los diversos actores internos y externos.



- Se capacitó a los Coordinadores de Meta de todos los órganos de la entidad, actores claves para las coordinaciones en el planeamiento de corto, mediano y largo plazo.
- Se programaron y ejecutaron reuniones continuas de trabajo con el equipo de Planeamiento y Modernización con el fin de identificar áreas de mejora y evaluar los avances de los objetivos propuestos y las tareas encomendadas.
- Se establecieron y fortalecieron coordinaciones con representantes de CEPLAN, y la SGP de PCM, para la rápida respuesta en materias de planeamiento y organización.
- Se dieron las instrucciones para actualizar los instrumentos de gestión con el fin de agilizar los procedimientos administrativos y facilitar a la ciudadanía el acceso a los servicios prestados por el Ministerio.
- Se dictaron las medidas necesarias para actualizar los Planes Estratégicos y redefinir sus objetivos y metas acorde con las metas de gobierno.



Objetivos y metas por función establecidas en su gestión

FUNCIÓN	OBJETIVO	META
Planeamiento	- Actualizar los planes estratégicos.	- Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM, actualizado para el periodo 2017-2021. - Plan Estratégico Institucional – PEI, actualizado para el periodo 2018-2020.
	- Evaluar el Plan Operativo Institucional 2017.	- Plan Operativo Institucional 2017 evaluado.
	- Formular el Plan Operativo Institucional 2018.	- Plan Operativo Institucional - POI formulado para el periodo 2018.
	- Elaborar los indicadores de desempeño y metas de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento del Sector Producción.	- Indicadores de desempeño y metas de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento del Sector Producción 2018 formulado.
Modernización	- Actualizar el Mapa de Procesos de Nivel 0 de PRODUCE.	- Mapa de Procesos Nivel 0
	- Elaborar fichas de Procesos de Nivel 1.	- Fichas de Procesos de Nivel 1.
	- Implementar el Sistema de Gestión de Riesgos.	- Sistema de Gestión de Riesgos implementada.
	- Implementar un Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001-2015.	- Certificar procesos en la OGPPM.
	- Promover la Simplificación Administrativa.	- Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA.





**Informe para la Transferencia de Gestión del Pliego Ministerio de la Producción**

FUNCIÓN	OBJETIVO	META
Organización	- Identificar áreas funcionales de los Órganos de la Administración Interna de la Secretaría General.	- Áreas funcionales de los Órganos de la Administración Interna de la Secretaría General.
	- Implementar el Análisis de Calidad Regulatoria – ACR.	- Análisis de Calidad Regulatoria – ACR.
	- Realizar el Proceso de Fiscalización Posterior.	- Informe Final de Fiscalización Posterior.
	- Elaborar Directivas Generales.	- Directivas.



**Resultados obtenidos al final de la gestión**

- Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM, para el período 2017-2021, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 254-2017-PRODUCE.
- Plan Estratégico Institucional – PEI, para el período 2018-2020, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 636-2017-PRODUCE.
- Plan Operativo Institucional para el periodo 2018, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 478-2017 y modificado con Resolución Ministerial N° 367-2017-PRODUCE.
- Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género conformado mediante Resolución Ministerial N° 377-2017-PRODUCE, en el cual la OGPPM asume la Secretaría Técnica.
- Implementando el Sistema de Control Interno – SCI, en la fase IV de Planificación.
- Aprobación del TUPA mediante Decreto Supremo N° 010-2018-PRODUCE, reduciendo de 166 a 104 procedimientos administrativos.
- Directiva General sobre “Lineamientos para la implementación de gestión por procesos” aprobado mediante Resolución Secretarial N° 054-2017-PRODUCE-SG.
- Mapa de Procesos Nivel Cero del Ministerio de la Producción – Versión 2.0, el cual consta de la representación gráfica de los procesos nivel 0 de la entidad y las 18 fichas de procesos nivel 0, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 635-2017-PRODUCE.
- Documentos para los Manuales de Gestión, que consta de: 13 Fichas de Procesos, 46 Fichas de Procedimientos y 46 Flujos de Procesos.
- Proyecto de Directiva General Lineamientos para el Proceso de Fiscalización Posterior de los Procedimientos Administrativos contenidos en el TUPA de PRODUCE.
- Informe Final de Fiscalización Posterior Aleatoria del II semestre del año 2016 y I Semestre del Año 2017.
- Diagnóstico situacional de la Gestión de Riesgos en PRODUCE.





- Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Gestión de Riesgos en PRODUCE.

### Asuntos urgentes de prioridad atención

- Continuar con la implementación del Sistema de Control Interno – SCI.
- Culminar con el Análisis de Calidad Regulatoria – ACR (Plazo 31.01.2018).
- Plan de Trabajo de Simplificación Administrativa en el Ministerio de la Producción, Período 2018, la cual debe ser aprobado por el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa del Ministerio de la Producción.
- Continuar con la elaboración de documentos (fichas de procesos nivel 1, 2, n-1; Fichas de Procedimiento del Nivel “n” y su Modelo Descriptivo) para los 18 Procesos Nivel 0 identificados, que se traducirán en 18 Manuales de Gestión de Procesos y Procedimientos.
- Continuar con las acciones para Implementar un Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, a fin de certificar procesos en la OGPPM.
- Culminar con el Informe de Rendición de Cuentas del Titular del Pliego: Informe Anual e Informe Final.
- Culminar con el Seguimiento del POI IV trimestre.
- Elaborar la Memoria Anual del Ministerio de la Producción.



### OFICINA DE PRESUPUESTO

#### Estado situacional al inicio de su gestión

- La ejecución presupuestal del Sector Producción al 28 de mayo de 2017 a nivel de Sector ascendió a S/ 189 976 740,00 (a nivel de devengado) que representa el 20.8%, y del Pliego 038: Ministerio de la Producción fue S/ 80 917 088,00 (a nivel de devengado) equivalente al 20.2 %, de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO	EJECUCION ACUMULADA AL 28.MAY,2017				
	PIM	Certificación	Devengado	% Cert.	% Dev.
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	399,633,417	190,586,838	80,917,088	47.7%	20.2%
FONDEPES	129,548,510	84,737,470	20,666,098	65.4%	16.0%
IMARPE	113,905,469	85,154,602	32,892,849	74.8%	28.9%
ITP	166,480,694	115,912,504	30,822,306	69.6%	18.5%
SANIPES	53,462,153	35,632,397	13,963,384	66.6%	26.1%
INACAL	48,454,758	36,857,929	10,714,915	76.1%	22.1%
<b>TOTAL</b>	<b>911,485,001</b>	<b>548,881,740</b>	<b>189,976,640</b>	<b>60.2%</b>	<b>20.8%</b>



- Se inició la fase de Programación Multianual 2018-2020, con la aprobación de la Resolución Ministerial N° 183-2017-PRODUCE y la emisión del Memorando Múltiple N° 547-2017-PRODUCE/OGPP, con la cual se difunde la Directiva de Programación Multianual y se comunica por correo la Asignación Presupuestaria Multianual 2018-2020 a las Unidades Orgánicas de la Unidad Ejecutora 001, así como a las Unidades Ejecutoras 003, 004 y 005 del Pliego.



El seguimiento a la ejecución del gasto se realizaba a través de la emisión de reportes de ejecución semanal a nivel de Unidad Ejecutora, Pliego y Sector.



### Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función

- Se solicitó la programación de gasto del año 2017 de las metas presupuestales, asignadas a cada Órgano, unidad orgánica y Programa de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de la Producción y las Unidades Ejecutoras del Pliego, a fin de realizar el seguimiento continuo para brindar información semanal y proponer medidas que permitan corrijan las desviaciones en relación a lo programado.



- Se promovió reuniones mensuales en los Despachos Vice Ministeriales con la Secretaria General, y Direcciones Generales donde se presentaron los avances mensuales de la ejecución presupuestal, a fin de que los Directores y Jefes de Oficina comuniquen los problemas y/o dificultades que no permitieron que se cumpla con la meta de ejecución presupuestal programada.



- Se priorizaron las coordinaciones con los responsables de presupuesto de las unidades ejecutoras y de los pliegos adscritos, empoderando el rol asesor del Sector a fin de realizar propuestas conjuntas para mejorar el nivel de gestión presupuestal.



- Mejorar el seguimiento presupuestario sectorial, a través de la actualización continua de la programación de gasto y brindar atención oportuna de los actos administrativos presupuestales solicitados al Sector.



- Intensificar las coordinaciones con los asesores de los Vice ministerios y de la Secretaria General, para atender oportunamente los requerimientos externos a la Entidad, y elaborar propuestas conjuntas de normativa en el ámbito presupuestal, que permitan mejorar la gestión presupuestal del Sector.



- Capacitar a los profesionales coordinadores presupuestales de las Direcciones Generales y de Línea a fin de que manejen los Sistemas Administrativos Públicos y se conviertan en los gestores para acelerar el proceso de ejecución del gasto.



- Se intensificó las coordinaciones de monitoreo a los especialistas y técnicos de la Oficina, para que atiendan oportunamente los requerimientos en el ámbito presupuestal, a fin de atender a nuestros clientes en un plazo máximo de 24 horas de tener los documentos completos.

**Objetivos y metas por función establecidas en su gestión**

OBJETIVO	META
- Formular un presupuesto mayor al monto asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas, para el cumplimiento de los objetivos y metas priorizados del Pliego.	- Presupuesto Institucional Aprobado para el Pliego sea superior al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año fiscal anterior.
- Ejecutar eficientemente los recursos asignados para cumplir con los objetivos priorizados institucionales.	- La ejecución financiera del Pliego sea superior al 90% del Presupuesto Institucional Modificado.
Realizarla programación presupuestal y el seguimiento y monitoreo para brindar información permanente para la toma de decisiones.	- Proponer medidas correctivas para corregir las desviaciones e impulsar el gasto público.



**Resultados obtenidos al final de la gestión.**

- Se presentó los lineamientos para agilizar el proceso presupuestario del Pliego 038. Ministerio de la Producción, el mismo que se encuentra en la fase de consulta.
- Al cierre del Año Fiscal 2017 la ejecución presupuestal del Sector a nivel de devengado fue S/ 761 744 924,00, que representa el 88.4% de avance y del Pliego 038: Ministerio de la Producción fue S/ 338 561 940,00, que representa el 92.1% en relación al Presupuesto Institucional Modificado – PIM del 31 de diciembre de 2017.



SECTOR	PIA 2017	PIM 2017	CERTIFICACIÓN	COMPROMISO ANUAL	EJECUCIÓN (Devengado)	AVANCE%		
						(CERT/PIM)	(COM/PIM)	(DEV/PIM)
1 244: INACAL	33,790,000	47,582,914	46,466,568	46,536,976	45,518,907	97.7	97.8	95.7
2 240: IMARPE	111,062,138	112,862,462	106,987,829	106,931,404	106,775,524	94.8	94.7	94.6
3 038: MINISTERIO DE LA PRODUCCION	354,009,243	367,607,721	343,987,571	342,209,118	338,561,940	93.6	93.1	92.1
4 059: FONDEPES	87,552,075	146,441,630	145,744,114	133,092,426	121,287,978	99.5	90.9	82.8
5 241: ITP	133,542,634	116,246,418	98,797,794	96,702,055	95,622,494	85.0	83.2	82.3
6 243: SANIPES	36,922,000	70,797,516	63,193,466	61,154,859	53,978,081	89.3	86.4	76.2
<b>PLIEGOS DEL SECTOR PRODUCCION</b>	<b>756,878,090</b>	<b>861,538,661</b>	<b>805,177,342</b>	<b>786,626,838</b>	<b>761,744,924</b>	<b>93.5</b>	<b>91.3</b>	<b>88.4</b>



- Se cumplieron con los plazos establecidos por la Dirección General de Presupuesto Público para la remisión de documentos de las fases del proceso presupuestario.
- Se mejoró el seguimiento y monitoreo de las Unidades Ejecutoras y Unidades Orgánicas del Ministerio de la Producción, así como de las entidades adscritas al



## Informe para la Transferencia de Gestión del Pliego Ministerio de la Producción

Sector para acelerar la ejecución del gasto, a través de reuniones mensuales, liderada por la OGPPM y Secretaria General.

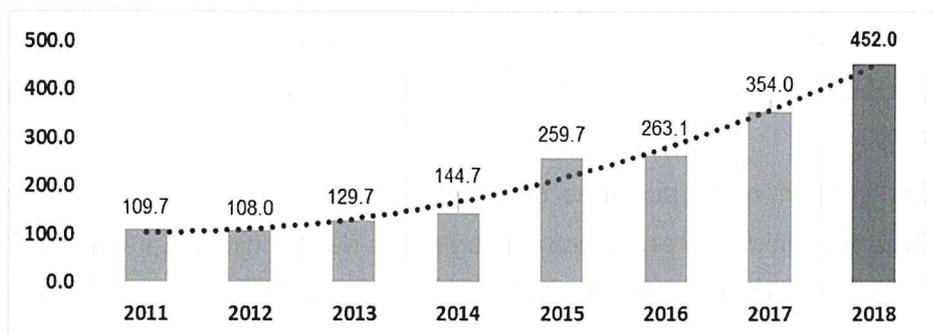
- Los coordinadores de meta presupuestal de las Unidades Orgánicas optimizaron sus conocimientos y actitud respecto a importancia de impulsar la ejecución del gasto público del Pliego.
- Se impulsó la realización de la encuesta de Empresas 2017 y el financiamiento del PIP Desembarcaderos Pesqueros Artesanales – DPA a través de transferencias de partidas al Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI y al Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES respectivamente, en el marco del Decreto Supremo N°226-2017-EF y Decreto Supremo N°177-2017/EF.
- Se impulsó la inversión pública a través de un cofinanciamiento de S/ 16 051 320,00 a favor del Ministerio de Defensa – Marina de Guerra del Perú, destinados a financiar la adquisición de 2 patrulleras de interdicción marítima, su equipamiento entre otros, en el marco de lo dispuesto, en la Ley N°30680.
- Se modificó el marco presupuestal en las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por la suma de S/ 12 000 000,00, en el marco de lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 30680, Ley que aprueba medidas para dinamizar la ejecución del gasto público y establece otras disposiciones.
- Para el financiamiento del Fortalecimiento del Plan de Vigilancia y Control de Pesca y Acuicultura a nivel nacional, se transfirieron partidas al Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, por la suma de S/ 11 811 870,00, en el marco del numeral 29.1 del artículo 29 Ley N° 30680.
- Se cumplió con las fases de Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto del Pliego 038: Ministerio de la Producción, con la emisión de la Resolución Ministerial N°617-2017-PRODUCE, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura 2018.

PLIEGOS DEL SECTOR	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			TOTAL
	1. RO	2. RDR	3. ROOC	
<b>038. MINISTERIO DE LA PRODUCCION</b>	<b>175,920,465</b>	<b>176,990,618</b>	<b>99,084,240</b>	<b>451,995,323</b>
UE 001. MINISTERIO DE LA PRODUCCION	135,617,288	146,990,618		282,607,906
UE 003. FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO	7,880,221			7,880,221
UE 004. PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	32,422,956		34,822,440	67,245,396
UE 005. PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA Y ACUICULTURA		30,000,000	64,261,800	94,261,800



PLIEGOS DEL SECTOR	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			TOTAL
	1. RO	2. RDR	3. ROOC	
059. FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	84,083,358	10,186,000		94,269,358
240. INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE	89,940,316	3,727,000		93,667,316
241. INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN - ITP	133,642,000	5,894,000		139,536,000
243. ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	25,622,000	6,555,000		32,177,000
244. INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL	25,390,000	8,387,000		33,777,000
<b>TOTAL</b>	<b>534,598,139</b>	<b>211,739,618</b>	<b>99,084,240</b>	<b>845,421,997</b>

- Se logró que el PIA del Pliego Ministerio de la Producción del año 2018 sea superior al PIA del Año Fiscal 2017 en 27.7 %, influenciado principalmente por el financiamiento del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura – PNIPA.



- Se logró incorporar en la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, ocho (08) artículos que facilitarán la gestión presupuestaria del Pliego y del Sector.
  - Vigésima Sexta, Disposición Complementaria Final.
  - Vigésima Séptima, Disposición Complementaria Final.
  - Sexagésima, Disposición Complementaria Final.
  - Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final
  - Septuagésima, Disposición Complementaria Final.
  - Septuagésima Primera, Disposición Complementaria Final.
  - Septuagésima Segunda, Disposición Complementaria Final.
- Se cuenta con la programación del Presupuesto de gasto para el Año Fiscal 2018 a fin de iniciar el seguimiento y monitoreo en el mes de febrero.





UNIDAD EJECUTORA	PIA	PIM.	PROGRAMACION DE GASTOS				
			I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	TOTAL
UE 001 MINISTERIO DE LA PRODUCCION	282,607,906	282,607,906	46,366,457	58,030,256	56,457,954	121,753,238	282,607,906
UE 003. FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO	7,880,221	7,880,221	1,918,375	2,394,130	2,162,845	1,404,872	7,880,221
UE 004. PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	67,245,396	67,245,396	5,264,089	17,426,390	18,921,589	25,633,328	67,245,396
UE 005. PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA Y ACUICULTURA	94,261,800	94,261,800	5,583,773	24,213,914	30,990,949	33,473,164	94,261,800
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>451,995,323</b>	<b>451,995,323</b>	<b>59,132,694</b>	<b>102,064,690</b>	<b>108,533,337</b>	<b>182,264,602</b>	<b>451,995,323</b>

**Asuntos urgentes de prioridad atención.**

- Aprobar los lineamientos complementarios de ejecución presupuestal del gasto del Pliego.
- Elaborar el informe y proyecto de Resolución de Transferencia de Partida a Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental- OEFA.
- Elaborar y presentar la Conciliación del Marco Legal del II Semestre del Año Fiscal 2017.
- Continuar con las acciones de seguimiento a la ejecución presupuestal de los Órganos, unidades orgánicas y Programas de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de la Producción y de las Unidades Ejecutoras del Pliego, así como de las entidades del Sector.

**OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES**

**Estado situacional al inicio de su gestión**

- Programación Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Producción 2018-2020, aprobado con Resolución Ministerial N° 193-2017-PRODUCE de fecha 28 de abril de 2017.
- El aplicativo de INFOBRAS de la Contraloría General de la República se encontraba desactualizado.
- Inversión sectorial con bajo nivel de ejecución.
- El comité de seguimiento a los proyectos de inversión pública, fue conformado en el marco del SNIP. Sin embargo, no cuenta con reglamento aprobado.
- No se había iniciado con el proceso de liquidación de proyectos de inversión culminados (Inventario de Activos), establecido en la 5° Disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1252.



- Se encontraron documentos pendientes de atender la solicitud de opinión sobre los proyectos de inversión pública denominados: Mejoramiento del servicio de comercialización del gran mercado de Belén- Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto, con código SNIP 317396; Creación de los servicios de interdicción marítima en el dominio marítimo nacional, con código SNIP 290121.
- No se contaba con directivas, lineamientos, instructivos, ni manuales de procedimientos aprobados sobre las inversiones PIP y las no PIP, en el marco del nuevo Sistema INVIERTE.PE.
- No se había realizado ninguna capacitación a los operadores de las Unidades Formuladoras y Unidad Ejecutoras del Sector, así como a los funcionarios de la alta Dirección, sobre el nuevo Sistema INVIERTE.PE.



### Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función

- Revisar el PMI del Sector Producción 2018-2020 y realizar una propuesta de mejora, además elaborar la nueva propuesta de PMI del Sector Producción para los años 2019-2021.
- Brindar asistencia técnica sobre el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Durante los meses de julio y agosto se programaron y ejecutaron reuniones de trabajo con el equipo de inversiones de los Pliegos adscritos, Unidades Ejecutoras y Programas del Ministerio de la Producción, con el fin de revisar los avances de los compromisos y acuerdos adquiridos en las Sesiones de Comité de Seguimiento y dar el soporte para ayudarlos a resolver los inconvenientes que se les presentarán.
- Se establecieron las coordinaciones pertinentes con los Pliegos adscritos y Unidades Ejecutoras del Ministerio de la Producción, con el objeto de que envíen la solicitud de designación por el Órgano Resolutivo de las Unidades Orgánicas que realizarán las funciones de Unidades Formuladoras, Unidades Ejecutoras de Inversiones y de sus respectivos responsables.
- Se realizaron visitas de seguimiento a las inversiones con la participación del área de (LOGÍSTICA-PRESUPUESTO) a los Pliegos del Sector y a las Unidades Ejecutoras de Inversiones.
- Se elaboraron formatos con los criterios de Liquidación e Inventario de proyectos, en ejecución, suspendidos y culminados en cumplimiento con el Artículo 16 del





Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 INVIERTE.PE, con la finalidad de iniciar la Liquidación Técnica-Financiera y Cierre de Brechas de Infraestructura.

- Implementación un Área dedicada a la Promoción de la Inversión Privada para gestionar proyectos prioritarios con potencial de Asociaciones Público Privadas (APP), Proyectos en Activos (PA) y Obras por Impuestos.
- Organizar capacitaciones de manera conjunta con la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas para las Unidades Ejecutoras de Inversiones, Unidades Formuladoras y Pliegos del Sector Producción.



**Objetivos y metas por función establecidas en su gestión**



FUNCIÓN	OBJETIVO	METAS
Programación e Inversiones	- Informar sobre los aspectos metodológicos que se emplearán para Elaborar el Programa Multianual de Inversión de Proyectos (PMIP) del Sector 2019-2021.	- 01 Taller
	- Definir los indicadores de brecha y determinar la línea base, universo y brecha, las metas anuales de los Pliegos.	- Se tiene 16 Indicadores presentados por los Pliegos y Programas detallados en el Anexo 1 "Presentación del indicador asociado a la brecha de servicios".
	- Definir los indicadores de brecha y de Gobiernos regionales y Locales.	- Se tiene 03 Indicadores elaborados para los Gobiernos regionales y Locales detallados en el Anexo 1 "Presentación del indicador asociado a la brecha de servicios".
	- Cartera de Inversiones de los Pliegos del Sector.	- Se ha recepcionado 06 Cartera de Inversiones cada uno de los Pliegos y 03 de los Programas.
	- Informe de Consistencia entre la Programación Multianual de Inversiones 2018-2020 y el Proyecto de Presupuesto para el año fiscal 2018.	- Se ha elaborado el informe de consistencia y actualización en el Módulo Informático de la Programación Multianual de Inversiones.
	- Comunicar a los Gobiernos regionales y Locales los indicadores de brecha elaborados por el Sector Producción.	- Se enviaron Oficios y Correos Electrónicos.
	- Monitorear el avance de la ejecución de las inversiones.	- 06 Sesiones del Comité de Seguimiento a las Inversiones del Sector Producción (Realizadas entre julio y diciembre del año 2017). - 15 visitas de seguimiento a los proyectos de inversión de los Pliegos adscritos, Unidades Ejecutoras y Programas del Ministerio de la Producción.



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registrar a los órganos del Sector que realizarán las funciones de UF y UEI, así como a sus responsables en el aplicativo que disponga la DGPMI.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 08 Registros de Unidades Formuladoras (UF) y de sus responsables en el Banco de Inversiones, correspondientes a los 5 Pliegos del Sector Producción: PRODUCE (03), FONDEPES (01), ITP (01), IMARPE (01), SANIPES (01) E INACAL (01).</li> <li>- 07 Registros de Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) del Sector Producción: PRODUCE (03), ITP (01), SANIPES (01), IMARPE (01), INACAL (01).</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proponer los mecanismos para la elaboración, implementación y actualización del inventario de los activos existentes correspondientes a la infraestructura y/o servicios públicos a cargo del Sector, GR o GL, generados mediante inversión con recursos públicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 03 formatos elaborados para la elaboración, implementación y actualización del inventario de activos: (01) para proyectos en ejecución, (01) para proyectos suspendidos o paralizados y (01) para proyectos culminados.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Otras que le asigne la OGPPM.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 06 Evaluaciones de propuesta de financiamiento para proyectos a financiar con cargo a los recursos provenientes del Fondo de Derechos de Pesca.</li> <li>- 01 Taller de Capacitación en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y en la Directiva N° 01-2017-EF/63.01, Directiva para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión en el marco del Invierte.Pe.</li> <li>- 01 Capacitación en la Directiva N° 03-2017-EF/63.01, Directiva para la ejecución de inversiones en el marco del Invierte.Pe.</li> <li>- 01 Taller de Capacitación en Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, Obras por Impuesto.</li> </ul>



*[Handwritten signature]*



### Resultados obtenidos al final de la gestión.

- Se designaron 07 Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector Producción, con Resolución Ministerial N° 477-2017 PRODUCE.
- Se designaron 08 Unidades Formuladoras del Sector Producción, con Resolución Ministerial N° 586-2017 PRODUCE.
- Se realizaron 05 talleres de capacitación a los Operadores del Sector Producción, sobre temas relacionados al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de la Inversión.
- Se firmó el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción y el Ministerio de Defensa-Marina de Guerra del Perú para el cofinanciamiento y coejecución del proyecto de inversión pública denominado: "Creación de los servicios de interdicción marítima en el dominio marítimo nacional" con código SNIP 290121, hasta por la suma de S/ 16 millones de soles.
- Se firmó la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción y la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado para el cofinanciamiento del proyecto de inversión pública denominado: "Ampliación y Remodelación del Mercado Modelo de Tingo Maria, Provincia de Leoncio Prado, Huánuco", con código SNIP 140179, hasta por la suma de S/ 11 millones de soles.
- Se realizaron 11 Comités de Seguimiento a las Inversiones, con la participación de los Pliegos y Programas del Sector Producción y funcionarios designados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) alcanzando una ejecución financiera del 71% que representa S/ 154 millones de soles.
- Se elaboró el Informe de Consistencia entre el PMI 2018-2020 del Sector Producción y el Proyecto de Ley del Presupuesto Público para el Año Fiscal 2018.
- Se definieron 18 indicadores de brecha orientados a infraestructura y servicios bajo la metodología del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de la Inversión conjuntamente con los Pliegos y Programas del Sector Producción.
- Se logró la aprobación del Expediente Técnico de obra del PIP: "Mejoramiento del servicio de comercialización del gran mercado de Belén- Iquitos, Provincia de Maynas, departamento de Loreto", con código SNIP 317396, mediante Resolución Ministerial N° 015-2018-PRODUCE.



### Asuntos urgentes de prioridad atención

- Elaboración de 02 Fichas Técnicas Simplificadas y Estandarizadas para formular estudios de pre-inversión.



- Continuar con la elaboración de la PMI del Sector producción del 2019-2020 al cual se le debe adjuntar los Anexos 1, la Cartera de Inversiones de los Pliegos, los Formatos e Instructivos elaborados, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.5 del art. 5 de la Directiva 001-2017-EF/63.01 del Decreto Legislativo 1252 del Invierte.pe.
- Difundir por medio de talleres descentralizados macro regionales la metodología de elaboración del PMI y comunicar sobre los indicadores de los Pliegos del Sector Producción y los indicadores para Gobiernos regionales y Locales vinculados al Sector.
- Consolidar la propuesta de Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción y la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN.
- Crear el Comité de Promoción de la Inversión Privada del Sector Producción mediante Resolución Ministerial, para que se desempeñe como: i) Organismo Promotor de la Inversión Privada para los procesos de promoción bajo su competencia y ii) Órgano de coordinación con PROINVERSIÓN, en los procesos de promoción bajo su competencia o encargados a este último.
- Identificar los proyectos prioritarios con potencial de Asociaciones Público Privadas (APP) y Proyectos en Activos (PA) del Sector.
- Elaborar el Informe Multianual de Inversiones en APP y PA.
- Elaborar la lista de proyectos priorizados que se llevarán a cabo mediante el mecanismo de Obras por Impuesto.



## **OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL**

### **Estado situacional al inicio de su gestión**

#### **Gestión de la Cooperación Técnica Internacional**

- Se encontró un total de 10 proyectos de cooperación internacional para el fortalecimiento de ambos subsectores (7 proyectos de MYPE e Industria y 3 de Pesca y Acuicultura), 5 de ellos en ejecución y 5 concluidos.
- Se encontró 9 profesionales adscritos (expertos y voluntarios): 8 MYPE e Industria y 1 IMARPE de países como Canadá, Corea, Japón y Estados Unidos.
- PRODUCE tenía firmado un acuerdo con ONUDI para ejecutar el Programa de Alianza para Países, sin embargo, no se contaba con un registro ordenado.





- PRODUCE cumplió con el pago de cuotas a las siguientes instituciones: Comisión Interamericana del Atún Tropical-CIAT, Organización de la Naciones Unidas para el Desarrollo – ONUDI, Organización Internacional del Vino y la Vid-OIV, Organización Regional de Ordenamiento Pesquero en el Pacífico Sur (OROP-PS).

### Asuntos Internacionales



- Se encontró dos eventos oficializados del Subsector Pesca y Acuicultura: “VI Reunión Anual de la Comisión de la Organización Regional de Ordenamiento Pesquero del Pacífico Sur (OROP-PS)”, a realizarse en la ciudad de Lima, en el año 2018 y “EXPO PESCA & ACUIPERU”, que organiza la empresa Thais Corporation SAC, sobre el cual la OCTAI emitió opiniones técnicas.



- La OCTAI coordinó la participación sectorial en los Encuentros Presidenciales y Gabinetes Binacionales de Ministros con Colombia (27 Ene. 2017), de los cuales se derivaron compromisos cuyo seguimiento, estaba a cargo de esta oficina.



### Gestión de la OCTAI

- Se encontraron dos directivas en proceso de revisión en la OCTAI: Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, “Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción” y Directiva de “Lineamientos para la Formulación, Negociación, Suscripción y Evaluación de Instrumentos de Cooperación Internacional del Ministerio de la Producción”.



### Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función

- Gestión a través de dos componentes generales: “Gestión de la Cooperación Técnica” y “Asuntos Internacionales”.



### Objetivos y metas por función establecida en su gestión

- Para el periodo comprendido entre junio y diciembre del 2017, la OCTAI debía presentar cuatro (4) documentos de acuerdo al Plan Operativo Anual 2017: gestión de Dirección Sectorial de la Cooperación Internacional, gestión de las Relaciones Internacionales del Sector Producción, gestión de la Cooperación Técnica Internacional No Reembolsable (PROSECI) y gestión del Conocimiento.





## Resultados obtenidos al final de la gestión

### Gestión de la Cooperación Técnica Internacional

- Se actualizó la matriz de proyectos en ejecución y en negociación, reportados por las áreas técnicas y programas del Ministerio de la Producción: 6 proyectos en ejecución y 9 en formulación.
- Se gestionó un total de 91 viajes del sector, entre junio y diciembre del 2017, que incluye tanto viajes de capacitación como de representación sectorial.
- En lo que se refiere a los expertos y voluntarios, se encuentran adscritos al sector un total de 8 profesionales: (1 ITP, 5 MYPE y 2 IMARPE), se viene explorando la posibilidad de nuevas adscripciones.
- La OCTAI emitió opiniones técnicas para los trámites de devolución de impuestos a ONG, inscripción ante el registro o renovación de inscripción ante la APCI.
- Información sobre el estado actual de la ejecución y se ha logrado ordenar los saldos transferidos a ONUDI en el año 2015, motivo por el cual se ha proseguido con las acciones vinculadas a la ejecución del PCP, y se logró la firma del Acuerdo para la Fase de Implementación en diciembre de 2017.
- La OCTAI gestionó el fortalecimiento de relaciones interinstitucionales con países a nivel bilateral y con organismos internacionales en los temas de su competencia.
- Durante este periodo, se suscribió un (1) instrumento internacional para el desarrollo de la cooperación internacional con contrapartes institucionales, incluyendo lo concerniente a la ejecución de proyectos (MYPE e Industria).
- Al inicio de la gestión se tomó conocimiento de la existencia de los acuerdos para ejecución del Plan de Programa de Países (PCP) con ONUDI, por lo que la OCTAI procedió a recopilar toda la información existente a fin de conocer el estado situacional, tanto del nivel de avance en la ejecución, como del reporte de gastos, lo cual se puso a conocimiento de la Secretaría General oportunamente.



### Asuntos Internacionales

- La OCTAI coordinó la participación sectorial y la inclusión de temas de interés en la agenda, así como seguimiento de los compromisos adquiridos, en los siguientes eventos:
  - Encuentro Presidencial y I Gabinete Binacional de Ministros Perú – Chile, (Lima, 7 de julio de 2017) y en las reuniones técnicas preparatorias (Lima, 5 y 6 de julio de 2017).



- Encuentro Presidencial y III Gabinete Binacional de Ministros Perú – Bolivia (Lima, 1 de setiembre de 2017) y en las reuniones técnicas preparatorias (Lima, 30 y 31 de agosto de 2017).
- Encuentro Presidencial y XI Gabinete Binacional de Ministros Perú – Ecuador (Trujillo, 20 de octubre de 2017) y las reuniones técnicas preparatorias (Trujillo, 18 y 19 de octubre de 2017).



- Se ha logrado el intercambio de experiencias, asistencia técnica, talleres de capacitación, entre otras modalidades de cooperación, manteniéndose el fortalecimiento de relaciones interinstitucionales a nivel bilateral y con organismos internacionales en los temas de competencia del Sector.



- Durante esta gestión, se ha actualizado la Matriz de Convenios, a fin de identificar compromisos y oportunidades de cooperación en beneficio del sector: 41 convenios vigentes y 17 en proceso de negociación.



**Asuntos urgentes de prioritaria atención**

- Continuar con la revisión y reformulación de las Directivas “Lineamientos para la Formulación, Negociación, Suscripción y Evaluación de Instrumentos de Cooperación Internacional del Ministerio de la Producción”, y “Procedimientos para el Registro, Seguimiento, Evaluación, Cierre y Transferencia de los Proyectos de Cooperación Técnica Internacional en el Sector Producción”.



- Seguimiento al cierre y transferencia de los proyectos culminados, brindando acompañamiento a las áreas técnicas responsables de la ejecución.



- Elaboración de una cartera de oferta y demanda de proyectos y ejes temáticos de cooperación.

- Seguimiento y acompañamiento a los Organismos Públicos adscritos al Ministerio de la Producción para formular y presentar demandas de cooperación, así como también, identificar la cartera de proyectos en curso.



- Continuar con el seguimiento al proceso de vinculación con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).



- Acompañar el proceso de definición del Plan Quinquenal del Programa de Alianzas para Países (PCP) para el Perú con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUFI), a fin de establecer los mecanismos de participación, asistir técnicamente en la revisión y ejecución de los acuerdos, en cuanto a la competencia de la OCTA en estrecha colaboración con el Despacho Viceministerial de MYPE e Industria.



### Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función

- Se instauró una organización interna de la Procuraduría Pública que permite optimizar la labor de defensa de los intereses del Sector Producción, mediante la conformación de Equipos de Trabajo por materias, dentro de los cuales se propicia un análisis jurídico de los casos judiciales y arbitrales, así como el trabajo coordinado e integrado entre sus miembros.
- Cada equipo cuenta con un Coordinador, quien se encarga de comunicar a sus integrantes las disposiciones emitidas por los Procuradores Público y Adjunto, así como velar por su oportuno cumplimiento al interior del grupo. Asimismo, cada coordinador lidera los debates jurídicos al interior del grupo, con la finalidad de proponer las mejores estrategias de defensa en cada caso.
- Se dispuso el impulso de los procesos judiciales contencioso administrativo iniciados contra la Entidad, en los casos en que se discuten sanciones pecuniarias impuestas por la Dirección General de Sanciones - DGS y el Consejo de Apelación de Sanciones – CONAS.



### Objetivos y metas por función establecidas en su gestión

- Reducir la suma adeudada por PRODUCE por sentencias judiciales emitidas en contra de la Entidad, pendiente de pago, que ascendía a S/ 10'382,410.99 soles.
- Implementar una Base de Datos de procesos judiciales eficiente, ya que el sistema con el que contaba la Procuraduría Pública dificultaba obtener una información óptima de la existencia y estado del trámite procesal.
- Se ha solicitado la contratación del servicio "Diagnóstico Técnico Legal Definitivo del Complejo Pesquero La Puntilla y Elaboración de Propuestas de Saneamiento Legal", cuyos Términos de Referencia han sido remitidos a la Oficina General de Administración con Memorandos N° 1665-2017-PRODUCE/PP del 3 de agosto del 2017 y 2643-2017-PRODUCE/PP del 20 de noviembre de 2017.



### Resultados obtenidos al final de la gestión

- Se ha continuado mejorando las estrategias de defensa judicial, la realización de gestorías ante órganos jurisdiccionales a nivel nacional para impulso de los procesos judiciales que se encontraban en inactividad procesal, así como la contratación de abogados en provincias y viajes por comisión de servicios.
- Se propició la especialización de los abogados por materia destacada y se concretó la centralización de los legajos en un Archivo dentro de la Procuraduría Pública, los



- 
- Continuar con el seguimiento a la gestión de las relaciones internacionales, a nivel multilateral y bilateral, incluyendo los Gabinetes Binacionales, TLC y la articulación de la partición sectorial en las reuniones y eventos internacionales, en coordinación con contrapartes nacionales (Ministerio de Relaciones Exteriores, Agencia Peruana de Cooperación Internacional, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, entre otros) e internacionales, según corresponda.
  - Acompañamiento al desarrollo y planificación de la Sexta Reunión Anual de la Comisión de la Organización Regional de Ordenamiento Pesquero del Pacífico Sur (OROP-PS), y la Reunión Anual del Comité Técnico y de Cumplimiento (CTC) de dicha organización, a llevarse a cabo del 26 de enero al 3 de febrero de 2018, en la ciudad de Lima
- 
- Continuar con las gestiones para la suscripción de instrumentos de cooperación que se encuentran en proceso de negociación (Acuerdos, Convenios, Memorandos de Entendimiento, Proyectos, entre otros), y realizar seguimiento a la implementación de los instrumentos suscritos.
- 
- Continuar el proceso de reformulación la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción".
- 

### PROCURADURIA PÚBLICA (PP)



Es el órgano especializado, responsable de llevar a cabo la defensa jurídica de los intereses del Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1326 que Reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y Crea la Procuraduría General del Estado.



### Estado situacional al inicio de su gestión

- 
- Conformada por el Procurador Público, Fernando Vidal Malca, designado mediante Resolución Suprema N° 132-2015-JUS del 13 de julio de 2015, y por el Procurador Público Adjunto, Juan José Fernando Lama Muñoz, designado mediante Resolución Suprema N° 001-2014-JUS del 8 de enero de 2014.
  - Al inicio de la gestión, se contaba con 21 abogados (entre nombrados, CAS y terceros), 13 técnicos, 7 practicantes, así como un coordinador de metas y personal administrativo, ascendiendo a un total de 44 trabajadores.
- 



- A enero de 2018, las deudas judiciales cuyos requerimientos de pago fueron notificados al Ministerio de la Producción antes del 6 de octubre del 2017, se han reducido en 100%, quedando por pagar únicamente los requerimientos judiciales notificados con posterioridad a dicha fecha.

#### Asuntos urgentes de prioritaria atención

- Culminar la implementación de la contratación del servicio “Diagnóstico Técnico Legal Definitivo del Complejo Pesquero La Puntilla y Elaboración de Propuestas de Saneamiento Legal”, a fin de contar con información técnica precisa de las áreas materia de procesos judiciales relacionados con la propiedad del terreno donde se ubica el Complejo Pesquero La Puntilla.



#### CONSEJO DE APELACIÓN DE SANCIONES (CONAS)

El Consejo de Apelación de Sanciones es el órgano resolutorio que evalúa y resuelve en segunda y última instancia administrativa los recursos de apelación interpuestos sobre los procedimientos sancionadores del Ministerio, conforme a la presente norma y a lo determinado en su Reglamento Interno, aprobado por Resolución Ministerial.



El Consejo de Apelación de Sanciones está a cargo de un Presidente, con nivel de Director General.



#### Estado situacional al inicio de su gestión

- Con Resolución Ministerial N° 094-2013-PRODUCE se aprobó el Reglamento Interno del Consejo de Apelación de Sanciones, en adelante CONAS, indicando que constituyen funciones de este organismo las siguientes:
  - Resolver en segunda y última instancia administrativa, los recursos de apelación interpuestos contra las resoluciones sancionadoras del Sector.
  - Resolver en segunda y última instancia administrativa, los procedimientos de fraccionamiento y otros beneficios para el pago de multa, conforme a la normatividad vigente.
- El CONAS constituye el último filtro en los pronunciamientos sancionadores del sector, por lo que su concepción tiene como base la independencia, especialización y confiabilidad, para el logro de sus fines.





cuales se encuentran debidamente clasificados e identificados por equipo de trabajo y se crearon cuadros Excel de contingencias sobre las pretensiones de naturaleza económica generadas en los procesos judiciales y arbitrales.

– La Procuraduría Pública obtiene en un alto porcentaje de resoluciones finales (sentencias, sentencias de vista, casaciones y autos) favorables a los intereses del Ministerio, con lo cual se evitó las contingencias que se generan con motivo de las demandas que se interponen contra la entidad.



– Debido a la defensa técnica y profesional que desarrolla la Procuraduría Pública en los procesos contenciosos administrativos, se obtuvieron resultados a favor del Estado casi en su totalidad, es decir, se logró obtener sentencias en primera y segunda instancia, así como en casación, favorables a la entidad logrando con ello mantener la vigencia de las Resoluciones Directorales y las Resoluciones del Consejo de Apelación de Sanciones lo que hace exigible el cobro de las multas impuestas.



Con relación a la implementación de mejoras en el Sistema de Procesos Judiciales, se realizaron las coordinaciones necesarias con la Oficina General de Tecnologías de la Información, a fin que se realicen las modificaciones pertinentes al aplicativo SITRADO. Luego de dichas coordinaciones y seguimiento al desarrollo de las mejoras, con Memorando N° 1169-2017-PRODUCE/OGTI del 20 de diciembre del 2017, la Oficina General de Tecnologías de la Información informó que las modificaciones se encontraban implementadas. El conjunto de modificaciones al Sistema de Procesos Judiciales, incluyeron entre otras:



- Mejoras en la naturaleza del proceso, incluyendo el concepto de sector, así como la numeración automática de los procesos.
- Identificación y búsqueda de datos básicos de las partes a través de nuestros servicios con RENIEC y/o SUNAT por número de DNI o RUC.
- Mejora en la búsqueda de plantas pesqueras, así como de las embarcaciones pesqueras por número de matrícula.
- Mejora en la búsqueda de resoluciones directorales.
- Corrección en el proceso contencioso administrativo.
- Mantenimiento de sedes judiciales.
- Se incluyó una opción de extracción de datos a MS Excel, para poder obtener entre otros: la cantidad de procesos legales iniciados a favor o en contra del Ministerio de la Producción, así como la cantidad de procesos por materia.





### Objetivos y metas por función establecidas en la gestión

- Adicional al cumplimiento de los POI y del PEI, se establecieron metas para la mejora de los procedimientos en el Consejo, siendo los objetivos generales los siguientes:
  - Mejora en el tratamiento y atención de la carga procedimental.
  - Celeridad en la emisión de las Resoluciones del Consejo de Apelación de Sanciones (RCONAS).
  - Sistemas informáticos de apoyo adecuados.
  - Fortalecimiento de la gestión del talento humano.
  - Implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad para los procedimientos principales del CONAS.
  - Fortalecimiento de las medias de transparencia y ética en la función pública.
- Emisión de Lineamientos para el repositorio digital del CONAS
- Actualización de la Información del CONAS en el portal electrónico.
- Concurso de nuevas plazas CAS para el CONAS.
- Reuniones de coordinación para nuevo sistema informativo del procedimiento administrativo sancionador.
- Coordinación con OGTI para implementación de mejoras en el SITRADO y CONAV.



### Resultados obtenidos al final de la gestión

- Emisión de Lineamientos para el repositorio digital del CONAS
- Actualización de la información de las RCONAS en el portal electrónico.
- En el mes de mayo el CONAS ha presentado el nuevo proyecto de “Reglamento Interno del Consejo de Apelación de Sanciones”.
- Se ha reducido el stock de expedientes antiguos en un 95%.
- 4,236 resoluciones por áreas especializadas durante el periodo enero – diciembre 2017.
- Se consideró pertinente formular una propuesta de Nuevo Reglamento Interno de CONAS, contemplado mejoras en el procedimiento, precisión de funciones asignadas, entre otros aspectos. Así, mediante Memorando N°02145-2017-PRODUCE/CONAS-PRE de fecha 11.05.2017 el CONAS remitió a la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ), el proyecto de Nuevo Reglamento Interno y su correspondiente proyecto de Resolución Ministerial que lo apruebe; además mediante Memorando N° 3862-2017-PRODUCE/CONAS-PRE de fecha





- De los 2,093 expedientes, 1,064 correspondían a procedimientos recibidos por el CONAS en años anteriores al 2016 (años no corrientes). Sólo el 49.16% de los casos constituían procedimientos del año 2016.
- Inexistencia de banco de resoluciones modelos.
- Información desactualizada en el portal instruccional.
- Inexistencia de bibliotecas físicas y/o virtuales sobre bibliografía especializada.
- Insuficiente acceso a bases de datos externas.
- Inexistencia de banco de resoluciones.
- Necesidad de mejorar el clima laboral, así como establecer los canales de comunicación.
- Trabajadores sin capacitación y/o programas de actualización en temas legales, técnicos y administrativos.
- Necesidad de unificar criterios sobre modalidad de contratación del personal, así como estandarización de las remuneraciones.
- Sistemas informáticos deficientes y poco amigables.
- Sesiones de áreas sin uso de tecnologías de la información.
- Inadecuado sistema de backup.
- Computadoras obsoletas o con falta de mantenimiento.
- Expedientes no revisados previamente son vistos en sesión.
- Deficiencia en los métodos de notificación.
- Escasa coordinación con áreas técnicas vinculadas al CONAS.
- Áreas con trabajo pendiente (carga procesal atrasada).
- Uso de diversos criterios de evaluación de expedientes.
- Instrumentos normativos desactualizados.

### Estrategias diseñadas en la gestión para el cumplimiento de cada función

- Desde agosto del año 2016 se efectuó un análisis de la situación del CONAS, a partir de la metodología para mejora de procesos "Ciclo de Deming" (PHVA), que permite realizar acciones de mejora en los procesos mediante la repetición del ciclo "planear, hacer, verificar y actuar".
- Iniciar la implementación del sistema de gestión de la calidad de los procesos misionales que se desarrollan en el Consejo. Para tal fin se elaboró el Mapa de Procesos del CONAS, y se desarrollaron diagramas de caracterización de los procesos.



- Contar con la Certificación de Calidad ISO 9001-2015, para el proceso de atención de Recursos de Apelación.
- Implementar el Sistema de Gestión de Calidad Antisobornos.

5. RESUMEN DE INFORMACIÓN PRINCIPAL SOBRE:

**Presupuesto.**

- Durante el Año Fiscal 2017, en el marco de lo dispuesto en las normas presupuestales vigentes, Ley N° 30518; Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; Ley N°30680; Ley que aprueba medidas para dinamizar la ejecución del gasto público y establece otras disposiciones; el Decreto Supremo N° 226-2017-EF; Decreto Supremo N° 177-2017-EF; Decreto Supremo N° 396-2017-EF y la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; se han realizado las modificaciones presupuestarias respectivas, permitiendo contar con un Presupuesto Institucional que posibilitó alcanzar mayores niveles de ejecución presupuestal.
- En ese sentido, se alcanzó una ejecución a nivel de devengado del Sector S/ 761 744 924,00, que representa el 88.4% de avance y del Pliego 038: Ministerio de la Producción fue S/ 338 561 940,00, que representa el 92.1% en relación al Presupuesto Institucional Modificado – PIM del 31 de diciembre de 2017
- Se logró que el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2018, sea superior al Año Fiscal 2017 en 98.0 millones de soles, provenientes de la incorporación de recursos para el financiamiento del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura y de la demanda adicional otorgada por el Ministerio de Economía y Finanzas para las acciones del programa “Tu Empresa” y PROCOMPITE
- Se logró incorporar en la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, siete (7) artículos que facilitarán la gestión presupuestaria del Pliego y del Sector.
- Tramitar la aprobación de “lineamientos complementarios de ejecución presupuestal del gasto del Pliego”.
- Realizar el seguimiento a partir de la primera semana de febrero.





02.11.2017 se remitió la propuesta actualizada del nuevo RIC, en el que se propone, entre otros, la designación de Secretarios Técnicos Suplentes; con el objeto de garantizar la operatividad de las Secretarías Técnicas de las distintas áreas especializadas del CONAS y no se vean afectadas por ausencia de su titular.

– Se viene trabajando en coordinación con la Alta Dirección del SGC del Ministerio de la Producción para la implementación del sistema de gestión de la calidad ISO 9001:2015, a través de una ampliación de alcance, de acuerdo a los cronogramas establecidos para tal fin.



– Aplicación del principio de retroactividad benigna respecto a las sanciones dispuestas por el REFSPAC en los procedimientos sancionadores iniciados con el RISPAC.



Emisión de Acuerdos Plenarios para uniformizar criterios en las distintas Áreas Especializadas en el CONAS.



– Adecuación de las RCONAS a los nuevos criterios y principios jurídicos introducidos por el Decreto Legislativo N° 1272, así como por el REFSPAC.

– Gestión eficiente de la carga procedimental, priorizando el stock de expedientes recibidos por el CONAS antes del periodo 2017.



– Cumplimiento de las directivas y políticas previstas, en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, bajo el ámbito de la Norma ISO 9001-2015.

**Asuntos urgentes de prioritaria atención**

– Dotar a los colaboradores del CONAS de mayores conocimientos técnicos y jurídicos vinculados al desarrollo de la actividad pesquera, acuícola e industrial.



– Implementar criterios y métodos eficientes para un adecuado control y atención de la carga procedimental en el CONAS, bajo criterios de prelación.



Implementación de controles previos por parte de las Secretarías Técnicas y de los miembros del colegiado de las Áreas Especializadas Colegiadas del CONAS, a fin de que antes de las sesiones se tengan proyectos de RCONAS corregidos y validados.

– Continuar con la gestión de medidas para fortalecer la ética y la transparencia en el ejercicio de las funciones las Áreas Especializadas del CONAS.



– Mantener las acciones para uniformizar criterios dentro de las Áreas Especializadas del CONAS, a través de las Sesiones Plenarias.

# Informe para la Transferencia de Gestión del Pliego Ministerio de la Producción



Dirección General de Contabilidad Pública  
Versión 170803

Hora : 08:51:  
Página : 1 de

## ESTADO DE GESTION Al 30 de Noviembre de 2017 (EN SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION  
ENTIDAD : 038 MINISTERIO DE LA PRODUCCION  
EJECUTORA : 003 FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO [001516]

EF-2

	Especifico del 01 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2017	Acumulado del 01 de Enero al 30 de Noviembre de 2017
<b>INGRESOS</b>		
Ingresos Tributarios Netos	Nota 36 0.00	0.00
Ingresos No Tributarios	Nota 37 0.00	0.00
Aportes por Regulación	Nota 38 0.00	0.00
Trasposos y Remesas Recibidas	Nota 39 1,126,443.90	8,112,717.37
Donaciones y Transferencias Recibidas	Nota 40 0.00	0.00
Ingresos Financieros	Nota 41 0.00	29,896.82
Otros Ingresos	Nota 42 4,803.00	30,793.15
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1,131,246.90</b>	<b>8,173,407.34</b>
<b>COSTOS Y GASTOS</b>		
Costo de Ventas	Nota 43 0.00	0.00
Gastos en Bienes y Servicios	Nota 44 (1,401,011.93)	(9,030,016.51)
Gastos de Personal	Nota 45 0.00	0.00
Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Social	Nota 46 0.00	0.00
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas	Nota 47 0.00	0.00
Donaciones y Transferencias Otorgadas	Nota 48 0.00	(1,306,505.05)
Trasposos y Remesas Otorgadas	Nota 49 0.00	(37,866.00)
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	Nota 50 (12,594.20)	(119,334.25)
Gastos Financieros	Nota 51 (4,914.25)	(111,789.73)
Otros Gastos	Nota 52 (5,040.00)	(30,215.84)
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>	<b>(1,423,560.38)</b>	<b>(10,636,327.38)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)</b>	<b>(292,313.48)</b>	<b>(2,462,920.04)</b>



N. MURQUEYTO



H. CUBAG

### UE 1590 INNOVATE PERU:

Los Estados Financieros de la Unidad Ejecutora 004 Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad se vienen presentando periódicamente y son auditados, siendo el ultimo presentado el correspondiente al mes de noviembre 2017, al Pliego Ministerio de la Producción para su consolidación, realizando el Pliego la integración, revisión y validaciones contables presupuestales de la Unidad Ejecutora UE 1590 INNOVATE PERU.



C. CONDORCHI



A. DEL CASTILLO



C. ALBÁN



Contabilidad.

Unidad Ejecutora 1516 A Comer Pescado

- Los Estados Financieros de la Unidad Ejecutora 004 Programa Nacional a comer pescado, se vienen presentando periódicamente y son auditados, siendo el ultimo presentado el correspondiente al mes de noviembre 2017, al Pliego Ministerio de la Producción para su consolidación, realizando el Pliego la integración, revisión y validaciones contables presupuestales de la Unidad Ejecutora UE 1516 ACP.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 170803

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Al 30 de Noviembre de 2017
(EN SOLES)

Fecha :
Hora :
Página :

SECTOR : 38 PRODUCCION
ENTIDAD : 038 MINISTERIO DE LA PRODUCCION
EJECUTORA : 003 FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO [001516]

EF-1

Table with columns for 'ACTIVO' and 'ACTIVO CORRIENTE' and rows for various assets like 'Efectivo y Equivalente de Efectivo', 'Inversiones Disponibles', etc.

Table with columns for 'PASIVO Y PATRIMONIO' and 'PASIVO CORRIENTE' and rows for 'Sobregiros Bancarios', 'Cuentas por Pagar a Proveedores', etc.

TOTAL ACTIVO CORRIENTE 1,443,014.54

TOTAL PASIVO CORRIENTE 492,904.18

Table with columns for 'ACTIVO NO CORRIENTE' and rows for 'Cuentas por Cobrar a Largo Plazo', 'Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo', etc.

Table with columns for 'PASIVO NO CORRIENTE' and rows for 'Deudas a Largo Plazo', 'Cuentas Por Pagar a Proveedores', etc.

TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE 346,674.82

TOTAL PASIVO NO CORRIENTE 0.00

TOTAL PASIVO 492,904.18

TOTAL ACTIVO 1,789,689.36

TOTAL PASIVO 492,904.18

Cuentas de Orden Nota 35 2,563,346.08

Table with columns for 'PATRIMONIO' and rows for 'Hacienda Nacional', 'Hacienda Nacional Adicional', etc.

TOTAL PATRIMONIO 1,296,785.18

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 1,789,689.36

Cuentas de Orden Nota 35 2,563,346.08

Handwritten signature

Informe para la Transferencia de Gestión del Pliego Ministerio de la Producción



Los Estados Financieros de la Unidad Ejecutora 005 Programa Nacional De Innovación en Pesca y Acuicultura se vienen presentando periódicamente, siendo el ultimo presentado el que corresponde al mes de noviembre 2017, al Pliego Ministerio de la Producción para su consolidación, realizando el Pliego la integración, revisión y validaciones contables presupuestales de la Unidad Ejecutora UE 1681 PNIPA.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Dirección General de Contabilidad Pública  
Versión 170803

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
Al 30 de Noviembre de 2017  
(EN SOLES)

Fecha :  
Hora :  
Página :

SECTOR : 38 PRODUCCION  
ENTIDAD : 038 MINISTERIO DE LA PRODUCCION  
EJECUTORA : 005 PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA Y ACUICULTURA [001681]

EF-1

ACTIVO		Al 30 de Noviembre de 2017	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
Efectivo y Equivalente de Efectivo	Nota 3	20.089.00	
Inversiones Disponibles	Nota 4	0.00	
Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 5	0.00	
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 6	0.00	
Inventarios (Neto)	Nota 7	0.00	
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	Nota 8	24.921.00	
Otras Cuentas del Activo	Nota 9	385.072.10	
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>431.082.10</b>	
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	Nota 10	0.00	
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	Nota 11	0.00	
Inversiones (Neto)	Nota 12	0.00	
Propiedades de Inversión	Nota 13	0.00	
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	Nota 14	1.081.747.77	
Otras Cuentas del Activo (Neto)	Nota 15	0.00	
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>1.081.747.77</b>	
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>1.512.829.87</b>	
Cuentas de Orden	Nota 35	738.901.13	

PASIVO Y PATRIMONIO		Al 30 de Noviembre de 2017	
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Sobregiros Bancarios	Nota 16	0.00	
Cuentas por Pagar a Proveedores	Nota 17	212.892.74	
Impuestos, Contribuciones y Otros	Nota 18	0.00	
Remuneraciones y Beneficios Sociales	Nota 19	0.00	
Obligaciones Previsionales	Nota 20	0.00	
Operaciones de Crédito	Nota 21	0.00	
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	Nota 22	0.00	
Otras Cuentas del Pasivo	Nota 23	173.179.50	
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>386.072.10</b>	
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
Deudas a Largo Plazo	Nota 24	0.00	
Cuentas Por Pagar a Proveedores	Nota 25	0.00	
Beneficios Sociales	Nota 26	0.00	
Obligaciones Previsionales	Nota 27	0.00	
Provisiones	Nota 28	0.00	
Otras Cuentas del Pasivo	Nota 29	0.00	
Ingresos Diferidos	Nota 30	0.00	
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>0.00</b>	
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>386.072.10</b>	
<b>PATRIMONIO</b>			
Hacienda Nacional	Nota 31	0.00	
Hacienda Nacional Adicional	Nota 32	0.00	
Resultados No Realizados	Nota 33	0.00	
Resultados Acumulados	Nota 34	1.126.757.75	
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>1.126.757.75</b>	
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>1.512.829.85</b>	
Cuentas de Orden	Nota 35	738.901.13	

ESTADO DE GESTION  
Al 30 de Noviembre de 2017  
(EN SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION  
ENTIDAD : 038 MINISTERIO DE LA PRODUCCION  
EJECUTORA : 005 PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA Y ACUICULTURA [001681]

EF-2

	Específico del 01 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2017	Acumulado del 01 de Enero al 30 de Noviembre de 2017
<b>INGRESOS</b>		
Ingresos Tributarios Netos	Nota 36	0.00
Ingresos No Tributarios	Nota 37	0.00
Aportes por Regulación	Nota 38	0.00
Trasposos y Remesas Recibidas	Nota 39	625.175.61
Donaciones y Transferencias Recibidas	Nota 40	0.00
Ingresos Financieros	Nota 41	0.00
Otros Ingresos	Nota 42	0.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>625.175.61</b>	<b>1.126.757.75</b>
<b>COSTOS Y GASTOS</b>		
Costo de Ventas	Nota 43	0.00
Gastos en Bienes y Servicios	Nota 44	0.00
Gastos de Personal	Nota 45	0.00
Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Social	Nota 46	0.00
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas	Nota 47	0.00
Donaciones y Transferencias Otorgadas	Nota 48	0.00
Trasposos y Remesas Otorgadas	Nota 49	0.00
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	Nota 50	0.00
Gastos Financieros	Nota 51	0.00
Otros Gastos	Nota 52	0.00
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)</b>	<b>625.175.61</b>	<b>1.126.757.75</b>

**Unidad Ejecutora 1086: Ministerio de Producción y Pliego:**

La Unidad Ejecutora 1086 es la encargada de formular, presentar y sustentar los estados financieros de la UE 1086 y del Pliego Produce, para lo cual cuenta con el área de integración contable encargada de sistematizar, registrar, analizar y integrar

# Informe para la Transferencia de Gestión del Pliego Ministerio de la Producción



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Dirección General de Contabilidad Pública  
Versión 170803

## ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Al 30 de Noviembre de 2017 (EN SOLES)

Fecha :  
Hora :  
Página :

SECTOR : 38 PRODUCCION  
ENTIDAD : 038 MINISTERIO DE LA PRODUCCION  
EJECUTORA : 004 PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

EF-1

ACTIVO		Al 30 de Noviembre de 2017	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
Efectivo y Equivalente de Efectivo	Nota 3	14.819.474,16	
Inversiones Disponibles	Nota 4	0,00	
Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 5	0,00	
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 6	702.509,48	
Inventarios (Neto)	Nota 7	11.499,63	
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	Nota 8	317.061,83	
Otras Cuentas del Activo	Nota 9	262.138.918,24	

TOTAL ACTIVO CORRIENTE		277.789.463,34	
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	Nota 10	0,00	
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	Nota 11	0,00	
Inversiones (Neto)	Nota 12	0,00	
Propiedades de Inversión	Nota 13	0,00	
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	Nota 14	480.084,52	
Otras Cuentas del Activo (Neto)	Nota 15	4.170.202,20	

TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		4.650.286,81	
---------------------------	--	--------------	--

TOTAL ACTIVO		282.445.750,15	
Cuentas de Orden	Nota 35	22.862.446,35	

PASIVO Y PATRIMONIO		Al 30 de Noviembre de 2017	
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Sobregiros Bancarios	Nota 16	0,00	
Cuentas por Pagar a Proveedores	Nota 17	610.323,40	
Impuestos, Contribuciones y Otros	Nota 18	7.175,00	
Remuneraciones y Beneficios Sociales	Nota 19	0,00	
Obligaciones Previsionales	Nota 20	0,00	
Operaciones de Crédito	Nota 21	0,00	
Parte Cie. Deudas a Largo Plazo	Nota 22	0,00	
Otras Cuentas del Pasivo	Nota 23	7.036.545,92	

TOTAL PASIVO CORRIENTE		7.654.044,32	
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
Deudas a Largo Plazo	Nota 24	0,00	
Cuentas Por Pagar a Proveedores	Nota 25	0,00	
Beneficios Sociales	Nota 26	0,00	
Obligaciones Previsionales	Nota 27	0,00	
Provisiones	Nota 28	0,00	
Otras Cuentas del Pasivo	Nota 29	0,00	
Ingresos Diferidos	Nota 30	0,00	

TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		0,00	
---------------------------	--	------	--

TOTAL PASIVO		7.654.044,32	
--------------	--	--------------	--

PATRIMONIO			
Hacienda Nacional	Nota 31	139.656.526,04	
Hacienda Nacional Adicional	Nota 32	0,00	
Resultados No Realizados	Nota 33	0,00	
Resultados Acumulados	Nota 34	135.135.179,79	
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>274.791.705,83</b>	

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		282.445.750,15	
Cuentas de Orden	Nota 35	22.862.446,35	

## ESTADO DE GESTION Al 30 de Noviembre de 2017 (EN SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION  
ENTIDAD : 038 MINISTERIO DE LA PRODUCCION  
EJECUTORA : 004 PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD [001590]

EF-2

		Especifico del 01 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2017	Acumulado del 01 de Enero al 30 de Noviembre de 2017
<b>INGRESOS</b>			
Ingresos Tributarios Netos	Nota 36	0,00	0,00
Ingresos No Tributarios	Nota 37	0,00	0,00
Aportes por Regulación	Nota 38	0,00	0,00
Traspasos y Remesas Recibidas	Nota 39	10.037.269,83	76.506.002,78
Donaciones y Transferencias Recibidas	Nota 40	0,00	2.813,56
Ingresos Financieros	Nota 41	0,00	24.071,29
Otros Ingresos	Nota 42	(83.312,66)	481.256,83
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>9.953.957,17</b>	<b>77.014.144,40</b>
<b>COSTOS Y GASTOS</b>			
Costo de Ventas	Nota 43	0,00	0,00
Gastos en Bienes y Servicios	Nota 44	(583.262,50)	(6.235.074,10)
Gastos de Personal	Nota 45	0,00	0,00
Gastos por Pens. Prest. y Asistencia Social	Nota 46	0,00	0,00
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas	Nota 47	(2.083.586,24)	(16.466.676,67)
Donaciones y Transferencias Otorgadas	Nota 48	0,00	(919.192,34)
Traspasos y Remesas Otorgadas	Nota 49	0,00	0,00
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	Nota 50	(8.247,44)	(242.811,27)
Gastos Financieros	Nota 51	(21.789,83)	(264.349,10)
Otros Gastos	Nota 52	(1.038.776,49)	(10.751.143,22)
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>		<b>(3.735.662,50)</b>	<b>(34.879.246,70)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)</b>		<b>6.218.294,67</b>	<b>42.134.897,70</b>

## Unidad Ejecutora 005: 1681 Programa Nacional De Innovación En Pesca Y Acuicultura

El ámbito de la Unidad Ejecutora N° 004 es Promover la investigación y desarrollo de proyectos de innovación productiva con participación empresarial, que sean de utilización práctica para el incremento de la productividad y competitividad, mediante el cofinanciamiento no reembolsable con recursos del Fondo.

# Informe para la Transferencia de Gestión del Pliego Ministerio de la Producción



## ESTADO DE GESTION Al 30 de Noviembre de 2017 (EN SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION  
ENTIDAD : 038 MINISTERIO DE LA PRODUCCION  
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE LA PRODUCCION [001086]

EF-2

	Especifico del 01 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2017	Acumulado del 01 de Enero al 30 de Noviembre de 2017
<b>INGRESOS</b>		
Ingresos Tributarios Netos	Nota 36 0.00	0.00
Ingresos No Tributarios	Nota 37 7,958.41	116,011.11
Aportes por Regulación	Nota 38 0.00	0.00
Trasposos y Remesas Recibidas	Nota 39 10,095,246.75	94,777,923.64
Donaciones y Transferencias Recibidas	Nota 40 0.00	1,021,131.52
Ingresos Financieros	Nota 41 188,455.11	2,321,099.88
Otros Ingresos	Nota 42 (571,203.34)	297,730,652.24
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>9,720,456.93</b>	<b>395,966,818.39</b>
<b>COSTOS Y GASTOS</b>		
Costo de Ventas	Nota 43 0.00	0.00
Gastos en Bienes y Servicios	Nota 44 (13,510,689.18)	(124,697,252.44)
Gastos de Personal	Nota 45 (1,044,391.81)	(12,677,164.44)
Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Social	Nota 46 (117,669.93)	(2,798,534.90)
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas	Nota 47 0.00	0.00
Donaciones y Transferencias Otorgadas	Nota 48 0.00	(22,341,920.75)
Trasposos y Remesas Otorgadas	Nota 49 (1,054,276.46)	(1,054,276.46)
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	Nota 50 (32,203,612.94)	(318,401,297.36)
Gastos Financieros	Nota 51 (61,411.92)	(795,863.84)
Otros Gastos	Nota 52 (2,498.14)	(17,503,303.99)
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>	<b>(47,994,548.38)</b>	<b>(500,329,614.18)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)</b>	<b>(38,274,091.45)</b>	<b>(104,362,795.79)</b>



Finalmente cabe precisar que los estados presupuestarios y financieros del Pliego Produce integrados por las Unidades ejecutoras 1086 Ministerio de Producción, 1516: A Comer Pescado, 1590: INNOVATE PERU y UNIDAD EJECUTORA 1681: PNIPA correspondientes al mes de noviembre del 2017, los que fueron remitidos al MEF, nueve días antes de la fecha establecida por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

### Relación de proyectos y obras gestionadas durante el periodo ejercido

Relación de proyectos y obras gestionadas durante el periodo ejercido

Nº Código SNIP	Nombre del Programa o Proyecto	Distrito	Provincia	Departamento	Nivel de gobierno	Estado de situación del PIP	Monto de inversión viable (S/)	Estado de ejecución acumulado a la fecha (S/)	Último costo actualizado (S/)	Observaciones
317396	"Mejoramiento del Servicio de Comercialización del Gran Mercado de Belén-Iquitos, Provincia de Maynas, departamento de Loreto"	Belén	Maynas	Loreto	Nacional	Ejecución	83,174,688	82,546,875	104,756,779	

1/. Fuente: SOSEM- MEF

### Recursos Humanos.

Elaboración y difusión de un Instructivo para llenar el Formato de Perfil de puesto de acuerdo a la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSR, a fin de evitar la devolución de expedientes en la etapa preparatoria.





# Informe para la Transferencia de Gestión del Pliego Ministerio de la Producción

la información financiera y presupuestal del Pliego Produce, hecho por el cual la Oficina de Contabilidad ha cumplido con la presentación de la información financiera, presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017, de la UE 1086 Ministerio de la Producción y a nivel Pliego, días antes de la fecha establecida por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

La Entidad se encuentra en proceso de auditoría del ejercicio 2017 efectuada por la Sociedad Auditora Sandoval Aliaga y Asociados Consulting S.A., la cual ya culminó la primera visita de conformidad con lo establecido en el proceso a cargo de la Contraloría General de la Republica.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Dirección General de Contabilidad Pública  
Versión 170803

SECTOR : 38 PRODUCCION  
ENTIDAD : 038 MINISTERIO DE LA PRODUCCION  
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE LA PRODUCCION [001086]

## ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Al 30 de Noviembre de 2017 (EN SOLES)

Fecha :  
Hora :  
Página :

EF

ACTIVO		Al 30 de Noviembre de 2017	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
Efectivo y Equivalente de Efectivo	Nota 3	134,136,127.67	
Inversiones Disponibles	Nota 4	0.00	
Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 5	316,193.45	
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 6	43,832,294.36	
Inventarios (Neto)	Nota 7	792,969.44	
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	Nota 8	1,413,215.87	
Otras Cuentas del Activo	Nota 9	1,746,044.46	

**TOTAL ACTIVO CORRIENTE** 182,236,865.29

<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	Nota 10	0.00	
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	Nota 11	0.00	
Inversiones (Neto)	Nota 12	0.00	
Propiedades de Inversión	Nota 13	0.00	
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	Nota 14	465,795,488.59	
Otras Cuentas del Activo (Neto)	Nota 15	192,689,568.92	

**TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE** 658,485,057.51

**TOTAL ACTIVO** 840,721,922.80  
Cuentas de Orden Nota 35 1,562,409,086.49

PASIVO Y PATRIMONIO		Al 30 de Noviembre de 2017	
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Sobregiros Bancarios	Nota 16	0.00	
Cuentas por Pagar a Proveedores	Nota 17	128,802,709.03	
Impuestos, Contribuciones y Otros	Nota 18	45,101.67	
Remuneraciones y Beneficios Sociales	Nota 19	320,674.46	
Obligaciones Previsionales	Nota 20	0.00	
Operaciones de Crédito	Nota 21	0.00	
Parte Cie. Deudas a Largo Plazo	Nota 22	0.00	
Otras Cuentas del Pasivo	Nota 23	11,178,064.65	

**TOTAL PASIVO CORRIENTE** 138,347,480.71

<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
Deudas a Largo Plazo	Nota 24	0.00	
Cuentas Por Pagar a Proveedores	Nota 25	0.00	
Beneficios Sociales	Nota 26	143,534.66	
Obligaciones Previsionales	Nota 27	66,002,197.97	
Provisiones	Nota 28	1,316,557.57	
Otras Cuentas del Pasivo	Nota 29	0.00	
Ingresos Diferidos	Nota 30	0.00	

**TOTAL PASIVO NO CORRIENTE** 67,462,290.20

**TOTAL PASIVO** 205,809,770.91

<b>PATRIMONIO</b>			
Hacienda Nacional	Nota 31	616,605,474.07	
Hacienda Nacional Adicional	Nota 32	0.00	
Resultados No Realizados	Nota 33	43,325,115.02	
Resultados Acumulados	Nota 34	(25,678,437.29)	

**TOTAL PATRIMONIO** 634,912,151.89

**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO** 840,721,922.80  
Cuentas de Orden Nota 35 1,562,409,086.49



ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2017										
N°	DESCRIPCION	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1	Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	2	47	18	2	3	1	0	7	80
2	Prevención y Asistencia en Seguridad y Salud en el Trabajo	2	1	2	0	1	3	3	3	15
3	Instrucción en Seguridad y Salud en el Trabajo	4	1	1	2	3	3	1	4	19
4	Asistencia Técnica en Seguridad y Salud en el Trabajo	0	1	0	1	6	21	39	15	83
		8	50	21	5	13	28	43	29	197

Se cumplió con la ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas 2017.

**PDP 2017 APROBADO**

	N° CAPACITACIONES	N° PARTICIPACIONES	MONTO TOTAL (S/.)
II TRIMESTRE	73	578	427,100
III TRIMESTRE	62	403	297,000
IV TRIMESTRE	15	298	275,900
<b>TOTAL</b>	<b>150</b>	<b>1,279</b>	<b>1,000,000</b>

**EJECUCIÓN DEL PDP 2017**

	N° CAPACITACIONES	N° PARTICIPACIONES	MONTO TOTAL (S/.)
II TRIMESTRE	29	401	238,121
III TRIMESTRE	30	631	220,091
IV TRIMESTRE	28	615	678,107
<b>TOTAL</b>	<b>87</b>	<b>1,647</b>	<b>1,136,319</b>

Se ejecutaron 33,710 horas de capacitación.

**Tránsito a la Ley del Servicio Civil**

La Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE del 15.03.2017, aprobó el documento "Lineamiento para el Tránsito de una entidad pública al Régimen del Servicio Civil, Ley 30057" que indica que la ruta del tránsito está compuesta por etapas que implican la revisión de la situación actual de la entidad; así como una mejora de su organización y de sus recursos humanos con el objetivo de sentar las bases para mejorar el desempeño de las entidades y los servidores públicos. Asimismo, precisa que la implementación de dicha norma exige el cumplimiento de la entidad en su conjunto y, en especial, de la Alta Dirección, para el cumplimiento de cada etapa. La ruta para pasar el nuevo régimen consta de cuatro etapas:





El Ministerio de la Producción fue elegido por el Servicio Nacional del Empleo para que realice la publicación de las convocatorias CAS en el Registro Nacional de Convocatorias Públicas, permitiendo mayor celeridad en la ejecución de dicha etapa.

Se implementó la mejora del Sistema de Convocatorias CAS – SISCAS que permite:

- 1) Emisión automática de las actas por cada una de las etapas de los procesos.
- 2) Acceso de un usuario que no integra los Comités de Selección, para que pueda administrar el sistema y apoyar a los Comités en el ingreso de los resultados de las distintas etapas.
- 3) Impresión masiva del sustento de la formación profesional de los postulantes y la opción de remitir correos masivos a los postulantes finalistas de cada etapa del proceso.

La Oficina General de Recursos Humanos viene brindando asistencia técnica personalizada a los Evaluadores y Evaluados de las Direcciones u Oficinas que participan del proceso de implementación del subsistema de Gestión del Rendimiento.

Se han ejecutado las actividades de cada etapa del ciclo de Gestión del Rendimiento 2017-2018, cumpliendo con lo establecido en el cronograma institucional aprobado. Se han desarrollado los hitos y actividades oportunamente en las tres primeras etapas del Ciclo de Gestión del rendimiento, según se detalla a continuación:

		Convocados	Asistentes	Participación
ETAPA DE PLANIFICACIÓN	Evaluadores y Evaluados	150	129	86%
	Evaluadores	19	19	100%
ETAPA DE ESTABLECIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS	Evaluados	136	128	94%
	Evaluadores	19	16	84%
ETAPA DE SEGUIMIENTO	Evaluados	101	119	118%

Se requiere concluir la implementación de un equipo de profesionales especialistas que conformen el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre ellos contar con el servicio médico ocupacional que realice las acciones de vigilancia de la Salud de nuestros servidores, así como la asistencia técnica a los distintos órganos funcionales del Ministerio de la Producción en el ámbito de su especialidad.





actualización de sus instrumentos de gestión; en ese contexto se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones el 02.02.2017, mediante Decreto Supremo N°002-2017-PRODUCE, modificado por el Decreto Supremo N° 009-2017-PRODUCE.

- b) Asimismo, se aprobó el Reglamento Interno de Servidores Civiles –RIS acorde a las disposiciones normativas vigentes mediante Resolución Directoral N°104-2017-PRODUCE-OGRH, el 23.03.2017.
- c) La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, está ejecutando acciones para la actualización del Manual de Procesos.



**CUARTA ETAPA:**

- a) Personas contratadas bajo el nuevo régimen
- b) Procesos mejorados implementados



En materia del proceso de vinculación se logró su optimización a través de la simplificación y rediseño de las etapas que formaban parte del procedimiento, expresados en la reducción de los plazos para la suscripción de los contratos de personal y la mitigación de riesgos, estableciendo para ello la secuencia de acciones mediante un FLUJOGRAMA y una Hoja de Ruta, como herramientas para desarrollar labores de seguimiento al proceso de vinculación.



Asimismo, se implementó un procedimiento para la suscripción de Contratos Administrativos de Servicios de funcionarios designados, mejorando e incrementando la capacidad de respuesta de la Oficina General de Recursos Humanos.



Se efectuó la modificación y actualización del Formato de Contratos y Adenda en el aplicativo informático INTEGRIX y se implementó una opción en el INTEGRIX que genera Cargas Masivas, lo cual contribuye a la reducción del tiempo en la generación de las Adendas para solicitud de prórrogas.



Se rediseñó el formato interno de “Hoja de Internamiento de Documentos”, detallando información relevante de los contratos y adendas (fecha del contrato o adenda, periodo de la vigencia, número de adenda o contrato, etc.).



Se efectuaron coordinaciones para la Instalación de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE, la cual está en proceso de validación en la OGTI. Ello facilitará la verificación de los antecedentes penales y judiciales del personal, a fin de tener personal con principios éticos y asegurar una gestión más eficiente.

**Informe para la Transferencia de Gestión del Pliego Ministerio de la Producción**



PRIMERA ETAPA	SEGUNDA ETAPA	TERCERA ETAPA	CUARTA ETAPA
<b>Preparación</b>	<b>Análisis Situacional de la Entidad</b>	<b>Aplicación de la Mejora Interna</b>	<b>Implementación del Nuevo Régimen</b>
<p>a) Conocimiento del proceso de pase al nuevo régimen, coordinadamente con SERVIR.</p> <p>b) Se conforma una comisión de tránsito al nuevo régimen.</p>	<p>a) la entidad recoge información de la situación en dos ejes: puestos de la entidad y procesos que ejecuta la entidad.</p> <p>b) Todos los órganos brindan información.</p> <p>c) La comisión de tránsito analiza la información e identifica oportunidades de mejora.</p>	<p>a) La entidad actualiza o reestructura el ROF</p> <p>b) Actualiza el Manual de Procesos.</p> <p>c) Realiza análisis y determina la dotación de personal respecto a la organización de puestos y presupuestos, de acuerdo a la metodología de SERVIR.</p> <p>d) Establece los puestos necesarios y perfiles de dichos puestos, acorde a las funciones que deben desempeñar. A partir de ello se elabora el MPP.</p> <p>e) Se valoriza los puestos de acuerdo al Reglamento de Compensaciones.</p> <p>f) Elabora el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) que reemplaza al CAP y PAP.</p>	<p>a) Aprobado el CPE se implementa el nuevo régimen, llevando a cabo los concursos, implementando los procesos mejorados.</p>



**Acciones desarrolladas:**

**PRIMERA ETAPA:**

PREPARACIÓN CONCLUIDO	
Se realizó la difusión del marco normativo de la Ley del Servicio Civil a los trabajadores y funcionarios de PRODUCE.	Se designó la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del PRODUCE mediante Resolución Ministerial N° 323-2013-PRODUCE, de fecha 30.10.2013, modificada con la R.M. N°219-2015-PRODUCE.



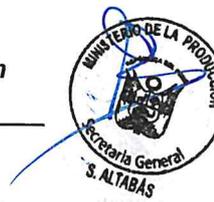
**SEGUNDA ETAPA:**

ANÁLISIS SITUACIONAL DE LA ENTIDAD CONCLUIDO	
<p><b>Mapeo de Puestos:</b> Mediante Acta de Sesión N°001-2015 de fecha 07.07.2015 se aprobó la Matriz de Mapeo de Puestos del Ministerio de la Producción.</p>	<p><b>Mapeo de Procesos:</b> Mediante Acta de Sesión N°002-2015 de fecha 26.10.2015 se aprobó la Matriz de Mapeo de Procesos del Ministerio de la Producción. Mediante Acta de Sesión N° 003-2015 de fecha 21.12.2015 se aprobó el Informe de Identificación y Priorización de Oportunidades de Mejora del Ministerio de la Producción.</p>
Por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°364-2015-SERVIR-PE del 28.12.2015, se declaró iniciado el proceso de implementación del nuevo régimen del Servicio Civil en el Ministerio de la Producción.	



**TERCERA ETAPA:**

a) Se encuentra en proceso la Etapa 3: *Aplicación de Mejora Internas*, a través de la cual se promueve una mejora integral en sus procesos y puestos a través de la



En aras de mantener actualizados los legajos del personal de la entidad, se implantó el uso de una herramienta de recolección de información a través de una Ficha de Datos Personales, diseñada y distribuida para contar con información necesaria y confiable que facilite la toma de decisiones y brinde indicadores para una mejor gestión del personal, de las cuales se han recibido y procesado un total de 711 Fichas, de un total de 1003 servidores CAS y Nombrados.

Se digitalizó el 100% de los legajos de funcionarios, y de las Resoluciones Directorales de la Oficina General de Recursos Humanos junto con sus antecedentes correspondientes al periodo 2009 – 2014.

Se logró concluir con la inserción del 100% de los contratos y adendas que estaban pendientes de archivo en los legajos del personal.

Se revisó la información vinculada con la devolución de aportes FONAVI, obteniéndose como resultados: 1165 aportantes al FONAVI (Programa Industria) con un total de 54,740 aportes. Por consiguiente, se informó a dicha Comisión 22,359 aportes adicionales a los informados en el primer envío (marzo 2017).

Se logró organizar y archivar el 37 % de legajos inactivos. Asimismo, se realizaron 03 transferencias documentales al Archivo Central, conteniendo: Resoluciones Directorales del periodo 2009-2014, Papeletas de Permiso del 2005-2011, Expedientes Administrativos de Procesos CAS del periodo 2009-2011.

Velando por el cumplimiento de la presentación de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de los funcionarios, se redujo a 6 el porcentaje de funcionarios que no cumplió con presentar su Declaración Jurada de Bienes y Rentas.

Se dotaron de los equipos necesarios al personal: triturador de papel, impresora, mascarillas, guantes, deshumedecedores, instalación de un anaquel en la Sede San Luis, etc.

Respecto, al Control de Asistencia se viene analizando y conceptualizando el proyecto de desarrollo e implementación de una aplicación APP para marcado de asistencia mediante teléfono celular con ubicación GPS, para 258 servidores civiles que prestan servicios a nivel nacional fuera de las sedes de la entidad.

En cuanto a alianzas estratégicas, se ha celebrado un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) y el





**Informe para la Transferencia de Gestión del Pliego Ministerio de la Producción**

Ministerio de la Producción (PRODUCE) como estrategia articuladora de esfuerzos orientados a la transferencia y optimización de Módulos Informáticos de Control de Asistencia, Procedimientos Administrativos Disciplinarios y Gestión del Rendimiento, lo cual facilita la mejor conducción y ejecución de estos procesos.

Se logró implementar la emisión de Boletas Electrónicas de Pago de Remuneraciones con certificación de firma digital, del personal Nominado y CAS desde el mes de Julio 2017, generando impacto en la reducción del gasto público, simplificación de controles de firma y distribución al personal; además de propiciar la implementación de la ecoeficiencia en la Institución. La certificación de la firma se está efectuando desde enero 2018.



Se automatizó el cálculo de las vacaciones truncas y no gozadas del personal CAS que cesó, así como también, la Compensación por Tiempo de Servicios del personal nombrado regulado por el Decreto Legislativo N° 276; por lo que a partir del mes de enero 2018 las Liquidaciones de Pago por Vacaciones Truncas y no gozadas, así como de la CTS, serán procesadas y listadas automáticamente por el INTEGRIX.



Se efectuó la devolución de los montos descontados de la bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94, a través del crédito suplementario habilitado para dicho, en ese sentido, se cumplió oportunamente con el reconocimiento y pago de los montos descontados de la referida bonificación, no habiéndose incurrido en mora. Sin embargo, 12 servidores han formulado Recurso de Apelación contra la denegatoria al pago de intereses por los montos descontados de la bonificación otorgada por el Decreto de Urgencia N° 037-94, habiendo sido elevados dichos recursos a la Secretaría General por ser el órgano competente.



Sobre las relaciones colectivas, se cumplió con la implementación del Acta de Acuerdos de la mesa paritaria de fecha 21 de febrero de 2017, suscrita con el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de la Producción, de la siguiente manera:



1	IMPLEMENTADO:	12
3	EN EJECUCIÓN:	1
4	EN PROCESO:	5
5	SEGÚN LO ACORDADO:	9



**Informe para la Transferencia de Gestión del Pliego Ministerio de la Producción**



El procedimiento de conciliación convocado por el MTPE a solicitud del Sindicato Unitario de Trabajadores del Ministerio de la Producción – SUTRAMIPRO se declaró concluido sin acuerdo, debido a que se reportó que el Acta de fecha 21 de febrero de 2017 se encontraba impugnada judicialmente por el Secretario de Organización del sindicato. Este proceso judicial se viene ventilando con la intervención de la Procuraduría Pública de acuerdo con sus funciones.

En materia de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, se ha efectuado el levantamiento parcial de los expedientes encontrados no inventariados anteriormente; se encuentra en proceso de implementación y llenado una base de datos más funcional; se cuenta con una nueva Secretaria Técnica de la Órganos Instructores designada por Resolución Secretarial N° 059-2017-PRODUCE de fecha 14 de diciembre de 2017; se han trabajado los expedientes con plazos de prescripción más cercanos, no obstante se ha detectado la prescripción de algunos en manos de la anterior Secretaria Técnica; se viene dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 27444 en materia de numeración, foliación e Inventario de expedientes PAD; se contrató paulatinamente abogados de apoyo para disminución de la carga administrativa de expedientes.



Finalmente, se debe reportar que la suscripción del convenio con FONDEPES permitirá la implementación de un módulo informático a fin de optimizar la secuencia y etapas del procedimiento administrativo disciplinario, e incluso enviar alertas ante posibles prescripciones.





**Informe para la Transferencia de Gestión del Pliego Ministerio de la Producción**

Secretaría General  
ALTAGRAN



**Infraestructura.**

Nº	CUS (*)	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCION DEL PREDIO	AREA M2	TITULAR REGISTRAL	Nº DE FICHA O PARTIDA REGISTRAL (**)	OBSERVACIONES
1	SEDE CENTRAL	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CALLE 1 OESTE Nº 60,	13 458.00 M <sup>2</sup>	PRODUCE Y MINCETUR	PARTIDA Nº 41032170, ZONA REGISTRAL IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA	PRODUCE Y MINCETUR TIENEN COAFECTACION EN USO ÁREA PRODUCE: 6325.26 M <sup>2</sup>
2	SEDE RICARDO ANGULO	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CALLE RICARDO J. ANGULO RAMIREZ Nº 816-823	1 363.21M <sup>2</sup>	PRODUCE Y MINCETUR	PARTIDA Nº 41377089, ZONA REGISTRAL IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA	PRODUCE Y MINCETUR TIENEN COAFECTACION EN USO ÁREA PRODUCE: 542.34 M <sup>2</sup>
3	SEDE SCHREIBER	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CALLE GERMÁN SCHREIBER Nº 194-198	331.60 M <sup>2</sup>	PRODUCE	PARTIDA Nº 46279638 ZONA REGISTRAL IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA	S/O
4	FRIGORIFICO PESQUERO ZONAL DEL CALLAO - PLANTA II DEL ITP	LIMA	PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	CALLAO	NESTOR GAMBETTA Nº 6300, FUNDO OQUEENDO	5 403.02 M <sup>2</sup>	PRODUCE	PARTIDA Nº 70096716 ZONA REGISTRAL Nº IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL CALLAO	S/O
5	DESEMBARCADERO PESQUERO O ARTESANAL DEL CALLAO	LIMA	PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	VENTANIL LA	CALLE CARLOS CONCHA S/N, ASOCIACIÓN BARRIO FRIGORIFICO	3 336.90 M <sup>2</sup>	PRODUCE	PARTIDA Nº 70089046 ZONA REGISTRAL Nº IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL CALLAO	S/O
6	E INDUSTRIAL DE ANCÓN	LIMA	LIMA	ANCÓN	PARCELA 1A, PANAMERICANA NORTE KM 45+850 HASTA EL KM 50+750 DE LA CARRETERA PANAMERICANA NORTE	13 382,257 M <sup>2</sup>	PRODUCE	PARTIDA Nº 13409092 ZONA REGISTRAL Nº IV, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA	S/O
7	PROYECTO GRAN MERCADO BELÉN DE IQUITOS	LORETO	MAYNAS	BELÉN	CALLE CEDRO	65 666.31 M <sup>2</sup>	PRODUCE	PARTIDA Nº 11060950 ZONA REGISTRAL Nº IV-SEDE IQUITOS, OFICINA REGISTRAL IQUITOS	S/O

Informe para la Transferencia - Gestión del Pliego Ministerio de la Producción

Nº	CUS (*)	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCION DEL PREDIO	AREA M2	TITULAR REGISTRAL	Nº DE FICHA O PARTIDA REGISTRAL (**)	OBSERVACIONES
8	CENTRO DE ACUICULTURA VIRRILA	PIURA	SECHURA	SECHURA	C.P PARC. CENTRO DE ACUICULTURA VIRRILA, LOTE A, U.C. 0	511 100.00 M <sup>2</sup>	PRODUCE	PARTIDA Nº 04101461 ZONA REGISTRAL Nº I, SEDE PIURA, OFICINA REGISTRAL DE PIURA	S/O
9	ESTACIÓN PESQUERA DE CAMANÁ	AREQUIPA	CAMANÁ	JOSE MARÍA QUIMPER	UNIDAD CATASTRAL Nº 10307, U.C. LOS MOLINOS	3 800.00 M <sup>2</sup>	PRODUCE	PARTIDA Nº 04000111 ZONA REGISTRAL Nº XII, SEDE AREQUIPA, OFICINA REGISTRAL CAMANÁ	PRODUCE CON POSESIÓN INSCRITA
10	DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE ILO	MOQUEGUA	ILO	ILO	ZONA LADO OESTE DEL CENTRO URBANO DE LA CIUDAD ILO	3 124.75 M <sup>2</sup>	PRODUCE	PARTIDA Nº 05002878, ZONA REGISTRAL Nº XIII, SEDE TACNA, OFICINA REGISTRAL ILO	S/O
11	COMPLEJO PESQUERO LA PUNTILLA	ICA	PISCO	PARACAS	SECTOR PLAYA/FORMO PARTE DEL FUNDO CHILCA, SANTO DOMINGO Y ANEXOS	287 976.00 M <sup>2</sup>	EN PROCESO JUDICIAL	PARTIDA Nº 11007675, ZONA REGISTRAL Nº XI, SEDE ICA, OFICINA REGISTRAL PISCO	S/O

*[Handwritten signature]*





### Mejoras en el Servicio al Ciudadano.

Siendo el propósito de las propuestas efectuadas en el Plan de Mejora en la Atención al Ciudadano, el lograr la optimización en la calidad de atención al ciudadano, se han efectuado las actividades conducentes a fortalecer al personal con la capacitación en la calidad de servicio, para lograr un Protocolo de Atención en PRODUCE, que incluyen directivas y pautas para lograr un equipo de trabajo cohesionado, que se caracterice por su buen trato, por inspirar confianza y ser eficientes en el servicio que se brinda.



Interesados en medir la satisfacción del ciudadano que asiste a nuestras instalaciones, se ha implementado mediante equipos periféricos un sistema de encuestas de fácil uso, que nos está permitiendo hacer la medición real ante la atención recibida en nuestros módulos.



### 6. FIRMA DE LA AUTORIDAD SALIENTE O ENCARGADA

